Universidad Carlos III de Madrid

Repositorio institucional e-Archivo **http://e-archivo.uc3m.es**

Tesis Tesis Doctorales

2015-08-27

El conflicto entre la ética animal y la ética ambiental: bibliografía analítica

Dorado Alfaro, Daniel

http://hdl.handle.net/10016/21496

Descargado de e-Archivo, repositorio institucional de la Universidad Carlos III de Madrid

Universidad Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

TESIS DOCTORAL

El conflicto entre la ética animal y la ética ambiental: bibliografía analítica

Autor:

Daniel Dorado Alfaro

Director:

Arturo Martín Vega

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Getafe, junio de 2015

Universidad Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

TESIS DOCTORAL

EL CONFLICTO ENTRE LA ÉTICA ANIMAL Y LA ÉTICA AMBIENTAL: BIBLIOGRAFÍA ANALÍTICA

Autor: *Daniel Dorado Alfaro*

Director: **Arturo Martín Vega**

Firma del Tribunal Calificador:

Firma

Presidente: (Nombre y apellidos)

Vocal: (Nombre y apellidos)

Secretario: (Nombre y apellidos)

Calificación:

Getafe, de de 2015

> Hay un principio en los seres, relativamente al cual no se puede incurrir en error, precisamente ha de suceder lo contrario, esto es, que se está siempre en lo cierto. Este principio es el siguiente: no es posible que una misma cosa sea y no sea a un mismo tiempo; y lo mismo sucede en todas las demás oposiciones absolutas".[•]

[•] ARISTÓTELES. *Metafísica*. Madrid: Espasa Calpe, 1988, p. 279.

AGRADECIMIENTOS

Deseo mostrar mi agradecimiento, en primer lugar, al director de esta tesis: Arturo Martín Vega.

Asimismo, quiero agradecer la colaboración prestada para la adecuada elaboración de la misma a las siguientes personas: Ana María Aboglio, Carol J. Adams, Gianella de la Asunción, Andrew Brennan, Leonardo Caffo, J. Baird Callicott, Luciano Carlos Cunha, William C. French, Kenneth Goodpaster, Lori Gruen, Ned Hettinger, Oscar Horta, Arnaldo Linares-Galindo, Patrick Llored, Bryan G. Norton, Clare Palmer, Tom Regan, Holmes Rolston III, Daniel Scheid, Pablo Stafforini, Mikel Torres Aldave y Gary E. Varner.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 9
1.1. PRESENTACIÓN 9
1.2. OBJETIVOS 11

2. METODOLOGÍA 15
2.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS 15
2.2. FASES DE LA INVESTIGACIÓN 21
2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN 23

3. DEFINICIÓN Y TIPOS DE BIBLIOGRAFÍAS 27

4. BIBLIOGRAFÍA ANOTADA SOBRE LA ÉTICA ANIMAL Y LA ÉTICA AMBIENTAL 33

5. CONCLUSIONES 235
5.1. LOS CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN MORAL QUE SE DEFIENDEN DESDE LA ÉTICA ANIMAL, DE UNA PARTE, Y DESDE LA ÉTICA AMBIENTAL, DE OTRA PARTE, SON DIFERENTES 236
5.1.1. CRITERIOS MANEJADOS POR LA ÉTICA ANIMAL 237
5.1.2. CRITERIOS MANEJADOS POR LA ÉTICA AMBIENTAL 238
5.2. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LO RELATIVO AL USO DE LOS ANIMALES COMO RECURSOS Y OTRAS PRÁCTICAS QUE PROVOCAN LA MUERTE DE ANIMALES 247
5.2.1. POSICIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL 248
5.2.2. POSICIÓN DE LA ÉTICA AMBIENTAL 249
5.3. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LO RELATIVO A LA INTERVENCIÓN EN LOS ECOSISTEMAS 250
5.3.1. POSICIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL 251
5.3.2. POSICIÓN DE LA ÉTICA AMBIENTAL 253
5.4. EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL Y DE LA ÉTICA AMBIENTAL 254
5.4.1. EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL 255
5.4.2. EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA AMBIENTAL 258
5.5. LA ÉTICA ANIMAL Y LA ÉTICA AMBIENTAL SON POSICIONES CONTRAPUESTAS 260

GLOSARIO 263

BIBLIOGRAFÍA 279

ÍNDICE DE AUTORES 303

ÍNDICE DE TÍTULOS 313

1.
INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

Esta tesis se realiza en el marco del Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital, ofertado por la Universidad Carlos III de Madrid. En concreto, en la siguiente línea de investigación: "Fuentes de información y bibliografía".

Un repertorio bibliográfico debe tener como características las siguientes:

- *Novedad.* Es claro que de nada serviría elaborar dicho repertorio si este fuera una mera reiteración de trabajos anteriores, máxime en el caso de una investigación doctoral.

- *Oportunidad.* La elaboración del citado repertorio debería realizarse cuando se estime pertinente.

- *Interés.* De nada sirve una monografía que no resulte útil.

Tal y como señala Juan Delgado Casado (2005: 31), una tesis doctoral puede considerarse una razón perfectamente válida para la elaboración de un repertorio bibliográfico. Añadimos que, especialmente, si es un repertorio bibliográfico anotado en el que, además, se realiza un análisis conjunto de las obras referenciadas, como ocurre en el caso presente.

Un repertorio bibliográfico debe dar respuesta a una necesidad motivada por la ausencia de bibliografías similares.

Hasta la fecha, existen varios repertorios bibliográficos en el ámbito de la ética animal (Hunt y Juergensmeyer 1977; Magel 1981, 1989; Nordquist 1991; Manzo 1994; Kistler 2000; Leyton 2010; Dorado y Horta 2014) y de la ética ambiental (Owings 1976; Anglemyer y otros 1980; Anglemyer y Seagraves 1984; Katz 1989, 1982; Elbers 1991). Asimismo, hay disponibles bibliografías en línea en las páginas de la Internacional Society for Environmental Ethics[1] y de The Tom Regan Animal Rights Archive.[2]

Sin embargo, no hemos constatado la existencia de ningún otro repertorio bibliográfico anotado que aborde las diferencias entre la ética animal y la ética ambiental, quizá debido a la confusión existente en el ámbito académico al entender como equivalentes dichos campos.

Este hecho sería suficiente para motivar la elaboración del presente repertorio. A ello se puede añadir que el análisis de las obras referenciadas puede ayudar a generar nuevas líneas de investigación, tanto en el ámbito de la documentación como en el ámbito de la filosofía moral.

---

1 ‹http://enviroethics.org/› [consulta: 23 de junio de 2013].

2 ‹http://www.lib.ncsu.edu/animalrights/› [consulta: 24 de junio de 2013].

Se pretende que el repertorio objeto de esta tesis sea el primero sobre el tema citado, es decir, las diferencias entre la ética animal y la ética ambiental. De esta manera, se busca paliar la escasez de estudios especializados al respecto. Asimismo, la inclusión de notas permite que el investigador pueda valorar la importancia de la consulta directa de la obra.

Este es el punto de partida de la presente tesis, que pretende dar fundamento a la siguiente hipótesis de trabajo: *¿son las posiciones de la ética animal radicalmente diferentes en sus fundamentos, argumentos y consecuencias a las posiciones de la ética ambiental?*

En el caso de responder de manera afirmativa a dicha pregunta, habría que concluir que existe una confusión al respecto de las diferencias teóricas y prácticas entre la ética animal y la ética ambiental, la cual tendría lugar tanto entre los académicos como en la población en general. De hecho, es habitual ver que las ideas "defensa de los animales" y "ecologismo" son empleadas como sinónimas de manera habitual. Esta confusión tendría enormes consecuencias teóricas y prácticas en el caso de que no fueran ideas sinónimas.

Lo anterior lleva a la importancia de elaborar este repertorio bibliográfico, al efecto de analizar las diferencias de ambos planteamientos.

1.2. OBJETIVOS

La presente investigación tiene dos objetivos principales.

El primer objetivo principal es la elaboración de una bibliografía retrospectiva enumerativa anotada específica que contemple las diferencias entre la ética animal y la ética ambiental, al efecto de recopilar, de manera sistemática y mediante un método científico propio de la investigación documental, las referencias de las obras publicadas sobre dicho tema.

El segundo objetivo principal es la realización de un análisis sobre las diferencias entre los planteamientos propios de la ética animal y los planteamientos propios de la ética ambiental.

Asimismo, junto a los citados objetivos generales, los cuales fundamentan y justifican la elaboración de esta tesis doctoral, se indica una serie de objetivos específicos derivados de la elaboración de la presente investigación:

a) Profundizar en los estudios desarrollados en la línea de investigación "Fuentes de información y bibliografía", que está siendo desarrollada por el Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid, a fin de poner de relevancia la importancia de una disciplina como es la bibliografía. Esto resulta de especial importancia en un momento como el actual, en el que tal disciplina tiende a gozar de un menor interés que otras como la bibliometría.

b) Definir de manera clara el rol de la bibliografía como parte del estudio con carácter científico de cualquier cuestión a investigar. De hecho, la revisión bibliográfica del tema tratado debe ser, en general, previa a cualquier trabajo de investigación.

c) Profundizar en el conocimiento del método bibliográfico, mediante el cual se elaboran los repertorios bibliográficos.

d) Conocer el panorama editorial en los campos de la ética animal y la ética ambiental.

2.
METODOLOGÍA

2.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La documentación es una disciplina que facilita la investigación científica.

En esta tesis se busca establecer una vinculación entre la filosofía moral y la documentación.

Es importante que los repertorios bibliográficos expliquen la metodología que se ha llevado a cabo en la recopilación y presentación del trabajo. Diversos autores han establecido series de elementos que las bibliografías deberían cumplir (Robinson 1992; Krummel 1993; Pensato 1994; Malclès 1995). No obstante, el autor del repertorio bibliográfico tiene libertad para elaborar un método útil para los objetivos (Pensato 1994: 56).

La metodología de esta investigación se aplica con el objetivo de obtener un conocimiento científico, por medio de un procedimiento metódico y sistemático.

Se puede decir que el método de trabajo, en general, consiste en la recopilación de la bibliografía más relevante, su anotación, y su análisis posterior.

Pasamos a continuación a elaborar una serie de orientaciones metodológicas a seguir en la recopilación y elaboración de esta bibliografía, teniendo en cuenta las características de la misma:

a) Establecimiento de delimitadores, de carácter geográfico, lingüístico, formal y cronológico, para determinar el núcleo fundamental de la información, que es la base para la elaboración de una bibliografía

- *Delimitación geográfica*. Se incluyen obras publicadas en diferentes países.

- *Delimitación lingüística*. Se incluyen obras publicadas en diversas idiomas, si bien la mayoría de obras elegidas están en inglés, debido a que es en este idioma el que se han publicado más trabajos al respecto de la cuestión abordada en la tesis.

- *Delimitación de unidades documentales.* Se incluyen monografías, artículos y capítulos de libros.

- *Delimitación cronológica*. No ha existido la intención de fijar un límite inicial. En cualquier caso, la primera obra incluida corresponde a 1824, y la mayoría de obras se incluyen a partir de la década de 1970. En cuanto al límite final, corresponde a 2014, año anterior al de depósito de la tesis doctoral.

b) Elaboración de un listado de publicaciones en los ámbitos de la ética animal y la ética ambiental

- Desde el principio de la tesis, fue evidente la necesidad de manejar un programa gestor de bases de datos que permitiera recopilar las referencias, incluir resúmenes, gestionar índices y realizar búsquedas documentales. Además de esto, se requería que tuviera capacidad suficiente para permitir el manejo de numerosos registros junto con sus resúmenes.

- Tras analizar diferentes programas, se comenzó a iniciar el programa RefWorks, accesible a través de la página web de la Universidad Carlos III de Madrid. Su acceso de manera remota permitió trabajar en varios lugares y desde distintos ordenadores.

- Pasados unos meses, y tras la recomendación al respecto por parte del director de la tesis, se comenzó a usar el programa Zotero. Este es un programa de código abierto, por lo que se pudo descargar e instalar de manera gratuita y legal.

c) Identificación y valoración de las publicaciones, a fin de determinar la inclusión o exclusión de las mismas

- Para identificar la literatura se emplean fundamentalmente cuatro vías: búsquedas en bases de datos especializadas, análisis de las referencias bibliográficas de documentos, fuentes institucionales y consulta a expertos.

- La identificación de la literatura es una etapa de carácter básicamente cuantitativo. El objetivo es conocer el máximo número de referencias para así poder, en un momento posterior, determinar su valor. No obstante, en esta fase ya se consiguen referencias con un mínimo nivel selectivo.

- El acceso a una parte de la literatura se realizará en las bibliotecas de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Otros documentos son localizados a través de Internet, especialmente los artículos; muchos de estos son accesibles por medio de la red social Academia, en Google Scholar o en las páginas web de algunas de las revistas.

- Por último, se accede a través de otros documentos por medio del contacto directo con los autores, a través del correo electrónico o de la red social Academia.

d) Normalización de la descripción de las referencias

- Los campos bibliográficos seleccionados en las monografías son los siguientes: autor, año, título, edición,[3] lugar de publicación, editorial e ISBN. En el caso de la existencia de varias ediciones, se cita la primera de ellas, salvo que, con posterioridad, se haya publicado una edición revisada que contenga cambios relevantes en relación con los objetivos de la tesis.

[3] No se especifica el número de edición cuando se está referenciando la primera.

- Los campos bibliográficos seleccionados en los artículos son los siguientes: autor, año, título, nombre de la revista, volumen, número (si existe), páginas e ISSN. En el caso de los artículos accesibles a través de páginas web, se indica también la dirección web, la referencia *doi* (en el caso de estar disponible) y la fecha de consulta.

- Los campos bibliográficos seleccionados en los capítulos de libros son los siguientes: autor, año, título del capítulo, responsable principal de la obra colectiva, título de la obra colectiva, lugar de publicación, editorial y páginas.

- En cuanto al estilo de citación, se respeta la norma UNE-ISO 690:2013.

e) Inclusión de notas en cada una de las publicaciones referenciadas

- Las notas se redactan con la mayor concisión posible.

- La extensión de las notas se encuentra entre 120 y 200 palabras. Se ha intentado, en la medida en que ello no supusiera la omisión de contenido relevante de la obra anotada, no superar las 150 palabras.

f) Estructuración de la tesis doctoral

- Las partes que componen esta tesis están elaboradas conforme a criterios de continuidad y complementariedad.

- En el primer capítulo introductorio se adelanta la hipótesis de trabajo, se determinan los objetivos perseguidos con la tesis y se justifica la investigación.

- En este segundo capítulo se especifica la metodología y se explica cómo se estructura la investigación.

- El tercer capítulo, de título "Definición y tipos de bibliografías" da una consistencia teórica a la tesis. En dicho capítulo se expone qué es una bibliografía, qué tipos de bibliografía hay y en cuál de esos tipos se enmarca la realizada en la tesis.

- El núcleo de la investigación se expone y desarrolla en el capítulo cuarto. Lleva por título "Bibliografía anotada sobre la ética animal y la ética ambiental", y supone el objetivo principal de la tesis. Las entradas de dicha bibliografía se ordenan alfabéticamente por el autor. En el caso de la existencia de varias referencias por parte del mismo autor, dichas referencias se ordenan de manera cronológica.

- El quinto capítulo corresponde a las conclusiones, donde se ofrece un resumen de la investigación, y se apuntan posibles líneas de investigación futura.

- Y el sexto capítulo incluye un glosario sobre ética animal y ética ambiental, que puede consultarse para conocer el sentido de la terminología empleada en esta tesis.

- Tras el citado sexto capítulo se puede encontrar una bibliografía con obras empleadas para la elaboración de la tesis doctoral, al margen de las incluidas en el repertorio bibliográfico.

- Finalmente se incluyen un índice de los autores y un índice de títulos del repertorio bibliográfico, para facilitar la consulta de las obras.

h) Análisis conjunto de las publicaciones referenciadas

- Las publicaciones incluidas en la bibliografía anotada son analizadas de manera conjunta, a fin de apreciar la existencia de la evolución y áreas de interés en los campos de la ética animal y de la ética ambiental.

2.2. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Han transcurrido cuatro años de investigación desde la admisión en el Programa de Doctorado hasta la presentación de esta tesis, con la que optamos al título de Doctor en Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid.

La investigación se comenzó a plantear en el año 2010, con la presentación del Trabajo fin de Máster, en el segundo año del Máster en Investigación en Documentación, ofertado en ese momento por la Universidad Carlos III de Madrid, y extinto en el momento actual. En dicho Trabajo se exponía una bibliografía no anotada centrada en la ética animal, con el título *La consideración moral de los animales: bibliografía anotada*.

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, ya en 2011, se comenzó a realizar una investigación, que tenía dos objetivos principales:

- La elaboración de una bibliografía retrospectiva enumerativa anotada específica sobre la ética animal, al efecto de recopilar, de manera sistemática y mediante un

método científico propio de la investigación documental, las referencias de las obras publicadas sobre dicho tema a lo largo de toda la historia.

- La realización de un análisis sobre las diferencias entre los planteamientos propios de la ética animal y los planteamientos propios de la ética ambiental.

Sin embargo, conforme se fue avanzando en el proceso de recogida de información, se detectaron los siguientes problemas:

- Dificultad para elaborar una bibliografía retrospectiva enumerativa anotada específica sobre la ética animal, debido al gran número de publicaciones sobre esta cuestión.

- Dificultad para formular una tesis en relación con la elaboración de una bibliografía retrospectiva enumerativa anotada específica sobre la ética animal, puesto que el análisis y la elaboración de la citada bibliografía no resultaron ser en sí mismos útiles para la formulación de una tesis.

Debido a estos motivos, se planteó una modificación en cuanto al plan de investigación en lo relativo a los objetivos a alcanzar. De conformidad con esto, el objetivo principal pasó a ser la realización de un análisis sobre las diferencias que existen entre los planteamientos propios de la ética animal y los planteamientos propios de la ética ambiental.

Una vez señalada esta cuestión, se pasa a exponer la distribución del tiempo dedicado a la elaboración de esta tesis doctoral.

Se dedicaron los años 2011, 2012 y 2013 de manera íntegra a la búsqueda, localización, introducción en el programa informático usado (Zotero) y anotación de las

publicaciones sobre ética animal, de conformidad con los objetivos inicialmente previstos.

La primera mitad del año 2014 se destinó a la finalización del proceso consistente en la inclusión de referencias en el programa Zotero y revisión de las mismas. Por lo tanto, todas las obras sobre ética ambiental referenciadas en esta tesis doctoral se incluyen en dicho momento.

Durante los meses comprendidos entre julio y octubre de 2014 se finalizó el proceso de elaboración de las notas, y a la revisión de las mismas.

En los meses de noviembre y diciembre de 2014 se elaboraron las conclusiones de la investigación.

Durante los cuatro primeros meses de 2015 se llevó a cabo una revisión general de la tesis al completo.

Finalmente, en mayo de 2015 se produjo la revisión final por parte del director de tesis.

2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Ha sido necesaria la consulta de un buen número de fuentes de información para la elaboración de esta tesis doctoral:

a) Repertorios bibliográficos

Se han manejado los repertorios bibliográficos en el ámbito de la ética animal (Hunt y Juergensmeyer 1977; Magel 1981, 1989; Nordquist 1991; Manzo 1994; Kistler 2000; Leyton 2010; Dorado y Horta 2014).

- Asimismo, se han usado los repertorios bibliográficos en el ámbito de la ética ambiental (Owings 1976; Anglemyer y otros 1980; Anglemyer y Seagraves 1984; Katz 1989, 1982; Elbers 1991).

b) Bibliografías en línea

- Se han consultado las bibliografías en línea disponibles en las páginas de la Internacional Society for Environmental Ethics[4] y de The Tom Regan Animal Rights Archive.[5]

c) Bibliografías ocultas

- Debido a la escasez existente de repertorios bibliográficos útiles para poder elaborar la tesis, se ha realizado un manejo exhaustivo de bibliografías ocultas de diversas obras (tesis doctorales, monografías, capítulos y artículos) que tratan alguno de los temas relacionados con la investigación. Esto lleva a que el número de referencias bibliográficas vaya en aumento conforme se accede a los documentos inicialmente previstos.

4 Véase nota 1.

5 Véase nota 2.

d) Consultas a expertos

- Se dirigen comunicaciones mediante correo electrónico y a través de la red social Academia a diversos expertos en ética animal y ética ambiental.

- Los expertos que responden con recomendaciones son los siguientes: Leonardo Caffo,[6] John Baird Callicott,[7] Luciano Carlos Cunha,[8] Lori Gruen,[9] Ned Hettinger,[10] Oscar Horta,[11] Patrick Llored,[12] Bryan Norton,[13] Clare Palmer,[14] Tom Regan,[15] Holmes Rolston III,[16] Daniel Scheid,[17] Mikel Torres Aldave[18] y Gary E. Varner.[19]

---

[6] Correo electrónico enviado por mi parte el 4 de septiembre de 2013, y respondido el 5 de septiembre de 2013.

[7] Correos electrónicos enviados por mi parte el 27 de junio de 2013 y el 22 de agosto de 2014, y respondidos los mismos días.

[8] Correos electrónicos enviados por mi parte el 27 de junio de 2013 y el 25 de diciembre de 2014, y respondidos el 20 de julio de 2013 y el 4 de enero de 2015, respectivamente.

[9] Correo electrónico enviado por mi parte el 2 de septiembre de 2013, y respondido el mismo día.

[10] Correos electrónicos enviados por mi parte el 27 de junio de 2013 y el 12 de julio de 2014, y respondidos el 8 de julio de 2013 y el 25 de julio de 2014, respectivamente.

[11] Correos electrónicos enviados por mi parte el 27 de junio de 2013 y el 3 de diciembre de 2013, y respondidos el 29 de junio de 2013 y el 4 de diciembre de 2013, respectivamente.

[12] Correo electrónico enviado por mi parte el 22 de agosto de 2014, y respondido el mismo día.

[13] Correos electrónicos enviados por mi parte el 27 de junio de 2013 y el 15 de enero de 2015, y respondidos el mismo día y el 20 de enero de 2015, respectivamente.

[14] Correo electrónico enviado por mi parte el 21 de julio de 2013, y respondido el 22 de julio de 2013.

[15] Correo electrónico enviado por mi parte el 27 de junio de 2013, y respondido el mismo día.

[16] Correo electrónico enviado por mi parte el 27 de junio de 2013, y respondido el 1 de julio de 2013.

[17] Mensaje enviado por la red social Academia el 20 de agosto de 2014, y respondido el mismo día.

[18] Correo electrónico enviado por mi parte el 5 de enero de 2015, y respondido el 7 de enero de 2015.

[19] Correo electrónico enviado por mi parte el 27 de junio de 2013, y respondido el mismo día.

e) Fuentes institucionales

- Se han visitado diversas bibliotecas para el acceso a una buena parte de los documentos: Biblioteca de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid (campus de Getafe); Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas "María Moliner" de la Universidad Carlos III de Madrid (campus de Getafe); Biblioteca de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid; Biblioteca Regional "Joaquín Leguina".

- Para el acceso a algunos documentos se ha hecho uso del Servicio de Préstamo Interbibliotecario de la Universidad Carlos III de Madrid.

f) Acceso a las obras a través de Internet

- Se ha accedido a un buen número de obras gracias a las páginas web Google Scholar, Google Books y Academia.

g) Solicitud de documentos a los propios autores

- En el caso de que no se pudiera acceder a alguna obra según los medios arriba indicados, se ha solicitado a los propios autores.

- Para ello, se ha hecho uso del correo electrónico y de la red social Academia.

3.

DEFINICIÓN Y TIPOS DE BIBLIOGRAFÍAS

En este apartado se tratará la justificación de los trabajos bibliografías, y el interés de la Bibliografía.

El término *bibliografía* se deriva de las palabras griegas *βίβλος* ("libro") y *γραφειν* ("escribir"). Pero la unión de ambos conceptos no es suficiente para mostrar claramente el significado del término. El *Diccionario* de la RAE ofrece los siguientes significados de *bibliografía*:

> "1. Descripción, conocimiento de libros, de sus ediciones, etc.
> 2. Relación o catálogo de libros o escritos referentes a una materia determinada".

Y define así *bibliografía textual*:

> "Estudio del proceso material de la fabricación del libro impreso, con vistas a la restitución del texto más fiel a la voluntad del autor".

Sin embargo, no son estos los únicos significados posibles del término, sino que se emplean más acepciones en Documentación. De hecho, se han señalado más de cincuenta definiciones del término inglés *bibliography* a partir del año 1678 (Freer 1954: 1–13).

En esta tesis entendemos bibliografía como *lista de libros* y como *ciencia de los repertorios*.

El término francés *bibliographie* fue empleado por primera vez con el primer sentido (lista de libros) por Gabriel Naudé en 1633 (Simón Díaz 1971: 13). Este significado entronca con la segunda definición de la RAE, indicada más arriba, que aparecía en la edición del *Diccionario* sin que se hayan introducido apenas cambios:

> "Relación o catálogo de libros o escritos referentes a materia determinada".

En cuanto al segundo sentido (ciencia de los repertorios), podemos decir que se asocia al término francés *bibliographie* por primera vez en 1812 de la mano de Gabriel Peignot (1812).

Posteriomente Charles Mortet señala que la misión de la bibliografía es "el estudio de los repertorios en que los libros son descritos y clasificados, y a los cuales se debe constantemente recurrir ya para identificarlos, y para averiguar lo que se ha escrito sobre un tema" (Simón Díaz 1971: 17).

Según Robert B. Harmon (1998: 4):

> "Analytical or critical bibliography is the study of books as physical objects—the details of their production, the effects of the method of manufacture on the text, and the like. As the science of the transmission of literary documents, analytical bibliography may deal with the history of printers and booksellers; with the description of paper or binding; or with textual matters arising during the progression from writer's manuscript, through the editorial process, to published book. By contrast enumerative or systematic bibliography involves the listing of books or other materials in an orderly arrangement."

Por su parte, el origen de las bibliografías enumerativas se encuentra en torno al año 1465, con la aparición de listados de libros comerciales de editores alemanes, los cuales favorecieron el comercio de libros en la época.

En el siglo XVI comenzaron a aparecer bibliografías nacionales en Italia, Francia e Inglaterra. Conrad Gesner llevó a cabo el primer intento de elaborar una bibliografía universal, al publicar la *Bibliotheca universalis* en cuatro volúmenes entre 1545 y 1549, la cual consistía en una bibliografía alfabética de todos los libros conocidos en latín, griego y hebreo; la primera edición contenía unos 10.000 volúmenes (Eisenstein 1979: 97–98).

El desarrollo continuó en el siglo XVII, cuando el librero francés Louis de Saint-Charles añadió notas críticas, algo que también realizó después el español Nicolás Antonio (1672). *Term Catalogues*, publicado en Reino Unido, se convirtió en el primer listado periódico de libros.

Más tarde, se pueden encontrar notas y revisiones de libros conteniendo bibliografías críticas en el *Journal de Savants* a inicios del siglo XVIII. La profesionalización viene de la mano de jesuitas y benedictinos, también en el siglo XVIII (Harmon 1998: 64).

Una característica habitual de las bibliografías enumerativas es el límite temporal. También pueden ser comprehensivas. Algunas son anotadas, lo cual aumenta la utilidad de cualquier bibliografía (Harmon 1998: 5). Los términos "enumerativa" y "sistemática" aluden a las técnicas empleadas por los bibliógrafos y a los instrumentos que crean. Suponen un listado ordenado de manera alfabética o cronológica, aunque en algunos casos las entradas son ordenadas de manera sistemática en función de su materia. Por lo general, incluyen entradas breves con información suficiente para identificar el trabajo y evaluar su importancia (Harmon 1998: 63).

Las bibliografías enumerativas tienen tres funciones básicas: identificar y verificar elementos como el autor, título, edición, editor, lugar y fecha de publicación…; localizar el lugar donde la obra se encuentra; y seleccionar los materiales disponibles en un área (Harmon 1998: 66).

Las referencias bibliográficas reunidas conforme a un criterio homogéneo y a una ordenación interna forman una lista bibliográfica. Como señala Montaner Frutos (2000: 169):

> "[s]e denomina *repertorio*, si su finalidad es acotar un ámbito de la producción escrita […] e informar sobre él independientemente de la localización real de los documentos descritos".

En función del campo bibliográfico que abarca un repertorio, podemos hablar de diferentes categorías (Montaner Frutos 2000: 169–171).

La bibliografía elaborada en esta tesis doctoral tiene las siguientes características

- Es *especializada* porque se limita a dos temas determinados: la ética animal y la ética ambiental.
- Es *internacional* porque incluye documentos publicados en todo el mundo.
- Es una *bibliografía de publicaciones académicas*.
- Es *retrospectiva* porque solamente se publicará una vez.
- Es *anotada* porque las referencias se acompañan de una indicación sobre el tema tratado.

- Es *alfabética* porque el orden se establece en función del apellido de los autores.
- Es *sintética* porque ofrece los datos de manera uniforme y condensada.

4.

BIBLIOGRAFÍA ANOTADA SOBRE LA ÉTICA ANIMAL Y LA ÉTICA AMBIENTAL

1. AALTOLA, Elisa. «Other animal ethics» and the demand for difference. *Environmental Values*. 2002, **11**(2), 193-209. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

De manera tradicional, la ética animal ha criticado el antropocentrismo moral, según el cual los humanos difieren categóricamente del resto de la naturaleza de una manera moralmente relevante, y ha defendido la existencia de similitudes cruciales entre los humanos y el resto de animales que hacen imposible establecer una distinción categórica entre los humanos y el resto de animales. Este argumento, según el cual los humanos y los animales comparten algunas características que llevan al valor moral, es fundamental dentro de la ética animal. Según la posición crítica con este planteamiento, la búsqueda de similitudes es, en sí misma, parte de la moral antropocéntrica, puesto que solamente son valiosos quienes son como los humanos. Pese a que esta posición crítica acierta al reclamar respeto por la diferencia, es vaga y contradictoria en su base teórica, y lleva a consecuencias indeseables para el bienestar de los animales.

2. AALTOLA, Elisa. The moral value of animals: Three versions based on altruism. *Essays in Philosophy* [en línea]. 2004, **5**(2) [consulta: 13 de abril de 2014]. ISSN 1526-

0569. Disponible en: ‹http://commons.pacificu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1139&context=eip›.

En lo que respecta a la ética animal, el contractualismo —la teoría moral que sostiene que las normas morales derivan su fuerza normativa de un contrato o acuerdo mutuo— suele emplearse como motivo de exclusión de los animales de la categoría de aquellos con valor moral individual. El contractualismo invoca las ideas de "reciprocidad" y "agencia moral" para mostrar que solamente quienes pueden comprender y respetar el valor de otros pueden tener valor en sí mismos. Por esto, los posibles deberes hacia los animales dependen habitualmente del altruismo. Existen tres principales versiones del altruismo en ética animal: enfatizar la benevolencia como fuente de consideración moral; considerar que los animales tienen valor en sentido individual a pesar de carecer de agencia moral; y centrarse en los elementos "contexto" y la "identificación". La versión más satisfactoria como base para una ética animal altruista es una combinación de las dos últimas.

3. AALTOLA, Elisa. Animal ethics and the argument from absurdity. *Environmental Values*. 2010a, **19**(1), 79-98. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Los argumentos que apelan a la igual consideración de intereses, al valor inherente de los animales o a sus derechos han supuesto una fuerte oposición a la visión del mundo antropocéntrica. Sin embargo, también se han encontrado con críticas. Una de estas críticas mantiene que, con independencia de su consistencia teórica, estos argumentos a favor de la consideración de los animales no pueden ser aceptados debido a que son absurdos. A menudo, se mencionan en particular los conflictos de intereses entre especies: si se siguieran los argumentos a favor de los animales, no podríamos resolver los conflictos de intereses entre especies, lo cual es absurdo. Debido a este absurdo,

deben ser abandonados tales argumentos. El "argumento del absurdo" se enfrenta a varias dificultades en lo relativo a su fortaleza, fondo e importancia.

4. AALTOLA, Elisa. Three standard arguments against the individual value of non-human animals. *Τέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* [en línea]. 2010b, **17**(1), 15-33 [consulta: 12 de mayo de 2013]. ISSN 2255-596X. Disponible en: ‹http://www.usc.es/revistas/index.php/telos/article/view/280›.

La ética animal ha presentado una serie de cuestiones desafiantes en cuanto a la relación entre humanos y animales. Algunos autores consideran que los animales no humanos tienen valor en sí mismos, apelando a la posesión de sintiencia, o a la conciencia en sentido fenoménico; de esta manera, puesto que hay algo que es ser un animal, los animales no pueden ser tratados como mera materia biológica. Sin embargo, tal afirmación ha sido objeto de crítica. Tres de los argumentos más comunes contra el denominado "valor individual" de los animales no humanos son el argumento de la capacidad, el argumento humanista y el argumento de las relaciones especiales. Dichos argumentos se enfrentan a problemas. Queda la puerta abierta a la posibilidad de que los animales no humanos puedan tener valor individual.

5. AALTOLA, Elisa; OKSANEN, Markku. Species conservation and minority rights: The case of springtime bird hunting in Åland. *Environmental Values*. 2002, **11**(4), 443-460. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

En cuanto a las restricciones de la caza de aves en primavera en Åland, la posición de los derechos de los animales señala que si la caza no es necesaria para la supervivencia, no puede ser moralmente justificada. A la luz del principio de conservación de especies, la caza es cuestionable debido al hecho de que parece tener un efecto de disminución de

las poblaciones de animales. El principio formal de justicia plantea que, de manera general, se reconoce la posición especial de las minorías con respecto al uso de recursos naturales, por lo que estas tendrían el derecho a mantener sus prácticas culturales. Incluso aunque las prácticas culturales tengan valor sustancial y puedan ser objeto de derechos especiales, deberían ser coherentes con otros derechos principales. Esta práctica no es acorde con principales morales relevantes, por lo que la base para su mantenimiento es débil.

6. ADAMS, Carol J. *The sexual politics of meat: A feminist-vegetarian critical theory*. New York: Continuum, 1990. ISBN 9780826404558.

Existe una relación entre los valores patriarcales y el consumo de carne mediante, que es apreciable mediante un análisis que tome elementos del feminismo, el vegetarianismo, la ética animal y la teoría literaria. El patriarcado presente en la cultura determina el consumo de alimentos de origen animal. En relación con esto, los significados asociados al consumo de carne se agrupan a menudo alrededor de la virilidad. La política de género se relaciona con la manera en que vemos a los animales, especialmente en el caso de aquellos animales que son consumidos. El vegetarianismo y la defensa de los derechos de los animales son compatibles con el trabajo por mejorar las vidas de los humanos víctimas de la discriminación, bajo un gran paraguas de activismo compasivo. La edición posterior más reciente es: *The sexual politics of meat: A feminist-vegetarian critical theory*. 20th anniversary ed. New York: Continuum, 2010. ISBN 9781441173287.

7. ADAMS, Carol J.; DONOVAN, Josephine (eds.). *Animals and women: Feminist theoretical explorations*. Durham: Duke University Press, 1995. ISBN 9780822316671.

Obra colectiva que incluye los siguientes capítulos sobre la relación entre la ética animal y el feminismo: «Sexist words, speciesist roots» (Joan Dunayer); «Exploring the boundaries: Feminism, animals, and science» (Lynda Birke); «Woman-battering and harm to animals» (Carol J. Adams); «License to kill: An ecofeminist critique of hunters' discourse» (Marti Kheel), «Speech, pornography, and hunting» (Maria Comninou); «Abortion and animal rights: Are they comparable issues?» (Gary L. Francione); «Beyond just-so stories: Narrative, animals, and ethics» (Linda Vance); «Thinking like a chicken: Farm animals and the feminine connection» (Karen Davis); «Of wolves and women» (Diane Antonio); «The power of otherness: Animals in women's fiction» (Marian Scholtmeijer); «Birds don't sing in Greek: Virginia Woolf and "The plumage Bill"» (Reginald Abbott); «Appendix: "The plumage Bill"» (Virginia Woolf); «Taming ourselves or going feral?: Toward a nonpatriarchal metaethic of animal liberation» (Brian Luke), y «Speciesism, racism, nationalism... Or the power of scientific subjectivity» (Susanne Kappeier).

8. ADAMS, Carol J.; GRUEN, Lori (eds.). *Ecofeminism: Feminist intersections with other animals and the earth*. New York: Bloomsbury Academic, 2014. ISBN 9781628928037.

Obra colectiva que contiene los siguientes capítulos, donde se abordan diversas cuestiones en el ámbito del ecofeminismo contemporáneo: «Compassion and being human» (Deane Curtin); «Joy» (Deborah Slicer); «Participatory epistemology, sympathy, and animal ethics» (Josephine Donovan); «Eros and the mechanisms of eco-defense» (pattrice jones),[20] «Vulnerability and dependency and the ethics of care» (Sunny Taylor); «Facing death and practicing grief» (Lori Gruen); «Caring cannibals: Testing contextual edibility for speciesism» (Ralph Acampora); «Animal moral conflicts and moral repair. A contextualized ecofeminism approach in action» (Karen S. Emmerman); «The wonderful, horrible life of Michael Vick» (Claire Kim);

[20] Se cita el nombre de esta autora en minúsculas por expreso deseo de la misma.

«Ecofeminism and veganism: Revisiting the question of universalism» (Richard Twine); «Why a pig? A reclining nude reveals the intersections of race, sex, slavery, and species» (Carol J. Adams); y «Toward new EcoMasculinities, EcoGenders, and EcoSexualities» (Greta Gaard).

9. AGAR, Nicholas. Biocentrism and the concept of life. *Ethics*. 1997, **108**(1), 147-168. eISSN 1539-297X, ISSN 0014-1704.

El biocentrismo intenta derivar salvaguardas éticas robustas para el medio ambiente a partir de la afirmación de que el mero hecho de estar vivo supone relevancia moral. Sin embargo, es dudoso que el concepto de "vida", tal y como ha sido formulado, sea adecuado para ocupar un rol importante en la teoría moral. Los seres sintientes pueden sufrir o experimentar disfrute o estados intencionales que les permiten formarse proyectos que pueden ser desarrollados o frustrados. En contraposición con esto, la "vida" no parece estar conectada de una manera similar a conceptos normativos. Son criticables los intentos de poner la vida en el centro de la ética ambiental. Las diferentes necesidades teóricas precisan de un pluralismo definicional. La ética ambiental requiere una concepción de la vida moralmente especializada, dando un peso central a la posesión de estrategias de movimiento guiado de manera representacional.

10. ALWARD, Peter. The naïve argument against moral vegetarianism. *Environmental Values*. 2000, **9**(1), 81-89. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

El argumento inocente contra el vegetarianismo moral consiste en el siguiente razonamiento: puesto que no es rechazable desde un punto de vista moral que los animales carnívoros coman la carne de animales con determinadas propiedades, tampoco es rechazable desde un punto de vista moral que los humanos coman la carne

de animales con dichas propiedades. Los argumentos manejados por los vegetarianos, tales como que los humanos conocen la diferencia entre lo correcto y lo erróneo, y que no necesitan la carne para sobrevivir, son rechazables. El hecho de que los carnívoros no sepan que comer carne está mal no implica que no esté mal que lo hagan. El vegetarianismo moral implica que deberíamos evitar que los carnívoros coman carne, y que deberíamos sacrificarlos si no existe una alternativa alimenticia.

11. ANDREOZZI, Matteo. Note stonate. Appunti sull'antropocentrismo e sullo specismo dell'etica animalista. *Animal studies: Rivista italiana di antispecismo*. 2012, **7**, 65-78. ISSN 2281-2288.

Es necesario proporcionar una clarificación teórica y conceptual en relación con el antropocentrismo y con la discriminación injustificada por el hecho de ser considerado perteneciente a una determinada especie, así como dar herramientas para evitar los obstáculos que dificultan el cuestionamiento de dichas posiciones. Las reflexiones consideradas animalistas o antiespecistas son poco claras a veces, pero es posible traducir dichas reflexiones a un lenguaje más accesible sin incurrir en contradicciones por ello. Si bien la consistencia y el rigor argumentativo no son suficientes para garantizar un cambio radical en la forma de relacionarnos con los animales no humanos, podemos considerar que la consistencia y el rigor argumentativo son la base de todo posicionamiento ético, especialmente si el mismo implica un cambio social.

12. ANDREOZZI, Matteo (cur.). *Etiche dell'ambiente: voci e prospettive* [en línea]. Milano: Edizioni Universitarie di Lettere Economia e Diritto, 2012 [consulta: 13 de octubre de 2014]. ISBN 9788879166126. Disponible en: ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/pages/view/irene-1-etiche-ambiente›.

Obra colectiva en la que se establece un diálogo entre algunos de los autores más importantes en el campo de la ética ambiental a nivel internacional y varios autores italianos. Se incluyen ensayos tanto en el campo de la ética animal como en el de la ética ambiental. Contiene los siguientes capítulos: «Ambientalismo propositivo» (Piergiacomo Pagano); «La responsabilità come principio cardine dell'etica ambientale» (Silvia Riberti); «Questione animale e specismo. L'indagine analitica» (Matteo Andreozzi y Leonardo Caffo); «Antispecismi» (Massimo Filippi); «L'individuo al centro» (Adriano Fragano); «La società ecologica» (Selva Varengo); «Ecologia e femminismo» (Matteo Andreozzi y Adele Tiengo); «Ecologia profonda. Lineamenti, intenti e fraintendimenti» (Matteo Andreozzi y Guido Dalla Casa); «Etica della terra e sentimentalismo morale» (Matteo Andreozzi); y «Valori Selvaggi» (Roberto Peverelli).

13. ARMSTRONG, Susan J.; BOTZLER, Richard G. (eds.). *The animal ethics reader*. 2nd ed. London: Routledge, 2008. ISBN 9780415775397.

Recoge los siguientes artículos: «The case for animal rights» (Tom Regan); «Reply to Tom Regan» (Carl Cohen); «Are human rights human?» (Paola Cavalieri); «Practical ethics» (Peter Singer); «Feminism and the treatment of animals: From care to dialogue» (Josephine Donovan); «Rights, interests, desires and beliefs» (R. G. Frey); «Animals and the harm of death» (Frederike Kaldewaij); «Anthropomorphism and cross-species modeling» (Sandra D. Mitchell); «Problems faced by wild and captive chimpanzees: Finding solutions» (Jane Goodall); «Culture and conservation of non-humans with reference to whales and dolphins: Review and new directions» (Hal Whitehead, Luke Rendell, Richard W. Osborne y Bernd Würsig); «Ecological ethics: Building a new tool kit for ecologists and biodiversity managers» (Ben A. Minteer y James P. Collins); «Crossing species boundaries» (Jason Scott Robert y Françoise Baylis); «The philosophical value of wildlife» (J. Baird Callicott); «The ethic of care and the problem of wild animals» (Grace Clement); «Game and wildlife conservation [1932]» (Aldo

Leopold); «The killing game: An ecofeminist critique of hunting» (Marti Kheel); «Environmental ethics and trophy hunting» (Alastair S. Gunn); «Exotic species, naturalisation, and biological nativism» (Ned Hettinger); «To eat the laughing animal» (Dale Peterson); «The pet world» (Paul Shepard); y «Living with animals» (Freya Mathews).

14. ASKHAM, Emily. Speciesism and equality of consideration. *Groundings* [en línea]. 2012, **5**, 29-43 [consulta: 15 de septiembre de 2013]. ISSN 1755-2702. Disponible en: ‹http://www.gla.ac.uk/media/media_247317_en.pdf›.

La discriminación por el hecho de ser considerado perteneciente a una determinada especie, al igual que ocurre con otras discriminaciones como el racismo y el sexismo, es una posición extrema que lleva a los individuos a un grupo aislado para ser atacados. Este proceso se debería detener de manera inmediata. El especismo es una práctica por la cual juzgamos a los animales no humanos, y los tratamos de determinadas maneras por el mero hecho de ser de una especie diferente. La mejor forma de antiespecismo a defender es la siguiente: un principio de antiespecismo débil, según el cual es inaceptable tratar a los animales y a los humanos de manera diferente si el único motivo para ello es la diferencia de especie, principio que surge de un principio general de igual consideración. Este antiespecismo débil lleva a una sociedad de menores extremos.

15. BAILEY, Cathryn. We are what we eat: Feminist vegetarianism and the reproduction of racial identity. *Hypatia: A Journal of Feminist Philosophy*. 2007, **22**(2), 39-59. eISSN 1527-2001, ISSN 1527-2001.

Resulta prometedor un vegetarianismo feminista sensible al contexto y que realice una crítica profunda a las relaciones existentes entre racismo, sexismo y antropocentrismo.

Por el contrario, es inviable un vegetarianismo feminista que no dé importancia a las relaciones existentes entre dichas discriminaciones. No deberíamos aceptar la idea de que el vegetarianismo ético tiene, de manera intrínseca, un carácter racista, clasista o colonialista, por varios motivos: dicha idea permite enmascarar las maneras en que tales discriminaciones han creado hábitos alimenticios que privilegian determinadas posiciones éticas; y, además, sirve para dividir y aislar a quienes están más oprimidos, limitando a los humanos en su agencia ética y en el acceso a comida de calidad, y perpetuando el uso de animales como comida.

16. BANNON, Bryan E. Flesh and nature: Understanding Merleau-Ponty's relational ontology. *Research in Phenomenology*. 2011, **41**, 327-357. ISSN 0085-5553.

La ontología de Maurice Merleau-Ponty podría contribuir al desarrollo de una ética ambiental de diferentes maneras. Para ello es precisa una redefinición del concepto de carne en los términos de una teoría general de la afectividad. En la actualidad, las interpretaciones del concepto —como las realizadas por autores como David Abram, Ted Toadvine, Renaud Barbaras y Françoise Dastur— se basan en concebir el concepto de carne como una experiencia de la percepción. Una concepción más productiva de la carne surge cuando este concepto se entiende en los términos de la filosofía de Martin Heidegger. La importancia normativa del concepto de carne puede ser considerada mediante el examen del rol de "lo salvaje" dentro de una ética basada en el lugar.

17. BANNON, Bryan E. From intrinsic value to compassion: A place based ethic. *Environmental Ethics* [en línea]. 2013, **35**(3), 259-278 [consulta: 14 de mayo de 2013]. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275. Disponible en: ‹doi:10.5840/enviroethics201335325›;

‹http://www.pdcnet.org/enviroethics/content/enviroethics_2013_0035_0003_0259_0278›.

A través de la virtud de la compasión se puede conseguir el establecimiento de un ímpetu por aceptar los deberes con respecto a la naturaleza, así como que los sentimientos de vinculación y afecto hacia la naturaleza tengan sentido. La compasión es una emoción dirigida al otro, y, por lo tanto, no es antropocéntrica cuando se dirige hacia la naturaleza. Requiere de nosotros que seamos capaces de relacionarnos y de identificar el sufrimiento en el otro. Sin embargo, basar una ética en la compasión requiere un cambio hermenéutico en la manera en que pensamos sobre la naturaleza y sobre lugares particulares, y que consideremos la manera en que se relacionan el tiempo y el sufrimiento. Puesto que el sufrimiento es inevitable, hay varias maneras en que la compasión puede introducirse en nuestras acciones, todas las cuales comparten la característica de promover el carácter salvaje del espacio natural.

18. BAXTER, Brian H. Environmental ethics—values or obligations? A reply to O'Neill. *Environmental Values*. 1999, **8**(1), 89-105. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

La posición de Onora O'Neill según la cual la ética ambiental podría y debería reformularse en términos de una búsqueda de la obligación de los agentes morales hacia otros, con respecto al mundo no humano, es rechazable. La alternativa más popular, que busca establecer el valor intrínseco de los animales no humanos, contiene abundantes dificultades teóricas en lo que respecta al concepto de vida. No resultan exitosos los intentos de O'Neill de determinar obligaciones fundamentales de los agentes morales sobre la base de un criterio de no universalidad: dicho enfoque está abierto a serias objeciones desde el punto de vista de la ética ambiental; y solamente los seres humanos son capaces, en principio, de liberar a los otros de las obligaciones mutuas. A pesar de

las dificultades, la postulación de un valor intrínseco en la naturaleza no humana parece resultar indispensable para la ética ambiental.

19. Beauchamp, Tom L.; Frey, R. G. (ed.). *The Oxford handbook of animal ethics*. New York: Oxford University Press, 2014. ISBN 9780195371963.

Obra colectiva que comprende los siguientes capítulos: «Animals in Classical and Late Antique philosophy» (Stephen R. L. Clark); «Animals and ethics in the history of Modern philosophy» (Aaron Garrett); «Interacting with animals: A Kantian approach» (Christine Korsgaard); «Virtue ethics and the treatment of animals» (Rosalind Hursthouse); «A Humean account of the status and character of animals» (Julia Driver); «Utilitarianism and animals» (R. G. Frey); «Rights theory and animal rights» (Tom L. Beauchamp); «The capabilities approach and animal entitlements» (Martha Nussbaum); «The idea of moral standing» (Christopher W. Morris); «Animals, fundamental moral standing, and speciesism» (David Copp); «Human animals and nonhuman persons» (Sarah Chan y John Harris); «Are nonhuman animals persons?» (Michael Tooley); «Animal mentality: Its character, extent, and moral significance» (Peter Carruthers); «Mindreading and moral significance in nonhuman animals» (José Luis Bermúdez); «Minimal minds» (Bryce Huebner); «Beyond anthropomorphism: Attributing psychological properties to animals» (Kristin Andrews); «Animal pain and welfare: Can pain sometimes be worse for them than for us?» (Sahar Akhtar); «Animals that act for moral reasons» (Mark Rowlands); «The moral life of animals» (Michael Bradie); «On the origin of species notions and their ethical limitations» (Mark Greene); y «Are all species equal?» (David Schmidtz).

20. Behrens, Kevin Gary. Exploring African holism with respect to the environment. *Environmental Values*. 2010, **19**(4), 465-484. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

En línea contraria a la opinión generalizada según la cual existe un antropocentrismo totalmente predominante en la filosofía africana, es posible identificar la existencia de un énfasis puesto en la interrelación o interconexión de todas las cosas en la naturaleza, lo cual puede considerarse como un rechazo del antropocentrismo. El planteamiento es similar en su concepción a las perspectivas holistas, si bien es en realidad una posición diferente. Esta posición, reconstruida de una manera adecuada, debería servir para crear la base de una ética ambiental africana no antropocéntrica, que podría denominarse "ecologismo relacional africano". Tiene en consideración moral las cosas vivas, los grupos de cosas vivas y las entidades naturales inanimadas. Las diferencias entre dicho planteamiento y el holismo sirven para enriquecer la ética ambiental de una manera importante.

21. BEHRENS, Kevin Gary. An African relational environmentalism and moral considerability. *Environmental Ethics* [en línea]. 2014, **36**(1), 63-82 [consulta: 13 de noviembre de 2013]. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275. Disponible en: ‹doi:10.5840/enviroethics20143615›; ‹http://www.pdcnet.org/enviroethics/content/enviroethics_2014_0036_0001_0063_0082›.

Existe la opinión generalizada de que la filosofía africana es antropocéntrica de manera inherente, y que puede realizar una escasa contribución a la ética ambiental. Sin embargo, es posible encontrar una creencia en una interrelación fundamental entre los objetos naturales dentro de la ética ambiental africano. Lo que establece la consideración moral, de conformidad con esta posición, es que las entidades son parte de la red de vida interconectada. Este planteamiento otorga consideración moral a las cosas vivas, a los grupos de cosas vivas, y también a las entidades naturales inanimadas. Dicha posición no solamente es plausible, sino que también puede considerarse atractiva

a un nivel teórico, por los siguientes motivos: sirve como base para una ética que premia las relaciones armoniosas dentro de la comunidad de todas las cosas naturales; e incluye los aspectos más útiles del biocentrismo individualista y del ecocentrismo holista, evitando sus extremos.

22. BENATAR, David. Why the naïve argument against moral vegetarianism really is naïve. *Environmental Values*. 2001, **10**(1), 103-112. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

El argumento inocente contra el vegetarianismo moral empleado por Peter Alward fracasa, puesto que este autor está realizando en realidad una caricatura del vegetarianismo moral. La dependencia que los animales carnívoros tienen con respecto a la carne es una diferencia moralmente relevante en comparación con los humanos. Resulta desafortunado y lamentable, pero no inmoral, que los carnívoros maten animales para sobrevivir. Este hecho hace pensar que el orden natural no fue diseñado por un ser con benevolencia ilimitada o infinita. Resulta erróneo o no obligatorio evitar que los depredadores maten animales cuando lo necesitan para sobrevivir, pero es correcto impedir el nacimiento de gatos con el objetivo de prevenir la muerte y el sufrimiento que provocan. Una forma controlable de minimizar la muerte de animales consiste en evitar el consumo de carne.

23. BENTON, Ted. *Natural relations: Ecology, animal rights, and social justice*. London: Verso, 1993. ISBN 9780860915904.

Las posiciones liberal-individualistas de los derechos animales tienden a pensar en los animales como individuos aislados de su posición social. Esto contribuye a que estas posiciones sean vulnerables a críticas por parte de la izquierda política, que tiende a

poner el énfasis en la importancia de las relaciones sociales para el bienestar. La crítica realizada por Tom Regan al utilitarismo puede considerarse especialmente persuasiva. La aproximación entre el marxismo, la ética animal y la ética ambiental es posible, teniendo en cuenta lo siguiente: el marxismo rechaza el idealismo filosófico de una manera que favorece una posición naturalista, aunque no reduccionista, de la naturaleza humana; y la ecología política y los derechos animales tienen en común una insistencia en la importancia moral de los seres no humanos, y en considerar a los humanos como parte de un orden más amplio de la naturaleza.

24. BERNSTEIN, Mark. Neo-speciesism. *Journal of Social Philosophy*. 2004, **35**(3), 380-390. ISSN 1467-9833.

Los neoespecistas afirman que hay propiedades relaciones que se dan solamente entre humanos y legitiman privilegiar nuestros intereses sobre los de otras especies. Las propiedades relacionales más consagradas por los neoespecistas son la lealtad y la solidaridad, pero estas relaciones que, supuestamente, se sostienen solamente entre miembros de la misma especie, no legitiman dañar a inocentes. La lealtad llevaría a preferir salvar a personas con los que tenemos un vínculo frente a otras en casos extremos, pero dichos casos no existen realmente en las relaciones instituciones con los animales. Al apelar a la solidaridad, se establece un "ellos" contra "nosotros". Se exponen diversos experimentos mentales para rechazar los argumentos neoespecistas, y para concluir que la universalización del comportamiento parcial no convierte a la moralidad en imparcial.

25. BERRY, Thomas. *The dream of the earth*. San Francisco: Sierra Club, 1988. ISBN 9780871567376.

Un criterio universal según el cual deben tenerse en cuenta principalmente las necesidades del planeta, permite evaluar la historia, el desarrollo y la actividad humana. La aplicación de este criterio llevaría a una mejora mutua por medio de las relaciones entre los humanos y la Tierra. La validez de cualquier empresa humana pasa por mejorar la fuerza de la vida universal. Es necesario realizar un análisis exhaustivo de la historia de las ideas, prestando atención a diversas tradiciones. El universo, la Tierra, la vida y la consciencia son procesos violentos. El sufrimiento y la muerte de los animales son momentos cosmológicos de gracia. Los sacrificios son una necesidad principal para activar los modos de ser más avanzados. La violencia y la muerte son necesarias para que se produzca la emergencia de la persona humana.

26. BILBENY, Norbert. *Ecoética: ética del medio ambiente*. Bellcaire d'Empordà: Aresta, 2010. ISBN 9788493787059.

Es defendible una ética ambiental basada en los principios de respeto y responsabilidad. Es rechazable la concepción instrumentalista de la naturaleza, así como el biocentrismo. Resulta adecuado combinar una posición holista con un antropocentrismo débil, según el cual la especie humana es más considerable moralmente que el resto, pero solamente en parte. Existe la siguiente escala jerárquica a la hora de actuar moralmente: los humanos deberían tener prioridad sobre otros animales, debido al vínculo emocional existente, y los animales sobre otras criaturas; los humanos existentes deberían tener prioridad sobre los humanos del pasado; los humanos en gestación deberían tener prioridad sobre aquellos que existirán en un futuro; las especies animales deberían tener prioridad sobre las especies vegetales; los seres vivos deberían tener prioridad sobre los seres inorgánicos; y los seres naturales deberían tener prioridad sobre los seres artificiales.

27. BIRKE, Lynda. *Feminism, animals and science: The naming of the shrew*. Buckhingham: Open University Press, 1994. ISBN 9780335191970.

Un estudio, en el que se dé una especial importancia a los análisis feministas de la ciencia, de la oposición existente entre humanos y animales no humanos, implícita en una parte de la teoría feminista, permite llegar a la conclusión de que dicha oposición contribuye a mantener el esencialismo, lo cual resulta problemático. El ecofeminismo y la posición de los derechos de los animales manejan diversas ideas sobre lo que es el animal. Las ideas de animales manejadas por parte de las diferentes áreas de la ciencia biológica son constructos. Estas ideas están relacionadas con las críticas realizadas desde posiciones feministas a la ciencia moderna. De manera histórica, los humanos con diversidad funcional han sido mostrados como "monstruos" o similares a los animales no humanos.

28. BONNARDEL, Yves. Contre l'apartheid des espèces: à propos de la prédation et de l'opposition entre écologie et libération animale. *Les Cahiers antispécistes* [en línea]. 1996, **14** [consulta: 12 de febrero de 2014]. ISSN 1162-2709. Disponible en: ‹http://www.cahiers-antispecistes.org/spip.php?article103›.

Habitualmente se apela al argumento de la depredación para responder a quienes rechazan la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie. A dicho argumento se suele responder que es más fácil para los humanos cambiar su comportamiento por razones morales de lo que lo es para los animales de otras especies. Si bien esta respuesta es suficiente a nivel formal, elude una cuestión de fondo: la depredación es un problema real en sí misma. El movimiento que rechaza el especismo debe abordar la cuestión, que puede servir para diferenciar a este movimiento del ecologismo y del naturalismo. El cuestionamiento que se puede hacer

de un problema complejo como es la depredación resulta más teórico que práctico, pero esa es una dificultad inherente de todo proyecto de cambio radical.

29. BONNARDEL, Yves. En finir avec l'idée de Nature, renouer avec l'ethique et la politique. *Les Temps Modernes*. 2005, **630-631**, 107-121. ISSN 0040-3075.

Si la naturaleza designa todo lo que existe, nada puede ir "contra natura". Si la naturaleza designa una parte de lo que existe, decir "contra natura" solamente tiene sentido si suponemos que existe la naturaleza y que es la sede de una finalidad, lo cual es rechazable. En cualquier caso, la existencia de una entidad "Naturaleza" con una finalidad no arreglaría el problema ético en sí. Se está produciendo un resurgimiento de un pensamiento místico, laicizado gracias a la sustitución del término "Dios" por "Naturaleza". El mundo no es realmente ordenado, equilibrado, armónico, y no existe una naturaleza de las cosas. Apelar a un criterio de naturalidad en lugar de a un criterio de justicia permite el asentamiento de las injusticias. La ética debe aplicarse a todos los seres conscientes.

30. BOVENKERK, Bernice; STAFLEU, Frans; TRAMPER, Ronino; VORSTENBOSCH, Jan; BROM, Frans W. A. To act or not to act? Sheltering animals from the wild: a pluralistic account of a conflict between animal and environmental ethics. *Ethics, Place and Environment*. 2003, **6**(1), 13-26. ISSN 2155-0085.

El estudio, desde un enfoque pluralista, de las asunciones morales presentes tras los argumentos de defensores y detractores de dar refugio a los animales salvajes, sacando en algunos casos a los animales enfermos de su hábitat natural y poniéndolos bajo control humano con el objetivo de curarlos, permite llegar a varias conclusiones. Dar refugio a un gran número de animales iría en contra de los esfuerzos realizados para

mantener una población independiente o salvaje de animales, por lo que hay que emplear un principio de precaución. Dar refugio a los animales salvajes heridos es permisible, pero no obligatorio, salvo que alguien sea responsable del sufrimiento del animal, en cuyo caso sí es obligatorio. Hay que tener en cuenta las circunstancias específicas de los animales encontrados a la hora de actuar.

31. BOYLAN, Michael M. *Environmental ethics*. 2nd ed. Malden: Wiley Blackwell, 2014. ISBN 9781118494721.

Obra colectiva que contiene los siguientes artículos: «Ethical reasoning» (Michael Boylan); «The self in context: A grounding for environmentalism» (Michael Boylan); «The land ethic» (Aldo Leopold); «The shallow and the deep, long-range ecology movement: A Summary» (Arne Næss); «What is social ecology?» (Murray Bookchin); «Ecofeminism and feminist theory» (Carolyn Merchant); «The power and the promise of ecological feminism» (Karen J. Warren); «Patently wrong: The commercialization of life forms» (Wanda Teays); «Aesthetics and the value of nature» (Janna Thompson); «Worldview and the value-duty link to environmental ethics» (Michael Boylan); «Human rights and future generations» (Alan Gewirth); «Environmental values, anthropocentrism and speciesism» (Onora O'Neill); «Environmental ethics: Values in and duties to the natural world» (Holmes Rolston, III); «Respect for nature: A theory of environmental ethics» (Paul W. Taylor); «Reconciling anthropocentric and nonanthropocentric environmental ethics» (James P. Sterba); «On the reconciliation of anthropocentric and nonanthropocentric environmental ethics» (Brian K. Steverson); «Moral valuation of environmental goods» (Mark A. Seabright); «All animals are equal» (Peter Singer); «The radical egalitarian case for animal rights» (Tom Regan); «A critique of Regan's animal rights theory» (Mary Anne Warren); «Mary Anne Warren and "Duties to animals"» (Michael Boylan); «Against zoos» (Dale Jamieson); y «Defining sustainability ethics» (Randall Curren).

32. BRADLEY, Ben. The value of endangered species. *The Journal of Value Inquiry*. 2001, **35**(1), 43-58. ISSN 0022-5363.

En general, existen buenas razones para no destruir una especie, como los beneficios que la existencia de esta pueden suponer para los humanos. Es erróneo atribuir valor intrínseco a las especies o a los miembros de las especies. Existen relaciones extrínsecas que pueden dotar a algo de valor, incluyendo las relaciones de la parte con el todo, en cuyo caso existiría valor contributivo. El último miembro de una especie posee valor contributivo, del cual carece el miembro de una especie abundante. Por ello es peor matar al último miembro de una especie que a un miembro de una especie abundante. Es necesario saber qué tipo de variedad es importante para el valor del mundo, para lo cual es necesario acudir a los biólogos.

33. BRADLEY, Ben. Why leave nature alone? En: *Consequentialism and environmental ethics*. New York: Routledge, 2014, pp. 92-103.

Existen buenos motivos para no intervenir en la naturaleza, pero dichas razones son contingentes y extrínsecas; apelan a las consecuencias negativas para otros animales. Estas razones son filosóficamente tediosas, puesto que el trabajo de justificar la no interferencia recaería en los científicos. Tanto los enfoques consecuencialistas como los no consecuencialistas no consiguen justificar la idea de que haya razones no contingentes e intrínsecas para no interferir en la naturaleza. Podría formularse una teoría híbrida compuesta por dos elementos: tenemos razones de carácter no consecuencialista para no llevar a cabo ciertas acciones de interferencia; pero tenemos la obligación de reducir la incidencia o el impacto de dichas acciones de interferencia. Esto podría justificar la corrección de errores que se han dado con carácter previo.

34. BRENNAN, Andrew. The moral standing of natural objects. *Environmental Ethics*. 1984, **6**(1), 35-56. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Los seres humanos parecen ser los únicos animales que tienen inquietudes morales y que pueden actuar de manera ética, pero sería un error derivar de esto que son los únicos que pueden ser objetos de una apropiada consideración moral. Las entidades naturales individuales —tanto si son vivas o sintientes, como si no— no están diseñadas por nadie para cumplir ningún propósito, por lo que carecen de función intrínseca: la función de una cosa que forma parte de su esencia o identidad. Este es un motivo para pensar que las entidades naturales individuales no deberían ser tratadas como meros instrumentos, y un motivo para asignarles valor intrínseco. Podemos aplicar el mismo razonamiento a los ecosistemas naturales, en la medida en que carecen de función intrínseca. Resulta poco claro que las apelaciones a la racionalidad sean más centrales que las apelaciones a la falta intrínseca de función.

35. BRUERS, Stijn. Towards a coherent theory of animal equality. *Between the Species* [en línea]. 2014, **17**(1), 31-52 [consulta: 17 de noviembre de 2014]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/bts/vol17/iss1/2/›.

Todos los agentes morales deberían considerar de manera imparcial el bienestar de todos. Todos los agentes morales deberían desarrollar la compasión en todas las situaciones. Debemos maximizar la calidad de vida de todos los seres sintientes, dando una fuerte prioridad a incrementar los valores de bienestar más bajos, salvo que ello sea a costa de un gran bienestar de otros. Es aceptable ser parcial para beneficiar a aquellos con quienes establecemos vínculos emocionales si toleramos niveles similares de parcialidad por parte del resto. Todos los seres sintientes tienen el derecho básico a no

ser usados como meros medios para los fines de otro. Si un grupo suficientemente grande de seres sintientes pasan a depender, por un proceso evolutivo, de otros seres sintientes para sobrevivir, pueden usar a estos para dicho propósito mientras no se encuentren disponibles alternativas que no violen derechos básicos.

36. CAFFO, Leonardo. *Il maiale non fa la rivoluzione: manifesto per un antispecismo debole*. Casale Monferrato: Sonda, 2013. ISBN 9788871067018.

Las ideas de la ética animal formuladas por autores como Peter Singer y Tom Regan son contrapuestas a las de la filosofía continental formuladas por Matthew Calarco, Jacques Derrida y Martin Heidegger. La sintiencia es el criterio relevante para tener en consideración moral a alguien. La liberación animal solamente puede llegar a través de una negociación intelectual llevada a cabo por los partidarios de la misma. Debemos distanciarnos de lo que en Italia ha sido llamado "antiespecismo político", entendido este como un movimiento que busca la liberación al mismo tiempo de los humanos y del resto de animales, puesto que la muerte cuidadosamente planeada y organizada de miles de millones de animales es suficiente para convertir la defensa de los animales en una prioridad.

37. CAHEN, Harley. Against the moral considerability of ecosystems. *Environmental Ethics*. 1988, **10**(3), 195-216. EISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Podemos tener en consideración moral de manera plausible a *x* solo cuando tenemos una manera no arbitraria de identificar los intereses de *x*. Para tener intereses es preciso una dirección hacia los objetivos, pero no basta con eso; al fin y al cabo, las máquinas también se dirigen hacia objetivos. Para analizar quién posee intereses, debemos distinguir entre los objetivos genuinos de un sistema, de una parte, y los efectos

incidentales, los subproductos o el comportamiento de las partes de ese sistema, de otra. Los objetivos genuinos de un sistema parecen capaces de aumentar los intereses, mientras que los subproductos del sistema no. Los ecosistemas aparentar tener objetivos; pero, en realidad, las propiedades de los ecosistemas como la estabilidad son subproductos, no objetivos.

38. CALARCO, Matthew; ATTERTON, Peter (eds.). *Animal philosophy: Essential readings in continental thought*. London: Continuum, 2004. ISBN 9780826464149.

Obra colectiva que incluye los siguientes artículos en el ámbito de la filosofía continental sobre la relación entre la filosofía y los animales: «O my animals» (Friedrich Nietzsche); «Nietzsche and animals» (Alphonso Lingis); «The animal is poor in world» (Martin Heidegger); «Heidegger's zoontology» (Matthew Calarco), «Animality» (Georges Bataille); «Bataille and the poetic fallacy of animality» (Jill Marsden); «The name of a dog, or natural rights» (Emmanuel Levinas); «Ethical cynicism» (Peter Atterton); «Animality and insanity» (Michel Foucault); «Madness and animality in Michel Foucault's *Madness and civilization*" (Clare Palmer); «Becoming-animal» (Gilles Deleuze and Félix Guattari); «Animal becomings» (James Urpeth); «The animal that therefore I am» (Jacques Derrida); «Thinking with cats» (David Wood); «Neither man nor stone» (Luc Ferry); «Manly values: Luc Ferry's ethical philosophy» (Verena Conley); «Birds, women and writing» (Hélène Cixous); «The writing of the birds, in my language» (Stephen David Ross); y «Animal compassion» (Luce Irigaray).

39. CALLICOTT, J. Baird. Animal liberation: A triangular affair. *Environmental Ethics*. 1980, **4**(2), 311-338. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La ética animal y la ética de la tierra de Aldo Leopold —tomada como paradigma de la ética ambiental en general— mantienen entre sí profundas diferencias prácticas y teóricas: en la ética animal solamente se consideran moralmente los animales sintientes, mientras que la ética ambiental incluye también las plantas, los animales, el suelo y el agua; la primera rechaza la caza, y la muerte y el consumo de animales, en contraste con la segunda; la primera descansa en la idea de que el dolor es considerado como el mal último, y es reduccionista o atomista en su enfoque moral, mientras que la segunda es holista en el sentido de que la integridad, la estabilidad y la belleza de la comunidad biótica es su *summum bonum*. Publicado en: LIGHT, Andrew; ROLSTON, Holmes, III (eds.). *Environmental ethics: An anthology*. Malden: Blackwell, 2003, pp. 203-219. ISBN 9780631222941.

40. CALLICOTT, J. Baird. The search for an environmental ethic. En: *Matters of life and death: New introductory essays in moral philosophy*. 2nd ed. New York: Random House, 1986, pp. 381-424.

La ética animal, tal y como Peter Singer y Tom Regan la formulan, es rechazable por varios motivos: es inconsistente con la ecología, puesto que la naturaleza está formada por un sistema de relaciones tróficas, del que la muerte y el dolor forman parte, por lo que carece de sentido un ecosistema purgado de dolor como ideal moral, como parece plantear Singer al sugerir la implantación de una política de erradicación humana de la depredación; supone excluir de la consideración moral la mayor parte del medio ambiente (plantas, especies, ecosistemas y otras totalidades naturales); no distingue a nivel teórico entre animales domesticados y salvajes; defiende los derechos o intereses de un animal salvaje común o domesticado en conflicto con una especie rara o amenazada de planta; es individualista, en comparación con el carácter holístico de la naturaleza. Pero no hay motivo para considerar inviable una ética del bienestar animal.

41. CALLICOTT, J. Baird. *In defense of the land ethic: Essays in environmental philosophy*. Albany: State University of New York Press, 1989. ISBN 9780887069000.

La mayor diferencia entre la ética animal y la ética ambiental es que la primera sitúa el valor moral en los individuos, desarrollando razones metafísicas para incluir a unos y excluir a otros. Por su parte, la ética ambiental es holista, y sitúa el valor en la comunidad biótica. No puede generarse una ética ambiental a partir de una extensión de los derechos, debido a las asimetrías tróficas presentes en los procesos evolutivos y ecológicos. La ética animal comete el error de no diferenciar entre animales domesticados y salvajes en lo relativo a nuestras obligaciones hacia ellos. Nada puede ser más contrario a la ética de la comunidad biótica que la idea de que debemos proteger a las presas de los depredadores, una idea que se deriva de asumir la posición de Tom Regan con respecto a los derechos animales.

42. CALLICOTT, J. Baird. The case against moral pluralism. *Environmental Ethics*. 1990, **12**(2), 99-124. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Pese a los argumentos presentados por Christopher S. Stone con respecto al pluralismo moral, los principios fundamentales de la ética ambiental permanecen vinculados al monismo moral. El pluralismo moral no consigue especificar qué se puede hacer cuando varias de sus teorías indican imperativos prácticos inconsistentes. Es más, las teorías éticas basadas en el pluralismo moral exigen que asumamos posiciones metafísicas de la moral que son mutuamente inconsistentes, no siendo sostenible la mayoría de estas a la luz de la ciencia posmoderna. Como alternativa al pluralismo moral, una moral unívoca basada en la teoría de los sentimientos morales de David Hume y Adam Smith, en la biología evolutiva de Charles Darwin y en la ética de Aldo Leopold constituye una posición unificada y científica.

43. CALLICOTT, J. Baird. Rolston on intrinsic value: A deconstruction. *Environmental Ethics*. 1992, **14**(2), 129-143. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Un elemento fundamental de la posición de Holmes Rolston, III, es la búsqueda de un concepto de valor intrínseco válido para las entidades naturales no humanas y para la naturaleza como un todo. La teoría de Rolston es similar a la de Paul Taylor en el sentido de que ambas basan el valor intrínseco en la voluntad de acción; pero son diferente en lo relativo a la asignación de valor añadido a la consciencia y la autoconsciencia, y a los dividendos de valor a las totalidades orgánicas y a los elementos de la naturaleza. Dicha teoría del valor intrínseco se opone a las dicotomías sujeto/objeto y hecho/valor de los fundamentos metafísicos de la ciencia moderna. Un mundo científico posmoderno da un rango de valores potenciales en la naturaleza actualizables mediante la interacción con la consciencia.

44. CALLICOTT, J. Baird. *Earth's insights: A survey of ecological ethics from the Mediterranean basin to the Australian outback*. Berkeley: University of California Press, 1994a. ISBN 9780520085596.

Debe verse la ética como otra esfera de la acción y el pensamiento humano, en un amplio marco de diferencias por parte de personas de diferentes lugares y momentos, en diferentes términos. Para ello, es adecuado analizar tradiciones de pensamiento de diferentes culturas (judeo-cristiana, greco-romana, islámica, hindú, budista, jainista, china, japonesa, polinesia, nativa norteamericana, amazónica, africana), así como la ética ambiental posmoderna. El vegetarianismo es sostenible a nivel ecológico, debido a que la ganadería usa una cantidad de tierra y agua mucho más abundante que la agricultura. La visión del mundo científica emergente no es tan disonante a nivel

conceptual con las tradiciones intelectuales indígenas que con el mecanicismo. Es necesario conservar los beneficios para los humanos, así como minimizar los costes ambientales de la tecnología moderna.

45. CALLICOTT, J. Baird. Back together again' again. *Environmental Ethics*. 1998, **7**(4), 461-475. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La ética animal convencional es, tal y como Dale Jamieson afirma, una ética ambiental, pero una más afín a la ética ambiental estadounidense que a la británica. Sin embargo, esto se debe a motivos accidentales, puesto que, si se practicara a nivel universal, ocurría una consecuencia inesperada: la extinción de los animales domesticados para la producción de carne. Desde la perspectiva del movimiento de liberación animal, la ética animal convencional es igualmente paradójica, puesto que, si se practicara a nivel universal, se produciría la misma consecuencia. Es defendible como alternativa una ética animal comunitaria, que resulta más afín al ecologismo británico, al estar más centrada en preservar los paisajes pastorales que en restaurar el carácter salvaje considerado como ideal por el ecologismo estadounidense. Esta ética animal comunitaria supondría usar a sus beneficiarios de manera moral, y que continúen existiendo en un número importante.

46. CALLICOTT, J. Baird. *Beyond the land ethic: More essays in environmental philosophy*. Albany: State University of New York Press, 1999. ISBN 9780791440841.

Los principales defensores de la ética ambiental apoyan el monismo moral. El pluralismo moral fracasa al especificar qué hacer cuando varias de sus teorías indican imperativos prácticos inconsistentes. Las teorías éticas forman parte de la filosofía moral, y el pluralismo moral requiere que nos desplazamos a una metafísica o moral

inconsistente, que no es sostenible a la vista de la ciencia posmoderna. Una filosofía moral unívoca identificable con la teoría de los sentimientos morales de David Hume y Adam Smith, basada en la biología evolutiva de Charles Darwin, y extendida al medio ambiente por Aldo Leopold, da una visión del mundo unificada y apoyada científicamente, y un retrato de la naturaleza humana en el que se genera la ética múltiple y ordenada léxicamente por la pertenencia a una comunidad humana "mixta" y "biótica".

47. CAMPOS SERENA, Olga. Más allá de una concepción instrumental del valor de los animales: la irracionalidad del paradigma humanista. *Revista de Filosofía* [en línea]. 2011, **36**(2), 63-84 [consulta: 2 de diciembre de 2014]. eISSN 1988-284X, ISSN 0034-8244. Disponible en: ‹http://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/view/38407›.

Un análisis de las bases sobre las que descansa el paradigma ético tradicional permite mostrar que la propuesta realizada desde posiciones antropocentristas fracasa en su pretensión de justificar que la responsabilidad moral de los agentes morales se dirige a todos los seres humanos, y solamente a los mismos. El principio de igual consideración de intereses tiene las siguientes características: es un principio formal, lo que significa que se dirige a la forma que debe tener el razonamiento moral, y no al contenido; no supone de manera necesaria que tengamos que tratar a todos los individuos como iguales en todos los sentidos, puesto que los diferentes intereses darán lugar a un trato distinto; y es un componente necesario de cualquier teoría moral.

48. CAUSEY, Ann S. On the morality of hunting. *Environmental Ethics*. 1989, **11**(4), 327-343. EISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Quienes participan en la caza pueden ser tiradores o cazadores deportivos. Los fines últimos de los tiradores no dependen de la caza, sino que pueden ser conseguidos de otras maneras. Los cazadores deportivos obtienen un inmenso placer en la caza en sí misma, y matan para tener una experiencia auténtica de caza. La discusión de la moralidad de la caza debe restringirse a la evaluación moral del deseo de los cazadores deportivos de matar por placer. Este deseo puede explicarse mediante conceptos biológicos/evolutivos, y defenderse como moralmente neutral. Los defensores de los animales no reconocen que la muerte violenta es parte de la naturaleza, ni que el deseo de participar en ella pude ser valioso a nivel natural y cultural. Desde el utilitarismo no es posible defender la caza, puesto que solamente juzga la prudencia de la misma, y no su moralidad.

49. CAVALIERI, Paola. *La questione animale: per una teoria allargata dei diritti umani*. Torino: Bollati Boringhieri, 1999. ISBN 9788833911601.

El estatus moral se vincula a la capacidad de sentir. No hay motivo para pensar que dicho estatus admita grados, como defienden los humanistas moderados. Las diferencias biológicas no pueden implicar diferencias morales. Por ello es insostenible tener en consideración moral menor a los animales no humanos con respecto a los humanos si rechazamos tener en diferente consideración moral a los humanos en función de su nivel de capacidad. Los animales tienen varios intereses, que no son necesariamente de grado menor a los que poseen los humanos: intereses en el bienestar, en la libertad, en seguir viviendo, y en ser protegidos contra el maltrato sistemático e institucionalizado. Es necesario prohibir la ganadería, la experimentación con animales y las distintas formas de muerte sistemática de animales. Existe traducción al inglés: *The animal question: Why nonhuman animals deserve human rights*. Oxford: Oxford University Press, 2001. ISBN 9780195143805.

50. CHAPPELL, T. D. J. (ed.). *The philosophy of the environment*. Edimburgh: Edimburgh University Press, 1997. ISBN 9780748609116.

Obra colectiva que comprende ensayos sobre ética animal y ética ambiental. Se analiza la cuestión de hasta qué punto las materias medioambientales pueden ser abordadas desde una teoría filosófica de conjunto. Incluye los siguientes artículos: «Platonism and the gods of place» (Stephen R. L. Clark); «Nature for real: Is nature a social construct?» (Holmes Rolston III); «Trivial and serious in aesthetic appreciation of nature» (Ronald W. Hepburn); «"Admiring the high mountains": The aesthetics of environment» (John Haldane); «Sustainability and moral pluralism» (Mary Midgley); «How to base ethics on biology» (T. D. J. Chappell); «Respect for the non-human» (Timothy L. S. Sprigge); «Conservation and animal welfare» (Kate Rawles); «Whaling in Sand County: The morality of Norweigan minke whale catching» (J. Baird Callicott); y «Zoos revisited» (Dale Jamieson).

51. CHARLTON, Anna E. Las mujeres y los animales. *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*. 1999, **18**(3), 103-115. ISSN 0210-1602.

Al analizar cómo revolucionar y mejorar la relación entre humanos y animales no humanos, las autoras ecofeministas argumentan de manera frecuente que los derechos deben evitarse como algo patriarcal, jerárquico y atomista, y que las relaciones entre humanos, animales no humanos y la naturaleza deben estar gobernadas por una ética del cuidado. Pero, incluso con una detallada defensa de la teoría de los derechos, un examen basado en el sentido común de la ética del cuidado muestra que el ecofeminismo no puede proporcionar una protección adecuada a los animales no humanos, debido a su negativa a aceptar la necesidad de reconocer a los animales el derecho, en un sentido

legal, a no ser tratados como una cosa cuyos intereses puedan ignorarse en beneficio de otro.

52. CHENEY, Jim. Naturalizing the problem of evil. *Environmental Ethics*. 1997, **19**(3), 299-313. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Es posible realizar un análisis y una naturalización del problema del mal en relación con la visión de Holmes Rolston, III, sobre los desvalores en la naturaleza, y con el desafío lanzado a la teología por Frederick Ferré, quien busca derivar la ética animal y la ética ambiental hacia la cuestión del problema del mal. El problema del mal puede analizarse de manera adecuada tomando como caso de estudio el Job bíblico, que plantea dificultades en cuanto a su resolución, las cuales pueden ser tratadas de manera satisfactoria mediante una naturalización de la espiritualidad. Los principios de respeto y cuidado deben incluirse dentro de un sistema más amplio de cuidado y atención, que nos haga ciudadanos y miembros de la comunidad biótica.

53. CLARK, Jonathan. Ecological biopower, environmental violence against animals, and the «greening» of the factory farm. *Journal for Critical Animal Studies* [en línea]. 2012, **10**(4), 109-129 [consulta: 10 de febrero de 2013]. ISSN 1948-352X. Disponible en: ‹http://www.criticalanimalstudies.org/wp-content/uploads/2012/12/JCAS-Volume-10-Issue-4-2012.pdf›.

La aprobación de medidas para el control de la contaminación de las granjas industriales ha llevado a una nueva forma de representación e intervención en los cuerpos de los animales de granjas a través de una apelación a la ecología realizada desde el poder: el cuerpo se representa como una fuente de contaminación, y se usan varias intervenciones tecnológicas (ingeniera genética, cambios alimenticios, etc.) para reducir la

contaminación. La nutrición ecológica, entendida esta como la estrategia alimenticia que busca reducir la excreción de nutrientes de los cuerpos de los animales de granjas, evita el ejercicio de biopoder ecológico sobre los seres humanos, y ejercita el biopoder ecológico de los animales de granjas. Las presiones para reducir el impacto ambiental de las granjas industriales se están usando para justificar nuevas formas de violencia contra animales.

54. CLARK, Stephen R. L. *The moral status of animals*. Oxford: Clarendon, 1977. ISBN 9780198245780.

Es posible realizar una crítica de carácter pluralista a la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie sin por ello comprometerse con ninguna teoría ética determinada. De conformidad con los argumentos de tipo aristotélico, solamente nos podemos desarrollar como agentes morales si respetamos la autorrealización de los animales no humanos. La tradición cristiana también puede ser empleada para la consideración moral de los animales, puesto que dentro del cristianismo no existe una actitud unitaria al respecto de la ética animal: existen una tradición mayoritaria especista, pero también hay posiciones a favor de la consideración moral de los animales. Resulta necesario abandonar el consumo de animales como requisito mínimo para su consideración moral. Hay varios motivos para rechazar los argumentos que justifican el uso de los animales como recursos.

55. CLARK, Stephen R. L. *Animals and their moral standing*. London: Routledge, 1997. ISBN 9780415135603.

Debido a la existencia de derechos naturales, debemos evitar ser crueles y matar a los animales. Quienes participan en prácticas moralmente cuestionables al usar animales se

basan en falsas asunciones enraizadas en la cultura contemporánea. Deberíamos defender a los animales no humanos de los peligros grandes o inusuales cuando podamos, pero no deberíamos atribuirnos la autoridad de regular todas las relaciones que se dan en la naturaleza. Algunos animales no humanos son miembros de nuestra sociedad, y la retórica de "la tierra como una comunidad" es un intento, en paralelo al del ese humanismo, de crear un ideal moral en lo relativo a las relaciones entre animales. Los animales salvajes deberían ser considerados "independientes", tal y como defiende Robert Nozick, por lo que nuestro deber de asistencia a los mismos es menor que a los miembros de nuestra sociedad.

56. CLEMENT, Grace. The ethic of care and the problem of wild animals. *Between the Species* [en línea]. 2003, **13**(3) [consulta: 2 de noviembre de 2013]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1051&context=bts›.

Se consideran tres enfoques morales alternativos con respecto a los animales salvajes: la ética ambiental holista, el enfoque de la justicia individualista, y el enfoque de la justicia en interacción con la ética del cuidado e influido por esta última. Se defiende el tercero. Deberíamos adoptar, en general, una ética de no interferencia con respecto a los animales salvajes porque desconocemos los efectos negativos que nuestros intentos de ayudar a los animales pueden tener. Sin embargo, entender nuestra relación con los animales salvajes exclusivamente en términos de no interferencia sugiere que los humanos son seres no naturales que no deberían involucrarse en el mundo natural, por lo que deberíamos intervenir en algunos casos. Por ejemplo, deberíamos ayudar a un animal salvaje que nos encontremos sufriendo, pero no deberíamos desarrollar políticas públicas destinadas a aliviar el sufrimiento de los animales salvajes.

57. COCHRANE, Alasdair. Do animals have an interest in liberty? *Political Studies* [en línea]. 2009, **57**(3), 660-679 [consulta: 22 de enero de 2014]. ISSN 1467-9248. Disponible en: ‹http://eprints.lse.ac.uk/21191/1/Do%20Animals%20Have%20an%20Interest%20in%20Liberty%20%28LSERO%29.pdf›.

La libertad es un interés intrínseco de los animales, puesto que poseen autonomía de preferencia. Es bueno para los animales ser libres, entendiendo la libertad como la capacidad de ejercitar las funciones naturales propias. La mayoría de animales no poseen un interés intrínseco en la libertad porque no son autonómos en un sentido relevante, es decir, no pueden estructurar, revisar ni seguir sus propias concepciones del bien. El interés en la libertad de la mayoría de animales solamente puede ser instrumental. Esto tiene efectos importantes en nuestras obligaciones hacia los animales no humanos: el primero es que no deberíamos liberarlos; y el segundo es que puede resultar más aceptable interferir en la vida de los animales de lo que los defensores de los animales suelen proponer de manera habitual.

58. COCHRANE, Alasdair. Cosmozoopolis: The case against group-differentiated animal rights. *LEAP: Laws, Ethics and Philosophy* [en línea]. 2013, **1**, 127-141 [consulta: 22 de marzo de 2014]. ISSN 2341-1465. Disponible en: ‹http://leap-journal.com/archives/LEAP1-Alasdair-Cochrane.pdf›.

La posición relacional y las distinciones basadas en el grupo son menos importantes para determinar los derechos de los animales de lo que concluye *Zoopolis* (Sue Donaldson y Will Kymlicka). La teoría de los derechos de los animales desarrollada en *Zoopolis* es vulnerable a algunas de las críticas que se hacen contra las teorías que diferencian los derechos de los humanos sobre la base de distinciones basadas en el grupo. Por ejemplo, en el contexto humano, las teorías de los derechos que diferencian a

los grupos son criticadas por varios motivos: por extender derechos que no deberían ser extendidos a no asociados; por dar demasiado peso a los derechos de los asociados sobre los de no asociados; por tratar a los grupos como entidades homogéneas; y por asumir que estos grupos necesariamente tienen valor tal y como existen en el presente.

59. COHN, Priscilla (ed.). *Ethics and wildlife*. Lewiston: Edwin Mellen, 1999. ISBN 9780773487123.

Obra colectiva que analiza algunas de nuestras actitudes hacia los animales salvajes, y discute problemas que afectan a los mismos. Los autores incluidos defienden posiciones propias de la ética animal. Incluye los siguientes artículos: «The basic moral rights of humans and nonhumans» (Evelyn B. Pluhar); «Wildlife and animal rights» (Gary L. Francione); «Philosophical perspectives on hunting» (Tom Regan); «Exploding the hunting myths» (Priscilla Cohn); «The case against the Christian hunter» (Andrew Linzey); «Why the cullers got it wrong» (H. J. L. Orford); «Towards humane management of animal populations» (Teodor Stelmaziak); «The politics of Western wild horse management» (Anna E. Charlton); «Urban deer contraception: The seven stages of grief» (Jay F. Kirkpatrick); y «Evolutionary covenants: domestication, wildlife and animal rights» (Gary Calore).

60. CONESA-SEVILLA, Jorge. The intrinsic value of the whole: Cognitive and utilitarian evaluative processes as they pertain to ecocentric, deep ecological, and ecopsychological «valuing». *The Trumpeter* [en línea]. 2006, **22**(2), 26-42 [consulta: 7 de abril de 2013]. ISSN 1705-9429. Disponible en: ‹http://trumpeter.athabascau.ca/index.php/trumpet/article/view/913/1345›.

Según la asunción biosemiótica, los sistemas naturales son intrínsecamente evaluadores desde dentro porque todos los niveles son importantes. Si ocurre esto, las prácticas humanas no tienen realmente una supremacía sobre los procesos cognitivos y utilitaristas desarrollados por los animales no humanos. El argumento biosemiótico fuerte asegura que, puesto que el significado y la importancia están presentes en el mundo natural, los animales son evaluadores relativos con respecto a su medio ambiente. Por lo tanto, tener un valor intrínseco significa funcionar en un todo intermediado e interrelacionado. Esto asegura que ningún animal individual puede evaluar plenamente a otro o el conjunto; o, si lo hace, debe concluir que todos tienen un derecho intrínseco a evaluar. Esta posición amplía el argumento del derecho intrínseco inicial en un sentido paradójico, pero dentro de la ecología profunda.

61. COOKE, Steve. Perpetual strangers: Animals and the cosmopolitan right. *Political Studies*. 2014, **62**(4), 930-944. ISSN 1467-9248.

Un enfoque cosmopolita de los derechos animales basado en el derecho de la hospitalidad universal de Kant rechaza inicialmente las posiciones basadas en encontrar similitudes entre los humanos y los animales no humanos. En su lugar, defiende la adopción de un reconocimiento de la mentalidad cosmopolita y del respeto a la diferencia. De conformidad con las posiciones de Martha Nussbaum, Sue Donaldson y Will Kymlicka, las teorías de los derechos animales necesitan ser teorías de justicia e incluir un componente político. El punto inicial para el análisis de estas teorías políticas debe encontrarse a un nivel más global que nacional. Resultan erradas las críticas según las cuales el cosmopolitismo no puede acomodar a los animales porque es un ideal democrático, basado en la tendencia a situar el centro del análisis en el discurso, o que descansa en la propiedad del territorio por humanos.

62. CORBEY, Raymond; LANJOUW, Annette Lanjouw (eds.). *The politics of species: Reshaping our relationships with other animals*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013. ISBN 9781107032606.

Obra colectiva que contiene los siguientes capítulos: «The rights of sentient beings: Moving beyond old and new speciesism» (Joan Dunayer); «Indexically yours: Why being human is more like being here than like being water» (David Livingstone Smith); «Apeism and racism: Reasons and remedies» (Edouard Machery); «"Race" and species in the post-WW2 United Nations discourse on human rights» (Raymond Corbey); «Addressing the animal-industrial complex» (Richard Twine); «Humans, dolphins and moral inclusivity» (Lori Marino); «The expression of grief in monkeys, apes and other animals» (Barbara J. King); «Intersubjective engagements without theory of mind: A cross-species comparison» (Dan Hutto); «"Unnatural behaviour": Obstacle or insight at the species interface?» (Lucy Birkett y Bill McGrew); «Animals as persons in Sumatra» (Jet Bakels); «Interspecies love: being and becoming with a common ant, *Ectatomma ruidum* (Roger)» (S. Eben Kirksey); «The human-macaque interface in the Sulawesi Highlands» (Erin Riley); «The fabric of life: Linking conservation and welfare» (Annette Lanjouw); «Home flocks: Deindustrial domestications on the coop tour» (Molly Mullin); «Entangled empathy: An alternative approach to animal ethics» (Lori Gruen); «Extending human research protections to nonhuman animals» (Hope Ferdowsian y Chong Choe); y «The capacity of nonhuman animals for legal personhood and legal rights» (Steven Wise).

63. COWEN, Tyler. Policing nature. *Environmental Ethics*. 2003, **25**(2), 169-182. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Los planteamientos utilitaristas y deontologistas suponen pasos modestos hacia una limitación o hacia un control de la actividad de los animales carnívoros con respecto a

sus víctimas. Como mínimo, deberíamos establecer límites a las subvenciones que actualmente se dan para la defensa de los animales de especies carnívoras. La idea según la cual supervisar la naturaleza es rechazable simplemente por ser intrínsecamente mala no es compatible con otras ideas que mantenemos en lo que respecta a los animales: que su bienestar importa, que merecen consideración moral, y que la muerte dolorosa de un animal es una cosa mala. Entre otras medidas, debemos invertir menos recursos en la conservación de especies con pocos individuos, y supervisar la naturaleza cuando esto no sea absurdamente costoso ni viole las instituciones del sentido común.

64. CRESCENZO, Daniel. The problem of predator-prey relations and predator flourishing in Nussbaum's capabilities approach to justice. *Environmental Ethics*. 2012, **34**(2), 177-197. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Según Martha Nussbaum, tratar a los animales no humanos de manera justa consiste en que se garantice a cada individuo que sus capacidades se puedan desarrollar hasta un umbral mínimo, el cual resulta esencial para que pueda prosperar como un miembro de una determinada especie. Si bien el marco teórico básico establecido por Nussbaum puede considerarse aceptable, existe una capacidad que Nussbaum no considera que resulte esencial para la prosperidad, pero que sí podría serlo en el caso de depredador, como es la oportunidad de matar entendida como parte del ejercicio del instinto depredador. Nussbaum debería preocuparse por la posibilidad de que esta capacidad sea esencial, dado que, en el caso de que sí lo sea, negar a los depredadores dicha oportunidad supondría impedirles la posibilidad de prosperar y, por tanto, tratarlos de manera injusta.

65. CRISP, Roger. Animal liberation is not an environmental ethic: A response to Dale Jamieson. *Environmental Values*. 1998, **7**(4), 476-478. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

La ética animal contiene una teoría del valor implícita: si afirmo mi importancia moral de por poseer la propiedad *p*, entonces debo aceptar que cualquier ser con la propiedad *p* tiene la misma importancia moral. Este argumento no implica una distinción entre propiedades relacionadas y no relacionadas con la sintiencia. El valor de las entidades no sintientes es derivativo porque depende de la manera en que afectan a los seres sintientes; esto parece atribuirles un valor meramente instrumental, lo cual sugiere que la manera en que la ética animal y la ética ambiental pueden unirse es mediante una valoración intrínseca de los bienes derivados. Existe una profunda diferencia filosófica entre la ética animal y la ética ambiental, que se plasma en sus respectivas posiciones sobre el colectivismo y la consideración de la sintiencia como criterio de consideración moral.

66. CUNHA, Luciano Carlos. O princípio da beneficencia e os animais não-humanos: uma discussão sobre o problema da predação e outros danos naturais. *Ágora: Papeles de Filosofía* [en línea]. 2011a, **30**(2), 99-131 [consulta: 25 de febrero de 2014]. ISSN 0211-6642. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10347/7399›.

Se deben minimizar los daños sufridos por los animales en la naturaleza. Algunos ejemplos de estos daños son la depredación y la muerte, pero no son los únicos. La respuesta estándar dada hasta ahora al respecto de la cuestión del problema de los daños naturales resulta insuficiente. No existe una distinción relevante entre acciones y omisiones. Dicha distinción resulta especialmente problemática si tenemos en cuenta que está presente en varios argumentos contra la intervención en los daños naturales. Es rechazable una visión de los procesos naturales como sagrados, así como la veneración

por el equilibrio natural. Asimismo, es rechazable el *apartheid* de las especies —empleando la terminología de Yves Bonnardel—, entendido este como que no debemos interferir en la vida de los animales en la naturaleza, pero sí debemos interferir en la vida de los humanos para asegurar su justicia, felicidad e igualdad.

67. CUNHA, Luciano Carlos. Por que temos o dever de dar igual consideração aos animais não-humanos e as implicações práticas desse dever. *Educação e Cidadania* [en línea]. 2012, **14** [consulta: 30 de marzo de 2014]. ISSN 1516-2958. Disponible en: ‹http://seer.uniritter.edu.br/index.php/educacaoecidadania/article/view/535›.

La discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie es rechazable. Se presenta la cuestión de los daños naturales, es decir, el sufrimiento y la muerte que los animales salvajes experimentan en sus ecosistemas. Se exponen diversos argumentos manejados en respuesta a la cuestión de los daños naturales, argumentos que son rechazados por insuficientes. Se defiende la tesis de la equivalencia contra la relevancia de la distinción entre acciones y omisiones, diferente de algunas objeciones comunes. Se refuta la apelación a la sacralidad de los procesos naturales, por ser una defensa del *apartheid* de las especies y una veneración de la idea de equilibrio natural. Se concluye que es tan urgente aliviar los daños naturales que sufren los animales no humanos como si las víctimas fueran humanas.

68. CUNHA, Luciano Carlos; TRINDADE, Gabriel Garmendia da. Por que os danos naturais deveriam ser considerados como de igual importância moral? *Synesis* [en línea]. 2013, **5**(1), 32-53 [consulta: 17 de mayo de 2014]. ISSN 1984-6754. Disponible en: ‹http://seer.ucp.br/seer/index.php?journal=synesis&page=article&op=view&path%5B%5D=278&path%5B%5D=223›.

Se presentan argumentos a favor de la revaluación de la importancia moral de los daños naturales. Se confronta y refuta la visión idílica sobre la situación de los animales salvajes y los procesos relacionados, buscando demostrar que el sufrimiento experimentado por esos animales debe ser tenido en consideración en las valoraciones morales. Se realiza un análisis conceptual de algunos de los términos empleados en dicha discusión. Se presentan algunos ejemplos de lo que ocurre en la naturaleza en términos de sufrimiento diario continuo. Se abordan los deberes relativos a la intervención en el medio natural. Se rechaza el argumento según el cual no se debe actuar para evitar daños naturales porque no podemos evitar todos, afirmando que este argumento parte de considerar los daños naturales como uno solo.

69. DECKA, Maneesha. The salience of species difference for feminist theory. *Hasting Women's Law Journal*. 2006, **17**(1), 1-38. ISSN 1061-0901.

Las opresiones de género y otras se sostienen por quienes apoyan el uso instrumental de los animales no humanos en nuestra sociedad. Es un error por parte de los críticos culturales presumir que la construcción de la realidad social finaliza en los límites humano/no-humano. La diferencia entre humanos y otros animales se crea a través de un modo de pensamiento dicotómico, a favor del privilegio propio. Al deconstruir la crítica cultural y la defensa de los animales, se muestra la importancia que las ideas "naturaleza humana" y "diferencia de especie" tienen para animar prácticas y discursos hegemónicos. Las críticas culturales deben incluir a los animales dentro de cualesquiera preguntas éticas sobre la sociedad justa, pues esto implica, al menos, reflexionar sobre el estatus de propiedad de los animales.

70. DEGRAZIA, David. *Taking animals seriously: Mental life & moral status*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996. ISBN 9780521567602.

Se analizan razones sobre la consideración moral igualitaria de los animales. Se evalúan evidencias y argumentos para considerar que varios animales tienen experiencias y poseen estados mentales. Se examina si esto puede servir para una definición común de bienestar, y para establecer criterios para la consideración equitativa de su peso. Se consideran las conclusiones morales que se derivan, especialmente sobre el uso de animales: no contribuir al apoyo de instituciones que provocan sufrimiento innecesario, ni producirlo; aplicar estándares en la producción de sufrimiento; no matar animales innecesariamente; no encerrar animales innecesariamente; no incapacitar a animales; cubrir las necesidades de los animales compañero, y asegurar que su vida sea mejor que si no lo fueran; y, si existiera un conflicto genuino entre beneficiar a un animal y respetar su autonomía, se debería respetar esta, salvo que el beneficio esperado sea muy grande y la reducción de su autonomía sea muy pequeña.

71. DEKOVEN, Marianne; LUNDBLAND, Michael (eds.). *Species matters: Humane advocacy and cultural theory*. New York: Columbia University Press, 2012. ISBN 9780231152839.

Obra colectiva que se analiza si los estudios culturales deberían prestar mayor atención a la defensa de los animales, y si los estudios animales deberían prestar mayor atención a las cuestiones planteadas por la teoría cultural. Se analizan el trato humanitario de los animales y la dilución de la distinción entre humano y animal. Incluye estos artículos: «Species matters, humane advocacy: In the promising grip of earthly oxymorons» (Donna Haraway); «Humane advocacy and the humanities: The very idea» (Cary Wolfe); «Consequences of humanism, or, advocating what?» (Paola Cavalieri); «Archaeology of a humane society: Animality, savagery, blackness» (Michael

Lundblad); «What came before *The sexual politics of meat*: The activist roots of a critical theory» (Carol J. Adams); «Compassion: Human and animal» (Martha C. Nussbaum); «Down with dualism! Two millennia of debate about human goodness» (Frans de Waal); y «Avoid being abstract when making policies on the welfare of animals» (Temple Grandin).

72. DERRIDA, Jacques. *L'Animal que donc je suis*. Paris: Galilee, 2006. ISBN 9782718606934.

Para cuestionar las bases filosóficas de la oposición entre lo humano y lo animal, se debe enfatizar la centralidad de lo animal en el discurso humanista, y concentrarse en la mirada animal y en la subjetividad animal, buscando reconsiderar el vínculo humano/animal en el mundo poshumano. Un análisis de la historia de la filosofía muestra que una negación del *logos* a los animales en la cultura occidental. Toda representación de los animales en nuestra cultura es una faceta de la discriminación injustificada por pertenecer a una determinada especie, y debilita la relación del humano con el animal. Es irrelevante si los humanos pueden usar un lenguaje en el sentido humano. Muchos teóricos de los derechos de los animales han asimilado los animales al modelo estereotipado de humano. Las opresiones están vinculadas. Existe traducción al español: *El animal que luego estoy si(gui)endo*. Madrid: Trotta, 2008. ISBN 9788481649628.

73. DIXON, Beth A. The feminist connection between women and animals. *Environmental Ethics*. 1996, **18**(2), 181-194. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La comparación entre mujeres y animales no muestra necesariamente que los animales estén mucho más oprimidos que las mujeres oprimidas por el patriarcado. Al establecer

conexiones simbólicas entre mujeres y animales, el ecofeminismo corre el riesgo de considerar a las mujeres como seres emocionales y corporales, más cercanos a la naturaleza que los hombres. El feminismo tiene poco que ganar al concentrarse de manera exclusiva en cómo se sobreponen los conceptos de mujer y animal, y los defensores de los animales tienen poco que ganar al comparar en la teoría y en la práctica a las mujeres con los animales. El feminismo tiene la obligación de liberar a los animales en el grado en que tienen la obligación de liberar a cualquier población oprimida, pero no debido a conexiones teóricas, prácticas o simbólicas entre mujeres y animales.

74. DIZARD, Jan E. *Going wild: Hunting, animal rights and the contested meaning of nature.* Amherst: University of Massachussets Press, 1994. ISBN 9780870239083.

Los humanos deben aprender a vivir en armonía con la naturaleza, lo cual no implica que los humanos deban quedar al margen, ni que deban evitar mejorar su conocimiento científico sobre la naturaleza así como planes de gestión efectiva, todo ello sin reducir la diversidad ni poner presión innecesaria en su medio ambiente. Se analiza el caso de la superpoblación de ciervos en Boston, y la controversia existente con respecto a la reserva de Quabbin (Massachusetts). Se analiza el uso de la caza como una estrategia válida y efectiva para controlar la población de ciervos de cola blanca en la reserva, y se explican los problemas que los cazadores crean y algunos de los mitos al respecto. Se exponen argumentos defendidos por los defensores de los animales contra la caza, así como los argumentos de sus oponentes.

75. DOMBROWSKI, Daniel A. *Babies and beasts: The argument from marginal cases*. Chicago: University of Illinois Press, 1997. ISBN 9780252023422.

Se analizan el argumento de la superposición de especies —denominado habitualmente "argumento de los casos marginales"— y las posiciones de los críticos al mismo (H. J. McCloskey, Jan Narveson, John Rawls, Richard A. Watson, R. G. Frey, Michael P. t. Leahy y Peter Carruthers). El argumento consiste en el siguiente razonamiento: se afirma de manera habitual que los animales no humanos no deben ser respetados como los humanos porque no tienen ciertas características; sin embargo, los bebés y algunos discapacitados mentales humanos también carecen de tales características; muchos animales tienen intereses en el mismo sentido que los tienen los humanos, al experimentar sensaciones; si se tiene en consideración moral a los bebés y discapacitados mentales humanos, se debe tener en consideración moral a todos los animales. Se expone la manera en que varios defensores de la consideración moral de los animales emplean el argumento.

76. DONALDSON, Sue; KIMLICKA, Will. *Zoopolis: A political theory of animal rights*. New York: Oxford University Press, 2011. ISBN 9780199599660.

Se desarrolla una teoría política de la ciudadanía animal según la cual se divide a los animales en tres categorías: animales domesticados (animales de compañía y animales criados para comida), animales salvajes y animales liminales (adaptados a la vida entre humanos, sin estar bajo el cuidado directo de los humanos). En cuanto a las implicaciones de esto, los animales domesticados deberían ser ciudadanos, los animales salvajes deberían tener soberanía, y los animales liminales deberían ser tratados como residentes. Las intervenciones humanas dentro de los hábitats de los animales que viven en la naturaleza son permisibles si apoyan el valor de autodeterminación de la soberanía de los animales, lo que ocurriría si se actuara para incrementar la luz o la circulación de aire, o en medidas de vacunación. Los animales liminales tienen ciertos derechos dentro de nuestro hábitat compartido, pero no tan fuertes como los derechos de los animales ciudadanos.

77. DONALDSON, Sue; KIMLICKA, Will. A defense of animal citizens and sovereigns. *LEAP: Laws, Ethics and Philosophy* [en línea]. 2013, **1**, 143-160 [consulta: 2 de enero de 2014]. ISSN 2341-1465. Disponible en: ‹http://leap-journal.com/archives/LEAP1-Donalson-Kymlicka.pdf›.

Alasdair Cochrane y Oscar Horta plantean, en sus comentarios a *Zoopolis*, varias cuestiones con respecto a la posición defendida en este libro a favor de una teoría política de los derechos animales, y a los modelos específicos de ciudadanía y soberanía animal. En esta respuesta, se plantean tres cuestiones: la necesidad de una teoría de los derechos animales que tome en serio la condición de miembro de una comunidad unida, en contraposición con las alternativas "cosmopolitas" o "cosmozoopolíticas" que minimizan la importancia moral de las fronteras y la condición de miembro; el reto de definir la naturaleza y el enfoque de la soberanía animal salvaje; y el problema de controlar la naturaleza y la intervención humanitaria para reducir el sufrimiento que experimentan los animales en la naturaleza.

78. DONOVAN, Josephine. Feminism and the treatment of animals: From care to dialogue. *Signs*. 2006, **31**, 305-329. eISSN 1545-6943, ISSN 0097-9740.

Se responden las críticas a la teoría del cuidado animal feminista. J. Baird Callicott justifica prácticas como la caza afirmando que reafirma la participación de los humanos en la naturaleza. Una ética del diálogo defendería que, cuando tratamos con los ciervos, deberíamos basarnos en lo que sabemos sobre sus deseos: comunican que no quieren ser matados ni dañados al alejarse del cazador, así que debemos rechazar la caza. Este enfoque busca incorporar la posición y los deseos del animal en el proceso de toma de decisiones. En el caso de recibir mensajes contradictorios por parte de varios animales,

como ocurre con la depredación, no debemos intervenir habitualmente en los ecosistemas; pero deberíamos aliviar el sufrimiento de los animales que encontremos en la naturaleza, así como intentar proteger a los animales más débiles dentro de nuestro círculo inmediato, previniendo que los animales con los que convivimos intenten matar a otros.

79. DONOVAN, Josephine; ADAMS, Carol. *The feminist care tradition in animal ethics: A reader*. New York: Columbia University Press, 1996. ISBN 9780231140393.

Obra colectiva en la que se realiza un análisis de la ética animal a partir de la ética del cuidado. Incluye los siguientes capítulos: «The liberation of nature: A circular affair» (Marti Kheel); «Animal rights and feminist theory» (Josephine Donovan); «Toward an ecological ethic of care» (Deane Curtin); «Your daughter or your dog» (Deborah Slicer); «Justice, caring, and animal liberation» (Brian Luke); «The caring sleuth: Portrait of an animal rights activist» (Kenneth Saphiro); «Attention to suffering: Sympathy as a basis for ethical treatment of animals» (Josephine Donovan); «Caring about suffering: A feminist exploration» (Carol J. Adams); «Toward a non-property status for animals» (Thomas Kelch); «Protecting children and animals from abuse: A trans-species concept of caring» (James Garbarino); «The role of the rational and the emotive in a theory of animal rights» (Thomas Kelch); «The ethic of care and the problem of wild animals» (Grace Clement); «Of mice and men: A feminist fragment on animal rights» (Catharine MacKinnon); «Empathy and vegetarian commitments» (Lori Gruen); «On the backs of animals: The valorization of reason in contemporary animal ethics» (Cathryn Bailey); y «Caring to dialogue: Feminism and the treatment of animals» (Josephine Donovan).

80. DRANEY, Michael L. Ethical obligations toward insect pests. *Ethics and the Environment*. 1997, **2**(1), 5-23. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

La actitud a adoptar en el control de plagas de insectos dependerá de si el control se produce individualmente, o a nivel de la especie al completo. Los derechos de un animal individual no pueden ser tenidos en cuenta para planificar el control de insectos, debido a la imposibilidad práctica de garantizarles algo más que una importancia moral de carácter infinitesimal. Sin embargo, en el caso de dañar a poblaciones de insectos, el número es importante, y deberían tenerse en cuenta los efectos sobre ecosistemas locales. En cualquier caso, puede ser correcto controlar o incluso eliminar una población si su valor negativo para los humanos es suficientemente elevado en relación con su valor ecológico. La erradicación de una especie supone una pérdida irrevocable. Las especies son entidades individuales únicas, y nuestras obligaciones éticas hacia las plagas de insectos residen en el reconocimiento del derecho de estas especies a seguir existiendo.

81. DRENTHEN, Martin; KEULARTZ, Jozef (eds.). *Old world and new world perspectives in environmental philosophy*. New York: Springer, 2014. ISBN 9783319076829.

Obra colectiva que combina perspectivas analíticas y continentales sobre la filosofía ambiental. Incluye los siguientes artículos: «Extracting culture or injecting nature? Rewilding in Transatlantic perspective» (Marcus Hall); «Restoration and authenticity revisited» (Marion Hourdequin y David Havlick); «Conceiving the earth itself as our garden» (W. S. K. Cameron); «Wilderness recognized. Environments free from human control» (Robert Scotney); «Cultural landscapes, ecological restoration and the intergenerational narrative» (Paul Knights); «Enduring nature» (Glenn Deliège); «Seeking nature's permission» (Alan Holland); «Green managerialism and the erosion of meaning» (Simon P. James); «The wolf is coming! Emplacing a predator that is not

(yet) there» (Martin Drenthen); «Eating wolves» (Thomas Thorp); «Blurring boundaries: Freedom, enclosure, and death» (Brian Seitz); y «The hero, the wolf, and the hybrid. Overcoming the overcoming of uncultured landscapes» (Nathan Kowalsky).

82. DUNAYER, Joan. *Speciesism*. Derwood: Ryce. 2004. ISBN 9780970647566.

El especismo es la actitud o práctica que no da a todos los animales no humanos la misma consideración y respeto. Se distingue entre el primer especismo (*old speciesism*) y el nuevo especismo (*new speciesism*). El Derecho vinculado al primer especismo considera: que los animales son propiedades; que la legislación de conservación de la vida salvaje es discriminatoria porque protege a los grupos y a las especies, pero no a los individuos; y que las leyes que regulan la explotación de los animales son instrumentos para la opresión especista. La filosofía del nuevo especismo lleva a extender la consideración moral y legal solamente a los animales cuyos pensamientos y comportamientos se parezcan a los de los humanos. La ley debería ser igualitaria y conceder todos los derechos aplicables a los animales.

83. EBERT, Reiner; MACHAN, Tibor R. Innocent threats and the moral problem of carnivorous animals. *Journal of Applied Philosophy*. 2012, **29**(2), 146-159. ISSN 1468-5930.

La cuestión de los animales depredadores revela una debilidad en la teoría de los derechos animales de Tom Regan. Hay casos en los que el enfoque de prevalencia de la justicia de Tom Regan con respecto a la moralidad implica un deber de no asistir al amenazado, al contrario de sus propias creencias morales. Una versión modificada de su teoría que reconozca al paciente moral como una entidad que puede violar derechos morales evitaría esta conclusión poco intuitiva, pero hace de la depredación una

cuestión que debería ser sujeta a regulación humana. Autores como Jennifer Everett y Lori Gruen basan su tratamiento de la depredación, en parte, en la teoría de Regan, y caen en problemas similares. Quienes encuentran implausible introducir la moralidad en la naturaleza deberían rechazar el concepto de derechos (rechazando asimismo la posición de los derechos animales), o asumir una teoría individualista de los derechos animales.

84. EGGEMEIR, Matthew T. Ecology and vision: Contemplation as environmental practice. *Worldviews: Global Religions, Culture, and Ecology*. 2014, **18**(1), 54-76. ISSN 1363-5247.

Se analiza la importancia de la práctica ambiental para el desarrollo de una ética ambiental. Se procede, para ello, a realizar un examen de los trabajos elaborados por Mary Oliver, Annie Dillard y Tim Lilburn como ejemplos de la manera en que la práctica de una manera contemplativa de ver el mundo constituye una importante práctica de carácter ecologista. Si bien los trabajos de Oliver, Dillard y Lilburn difieren en cuanto a las estrategias que resultan útiles para facilitar esta experiencia contemplativa, todos ellos convergen en la visión de que el trabajo de aprendizaje para ver el mundo natural con atención contemplativa es un acto espiritual que no es solamente importante por sí mismo, sino que también sirve para permitir el desarrollo de una ética ambiental.

85. ELLIOTT, Robert. Facts about natural values. *Environmental Values*. 1996, **5**(3), 221-234. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Algunos filósofos ambientales creen que el rechazo de la ética antropocéntrica requiere desarrollar y defender una teoría ética según la cual los valores se descubren, no se

confieren. Un rechazo del antropocentrismo normativo es por completo consistente con la posición ética que combina las siguientes afirmaciones: las expresiones éticas muestran proposiciones; algunas de dichas proposiciones son ciertas; y dichas proposiciones son sobre las actitudes de las personas. La dinámica y el resultado del debate racional sobre la ética ambiental no están determinados por ninguna elección particular entre las dichas teorías. Estas diferentes visiones mantienen posiciones análogos en el debate sobre la doctrina moral, aunque ofrecen más bien versiones diferentes de lo que subyace a dichas posiciones. También mantienen vínculos análogos entre la creencia moral y la motivación, aunque más bien ofrecen versiones diferentes de lo que subyace a dichos vínculos.

86. ELLIOTT, Robert. *Faking nature: The ethics of environmental restoration*. London: Routledge, 1997. ISBN 9780415111409.

La naturaleza salvaje tiene un valor intrínseco, el cual hace que surja la obligación de preservarla y restaurarla. Se apoya una posición sobre la naturaleza del valor en la que encajan afirmaciones centrales relativas a los valores naturales, y que defiende afirmaciones relativas a la base de los valores naturales según las cuales el valor de la naturaleza falsa es menor que el valor de la naturaleza auténtica. Subyace una metáetica naturaliza y subjetivista a la teoría normativa del valor natural. Se examina el papel de los humanos en el mundo natural. La destrucción del valor natural puede generar más desvalor cuando está motivada por la codicia que cuando está motivada por el deseo de conseguir un cierto confort personal.

87. ELLIOTT, Robert. Instrumental value in nature as a basis for the intrinsic value of nature as a whole. *Environmental Ethics*. 2005, **27**(1), 43-56. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Algunos éticos ambientales creen que la naturaleza como un todo tiene valor intrínseco. Piensan eso porque están deslumbrados ante el desarrollo de la naturaleza y los procesales. El pensamiento subyacente es que el trabajo productor de valor de la naturaleza imbuye a esta de un valor que es más que meramente instrumental. Esta inferencia del valor instrumental al valor no instrumental ha sido criticada, puesto que descansa en la extraña idea de que el valor instrumental de una cosa podría ser una base para su valor intrínseca. El análisis de los argumentos que podrían refutar dicha idea muestra que estos argumentos deben ser rechazados. Defender esta idea, en apariencia extraña, es una manera de justificar la afirmación de que la naturaleza como un todo tiene valor intrínseco.

88. EVERETT, Jennifer. Environmental ethics, animal welfarism, and the problem of predation: A Bambi lover's respect for nature. *Ethics and the Environment*. 2001, **6**(1), 42-67 [consulta: 30 de diciembre de 2014]. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633. Disponible en: ‹https://muse.jhu.edu/journals/ethics_and_the_environment/v006/6.1everett.html›.

Muchos ecologistas critican, por no ser ecológico, el énfasis que tanto los liberacionistas animales como los teóricos de los derechos de los animales ponen en prevenir el sufrimiento animal. Es posible realizar una objeción fuerte y una objeción débil a dichas posiciones: la objeción fuerte consiste en que las mismas implicarían un deber de intervenir en la depredación, algo que resulta absurdo; la objeción débil consisten en que los defensores del bienestar animal deben ver la depredación como algo malo, lo cual supondría una arrogancia hacia la naturaleza que los verdaderos ecologistas deberían rechazar. Everett analiza ambas objeciones, concluyendo que quienes defienden el bienestar de los animales no tienen un compromiso de evitar la depredación, y que sus planteamientos no desprecian de manera implícita la naturaleza.

89. FARIA, Catia. Sobre o bem de tudo e de todos: a conjunção impossível entre ambientalismo e libertação animal. *Ágora: Papeles de Filosofía* [en línea]. 2011a, **30**(2), 27-41 [consulta: 12 de noviembre de 2013]. ISSN 0211-6642. Disponible en: ‹http://www.vientosur.info/IMG/pdf/VS125_C_Faria_Muerte_entre_flores.pdf›.

La defensa holística del bien de todo implica una desconsideración del sufrimiento y la muerte de una gran parte de los animales en la naturaleza cuando está en juego el equilibrio de los ecosistemas o la preservación de la biodiversidad. Un rechazo de la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie debe implicar también un rechazo del ecologismo y una defensa de los intereses de los animales en la naturaleza, lo cual llevaría a evitar las intervenciones ecológicas perjudiciales para estos y a una intervención en los procesos naturales de maneras que puedan resultar beneficiosas para los animales, incluso cuando hacerlo implique ir contra la conservación del equilibrio natural o de la biodiversidad, al igual que se actúa con los humanos. En resumen, si se defiende el bien de todos (liberacionismo animal), no se puede defender el bien de todo (ecologismo).

90. FARIA, Catia. Pessoas não humanas: a consideração moral dos Grandes Símios e outras criaturas. *Diacrítica*. 2011b, **25**(2), 33-50. ISSN 0807-8967.

Existen tres sentidos de la palabra “persona”, cuya equivalencia es errónea: un sentido coloquial, un sentido metafísico y un sentido moral. Las implicaciones normativas que se derivan de esta equivalencia errónea llevan a una idea poco intuitiva: los grandes simios son moralmente considerables, mientras que algunos humanos no lo son. La personalidad moral no se deriva de la personalidad metafísica; los seres moralmente considerables han de ser aquellos con consciencia nuclear. Existen razones para

defender un nuevo criterio de personalidad metafísica basado en la mera consciencia nuclear: los seres conscientes son personas metafísicas y morales, pero la personalidad moral no depende de la personalidad metafísica, por lo que es moralmente rechazable tratar a los seres conscientes como objetos, sean personas metafísicas o no. El concepto de persona es extensible a otras especies, por lo cual los humanos no serán los únicos individuos a tener en consideración moral.

91. FARIA, Catia. Muerte entre las flores: el conflicto entre el ecologismo y la defensa de los animales no humanos. *Viento Sur* [en línea]. 2012, **125**, 67-76 [consulta: 23 de julio de 2014]. ISSN 1133-5637. Disponible en: ‹http://www.vientosur.info/IMG/pdf/VS125_C_Faria_Muerte_entre_flores.pdf›.

La idea según la cual la defensa de los animales y el ecologismo puedan ser movimientos con propuestas prácticas y fines enfrentados entre sí puede resultar sorprendente a primera vista. La mayoría considera que la defensa del entorno natural implicaría la defensa de los animales que viven en esos entornos, y que la defensa de los intereses de estos animales supondría una toma de posición conservacionista sobre el entorno natural. Pero esta idea es cuestionable. Para entender el conflicto en cuestión, conviene conocer los principios y objetivos que sigue el movimiento en defensa de los animales, así como los principales argumentos que sustentan dicha posición. Al hacer esto, se puede ver que estos principios y fines son irreconciliables con los presupuestos ambientalistas/ecologistas.

92. FARIA, Catia. Equality, priority and nonhuman animals. *DILEMATA* [en línea]. 2014, **14**, 225-236 [consulta: 15 de octubre de 2014]. ISSN 1989-7022. Disponible en: ‹http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/272/296›.

Se exponen las implicaciones de las teorías normativas del igualitarismo y el prioritarismo para la consideración de los animales. Estas implicaciones han sido pasadas por alto a menudo. Ninguna de dichas teorías puede privar a los animales de consideración moral de manera consistente. La asunción de alguna de dichas teorías implica rechazar la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie, y asignar prioridad a los intereses de los animales no humanos, puesto que son los individuos que se encuentran en una peor situación. Esto implica consecuencias prácticas importantes para la mejora de la situación actual de los animales no humanos: se debe seguir un estilo de vida vegano, y difundir el mismo; y deben prevenirse o reducirse los daños que los animales salvajes sufren en sus ecosistemas.

93. FARIA, Catia; PAEZ, Eze. Anthropocentrism and speciesism: Conceptual and normative issues. *Revista de Bioética y Derecho* [en línea]. 2014, **32**, 95-103 [consulta: 14 de agosto de 2014]. ISSN 1886-5887. Disponible en: ‹doi:10.1344/rbd2014.32.10696›; ‹http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/10696›.

El antropocentrismo moral no es equivalente a la discriminación injustificada de quienes pertenecen a una determinada especie, sino un tipo de esta última discriminación. Esto se puede comprobar considerando contraejemplos de discriminación no antropocéntrica en el trato de los animales no humanos. Incluso aunque se acepte el antropocentrismo epistémico, ello no implica que el antropocentrismo moral esté justificado. El antropocentrismo moral y el resto de manifestaciones del especismo carecen de justificación, ya que ninguna de las características habituales que suele establecer una división moral entre humanos y animales no humanos es poseída por todos los humanos, ni ausente en todos los animales no humanos. Lo relevante para el razonamiento moral es quienes son

afectados por nuestras acciones, por lo que la característica relevante es la sintiencia. Por lo tanto, todos los seres sintientes deben ser considerados de manera igualitaria, tanto si son animales como si son animales no humanos.

94. FERRÉ, Frederick. Moderation, morals, and meat. *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*. 2001, **29**(4), 391-406. ISSN 0020-174X.

El consumo de carne es una práctica que ha sido atacada por filósofos como Peter Singer y Tom Regan desde una posición utilitarista y deontologista, respectivamente. Una ética organicista reconoce que toda vida debe alimentarse de vida. La biota debe ser tenida en consideración moral diferente a los humanos, pero ello no implica necesariamente excluir el consumo de carne. Los argumentos deontologistas contra el consumo de carne son criticables. Los argumentos sostenidos por quienes combinan el utilitarismo con una teoría del valor que considera los estados mentales son insuficientes para requerir el vegetarianismo ético. No obstante lo anterior, ambos argumentos implican una oposición a los actuales abusos en la cría y muerte de animales. El principio de respeto debido a los seres con diferentes grados de valor intrínseco implica que sea lícito el consumo moderado de carne bajo prácticas sociales reformadas.

95. FINK, Charles K. The predation argument. *Between the Species* [en línea]. 2005, **11**(5) [consulta: 6 de febrero de 2014]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1041&context=bts›.

El vegetarianismo ético es habitualmente criticado así: si un animal come carne por naturaleza, entonces no hay un problema moral en que los animales maten a otros animales para comer. Según la “reducción de la depredación”, el vegetarianismo ético es

rechazable, puesto que aceptar el mismo supondría una obligación moral de prevenir la depredación en la naturalización, obligación que sería absurda. Dicha reducción no puede ser fácilmente rechazada. Singer, Regan y Sapontzis han dado diversas respuestas a esta cuestión. Hay ejemplos que sugieren que la obligación de proteger a las presas no es absurda, y que ayudar a las presas reduce el sufrimiento existente en algunos casos. Existe traducción al español: El argumento de la depredación. *Ágora: Papeles de Filosofía*. 2011, **30**(2), 135-146 [consulta: 6 de febrero de 2014]. ISSN 0211-6642. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10347/7400›.

96. FOX, Warwick. *Toward a transpersonal ecology: Developing new foundations for environmentalism*. Boston: Shambhala, 1990. ISBN 9780877735335.

Existen tres enfoques instrumentales de la teoría del valor: la explotación y la expansión valora la transformación de la naturaleza sin preocuparse por dejar recursos a generaciones futuras; la conservación y el desarrollo valora transformar el mundo humano, pero reconoce la limitación de recursos; y la preservación de recursos acentúa el valor instrumental de la naturaleza para los humanos. Existen también cinco enfoques intrínsecos de la teoría del valor: la ética sensocentrista (considerar la sintiencia como criterio moralmente relevante), la ética basada en la vida, la ética de los ecosistemas, la ética de la ecosfera, y la ética de propósito cósmico. La ecología profunda se alinea con la teorías intrínsecas, pero existe confusión al respecto de si todos los enfoques ecocéntricos deberían considerado como ecología profunda. La ecología transpersonal enfatiza una concepción diferente del yo, de carácter amplio y expansivo.

97. FRAIMAN, Susan. Pussy panic versus liking animals: Tracking gender in animal studies. *Critical Inquiry*. 2012, **39**(1), 89-115. ISSN 0093-1896.

Las obras de Jacques Derrida y Cary Wolfe permiten un examen de la política de género de los estudios animales realizados en la actualidad, en especial de aquellos estudios enmarcados dentro del poshumanismo, tal y como este es formulado por Wolfe. Los estudios animales tienen una inquietud por distanciarse tanto de los vínculos emocionales con los animales, como de los trabajos académicos sobre género, sexualidad y raza; dicha inquietud se debe a la oposición de género que existe en el ámbito académico entre aquellos académicos motivados por sus sentimientos, y aquellos cuyo prestigio depende de apelaciones al rigor objetivo y teórico "masculino". Carol Adams y Donna Haraway comparten el pensamiento feminista y la vinculación entre lo emocional y lo político.

98. FRANCIONE, Gary L. *Introduction to animal rights: Your child or the dog?* Philadelphia: Temple University Press, 2000. ISBN 9781566396929.

Sufrimos una esquizofrenia moral en relación con los animales: se considera inmoral hacerlos sufrir animales, pero se adopta un estilo de vida incoherente. Una consecuencia es que nos preocupamos por algunos, mientras usamos y matamos a otros. Dar importancia moral a los intereses de los animales implica no usarlos para nuestros propios fines de una manera en que no usaríamos a humanos discapacitados o sin hogar. Como consecuencia, los animales deben dejar de sean propiedades. Debería aplicarse el principio de igual consideración, extendiéndolo a todos los individuos sintientes. La posición utilitarista de Bentham es rechazable, siendo Singer el proponente actual de dicha posición. Si solamente podemos salvar a un individuo de la muerte, deberíamos tener en cuenta variables para determinar si es preferible salvar a un humano o a un animal no humano como las relaciones de los individuos afectados, sin que eso implique prescindir del principio de igual consideración.

99. FRANCIONE, Gary L. *Animals as persons: Essays on the abolition of animal exploitation*. New York: Columbia University Press, 2008. ISBN 9780231139502.

Las formas en que se han conceptualizado las obligaciones morales y legales hacia los animales son: los animales como cosas en teoría moral y Derecho; la aceptación de usarlos si evitamos imponerles un sufrimiento "innecesario"; el rechazo de su uso y de las regulaciones legales; y el rechazo de las reformas tradicionales sobre el bienestar de los animales mientras se promueven otras regulaciones. Su estatus como propiedades supone un impedimento para la protección significativa de sus intereses, y debe ser abolido. La única característica relevante para la consideración moral es la sintiencia. El único caso de explotación animal que puede ser "necesario" es la investigación biomédica, pero no se justifica moralmente, pues no someteríamos a humanos con las mismas capacidades a dicha investigación. Se argumenta contra la posición ecofeminista y las éticas del cuidado que, al estar basadas en nuestras emociones, no pueden proporcionar una protección universal a los animales.

100. FRANKLIN, Julian H. *Animal rights and moral philosophy*. New York: Columbia University Press, 2005. ISBN 9780231134224.

Resulta acertado mantener una posición kantiana, pero teniendo en consideración moral a todos los individuos sintientes. El rechazo de Kant a que los animales no humanos tengan derechos se debe a una confusión de este autor entre los agentes morales con la capacidad de guiarse por el imperativo categórico y los objetos de consideración moral a los que el imperativo categórico se aplica. Singer no tiene una teoría moral adecuada para respetar los intereses de los animales. Frey defiende una versión incoherente del utilitarismo, al no tener en consideración moral igualitaria a los animales. Regan realiza la mejor argumentación a favor del pleno respeto a los animales, pero su justificación teórica no es lo suficientemente sólida. Sobre la base de un planteamiento kantiano, se

puede sostener que es inadecuado el desarrollo de una teoría del respeto a los animales a partir del sentimiento de la compasión.

101. FRENCH, William C. Against biospherical egalitarianism. *Environmental Ethics*. 1995, **17**(1), 39-57. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El igualitarismo biosférico comienza afirmando la existencia de una igualdad de especies, pero se retrae en lo relativo a nuestras responsabilidades morales en casos de conflicto de intereses. Ninguna ética ecológica que intente ser comprehensiva puede prescindir de determinado rango jerárquico de prioridades morales basadas, al menos en parte, en evaluaciones críticas de las diferentes capacidades, necesidades y vulnerabilidades de los diferentes individuos, especies y ecosistemas. Establecer distintos rangos a las especies es un intento apropiado de dar una especial protección a algunas especies cuando no se puede dar igual protección a todas, teniendo en cuenta las condiciones finitas del mundo. Hasta que pueda realizarse una defensa más consistente y fuerte del igualitarismo biosférico, la ética ambiental debería abandonar este principio, por los problemas teóricos y prácticos que supone.

102. GARNER, Robert (ed.). *Animal rights: The changing debate*. New York: New York University Press, 1996. ISBN 9780814730980.

Obra colectiva sobre cuestiones relacionadas con la ética animal desde los años 70 hasta los años 90. Incluye los siguientes capítulos: «Animal liberation» (Peter Singer); «Animal rights: An eco-socialist view» (Ted Benton); «Animal rights: An incremental approach» (Gary L. Francione); «Partial protection: Animal welfare and the law» (Mike Radford); «To farm without harm and choosing a humane diet: The bioethics of humane sustainable agriculture» (Michael W. Fox); «The use of animals in experimentation: An

examination of the "technical" arguments used to criticize the practice» (Andrew N. Rowan); «The American rights movement» (James M. Jasper); «Animal welfare and the European Union» (Rosemary Goddard Svendsen); «Putting animals into politics» (Richard D. Ryder); y «Utopian visions and pragmatic politics: Challenging the foundations of speciesism and misothery» (Kim Stallwood).

103. GHEAUS, Anca. The role of love in animal ethics. *Hypatia: A Journal of Feminist Philosophy*. 2012, **27**(3), 583-600. eISSN 1527-2001, ISSN 1527-2001.

La reflexión sobre lo que hace a los animales no humanos importantes en un sentido ético resulta relevante para pensar sobre las raíces de la moralidad y, por lo tanto, también sobre las relaciones éticas entre humanos. Cabe realizar un enfoque normativo de la ética animal basado en la importancia de encontrar determinadas necesidades, en particular de afecto y compañía. Para ello, es conveniente el análisis de diversos testimonios de amor compartido entre humanos y animales no humanos. El trabajo de Raimond Gaita aborda la importancia de las conexiones emocionales existentes entre individuos que están necesitados de una manera similar. La ética del cuidado, la cual concede una especial importancia al hecho de encontrar necesidades, ofrece un marco teórico integrador.

104. GODLOVITCH, Stanley; GODLOVITCH, Rosalind; HARRIS, John (eds.). *Animals, men and morals: An inquiry into the maltreatment of non-humans*. New York: Taplinger, 1972. ISBN 9780800802721.

Primera obra, de autoría colectiva, donde se examinan los argumentos en torno a la discriminación injustificada por pertenecer a una determinada especie, tanto los que giran en torno a la relevancia moral de las capacidades cognitivas, como los que

proponen la sintiencia como criterio para la consideración moral. Varios autores tratan la cuestión de la evaluación moral del uso de animales en diversos ámbitos, mientras que otros analizan las condiciones sociales existentes para introducir un cambio en las actitudes hacia los animales. La obra incluye estos capítulos: «On factory farming» (Ruth Harrison); «Furs and cosmetics: Too high a price» (Muriel the Lady Dowding); «Experiments on animals» (Richard Ryder); «Alternatives» (Terence Hegarty); «Killing for food» (John Harris); «Beasts for pleasure» (Maureen Duffy); «In pursuit of a fantasy» (Brigid Brophy); «Duties to animals» (Leonard Nelson); «Animals and morals» (Roslind Godlovitch); «Utilities» (Stanley Godlovitch); «Strategies» (David Wood); y «Nature and culture» (Michael Peters).

105. Gompertz, Lewis. *Moral inquiries on the situation of man and of brutes: On the drime of committing cruelty on brutes; and of sacrificing them to the purposes of man; With further reflections. Observations on Mr. Martin's Act, on the Vagrant Act, and on the tread mills; to which are added, some improvements in scapers, or substitutes for carriage-wheel; a new plan of the same, and some other mechanical subjects*. London: Westley and Parrish, 1824.

La vida de los animales resulta terrible en la naturaleza, pese a la descripción contraria que suele realizarse de la misma. Las sensaciones de dolor y placer son lo relevante a efectos morales. Los recursos deberían ser distribuidos de tal manera que se obtenga una maximización de los mismos y un reparto igualitario. La depredación constituye un problema que debería abordarse cuando tuviéramos más información al respecto sobre las consecuencias de intervenir en la misma. El consumo de alimentos y tejidos de origen animal es rechazable, debido a las consecuencias que supone el mismo en los animales; lo mismo puede decirse del uso de caballos como fuerza de trabajo y medio de transporte. Un animal no es más importante por el hecho de pertenecer a una especie

con pocos individuos. Existe edición posterior: *Moral inquiries on the situation of man and of brutes*. Fontwell: Centaur, 1992. ISBN 9780900001376.

106. GONZÁLEZ, Marta I.; RIECHMANN, Jorge; RODRÍGUEZ CARREÑO, Jimena; TAFALLA, Marta (coords.). *Razonar y actuar en defensa de los animales*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2008, pp. 107-118. ISBN 9788483193488.

Obra colectiva que comprende los siguientes capítulos sobre ética animal: «Más allá de las razones éticas» (Asunción Herrera Guevara); «Modernidad, humanos y animales. Reflexiones en torno al concepto de Holocausto» (Alicia Martín Melero); «"Animal performances". Una exploración de las intersecciones entre los estudios feministas sobre la ciencia y los estudios sobre las relaciones humano/animal» (Lynda Birke, Mette Bryld y Nina Lykke); «Al margen de los márgenes: encuentros y desencuentros entre feminismo y defensa de los animales» (Marta I. González y Jimena Rodríguez Carreño); «Términos básicos para el análisis del especismo» (Oscar Horta); «Sobre el humanismo especista de Víctor Gómez Pin» (Renzo Llorente); «¿Necesitamos una asociación académica sobre ética y animales? La iniciativa de AIUDA» (Montserrat Escartín Gual); y «El simio de Montecristo. Los homínidos en la legislación española» (Paula Casal).

107. [GREY =] GODFREY-SMITH, William. The value of wilderness. *Environmental Ethics*. 1979, **1**(4), 309-319. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El ser salvaje es algo que deberíamos valorar, conclusión a la que es posible por medio de la asunción de diversos fundamentos. Nuestras actitudes hacia la naturaleza están determinadas parcialmente por asunciones metafísicas previas derivadas de la filosofía cartesiana. Estas preconcepciones metafísicas llevan a la idea equivocada de que

diversas visiones sobre el medio ambiente natural son místicas u ocultas. Por lo tanto, se requiere un método diferente al cartesiano, que incluya modelos de pensamiento holísticos o sistémicos con el objetivo de desarrollar una base satisfactoria para nuestra actitud hacia el mundo natural. Los derechos humanos son tratados con un gran nivel de escepticismo, por lo que es poco realista esperar que los derechos de las entidades no humanas reciban atención, pero no deberíamos retraernos por ello.

108. [GREY =] GODFREY-SMITH, William. The rights of non-humans and intrinsic values. En: *Environmental philosophy*. Canberra: Dept. of Philosophy, Research School of Social Sciences, Australian National University, 1982, pp. 30-47.

La extensión de los derechos a los individuos sintientes es natural y legítima. Pero los derechos se basan en intereses, y podemos hablar de intereses siempre que podemos identificar la existencia de fines naturales o estados preferidos. El estado preferido de un individuo o sistema no depende del empeño consciente de un individuo para alcanzar ese estado, aunque puede ocurrir así. Existe una obligación *prima facie*, pero no absoluta, de no poner a un individuo o sistema en un estado no preferido. Esta versión de los derechos va muy en contra de las versiones tradicionales. Los derechos y los deberes son correlativos, y los primeros existen en los supuestos *prima facie* de limitación de la libertad de actuar por parte de los agentes morales, lo cual es consistente con la definición de ética de Aldo Leopold.

109. GREY, William. A critique of deep ecology. *Journal of Applied Philosophy*. 1986, **3**(2), 211-216. ISSN 1468-5930.

La crisis ambiental se expresa de manera habitual como un producto de una serie de actitudes y creencias sobre el mundo que se han desarrollado por las sociedades

tecnológicas poscartesianas. Los defensores de la ecología profunda afirman que la crisis solamente puede resolverse mediante la adopción de un paradigma alternativo no tecnológico, en la línea del existente en las culturas no occidentales. El uso del término "paradigma" en la ecología profunda ha generado dudas. Resulta cuestionable la afirmación de que una visión del mundo basada en la ciencia promueve de manera inevitable actitudes manipuladoras y explotadoras del mundo natural. Las culturas no tecnológicas no aportan necesariamente modelos ejemplares o superiores para describir el mundo natural. Es adecuado un naturalismo científico como manera satisfactoria de descubrir nuestra unidad con el mundo natural.

110. GREY, William. Anthropocentrism and deep ecology. *Australasian Journal of Philosophy*. 1993, **71**(4), 463-475. ISSN 0004-8402.

El intento por establecer un listado de preferencias o valores no antropocéntricos por parte de la ética ambiental no ha tenido éxito. Al evitar los valores, preferencias e intereses humanos, hay escasas alternativas. Las propuestas de base no antropocéntrica del valor permiten demasiadas posibilidades diferentes, y no todas resultan agradables. Deberíamos promover una biosfera rica, diversa y vibrante. El desarrollo humano puede considerarse parte del desarrollo de la biosfera. Las preocupaciones de la ecología profunda surgen a consecuencia de las actividades humanas que empobrecen y degradan la calidad de los sistemas vivos del planeta, pero solamente si asumimos una serie de valores basados en preferencias no humanas. No debemos rechazar el antropocentrismo, sino una concepción cortoplacista de las preocupaciones e intereses humanos.

111. GRUEN, Lori; JAMIESON, Dale; SCHLOTTMANN, Christopher (eds.). *Reflecting on nature: Readings in environmental ethics and philosophy*. 2nd ed. New York: Oxford University Press, 2013. ISBN 9780199782437.

Contiene los siguientes artículos: «The historical roots of our ecological crisis» (Lyyn White, Jr.); «Anthropocentrism and predation» (John Muir); «The basics of deep ecology» (Arne Næss); «Is there a need for a new, and environmental, ethic?» (Richard Routley); «Must a concern for the environment be centered on human beings?» (Bernard Williams); «On being morally considerable» (Kenneth Goodpaster); «Normative ethics» (Robert Elliot); «Environmental virtue ethics» (Ronald Sandler); «One community» (Peter Singer); «Environmental racism» (Sheila Foster y Luke Cole); «All animals are equal» (Peter Singer); «The moral status of animals» (Lori Gruen); «Animal liberation and environmental ethics: Bad marriage, quick divorce» (Mark Sagoff); «Animal liberation is an environmental ethic» (Dale Jamieson); «Understanding animal rights violence» (Tom Regan); «The omnivore's delusion: Against the agri-intellectuals» (Blake Hurst); «Eating meat and eating people» (Cora Diamond); «Alternatives to factory farming» (Evelyn B. Pluhar); «The trouble with wilderness; Or, getting back to the wrong nature» (William Cronon); «Radical American environmentalism and wilderness preservation: A Third World critique» (Ramachandra Guha); «Philosophical problems for environmentalism» (Elliot Sober); «Biodiversity» (Holmes Rolston, III); «Ethics and climate change» (Stephen M. Gardiner); «Environmental aesthetics» (John A. Fisher); y «Nature and positive aesthetics» (Allen Carleson).

112. GUNN, Alastair S. Traditional ethics and the moral status of animals. *Environmental Ethics*. 1983, **5**(2), 133-153. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Una parte importante de las discusiones filosóficas sobre el estatus moral de los animales no humanos tienen lugar dentro de un contexto de ética tradicional. El aparato conceptual del utilitarismo y de la teoría de los derechos está vinculado de manera histórica y lógica a un concepto individualista y atomístico de la sociedad. La tradición

liberal-democrática es por consiguiente un marco de trabajo inadecuado para comprender, analizar y resolver los problemas ambientales y el estatus moral de los animales. Conceptos como los de administración o fideicomiso son más apropiados para el desarrollo de una ética ambiental. La administración supone cuidar de los animales, en la medida en que son parte de la creación; pero no debemos reducir el sufrimiento de los animales, porque ese no es el plan divino.

113. HADLEY, John. The duty to aid nonhuman animals in dire need. *Journal of Applied Philosophy*. 2006, **23**(4), 445-451. ISSN 1468-5930.

La mayoría de filósofos morales que aceptan que debemos extender los derechos y las obligaciones hacia los animales no humanos han resultado ser poco explícitos en lo que respecta a la cuestión de si tenemos deberes positivos hacia los animales vagabundos o hacia los animales salvajes. Las obligaciones que tenemos hacia los animales vagabundos con respecto a sus necesidades no son en esencia diferentes a las que tenemos hacia los desconocidos lejanos que están dañados de manera severa en sus funciones cognitivas. Existen tres objeciones realizadas al planteamiento según el cual tenemos deberes positivos hacia los animales vagabundos. Es rechazable el argumento que manejan quienes, apelando a la existencia de la depredación, se oponen a la existencia de los derechos animales.

114. HAILWOOD, Simon A. The value of nature's otherness. *Environmental Values*. 2000, **9**(3), 353-372. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Desde la ética ambiental se dibuja a menudo una imagen holística, acentuando la continuidad de la humanidad con la naturaleza y la pertenencia a la comunidad natural. Esto parece implicar que una filosofía no antropocéntrica requiere que nos

identifiquemos fuertemente con la naturaleza y, por lo tanto, se elimine la distinción entre humano y no humano. Una posición alternativa valora la naturaleza por su alteridad. Esta posición es diferente a la sostenida por John Passmore, Robert Elliott y Keekok Lee, y a la de holistas como J. Baird Callicott. Si la naturaleza es valorada por su alteridad, este valor puede entenderse como un bien extrínseco, final y objetivo. La valoración de la naturaleza por su alteridad parece la mejor manera de entender el valor.

115. HALL, Matthew. *Plants as persons: A philosophical botany*. Albany: State University of New York Press, 2011. ISBN 9781438434285.

Las plantas deben ser tenidas en consideración moral, puesto que son personas. Las plantas forman la mayor parte de la biomasa visible, conforman todos los ecosistemas naturales, y hacen que la vida en el planeta sea posible. Se han mantenidos diversas posiciones al respecto por las tradiciones occidentales, orientales, paganas e indígenas, así como por la ciencia moderna y la historia botánica. La mayoría de doctrinas no consideran personas a las plantas, y les niegan la consideración moral, pero pueden encontrarse excepciones: algunas formas de animismo indígena reconocen realmente a las plantas como seres relaciones e inteligentes hacia los que se debe tener una actitud de respeto y cuidado. Se han producido descubrimientos científicos que apoyan esta visión, y que señalan que las plantas poseen capacidades que, de manera tradicional, se les ha negado.

116. HARAWAY, Donna J. *The companion species manifesto: Dogs, people, and significant otherness*. Chicago: Prickly Paradigm, 2003. ISBN 9780971757585.

Es posible realizar un análisis poshumanista feminista crítico con la filosofía de los derechos animales, y con el conflicto entre cultura y naturaleza. Cabe la posibilidad de

aprender una ética y política dedicadas al éxito de la alteridad partiendo de relaciones animal-humano. Las historias de perros compañeros y las pruebas de agilidad para perros, donde los perros y los humanos construyen "derechos" en el otro, permiten ejemplificar una ética de la comunicación y la comprensión entre humanos y animales. Las relaciones entre perro y entrenador demuestran la inadecuación de las distinciones binarias entre naturaleza y cultura. La ética de dominación patriarcal y jerárquica puede minimizarse en las pruebas de agilidad y en las relaciones con especies compañeras, pero no eliminadas. Resulta rechazable el establecimiento de relaciones jerárquicas con los animales, y de los animales entre sí.

117. HARGROVE, Eugene C. *Foundations of environmental ethics*. Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1989. ISBN 9780133295740.

La estética y las actitudes científicas occidentales apoyan una perspectiva ecologista, con base histórica en las tradiciones occidentales. Resulta adecuada una posición filosófica ontológica que tenga en cuenta las intuiciones ecologistas básicas implícitas en la afirmación de que la naturaleza viva y sin vida tiene un "derecho a existir". La historia de las ideas no apoya la ética animal. El interés de los humanos en la naturaleza es fundamentalmente de carácter estético. Los ecologistas, al contrario que los liberacionistas, ven a los animales salvajes en términos de valor instrumental: como un medio para la continuación de la especie, para el mantenimiento de ecosistemas saludables, y para otros propósitos antropocéntricos. Los ven desde una perspectiva estética, fuertemente platónica, admirándolos por su diseño o estructura.

118. HARGROVE, Eugene C. (ed.). *The animal rights / environmental ethics debate: The environmental perspective*. Albany: State University of New York Press, 1992. ISBN 9780791409343.

Obra colectiva en la que los autores exponen las diferencias entre la ética ambiental, por una parte, y las posiciones que rechazan la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie, y defienden la relevancia moral de la sintiencia, por otra. Contiene los siguientes ensayos: «Self-consciousness and the right of nonhuman animals and nature» (Richard A. Watson); «Animal liberation: A triangle affair» (J. Baird Callicott); «Environmental ethics and nonhuman rights» (Bryan G. Norton); «The ethics of respect for nature» (Paul W. Taylor); «The significance of species» (Mary Midgley); «Moral considerability and extraterrestrial life» (J. Baird Callicott); «Foundations of wildlife protection attitudes» (Eugene C. Hargrove); «The rights of the nonhuman world» (Mary Anne Warren); «The mixed community» (Mary Midgley); «Taking sympathy seriously: A defense of our moral psychology toward animals» (John A. Fisher); y «Animal liberation and environmental ethics: Back together again» (J. Baird Callicott).

119. HARTSHORNE, Charles. The rights of the subhuman world. *Environmental Ethics*. 1979, **1**(1), 49-60. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Ningún individuo puede vivir sin tratar, al menos, a otro individuo como menos importante que a sí mismo y a su propia clase. La importancia de un individuo depende en parte de los efectos que puede tener en otros individuos. Las formas no humanas de existencia tienen valor intrínseco e instrumental que estamos obligados a intentar salvaguardar lo mejor que podamos. La indiferencia ante los valores intrínsecos de los no humanos lleva a pérdidas innecesarias del valor intrínseco de estos individuos. Para comparar la importancia de varios individuos, podemos ver a la humanidad y al resto de la naturaleza como un ecosistema en el que nuestra especie es, hasta cierto punto, complementaria del resto de individuos. El vegetarianismo no es una solución apropiada ante los posibles conflictos.

120. HETTINGER, Ned. Valuing predation in Rolston's environmental ethics: Bambi lovers versus tree huggers. *Environmental Ethics*. 1994, **16**(1), 3-20. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La ética ambiental de Holmes Rolston, III, supone una discriminación a favor de las plantas, que podría ser evitada si este extendiera la protección también a las interacciones de humanos con animales. El consumo de carne y la caza, cuando se realizan adecuadamente, son compatibles con dicha extensión ética. Ecologistas como Rolston valoran y respetan la depredación como la quintaesencia del proceso natural, y muestra que es posible apreciar la depredación mientras se objeta que los humanos participen en la misma. Los activistas por los animales que se oponen a Rolston tienen dos opciones: considerar mala la depredación natural y demostrar que sus argumentos no suponen un odio a la naturaleza; o bien demostrar que hay alguna manera de valorar la depredación animal como buena mientras se condena la depredación humana. Incluido en: Sapontzis, Steve F. (ed.) (2004). *Food for thought: The debate over meat eating*. Amherst: Prometheus, 294-301.

121. HETTINGER, Ned. Animal beauty, ethics, and environmental preservation. *Environmental Ethics*. 2010, **32**(2), 115-134. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La belleza de los animales da una razón estética suficiente para justificar la conservación del medio ambiente, aunque las preocupaciones sobre discriminación estética y la fealdad de la depredación hagan pensar lo contrario. La belleza es un valor importante y una base legítima para el trato diferencial. Usar el mérito estético para valorar a los animales en nuestras decisiones sobre cómo actuar con ellos no es objetable moralmente ni superficial. Hay suficientes diferencias entre humanos y

animales de otras especies como para desmontar la idea según la cual los problemas en usar la belleza para juzgar y evaluar a los humanos son extrapolables a los animales. Aunque el sufrimiento y la muerte de los animales por la depredación son desvalores importantes a tener en cuenta, la belleza trágica de la depredación tiene un valor estético positivo que puede ser apreciado.

122. HILLS, Alison. Utilitarianism, contractualism and demandingness. *Philosophical Quarterly*. 2010, **60**(239), 225-242. ISSN 1467-9213.

Desde una posición utilitarista, se puede concluir que deberíamos ayudar a los animales salvajes que, sin estar bajo nuestro cuidado, carecen de suficiente comida y están en riesgo de sufrir una enfermedad, siempre que el beneficio producido pese más que el coste para nosotros. Existen diversas consecuencias del hecho de asumir una posición utilitarista en lo relativo a las ratas de alcantarilla y a los ciervos rojos, que cabe analizar. Tanto desde el utilitarismo del acto como desde el utilitarismo de la norma se ha subestimado en exceso hasta qué punto resulta exigente y poco intuitiva su teoría; más que el contractualismo, de hecho. La objeción de la exigencia es especialmente importante debido a que una teoría como el utilitarismo debe tener en consideración moral a los animales.

123. HIMMA, Kenneth Einar. Moral biocentrism and the adaptive value of consciousness. *Southern Journal of Philosophy*. 2004, **42**(1), 25-44. ISSN 0038-4283.

El biocentrismo moral es la posición según la cual la propiedad de estar vivo es suficiente para ser tenido en consideración moral, por lo que el bienestar de los seres sintientes y no sintientes debe ser tenido en cuenta en las deliberaciones prácticas de los agentes morales. Kenneth Goodpaster defiende que, puesto que la consciencia

evoluciona en una especie porque resulta adecuada para la supervivencia, el valor moral de la consciencia está subordinado al valor moral de la vida; estar vivo supone ser tenido en consideración moral. Es posible evaluar la argumentación de Goodpaster mediante una crítica de la afirmación moral de que la consciencia tiene valor adaptativo. Dicha afirmación empírica asume de una manera injustificable la falsedad del epifenomenomalismo.

124. HINCHMAN, Lewis P. Is environmentalism a humanism? *Environmental Values*. 2004, **13**(1), 3-29. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Al buscar el origen de las actitudes occidentales explotadoras de la naturaleza, los teóricos ecologistas han dirigido de manera habitual sus ataques contra el humanismo, pero dichos ataques están mal dirigidos. El humanismo tiene, en realidad, una cercanía con el ecologismo. El humanismo asume el principio de que los seres humanos son y deben ser libres, y se opone a las posiciones teóricas que eliminan la libertad. Reconciliar el humanismo y el ecologismo supone dos pasos: resistir la tendencia de tratar la naturaleza y la libertad como polaridades metafísicas, y mantener la teoría ecologista lejos de visiones del mundo deterministas y biologicistas. *Una ética de la tierra* (Aldo Leopold) es un caso paradigmático de pensamiento occidental que hunde sus raíces en posiciones humanistas.

125. HOLMBERG, Tora. Mortal love: Care practices in animal experimentation. *Feminist Theory*. 2011, **12**(2), 147-163. ISSN 1464-7001.

Estudiar las prácticas con animales en laboratorios permite analizar las nociones de cuidado que tienen lugar en el equipo de experimentación animal. La exploración de la cuestión de la emocionalidad lleva a la conclusión de que la empatía y el afecto por los

animales individuales, así como por las especies, son componentes fuertes de un *ethos* experimental expresado por los investigadores. Es posible estudiar la dialéctica de la instrumentalización y la explotación de los animales a partir de un análisis feminista del amor, la dependencia y el cuidado. "Matar bien" incluye tres dimensiones: medidas de cuidado, refinamiento tecnológico y una discreta división del trabajo. La idea de "amor mortal" es un intento de capturar y teorizar la dialéctica de la instrumentalización y la explotación de los animales y del cuidado por estos; amor y amistad son dimensiones intrínsecas de la animalización personificada de las relaciones experimentales humano-animal.

126. HOLTUG, Nils. Equality for animals. En: RYBERG, Jesper; PETERSEN, Thomas S.; WOLF, Clark (eds.) *New waves in applied ethics*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2007, pp. 1-24.

De conformidad con el igualitarismo y el prioritarismo, y puesto que los animales no humanos están en varios aspectos relevantes en una situación mucho peor que los humanos, habría que realizar una masiva transferencia de bienestar por parte de los humanos al resto de animales sintientes. El prioritarismo debería asignar más peso a los beneficios de manera gradual, partiendo de quien está en peor situación. Una manera de volver al prioritarismo menos sensible con respecto al bienestar de los animales no humanos sería mediante la asignación de niveles de prioridad relacionados con propiedades que tengan determinados individuos, lo cual tiende a favorecer a los humanos; pero esto sería especista y rechazable si los diferentes niveles de prioridad fueran asignados en función de la pertenencia a una determinada especie.

127. HORTA, Oscar. *Un desafío para la bioética: la cuestión del especismo* [tesis doctoral, en línea]. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela,

2007 [consulta: 26 de febrero de 2014]. ISBN 9788497509381. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10347/2348›.

La pertenencia al grupo humano no es un criterio de resolución válido en caso de conflicto entre intereses. No resulta justificable la radical divergencia dada en el campo de la bioética en la manera en que se consideran intereses del mismo peso en función de si son humanos o no, puesto que tal divergencia se debe a un prejuicio especista. Debe abandonarse a favor de un enfoque que tenga solamente en cuenta el peso de los intereses implicados en los conflictos morales. En términos prácticos, esto conlleva deberes en los ámbitos biomédico (la necesidad de que el uso de animales como herramientas para la investigación se someta a una profunda revisión) y bioéticos (que esta cuestión pase a cobrar una atención mucho mayor que la actual).

128. HORTA, Oscar. El antropocentrismo y el argumento de los vínculos emocionales. *DILEMATA* [en línea]. 2009a, **1**, 1-13 [consulta: 30 de noviembre de 2012]. ISSN 1989-7022. Disponible en: ‹http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/1›.

Los animales no humanos son utilizados de manera habitual como recursos a disposición de los humanos. Un argumento importante empleado de manera habitual en la literatura en torno a esta cuestión defiende que dicho uso está justificado debido a que no mantenemos con dichos animales los vínculos emocionales que sí nos unen a los demás seres humanos. Las asunciones tanto fácticas como normativas en las que descansa dicha línea de razonamiento son incorrectas por varios motivos. Esto implica que la carga de la prueba cae del lado de quienes defienden el uso de animales no humanos como recursos. Podemos llegar a la conclusión de que dicho uso no se encuentra moralmente justificado hasta que se nos proporcione una defensa convincente del antropocentrismo.

129. HORTA, Oscar. Debunking the idyllic view of natural processes: Population dynamics and suffering in the wild. *Τέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* [en línea]. 2010a, **17**(1), 73-88 [consulta: 27 de marzo de 2014]. ISSN 2255-596X. Disponible en: ‹http://www.usc.es/revistas/index.php/telos/article/view/284/250›.

Resulta rechazable, por errónea, la creencia común de que la ética animal implica respetar los procesos naturales debido a que los animales no humanos pueden tener vidas relativamente fáciles y felices en la naturaleza. El motivo por el que resulta rechazable es que la estrategia reproductiva más extendida en la naturaleza es la selección *r*, por lo que la amplia mayoría de animales mueren poco después de nacer por inanición o siendo depredados, lo cual implica que existe más sufrimiento que placer en la naturaleza. Tener en consideración a los animales implica que deberíamos intentar intervenir en la naturaleza para reducir la enorme cantidad de daño que sufren. Dicha conclusión, pese a no resultar intuitiva, solamente puede ser rechazada asumiendo una posición especista.

130. HORTA, Oscar. The ethics of the ecology of fear against the nonspeciesist paradigm: A shift in the aims of intervention in nature. *Between the Species* [en línea]. 2010b, **13**(10), 163-187 [consulta: 21 de octubre de 2014]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1114&context=bts›.

Un ejemplo de intervención en la naturaleza adoptada por razones antropocéntricas o ecologistas es la reintroducción de lobos en lugares donde ya no vivían, una acción que tiene el objetivo de crear una “ecología del miedo”, limitándose el acceso de animales de otras especies a determinadas zonas. Se exponen los argumentos empleados para

implantar esta medida, argumentos que son rechazables por resultar incompatibles con un enfoque que rechace la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie. Un abandono del especismo debe conllevar un cambio por completo en la manera en que intervenimos en la naturaleza. Debemos intervenir para reducir los daños que los animales salvajes sufren. Este planteamiento entra en un importante conflicto con algunos ideales ecologistas. La defensa del ecologismo no es compatible con la consideración de los intereses de los animales.

131. HORTA, Oscar. El fracaso de las respuestas al argumento de la superposición de especies. Parte 1: la relevancia moral de los contraejemplos a las defensas del antropocentrismo. *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía* [en línea]. 2010c, **10**, 55-85 [consulta: 14 de julio de 2013]. ISSN 1699-7549. Disponible en: ‹http://www.ub.edu/astrolabio/Articulos10/articulo_1.pdf›.

El antropocentrismo moral implica que está justificado discriminar a los animales no humanos. Esta idea suele defenderse apelando a la existencia de determinadas capacidades o relaciones, defendidas como moralmente relevantes, exclusivamente en el caso de los humanos. El argumento de la superposición de especies considera dicha posición equivocada. En realidad, un gran número de humanos incumple dicho criterio, lo cual supondría, de afirmar dicha posición, que el trato dado a esos humanos debería coincidir con el que reciben los animales no humanos. Existen diversas respuestas dadas al argumento de la superposición de especies, que resultan rechazables. Dichas respuestas se basan en los siguientes dos argumentos: las premisas son equivocadas, y existen razones por las cuales todos los humanos deben ser tenidos en consideración moral.

132. HORTA, Oscar. El fracaso de las respuestas al argumento de la superposición de especies. Parte 2: consideración honoraria y evolución general del argumento, *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía* [en línea]. 2010d, **10**, 85-104 [consulta: 14 de julio de 2013]. ISSN 1699-7549. Disponible en: ‹http://www.ub.edu/astrolabio/Articulos10/articulo_2.pdf›.

Algunas de las respuestas que se dan al argumento de la superposición de especies defienden que existe un gran número de humanos que no son plenamente considerables en un sentido moral, si bien existen motivos indirectos para proporcionales una consideración de carácter honorario, la cual imposibilita que sean tratados de una manera desfavorable. Existen diversos motivos para llegar a la conclusión de que ningún argumento que apele a criterios no definicionales de cumplimiento verificable puede justificar el antropocentrismo moral. Resulta imposible la aceptación de criterios que, de manera circular, excluyen a los animales no humanos sin excluir igualmente a un gran número de humanos; también es imposible garantizar un trato ecuánime para estos humanos sin actuar de igual manera en el caso de los animales no humanos.

133. HORTA, Oscar. Igualitarismo, igualación a la baja, antropocentrismo y valor de la vida. *Revista de Filosofía* [en línea]. 2010e, **35**(1), 133-152 [consulta: 13 de agosto de 2013]. eISSN 1988-284X, ISSN 0034-8244. Disponible en: ‹http://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/view/RESF1010120133A›.

El igualitarismo, entendido como teoría ética del valor, defiende que una situación va a mejor, al menos en algún aspecto, si el valor presente en dicha situación se distribuye de una manera más igualitaria. Por ello, es una posición diferente del utilitarismo y del prioritarismo. El igualitarismo implica un cuestionamiento de una consideración del valor de la vida como meramente maximizadora: es deseable conseguir una maximización del valor, y que el reparto de este valor se haga de la manera más

equilibrada posible. También implica una objeción a las concepciones del valor de carácter antropocéntrico: la manera en que hemos de tener en cuenta a los animales no humanos en nuestras decisiones morales es más importante que la asumida de manera habitual.

134. HORTA, Oscar. What is speciesism? *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*. 2010f, **23**(3), 243-266. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

A pesar de la literatura existente sobre la cuestión de la exclusión moral de los animales no humanos, hay trabajo por hacer con respecto a la caracterizar del marco de trabajo conceptual con el que abordar esta cuestión. El especismo es la consideración o trato desventajoso de aquellos que no están clasificados como pertenecientes a una determinada especie. Existen determinadas incomprensiones habituales con respecto a lo que esto significa. La idea de que haya varias formas de especismo es rechazable. Se examina el concepto de antropocentrismo, que debe ser distinguido conceptualmente del especismo y de la misantropía. El antropocentrismo es rechazable porque cae en una falacia de petición de principio o frente a dos argumentos: el argumento de la superposición de especies y el argumento de la importancia. El antropocentrismo es una idea especista.

135. HORTA, Oscar. La cuestión de la personalidad legal más allá de la especie humana. *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho* [en línea]. 2011a, **34**, 55-83 [consulta: 4 de febrero de 2013]. ISSN 1405-0218. Disponible en: ‹http://www.isonomia.itam.mx/docs/isonomia34/Isono_343.pdf›.

Se sostiene de una manera habitual que los animales no humanos no pueden ser considerados personas, razón por la cual no es posible efectuar una demanda en su

nombre. Pero, en realidad, no hay razones que impidan considerar personas legales a los animales no humanos. El término "persona" tiene distintos sentidos en el ámbito coloquial, metafísico, moral y jurídico, sin que exista una conexión necesaria entre dichos sentidos. Existen diferentes argumentos manejados a favor del antropocentrismo moral, pero ninguno de ellos tiene éxito. Si se continúa manteniendo la centralidad en el plano jurídico de la categoría de la personalidad, pero se excluye del alcance de esta a los animales de especies distintas a la nuestra, se incurrirá en una posición que carecerá de justificación moral.

136. HORTA, Oscar. La cuestión del mal natural: bases evolutivas de la prevalencia del desvalor. *Ágora: Papeles de Filosofía* [en línea]. 2011b, **30**(2), 57-75 [consulta: 18 de mayo de 2014]. ISSN 0211-6642. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10347/7395›.

El desvalor en la naturaleza prevalece sobre el valor, y ello es difícil de evitar dado un proceso evolutivo donde los recursos son escasos, por lo que el sufrimiento y la muerte temprana son la norma en la naturaleza. El número de individuos que mueren de manera dolorosa poco después de nacer supera al de los que sobrevivir. La idea según la cual los intereses de los animales no humanos no tienen que ser considerados como lo son los de los humanos resulta especista y, por tanto, rechazable. Los animales tienen un interés en no sufrir y en no morir. Las cosas buenas presentes en la naturaleza son sobrepasadas ampliamente por la gran cantidad de desvalor presente en la misma. Es moralmente correcto intervenir para reducir el desvalor cuando sea posible.

137. HORTA, Oscar. Expanding global justice: The case for the international protection of animals. *Global Policy* [en línea]. 2013a, **4**(4), 371-380 [consulta: 2 de marzo de 2014]. ISSN 1758-5899. Disponible en:

‹http://www.globalpolicyjournal.com/articles/international-law-and-human-rights/expanding-global-justice-case-international-protection-a›.

La idea según la cual los animales no humanos no pueden ser receptores de justicia resulta rechazable. Las principales razones a favor de los derechos humanos universales y de la justicia global también resultan aplicables en el caso de la protección internacional de los animales no humanos. La sintiencia debe considerarse la capacidad moralmente relevante en cualquier teoría plausible del bienestar, mientras que la mera pertenencia a una especie o el lugar en el que un animal nace no lo son. Esto conlleva apoyar el fin del estatus actual de los animales no humanos como recursos, así como la defensa de otros pasos positivos para dar ayudar y promover lo que es bueno, tanto para los animales domesticados como para los animales salvajes.

138. HORTA, Oscar. *Zoopolis*, intervention, and the state of nature. *LEAP: Laws, Ethics and Philosophy* [en línea]. 2013b, **1**, 113-125 [consulta: 23 de abril de 2014]. ISSN 2341-1465. Disponible en: ‹http://leap-journal.com/archives/LEAP1-Oscar-Horta.pdf›.

Sue Donaldson y Will Kymlicka defienden en *Zoopolis* que intervenir en la naturaleza para ayudar a los animales es aceptable en algunas ocasiones, y obligatoria en otras. Pero, afirman, estas intervenciones deben tener algunos límites, para no perturbar la estructura de las comunidades soberanas que forman los animales salvajes. Estas afirmaciones están basadas en asumir que los procesos ecosistémicos permiten a los animales tener buenas vidas en la naturaleza, algo que no es realista. La mayoría de animales mueren de manera dolorosa poca después de nacer, o sufren de manera habitual terribles daños también. Además, la mayoría de animales no forman las comunidades políticas que describe *Zoopolis*. La situación de los animales en la naturaleza puede considerarse análoga a la de catástrofe humanitaria o a la de estados

fallidos. Esto supone que intervenir en la naturaleza para ayudar a los animales salvajes no debería limitarse a lo defendido en *Zoopolis*.

139. HORTA, Oscar. The scope of the argument from species overlap. *Journal of Applied Philosophy*. 2014a, **31**(2), 142-154. ISSN 1468-5930.

Se ha empleado el argumento de la superposición de especies en la ética animal, pero existe una gran confusión en lo relativo a lo que el argumento prueba y lo que no prueba, así como en torno a las posiciones que critica. El nombre empleado habitualmente para denominarlo ("argumento de los casos marginales") refleja y refuerza dichas malinterpretaciones. El argumento cuestiona tanto las defensas del antropocentrismo que apelan a las capacidades consideradas típicas de los humanas, como la apelación a las relaciones especiales entre humanos. Por ello, el enfoque del argumento es más amplio de lo pensado habitualmente. Incluso si el argumento no puede probar que no deberíamos desconsiderar los intereses de los animales no humanos, da fuertes razones para hacerlo, puesto que se prueba el fracaso de la defensa del antropocentrismo que apela a criterios medibles y no definicionales.

140. HOWARD, Walter E. *Animal rights vs. nature*. Davis: W. E. Howard, 1990. ISBN 9780962764103.

Los defensores de los derechos de los animales ignoran la naturaleza para apoyar sus posiciones emocionales y poco informadas. Sus líderes han difundido al público dogmas emocionales y no científicos sobre la naturaleza y los derechos animales. Son expertos en el subterfugio, y algunos son fanáticos. Si el movimiento por los derechos de los animales obtuviera sus objetivos, no habría mascotas, ganado, zoológicos ni investigación en animales, y muchas especies se extinguirían. Los objetivos del

movimiento por los derechos de los animales suponen importantes amenazas al medio ambiente, al ignorar las leyes de la naturaleza. Intentar imponer su ética. Para contrarrestar esto, es necesario dar información sobre cuestiones como ecología, naturaleza, uso de animales y control del daño provocado por animales.

141. HUTCHINS, Michael; WEMMER, Christen. Wildlife conservation and animal rights: Are they compatible? En: FOX, M. W.; MICKLEY, L. D. (eds.). *Advances in Animal Welfare Science 1986/87*. Dordrecht: Martinus Nijhoff, 1987, pp. 111-137.

Se puede apreciar la existencia de diferencias importantes entre la ética animal y la ética ambiental, que llevan al conflicto entre ambas, si bien no son por completo contrarias. La ética animal se centra en los individuos sintientes en tanto que individuos, mientras que la ética ambiental se centra en las poblaciones, especies o ecosistemas. Por medio de la colaboración, podrían llegar a solucionarse los problemas de los animales y del medio ambiente. El deterioro ambiental perjudica a los animales; y, además, la extinción de una especie implica que los animales individuales no puedan existir. Los objetivos de la ética animal y la ética ambiental solamente pueden ser conseguidos por medio de cambios radicales en el estilo de vida de los humanos.

142. IRVINE, Leslie. Animals in disasters: Issues for animal liberation activism and policy. *Journal for Critical Animal Studies*. 2006, **4**, 13-28 [consulta: 5 de noviembre de 2014]. ISSN 1948-352X. Disponible en web: ‹http://www.criticalanimalstudies.org/wp-content/uploads/2012/09/JCAS-Vol-4-Issue-1-2006.pdf›.

Los animales se enfrentan a riesgos importantes en los desastres meteorológicos, geológicos, tecnológicos y terroristas. Se ha desarrollado una red de organizaciones y

políticas de rescate para los animales necesitados. Resulta revelador el estudio de cuatro casos, que muestra los problemas y conflictos que se dan: la respuesta al huracán Katrina muestra que los planes de rescate de emergencia reflejan posiciones especistas que dan prioridad a las vidas humanas en todas las circunstancias; el descarrilamiento de un tren en el que se evacuó a los residentes sin sus animales provocó una amenaza de bomba en nombre de los animales; el huracán Charley reveló un mito sobre el comportamiento de los perros paralelo a determinadas acciones en defensa de los animales; un ejercicio de evacuación en un refugio de animales enfatizó la importancia de entrenar a los voluntarios para llevar animales.

143. JAMIESON, Dale. Rights, justice, and duties to provide assistance: A critique of Regan's theory of rights. *Ethics*. 1990, **100**(2), 349-362. eISSN 1539-297X, ISSN 0014-1704.

The case for animal rights (Tom Regan) responde el problema de la depredación al apelar a que los humanos debemos asistir a aquellos que son víctimas de la injusticia, pero no tenemos la obligación de ayudar a aquellos en situación de necesidad que no son víctimas de la injusticia. Su respuesta no es adecuada. Es una situación hipotética donde un humano va a ser dañado por una roca que cae de una colina, si la roca es puesta en movimiento de manera deliberada por otro humano que desea matar a la víctima, estaríamos obligados a asistirlo; pero si la roca es puesta en movimiento por un animal de manera no intencionada, careceríamos de dicha obligación. Sin embargo, debemos ayudar a aquellos que van a ser dañados, con independencia de si la agencia moral está presenta en la fuente del daño.

144. JAMIESON, Dale. Animal liberation is an environmental ethic. *Environmental Values*. 1998, **7**(1), 41-57. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Los orígenes del movimiento ecologista contemporáneo están en la contracultura de los años 60, y fueron expresados por primera vez en 1973 por Richard Routley. En los años 70 aparecen obras sobre ética animal de varios autores (Singer, Rollin, Regan...). Los liberacionistas articulan una ética occidental tradicional, rechazando la exclusión de los animales que se practica. Los liberacionistas están influidos por la filosofía anglosajona, mientras que los ambientalistas lo están por la filosofía continental, la filosofía del proceso y la teología. La brecha entre la liberación animal y la ética ambiental es más cultural y sociológica que filosófica. Existen distinciones: la fuente y el contenido de los valores; entre el valor principal y el valor derivado; y entre el valor intrínseco y el valor no intrínseco. La liberación animal es una ética ambiental.

145. JAMIESON, Dale. The rights of animals and the demands of nature. *Environmental Values*. 2008, **17**(2), 181-199. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Existen dos temas centrales en el trabajo de Alan Holland: las relaciones entre lo natural y lo normativo; y las relaciones entre nuestros deberes con respecto a los animales y nuestras obligaciones de respetar la naturaleza. La discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie resulta rechazable, y esto supone fuertes demandas morales al respecto de cómo debemos vivir y qué debemos comer. Existen implicaciones del rechazo al especismo con respecto a los programas en los que algunos animales se vuelven salvajes y se reintroducen en la naturaleza. Para valorar estos programas, hay que sopesar la satisfacción de las preferencias humanas y el bienestar de los animales no humanos, actuando conforme a un perjuicio de precaución para no perjudicar el bienestar de los animales no humanos. Los proyectos que están dirigidos de manera honesta a mejorar el estado salvaje y a restaurar la función ecológica son positivos.

146. JAMIESON, Dale (ed.). *A companion to environmental philosophy*. Malden: Blackwell, 2001. ISBN 9781405106597.

Obra colectiva que incluye capítulos sobre tradiciones culturales, ética ambiental y cuestiones relacionadas: «Indigenous perspectives» (Laurie Anne Whitt, Mere Roberts y Waerete Norman); «Classical China» (Karyn L. Lai); «Classical India» (O. P. Dwivedi); «Jainism and Buddhism» (Christopher Key Chapple); «The classical Greek tradition» (Gabriela A. Carone); «Judaism» (Eric Katz); «Christianity» (Robin Attfield); «Islam» (S. Nomanul Haq); «Early modern philosophy» (Charles Taliaferro); «Nineteenth- and twentieth-century philosophy» (Andrew Brennan); «Meta-ethics» (John O'Neill); «Normative ethics» (Robert Elliot); «Sentientism» (Gary E. Varner); «The land ethic» (J. Baird Callicott); «Deep ecology» (Freya Mathews); «Ecofeminism» (Victoria Davion); «Literature» (Scott Slovic); «Aesthetics» (John Andrew Fisher); «Economics» (A. Myrick Freeman, III); «History» (Ian Simmons); «Ecology» (Kristin Shrader-Frechette); «Politics» (Robyn Eckersley); «Law» (Sheila Jasanoff); «Wilderness» (Mark Woods); «Population» (Clark Wolf); «Future generations» (Ernest Partridge); «Sustainability» (Alan Holland); «Biodiversity» (Holmes Rolston, III); «Animals» (Peter Singer); «Environmental justice» (Robert Figueroa y Claudia Mills); «Technology» (Lori Gruen); «Climate» (Henry Shue); «Land and water» (Paul B. Thompson); «Consumption» (Mark Sagoff); «Colonization» (Keekok Lee); y «Environmental disobedience» (Ned Heitinger).

147. JOHNSON, Lawrence E. *A morally deep world: An essay on moral significance and environmental ethics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991. ISBN 9780521447065.

Las posiciones de la ecología profunda y del holismo resultan acertadas. Por el contrario, son rechazables las posiciones que defienden tener en consideración moral solamente a los individuos con racionalidad y sintiencia. La elección de estas características típicamente humanas sencillamente refleja un prejuicio. Las entidades no sintientes pueden tener también intereses. Los intereses los posee cualquier entidad que tenga suficiente autoidentidad para que las cosas vayan peor o mejor para ella. Los sistemas orgánicos naturales poseen suficiente autoidentidad como para ser consideradas moralmente, mientras que los sistemas inorgánicos y mecánicos no la poseen. Lo que es bueno para nosotros no siempre coincide con lo que preferimos. Las especies y los ecosistemas no pueden reducirse a una mera agregación de individuos.

148. JOHNSON, Lawrence E. Toward the moral considerability of species and ecosystems. *Environmental Ethics*. 1992, **14**(2), 145-157. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Las especies y los ecosistemas son entidades vivas con intereses moralmente importantes en sí mismos. Al contrario de lo sostenido en ocasiones, es posible individualizar dichas entidades de una manera suficientemente adecuada. De hecho, existe un sentido en el cual dichas entidades definen su propia naturaleza. Resulta rechazable el argumento según el cual las especies y los ecosistemas no pueden tener intereses ni cualidades propias porque la evolución no procede a ese nivel. Aunque la evolución procede a nivel del genotipo, los seleccionados son capaces de cooperar en entidades de órdenes superiores, incluyendo las especies y los ecosistemas. Debido a que las especies y los ecosistemas tienen su propia naturaleza e intereses, se puede concluir que las especies y los ecosistemas tienen importancia moral.

149. KAGAWA-FOX, Midori. Environmental ethics from the Japanese perspective. *Ethics, Place & Environment*. 2010, **13**(1), 57-73. ISSN 2155-0085.

La ética ambiental japonesa no ha sido tratada de manera amplia. La disciplina no ha sido cubierta por ninguna rama de la filosofía japonesa. Tampoco ha existido una presión por parte de los ecologistas sobre los autores japoneses para que explicaran la manera según la cual los códigos japoneses afectan a las preocupaciones ecologistas. Si bien algunos autores japoneses han articulado en el pasado sus ideas sobre cómo trabajar en el mundo natural, la cuestión de la ética ambiental japonesa todavía está poco explorada. Se puede derivar una propuesta de ética ambiental a partir de la perspectiva japonesa según la cual el concepto de "vivir con la naturaleza" es más sensible hacia el medio ambiente que el concepto occidental de "domesticar la naturaleza".

150. KALOF, Linda (ed.). *The Oxford handbook of animal studies*. New York: Oxford University Press, 2014. ISBN 9780199927142.

Contiene: «Animal rights» (Gary Francione); «Animal philosophy» (Ralph Acampora); «Interspecies dialogue and animal ethics: The feminist care perspective» (Josephine Donovan); «Animals in religious thought» (Stephen R. L. Clark); «Critical animal studies» (Carol Gigliotti); «Animals in political theory» (Sue Donaldson); «Animals as property» (David Favre); «Animals as legal subjects» (Paul Waldau); «Animal sheltering» (Leslie Irvine); «Animal cruelty» (Arnie Arluke); «Animals as reflexive thinkers» (Mark Rowlands); «Cetacean cognition» (Lori Marino); «Historical approaches» (Erica Fudge); «The ethics of food animal production» (Paul Thompson); «Animals as sentient commodities» (Rhoda Wilkie); «Animal collaboration at work» (Jocelyne Porcher); «Captive exotic animal rescue and sanctuary» (Ron Kagan); «The human-animal bond» (James Serpell); «Zoos» (Randy Malamud); «Animals in extreme

ecotourism» (Jane Desmond); «Sport hunting» (Garry Marvin); «Animals as subjects of cultural media» (Derek Bousé); «Killing for art: Practice and ethics of the use of animals in contemporary art» (Joe Zammit-Lucia); «Animals in folklore» (Boria Sax); «Animals as scientific objects» (Mike Michael); «Animals and ecological science» (Anita Guerrini); «The ethics of invasive animal use in science» (Bernard Rollin); «Animals in urban ecosystems» (Jennifer Wolch); «The ethics of predator control» (Michael Nelson); «Co-existing with carnivores: The Cook County Coyote Project» (Stanley Gehrt); «Commensal species» (Terry O'Connor); y «Archaeozoology» (Juliet Clutton-Brock).

151. KANTOR, Jay E. The «interests» of natural objects. *Environmental Ethics*. 1980, **2**(2), 163-171. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Cristopher D. Stone defiende que los objetos naturales pueden y deberían tener derechos. La posesión de derechos está vinculada a la posesión de interés. El concepto de objeto natural necesita un análisis más cuidadoso que el de Stone. No todo lo que Stone denomina objeto natural es "naturalmente" un objeto. Algunos objetos son más artificiales que naturales, y no pueden tener intereses intrínsecos, por lo que se les puede asignar derechos que puedan ser protegidos por su propio bien. Hay otros tipos de objetos naturales que no pueden tener intereses intrínsecos, por lo que no pueden tener las clases de derechos que defiende Stone. Otros objetos naturales son naturalmente objetos y tienen intereses intrínsecos, pero no son candidatos apropiados para la posesión de derechos. La posesión de intereses intrínsecos y la capacidad de sufrir cuando se interfiere, niega o amenaza dichos intereses es un prerrequisito para ser poseedor de derechos.

152. KATZ, Eric. *Nature as subject: Human obligation and natural community*. Lanham: Rowman & Littlefield, 1997. ISBN 9780847683048.

El holismo es compatible con el reconocimiento del valor a los miembros individuales de un sistema si se respeta la identidad, integridad y génesis original del sistema y de sus partes constituyentes. La ética animal se centra en la ausencia de diferencias moralmente relevantes entre humanos y animales, y en la relevancia moral del sufrimiento animal. La ética ambiental debe interpretarse como un balance complejo de preocupación moral por los individuos, las especies y los ecosistemas naturales. La ética animal y la ética ambiental solamente serán compatibles si esta se concibe como principalmente preocupada por la satisfacción de los seres sintientes, y se defiende la preservación de las entidades naturales y las comunidades ecológicas sencillamente por sus efectos sobre los seres sintientes, pero esta concepción destruye la esencia y la aplicación práctica de la ética ambiental. Los animales no deben ser dañados, salvo que sea necesario para la comunidad natural.

153. KATZ, Eric. A pragmatic reconsideration of anthropocentrism. *Environmental Ethics*. 1999a, **21**(4), 377-390. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Es adecuado adoptar una reconsideración pragmática del antropocentrismo desde la ética ambiental. Se puede diferenciar entre dos diferentes estrategias pragmáticas: sustantiva y metodológica. El pragmatismo metodológico resulta adecuado como guía. El debate entre el antropocentrismo y el no antropocentrismo necesita ser expresado en términos no absolutos, es decir, con un lenguaje que permita el compromiso, la flexibilidad y un pluralismo de valores. La elección entre antropocentrismo y no antropocentrismo como base de la política ambiental y de la ética ambiental es altamente contextual y, por lo tanto, requiere un examen sutil de la situación política concreta. El antropocentrismo puede suponer una contribución positiva a la evaluación

y justificación de la política ambiental en situaciones relacionadas con sistemas artefactuales; en las situaciones naturales hay motivos para apoyar el no antropocentrismo.

154. KATZ, Eric; LIGHT, Andrew; ROTHENBERG, David (eds.). *Beneath the surface: Critical essays in the philosophy of deep ecology*. Cambridge: MIT Press, 2000. ISBN 9780262611497.

Obra colectiva en la que se realiza una aproximación a la ecología profunda como filosofía, y no como movimiento de carácter político, social o ecologista. Se comparan las ideas filosóficas de la ecología profunda con otras posiciones y debates en el campo de la ética ambiental, así como con corrientes de pensamiento como la ecología social, el ecofeminismo y el pluralismo moral. Se analizan las conexiones entre ecología profunda y otras posiciones contemporáneas, tales como la filosofía continental y las tradiciones filosóficas no occidentales. Contiene artículos de los siguientes autores: Erick Katz, Andre Lights, David Rothenberg, John Clark, William Grey, Val Plumwood, Matthew Humphrey, Ariel Salleh, Michael E. Zimmerman, Arran Gare, Jonathan Maskit, Knut A. Jacobsen, Deane Curtin y Bron Taylor.

155. KATZ, Eric; OECSHLI, Lauren. Moving beyond anthropocentrism: Environmental ethics, development, and the Amazon. *Environmental Ethics*. 1993, **15**(1), 49-59. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Los argumentos morales para la preservación moral no pueden basarse en la promoción de los intereses o bienes humanos. La obligación moral de preservar el medio ambiental debería ser el punto de partida de cualquier análisis serio de la política de desarrollo. Una vez que se acepta, pueden debatirse y tratarse los balances de bienes entre grupos

de humanos en competición, y las cuestiones de equidad global. Una teoría moral en la que la naturaleza es tenida en consideración moral en sí misma puede servir como base para la toma de decisiones políticas, y puede justificar políticas ambientales de preservación. Pero también plantea obligaciones geopolíticas para los humanos occidentales: debemos dar al Tercer Mundo la ayuda económica necesaria para que el desarrollo de su medio ambiente sea innecesario.

156. KAWALL, Jason. Reverence for life as a viable environmental virtue. *Environmental Ethics*. 2003, **25**(4), 339-358. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Se puede desarrollar una versión de individualismo biocéntrico basada en la virtud, que se centra en la virtud de la reverencia por la vida, entendiendo esta como una preocupación por los seres sintientes, el sufrimiento, los valores estéticos, los posibles valores ecosistémicos, las preocupaciones antropocéntricas diversas y otras cuestiones. Llegamos a una adecuada ética ambiental a través del funcionamiento de todos estos valores, por lo que ninguno de ellos debe ser excluido. Una virtud de referencia por la vida es en sí mismo viable, y puede ser vivida. Dicho enfoque basado en la virtud permite evitar las objeciones comunes al individualismo biocéntrico, basadas en que no resulta práctico. Necesitamos pesar el valor de los seres vivos con otros valores. No estamos legitimados a ignorar dicho valor biocéntrico, incluso si carecemos de una regla estricta para la medición.

157. KELLER, David R. (ed.). *Environmental ethics: The big questions*. Chichester: Wiley-Blackwell, 2010. ISBN 9781405176385.

Obra colectiva donde se contextualiza la ética ambiental en la historia de la tradición intelectual occidental, y se esboza el desarrollo de la teoría desde los años 70. Incluye

fragmentos de obras de los siguientes autores: Tomás de Aquino, Francis Bacon, René Descartes, John Stuart Mill, John Lock, Immanuel Kant, Isaac Newton, Wilfred Beckerman y Joanna Pasek, Henry David Thoreau, John Muir, Richard Routley, John Passmore, Christopher D. Stone, John O'Neill, Holmes Rolston III, Mary Midgley, Peter Singer, Tom Regan, Kennet E. Goodpaster, Paul W. Taylor, Arne Næss, Tom McLaughlin, Warwick Fox, Aldo Leopold, J. Baird Callicott, James Lovelock, James P. Sterba, Frederick Ferré, Murray Bookchin, James O'Connor, Karen Warren, Carolyn Merchant, Val Plumwood, Ronald Sandler, Steven Vogel, Anthony Weston, Andrew Light, David Foreman, Eugene C. Hargrove, Edward Abbey, David Foreman, Roger J. H. King, William Cronon, Paul Shepard, David Rothenberg, Paul B. Sears. Michael E. Soulé, Mark Sagoff, Jared Diamond, Thomas Malthus, Garrett Hardin, Paul R. Ehrlich y John P. Holdren, Barry Commoner, Julian L. Simon, Amartya Sen, Bill McKibben, Wes Jackson, David R. Keller y E. Charles Brummer, Robert D. Bullard, Peter S. Wenz, Paul Hawken, Herman E. Daly, John Elkington, Bryan Norton, Clark Wolf y David Ehrenfeld.

158. KHANDKER, Wahida. *Philosophy, animality and the life sciences*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 2014. ISBN 9780748676774.

Las progresiones históricas/filosóficas de conceptos como "animal" y "organismo" suponen una base para una compresión de la lógica de la distinción humano-animal en las ciencias de la salud, en línea con los enfoques realizados de los estudios animales por parte de la filosofía continental. Este análisis se opone a los realizados por parte de la filosofía moral tradicional en términos de valor intrínseco, sintiencia y derechos, que limitan la cuestión a la admisión de los animales en el círculo de consideración moral como agentes y pacientes. Resultan relevantes la categorización de determinadas formas y funciones de la vida como patológicas, y la movilidad de aquella en la filosofía y las ciencias en general. La categoría de patológico puede ceder el paso a miradas

productivas dentro de los conceptos prevalentes de animalidad y derogación del a vida animal.

159. KING, Roger J. H. How to construe nature: Environmental ethics and the interpretation of nature. *Between the Species* [en línea]. 1990, **6**(3), 101-108 [consulta: 24 de octubre de 2012]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1752&context=bts›.

La cuestión de si la naturaleza tiene valor moral está en el centro de la ética ambiental. El enfoque más habitual lleva a investigar las propiedades que los seres naturales poseen; al conocer estas, estaremos en una posición de deducir el valor de la naturaleza desde una determinación de la importancia moral de estas propiedades. Un enfoque contextualista de la ética ambiental lleva a investigar el proceso por el que la naturaleza se construye como algo que posee o no posee valor moral; el estatus de la Naturaleza se determinada por los contextos dentro de los cuales las entidades no humanas se incorporan en la comprensión cultural humana. La cuestión del valor moral de la naturaleza no puede ser separada de la cuestión sobre la manera en que construimos la naturaleza para defender o atacar las prácticas y las instituciones económicas, sociales y políticas.

160. KING, Roger J. H. Feral animals and the restoration of nature. *Between the Species* [en línea]. 2009, **13**(9) [consulta: 5 de enero de 2014]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/bts/vol13/iss9/1/›.

Los proyectos llevados a cabo para restaurar la naturaleza perturban a los animales y a las plantas que se encuentran en la tierra cuya restauración se intenta. Ante la pregunta si los animales salvajes pueden permanecer en una naturaleza restaurada, la respuesta

depende del significado que se dé a los conceptos de naturaleza y restauración. Existen varias concepciones diferentes de la naturaleza, y se analiza las consecuencias de dichas diferentes en relación con los objetivos de la restauración. La presencia de animales salvajes no es incompatible con la concepción dualista de la naturaleza como algo inafectado por humanos, pero otras concepciones son más útiles. La restauración de la naturaleza a un punto anterior al impacto humano es poco probable desde un punto de vista práctico y conceptual, pero son necesarios futuros análisis sobre concepciones alternativas, así como el impacto sobre las plantas, los animales domesticados y los animales salvajes.

161. KIRKPATRICK, Jay F. Control de la fertilidad en la vida salvaje: un nuevo paradigma para el tratamiento humano de los animales. *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*. 1999, **18**(3), 137-148. ISSN 0210-1602.

Una aplicación única de la inmunocontracepción es el control de las poblaciones de animales salvajes. La vacuna "zona pelúcida" porcina (PZP) se ha aplicado a animales salvajes. La vacuna produce anticuerpos en los animales receptores que bloquean la fertilización. Los efectos anticonceptivos de la vacuna tienen un éxito de un 90%, las dosis de recuerdo anuales mantienen la anticoncepción, se puede administrar a distancia en pequeños dardos, las conductas y organizaciones no resultan afectadas, y es inocuo el administrársela a embarazadas. Puede controlar con éxito ciertas poblaciones de animales salvajes de manera ética y sin controles letales. Hay un desacuerdo sobre el uso debido a conceptos basados en valores, tal y como ocurre cuando ecologistas rechazan intervenir en la vida de ciervos, o tienen en consideración moral a los árboles que pueden verse afectado por los mismos.

162. KIRKWOOD, J. K.; SAINSBURY, A. W. Ethics of interventions for the welfare of free-living wild animals. *Animal Welfare*. 1996, **5**(3), 235-243. ISSN 0962-7286.

Existe un creciente interés sobre las medidas de prevención de enfermedades de los animales salvajes, y el rescate, trato y rehabilitación de los que están enfermos y dañados. Estas medidas pueden ser importantes para la conservación de poblaciones, pero frecuentemente son adoptadas por razones de bienestar más que por razones de conservación. Hay casos donde el bienestar de los animales salvajes puede ser mejorado al intervenir terapéuticamente, pero no deben infravalorarse las dificultades y daños potenciales. Las intervenciones en la vida de los animales salvajes sobre los que no tenemos control o influencia son consistentes con una tradición humanitaria. Sin embargo, la decisión de tratar animales salvajes que están enfermos o dañados no debería basarse solamente en cuestiones de bienestar. Se debería intervenir cuando el animal esté bajo el cuidado del humano, y cuando el animal haya sido perjudicado directa o indirectamente por el humano.

163. KIRKWOOD, J. K.; SAINSBURY, A. W.; BENNETT, P. M. The welfare of free-living wild animals: Methods of assessment. *Animal Welfare*. 1994, **3**(4), 257-273. ISSN 0962-7286.

Muchas actividades humanas y cambios ambientales inducidos por humanos pueden afectar de manera perjudicial al bienestar de los animales salvajes. Como parte de un estudio para investigar las maneras en que esto ocurre, y hasta qué punto, se pueden considerar varios métodos para la asistencia de los animales salvajes. Existen dificultades para medir la intensidad del dolor y el estrés. Son necesarios varios factores para medir el grado de daño: la naturaleza del daño causado, su duración, el número de animales afectados y su capacidad de sufrimiento. Existen diferentes formas de cuantificar estos. El estudio busca dar una base para priorizar acciones que alivien los

problemas existentes de bienestar de los animales salvajes, y para evaluar el posible impacto en el bienestar de los animales salvajes de futuros cambios ambientales, así como de los cambios de la industria ganadera y de otras prácticas.

164. KORSGAARD, Christine M. Kantian ethics, animals, and the law. *Oxford Journal of Legal Studies*. 2013a, **33**(4), 629-648. ISSN 0143-6503.

Los sistemas legales dividen el mundo en personas y propiedades, tratando a los animales como propiedades. Algunos defensores de los derechos de los animales han propuesto tratar a los animales como personas. Existe también la opción de introducir una tercera categoría normativa. Según Kant, la elección racional presupone que los seres racionales son fines en sí mismos, y el uso racional de los recursos de la tierra presupone que los humanos tenemos derechos. La elección racional también presupone que cualquier ser para el cual las cosas pueden ser buenas o malas debe ser visto como un fín en sí mismo, y que el uso de los recursos del mundo presupone que cualquier ser dependiente de estos recursos tiene derechos. Aunque los otros animales no forman parte de la práctica racional, nuestra propia práctica racional requiere tenerlos en consideración.

165. KORSGAARD, Christine M. Personhood, animals and the law. *Think*. 2013b, **12**(34), 25-32. ISSN 1477-1756.

Existe la idea, procedente del Derecho romano, según la cual todas las entidades del mundo pueden ser divididas, a efectos legales y morales, en dos categorías: personas y cosas. A nivel jurídico, una persona es básicamente el sujeto de derechos y obligaciones; y una cosa puede ser tenida en propiedad. A nivel ético, una persona es objeto de respeto, que se valora por sí mismo, y nunca se usa como un medio para un fin; y una

cosa tiene solamente valor derivado, y puede usarse como medio para los fines de una persona. Esta bifurcación es desafortunada, porque no parece darnos alternativa a categorizar todo como persona o cosa. Pero algunas entidades no pueden encajarse de manera cómoda en ninguna de las categorías. Los animales pueden ser considerados como fines en sí mismos, por lo que pueden ser sujetos de derecho frente al maltrato por parte de humanos.

166. KOWALSKY, Nathan (ed.) (comps.). *Hunting — Philosophy for everyone: In search of the wild life*. Malden: Wiley-Blackwell, 2010. ISBN 9781444335699.

Obra colectiva con una aproximación filosófica a la caza. Contiene los siguientes capítulos: «Taking a shot: Hunting in the crosshairs» (Jesús Ilundáin-Agurruza); «But they can't shoot back: What makes fair chase fair?» (Theodore Vitali); «A shot in the dark: The dubious prospects of environmental hunting» (Lisa Kretz); «Hunting like a vegetarian: Same ethics, different flavors» (Tovar Cerulli); «What you can't learn from cartoons: Or, how to go hunting after watching Bambi» (Gregory A. Clark); «Hunting for meaning: A glimpse of the game» (Brian Seitz); «Getting by with a little help from my hunter: riding to hounds in english Foxhound packs» (Alison Acton); «Tracking in pursuit of knowledge: Teachings of an Algonquin Anishinabe bush hunter» (Jacob Wawatie y Stephanie Pyne); «Living with dead animals? Trophies as souvenirs of the hunt» (Garry Marvin); «The carnivorous herbivore: Hunting and culture in human evolution» (Valerius Geist); «The fear of the lord: Hunting as if the boss is watching» (Janina Duerr); «Hunting: A return to nature?» (Roger J. H. King); «The camera or the gun: Hunting through different lenses» (Jonathan Parker); «Flesh, death and tofu: Hunters, vegetarians and carnal knowledge» (T. R. Kover); y «The sacred pursuit: Reflections on the literature of hunting» (Roger Scruton).

167. KUHNEN, Tânia Ap. Do valor intrínseco e de sua aplicabilidade ao meio ambiente. *Ethic@* [en línea]. 2004, **3**(3), 255-273 [consulta: 18 de octubre de 2013]. ISSN 1677-2954. Disponible en: ‹https://periodicos.ufsc.br/index.php/ethic/article/view/14912›.

La teoría del valor sagrado de la vida resulta aplicable a los problemas de la ética aplicada y, en concreto, al medio ambiente. Existen límites en la teoría de Ronald Dworkin sobre lo sagrado en su aplicación al medio ambiente. Peter Singer ha planteado una posible solución para dar valor al mismo. Es posible establecer un principio ético aplicable tanto para los individuos sintientes como para el medio ambiente en su conjunto. Una cuestión relevante es la división establecida con respecto a los seres que serían incluidos en la comunidad moral. Las diferentes formas de clasificación no han podido incluir a todos los seres morales de la comunidad, debido a la existencia de excepciones, que tienden a disminuir en la medida en que han aparecido teorías éticas innovadoras.

168. KWIATKOWSKA, Teresa; ISSA, Jorge (comps.). *Los caminos de la ética ambiental: una antología de textos contemporáneos*. México, D. F.: Plaza y Valdés, 1998. ISBN 9789688565872.

Contiene los siguientes artículos: «El movimiento de ecología profunda» (Jorge Issa); «El movimiento de ecología profunda: algunos aspectos filosóficos» (Arne Næss); «El valor intrínseco de la belleza natural» (Eugene C. Hargrove y Teresa Kwiatkowska); «El argumento ontológico en favor de la conservación de la naturaleza» (Eugene C. Hargrove); «La ética como espejo de la comunidad biótica» (Teresa Kwiatkowska); «La ética de la tierra» (Aldo Leopold); «La filosofía ambiental de Callicott: entre un multiculturalismo y una ética ecocéntrica universal» (Ricardo Rozzi); «En busca de una ética ambiental» (J. Baird Callicott); «Una perspectiva centrada en el hombre» (Teresa Kwiatkowska); «El hombre como déspota» (John Passmore); «Dos éticas zoocéntricas

restringidas» (Alejandro Herrera); «Los animales y el valor de la vida» (Peter Singer); «Derechos animales, injusticias humanas» (Tom Regan); «Una visión biocéntrica de la naturaleza» (Jorge Issa); «La ética del respeto a la naturaleza» (Paul W. Taylor); «Una ética para la matriz biológica» (Jorge Issa); y «Ética ambiental: valores y deberes en el mundo natural» (Holmes Rolston, III).

169. Lara, Francisco. Derechos de los animales y utilitarismo. *Τέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*. 2004, **13**, 145-161. ISSN 2255-596X.

Si queremos defender de manera racional la pertenencia a la comunidad moral de humanos que no son agentes morales, debemos aceptar también la inclusión de animales que tienen ciertas características relevantes en común con dichos humanos, como ser consciente de un bienestar propio. El deontologismo tiene serias dificultades para presentarse como una posicional racional y plausible en defensa de la entidad moral de los animales. El consecuencialismo permite promover el bien de todos los seres sintientes, pero su versión utilitarista pretende resolver los conflictos dando primacía a los humanos apelando a que sus oportunidades de bienestar son más ricas e injustas, lo cual carece de justificación. Debe desarrollarse un consecuencialismo no utilitarista que cuente con una concepción plural de lo valioso, teniendo en cuenta el placer, la satisfacción de preferencias y ciertos factores objetivos de calidad en el disfrute.

170. Larrere, Catherine. Au-delà de l'humain: écoféminismes et éthique du «care». En: Nurock, Vanessa (coord.). *Carol Gilligan et l'éthique du «care»*. Paris: Presses Universitaires de France, 2010, pp. 151-174.

Las posiciones de Tom Regan y Peter Singer son incompatibles con la noción de cuidado, puesto que dichos autores se limitan a denunciar el sufrimiento animal, y no

tienen en cuenta la diversidad de situaciones relaciones y culturales que se dan en cada especie. La defensa de obligaciones formales en cuestiones como el vegetarianismo, así como en el abandono de las relaciones afectivas y recíprocas con los animales, contrastan con el espíritu de la ética del cuidado. El final de las relaciones con los animales domésticos produciría una separación radical entre su mundo y el mundo de los humanos, lo que llevaría a una "desanimalización" que acabaría con la contribución que supone la presencia emocional y simbólica de esos animales.

171. LAUGIER, Sandra (dir.). *Tous vulnérables?: l'etique du «care», les animaux et l'environnement*. Paris: Payot, 2012. ISBN 9782228907255.

Obra colectiva que comprende los siguientes capítulos, los cuales buscan establecer una relación entre la ética del cuidado y la ética animal, así como entre la ética del cuidado y la ética ambiental: «Le "care", le juste rapport à l'animal sans voix» (Anne Le Goff); «Cochons et humains. À propos d'une tension inhérente à nos façons de traiter les animaux» (Pascale Molinier); «L'éthique animale: frontière de la justice ou frontière du "care"?» (Solange Chavel); «Handicap et animaux» (Nicolas Delon); «Une éthique de la pratique philosophique» (Eva Feder Kittay); «De la "land ethic" aux éthiques du "care" (Layla Raïd); «De la "crise écologique" au stade du miroir moral» (Marie Gaille); y «"Care" et environnement: la montagne ou le jardin?» (Catherine Larrère).

172. LEE, Keekok. An animal: What is it? *Environmental Values*. 1997, **6**(4), 393-410. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

La pregunta "¿qué es un animal?" no es irrelevante ni fútil. Existen cuatro concepciones de lo que es un animal: la del público general, la de determinados filósofos de la liberación animal, la de los defensores de los zoológicos, y la de la comunidad de

zoólogos. Las tres primeras concepciones son parciales y descontextualizadas, mientras que la última es más comprehensiva y supone una concepción contextualizada apropiada de las nociones de especie, hábitat, ecosistema y proceso evolutivo. Mediante dicha concepción es posible trascender la polarización habitual entre las posiciones individualista y holista en la ética ambiental. La trascendencia de esta dicotomía tiene implicaciones prácticas para la política ambiental con respecto a cuestiones como la biodiversidad y la extinción de especies.

173. LEOPOLD, Aldo. *A Sand County almanac, and sketches here and there*. New York: Oxford University Press, 1949. ISBN 9780195007770.

Podemos representar la tierra como un mecanismo biótico formado por varios niveles, donde se localizan las especies afines por su alimentación. El equilibrio es más sencillo si los cambios provocados por los humanos son menos violentos. Un sistema de conservación basado en el interés económicos no consigue el equilibrio, por lo que debería ser sustituido por un sistema en el que los propietarios asuman obligaciones éticas; esto solamente será posible con una mayor conciencia. Es necesario ampliar la ética a las relaciones de los humanos con la tierra. Ello supondría una limitación de la libertad de acción en la lucha por subsistir, y una diferenciación entre conductas sociales y antisociales. Los humanos pueden alterar, gestionar y usar los recursos naturales, pero la tierra debe seguir existiendo. Existe una traducción casi íntegra al español: (2000). *Una ética de la tierra*. Madrid: Los libros de la catarata. ISBN 9788483190715.

174. LIGHT, Andrew. Contemporary environmental ethics: From metaethics to public philosophy. *Metaphilosophy*. 2002, **33**(4), 426-449. ISSN 1467-9973.

La ética ambiental no está aportando una contribución filosófica a la resolución de problemas ambientales, pese a la existencia de varios éticos, tanto de tradiciones consecuencialistas como no consecuencialistas, que han expandido la ética ambiental para para cubrir a los animales no humanos y los ecosistemas; también otros éticos ambientales se han resistido a aplicar este enfoque extensionista. Han surgido diversas cuestiones metafísicas, como si la ética ambiental debe incluir preocupaciones del bienestar individual de los animales o debería tratar cuestiones solo relativas a los ecosistemas enteros; o si deberían tratarse los ecosistemas "naturales" o también los creados y manipulados por humanos. El debate en la ética ambiental entre antropocentristas y no antropocentristas se ha mezclado con debates sobre la validez de adscribir valor intrínseco bien a los animales no humanos, o bien a las especies o ecosistemas.

175. LIGHT, Andrew; KATZ, Eric (eds.). *Environmental pragmatism*. London: Routledge, 1996. ISBN 9780415122368.

Obra colectiva en la que se realiza una aproximación al pragmatismo ambiental, que defiende el pluralismo moral, y mantiene que los debates teóricos dificultan la posibilidad de que el movimiento ecologista alcance acuerdos sobre imperativos políticos básicos. Contiene los siguientes capítulos: «Pragmatism and environmental thought» (Kelly A. Parker); «How pragmatism is an environmental ethic» (Sandra B. Rosenthal y Rogene A. Buchholz); «Nature as culture: John Dewey's pragmatic naturalism» (Larry A. Hickman); «The environmental value in G. H. Mead's cosmology» (Ari Santas); «The constancy of Leopold's land ethic» (Bryan G. Norton); «Integration or reduction: Two approaches to environmental values» (Bryan G. Norton); «Before environmental ethics» (Anthony Weston); «Compatibilism in political ecology» (Andrew Light); «Pragmatism and policy: The case of water» (Paul B. Thompson); «Towards a pragmatic approach to definition: "Wetlands" and the politics of meaning»

(Edward Schiappa); y «A pluralistic, pragmatic and evolutionary approach to natural resource management» (Emery N. Castle).

176. LIGHT, Andrew; ROLSTON, Holmes, III (eds.). *Environmental ethics: An anthology*. Malden: Blackwell, 2003. ISBN 9780631222941.

Obra colectiva en la que se tratan diversos temas, entre ellos la contraposición entre la ética animal y la ética ambiental, y las teorías del valor intrínseco de la naturaleza. Incluye artículos de Clare Palmer, Aldo Leopold, Richard Sylvan, Peter Singer, Tom Regan, Paul W. Taylor, Eric Katz, Gary E. Varner, Harley Cahen, John O'Neill, Holmes Rolston, Keekok Lee, Bryan G. Norton, Eugene C. Hargrove, Christopher D. Stone, J. Baird Callicott, Peter S. Wenz, Andrew Light, Warwick Fox, Arne Næss, Greta Gaard y Lori Gruen, Karen J. Warren y Jim Cheney, Anthony Weston, Ben A. Minteer y Robert E. Manning, Donald Scherer, John B. Cobb Jr., Dale Jamieson, Robert Elliott, Michael P. Nelpson, Reed F. Noss, Robin Attfield, James W. Nickel y Eduardo Viola, Troy W. Hartley, Brian Barry, Bruce Hannon y Andrew Brennan.

177. LIGHT, Andrew; SMITH, Jonathan M. (eds.). *Space, place, and environmental ethics*. Lanham: Roman & Littlefield, 1997. ISBN 9780847682218.

Contiene capítulos donde se realiza una aproximación a la ética ambiental desde la geografía: «Introduction: Geography, philosophy, and the environment» (Andrew Light y Jonathan M. Smith); «On the ethical determination of geography: A Kantian prolegomenon» (Robert Burch); «Nature's presence: Reflections on healing and domination» (Eric Katz); «The takings clause and the meaning of land» (Zev Trachtenberg); «Muslim contributions to geography and environmental ethics: The challenges of comparison and pluralism» (James L. Wescoat, Jr.); «The dialectical

social geography of Elisè Reclus» (John Clark); «The maintenance of natural capital: Motivations and methods» (Clive L. Spash y Anthony M. Clayton); «Wilderness management» (Roger Paden); «Mead and Heidegger: Exploring the ethics and theory of space» (Eliza Steelwater); «Critical reflections on biocentric environmental ethics: Is it an alternative to anthropocentrism?» (Roger J. H. King); «Ecology, modernity, and the intellectual legacy of the Frankfurt School» (Matthew Gandy); y «Critical questions in environmental philosophy» (Annie L. Booth).

178. LINKOLA, Pentti. *Voisiko elämä voittaa: ja millä ehdoilla*. Helsinki: Tammi, 2004. ISBN 9789513131593.

Los pueblos primitivos basaban su vida y política en la relación con los animales y los elementos naturales. En nuestra sociedad han surgido formas extremas de crueldad en el trato de animales. La mayoría de animales no existirían si no hubieran sido domesticados. La progresiva presencia de visones en Finlandia amenaza la existencia de otras especies. Existen diferentes argumentos contra el veganismo: los peces pescados viven varios años antes de morir; quienes se oponen a todas las formas de caza y ganadería son fanáticos, y la vida humana sería imposible en la mitad de la Tierra con sus ideas; y la importancia de los animales deriva de su posición en la biosfera y en la biocenosis. Los derechos humanos van contra la ética y la lógica. Existe traducción al inglés: (2009) *Can life prevail?: A radical approach to the environmental crisis*. London: Integral Tradition. ISBN 9781907166006.

179. LIST, Charles J. Is hunting a right thing? *Environmental Ethics*. 1997, **19**(4), 405-416. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La caza es correcta, conforme a la ética de la tierra de Aldo Leopold. Es una práctica de conservación que conecta a los humanos con la tierra. Enfatiza las recompensas internas y la consecución de la excelencia, según estándares que definen la actividad, al menos parcialmente. Las acciones de los cazadores individuales deben ser juzgadas por los estándares de la práctica. Los conceptos de integridad, estabilidad y belleza no son valores inherentes de la comunidad biótica, sino términos elegidos por Leopold como adecuados para la consciencia ecológica necesaria para la ética de la tierra. Leopold usa este modelo para evaluar la caza y otras prácticas de conservación. Preguntar si la caza deportiva es una cosa correcta es preguntar sobre la evolución histórica de los estándares de esta práctica y sobre la dirección futura de dichos estándares con respecto a la ética de la tierra.

180. LIST, Charles J. On the moral distinctiveness of sport hunting. *Environmental Ethics*. 2004, **26**(2), 155-169. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La comprensión de la caza en general necesita complementarse con referencia a los bienes que la caza busca. Los intentos de establecer una distinción moral entre la caza deportiva y la caza de subsistencia son inadecuados y sospechosos. Intentar establecer la caza deportiva como moralmente distinta al enfatizar sus similitudes con otros deportes no es acertado. Hay estándares aceptados por los cazadores que apoyan las valoraciones éticas de la caza. La caza ética requiere volver a entrar en una comunidad de seres no humanos gobernados por la ecología y la evolución, y no por construcciones humanas. Desarrolla virtudes como la tenacidad, el coraje, la moderación, la disciplina y el respeto por la comunidad biótica. Por medio de dichos estándares podemos determinar qué caza es buena, incluso si no podemos determinar si la caza deportiva es buena.

181. LOFTIN, Robert W. The morality of hunting. *Environmental Ethics*. 1984, **6**(3), 241-250. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Los filósofos han empezado a desarrollar una creciente atención a cuestiones relacionadas con los derechos de los animales. La mayor parte de dicha atención ha sido puesta en las granjas industriales y en la experimentación con animales. Si bien una buena parte de los argumentos empleados para justificar la caza deportiva son engañosos, la caza deportiva puede ser defendida desde una posición utilitarista. La pérdida de la caza deportiva supondría también la pérdida de un grupo de presión político importante que trabaja para el beneficio de la vida salvaje a través de la preservación del hábitat. Peter Singer defiende que disparar a un pato no es justificable mediante el argumento de la reemplazabilidad, puesto que el pato no es sustituido por otro. Sin embargo, disparar a un pato lleva a que existan otros patos y otras formas de vida que no son disparados.

182. LOFTIN, Robert W. The medical treatment of wild animals. *Environmental Ethics*. 1985, **7**(3), 231-239. EISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El tratamiento veterinario de los animales salvajes es una práctica aceptada en la sociedad. Quienes se dedican a tratar a los animales salvajes son personas bienintencionadas y preocupadas. Sin embargo, el cuidado veterinario de los animales salvajes es de valor extremadamente limitado y, en su mayoría, se basa en el desconocimiento de la biología. Supone una gran cantidad de recursos, y distrae la atención de objetivos más meritorios. Si bien no es rechazable cuidar a los animales salvajes, tampoco es correcto. Quienes rechazan hacerlo, no violan ningún deber moral ni son necesariamente insensibles. El tratamiento veterinario de los animales salvajes se basa en la creencia errónea según la cual el valor reside en los animales individuales, en lugar de en el ecosistema al completo.

183. LONGUEIRA MONELOS, Ángel. El sufrimiento animal y la extinción. *Ágora: Papeles de Filosofía* [en línea]. 2011, **30**(2), 43-56 [consulta: 11 de enero de 2014]. ISSN 0211-6642. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10347/7394›.

Si se responde afirmativamente a la pregunta de si el sufrimiento es un valor intrínseco negativo —algo que es peor padecer que no padecer—, debe afrontarse la cuestión de si existir y sufrir puede ser mejor para un individuo que no existir. Resulta preferible no existir, partiendo de un internismo de los intereses —a un individuo *x* le interesa *p* si, y solo si, ante *p*, *x* tiene una actitud favorable— y en una teoría del valor preferencialista antifrustracionista —tener un interés frustrado es negativo, tener un interés satisfecho es valioso, no tener un interés es valioso, y tener un interés satisfecho es igualmente valioso a no tener un interés—. *Ceteris paribus*, la reducción histórica del número de animales y humanos es, atendiendo a lo que es mejor para ellos, valiosa. Por lo tanto, debemos reducir su número sin infringir deberes relevantes.

184. LORA DELTORO, Pablo de. Los animales y el gobierno de la naturaleza. En: HERRERA GUEVARA, Asunción (ed.) *De animales y hombres: «studia philosophica»*. Madrid: Biblioteca Nueva. 2007, pp. 97-116.

Rechazar la discriminación que sufren los animales por ser de una especie diferente implica que sus intereses sean tenidos en cuenta. Las instituciones políticas son los instrumentos de canalización de la integración de intereses, de tal manera que los miembros de una sociedad no deben ser dejados a su suerte. Considerar moralmente a los animales podría suponer que sean tenidos en cuenta a la asignación de recursos sociales: asistencia sanitaria, educación en el caso de algunos animales, y seguridad. La tecnología genética permite la posibilidad de reducir los conflictos entre animales de

diferentes especies. En definitiva, defender a los animales implica asumir una posición favorable a la intervención en los ecosistemas naturales para reducir el sufrimiento, algo que resulta poco razonable.

185. LUKE, Brian. Solidarity across diversity: A pluralistic rapprochement of environmentalism and animal liberation. *Social Theory and Practice*. 1995, **21**(2), 25-44. ISSN 0037-802X.

De manera habitual, se ha apelado en el debate sobre la consideración moral a alguna característica compartida con los humanos adultos. Pero la implicación de que la fuente de valor intrínseco es alguna propiedad en común con los humanos adultos limita de manera artificial el rango de valores reconocidos. Por ello, extender la consideración moral a partir de dicha propiedad en común no sirve como modelo atractivo para unificar la ética animal y la ética ambiental. Un modelo mejor pasa por asumir que la ética animal y la ética animal tienen en cuenta distintos valores, y que estos deberían afirmarse sin privilegiar ninguno en caso de conflicto. La solidaridad entre ambas posiciones puede basarse en reconocer que cada uno crea un espacio social para el otro útil contra un obstáculo común: el antropocentrismo.

186. LUKE, Brian. A critical analysis of hunters' ethics. *Environmental Ethics*. 1997, **19**(1), 25-44. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

De conformidad con el propio código de conducta de los cazadores deportivos, varias de las reglas indicadas en el mismo presuponen un respeto por los animales. Esto debería llevar a la conclusión de que la caza deportiva es una actividad que puede ser considera rechazable *prima facie*. Los cazadores deportivos se encuentran en una posición paradójica, debido a que, en la medida en que siguen el código de conducta de una

manera más consciente, su comportamiento ejemplifica un respeto por los animales que debilita las posibilidades de justificar la caza. Frente a esta paradoja, se han articulado varias respuestas, entre las que se encuentran la aceptación de tal paradoja, la renuncia al código de conducta y la renuncia a la caza.

187. LUKE, Brian. *Brutal: Manhood and the exploitation of animals*. Urbana: University of Illinois Press, 2007a. ISBN 9780252074240.

La masculinidad ocupa un rol central en los sistemas de explotación animal, por lo que existe una división de género en relación con el trato hacia los animales. Estos sistemas apoyan una construcción particular de masculinidad, y no promueven el desarrollo humano. Los sentimientos que forman la base para oponerse a la explotación animal no están restringidos a una minoría de individuos anormalmente emocionales. Son rechazables los argumentos naturalistas según los cuales la psicología y fisiología de los hombres sean depredadoras. No se debe derivar una superioridad humana por el hecho de que los humanos posean características de las que carecen animales de otras especies o por motivos religiosos. Es posible analizar la estructura e ideología del sacrificio en la sociedad occidental moderna, incluyendo su aplicación a la práctica moderna de la experimentación animal.

188. LUKE, Brian. Men's hunting and the disvalue of natural predation. En: LI, Hon-Lam; YEUNG, Anthony (eds.). *New essays in applied ethics: Animal rights, personhood and the ethics of killing*. New York: Palgrave Macmillan, 2007b, pp. 104-119.

Un argumento empleado por los defensores del uso y de la caza de animales es el siguiente: si debemos proteger a los animales frente al perjuicio por parte de humanos, también debemos protegerlos de los depredadores. Se han dado diversas respuestas a

esta cuestión desde la ética animal. Existen tres argumentos manejados de manera habitual en defensa de la depredación: los beneficios para el depredador, los beneficios para la presa, y el progreso evolutivo. La depredación es mala de una manera inherente, y esto plantea un dilema a quienes defienden la caza: si la depredación natural es mala de manera inherente, entonces la caza por parte de humanos es también mala de manera inherente, por lo que esta última debe rechazarse.

189. MACCLELLAN, Joel P. Minding nature: A defense of a sentiocentric approach to environmental ethics [tesis doctoral, en línea]. Knoxville: University of Tennessee, 2012 [consulta: 4 de enero de 2014]. Disponible en: ‹http://trace.tennessee.edu/utk_graddiss/1433/›.

La ética ambiental mantiene que las posiciones de la ética animal son inconsistentes a nivel teórico y pragmático con el medio ambiente. Algunos defensores de la ética animal afirman que debemos intervenir en la naturaleza para evitar la depredación, pero estas posiciones son controvertidas en la medida en que asumen una teoría del valor que tiene en cuenta los estados mentales, y una teoría normativa que pone el bien antes de lo correcto. Desde la ética ambiental se asume, de manera errónea, que la ética animal debe asumir tal posición axiológica o normativa. Una reconciliación entre la ética animal y la ética ambiental pasa por valorar elementos más allá del placer y el dolor, como la libertad, o bien por apoyar una posición normativa donde se ponga lo correcto por encima del bien.

190. MACCLELLAN, Joel P. What the wild things are: A critique on Clare Palmer's «What (if anything) do we owe wild animals?». *Between the Species* [en línea]. 2013, **16**(1), 53-67 [consulta: 26 de noviembre de 2013]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2013&context=bts›.

Existen buenas razones empíricas para pensar que deberíamos asistir a los caballos domesticados, pero no deberíamos asistir a los ciervos salvajes. Es rechazable la posición según la cual ser salvaje no es una capacidad, teniendo en cuenta el argumento de que ser salvaje implica ciertas capacidades que los animales salvajes tienen por lo general, capacidades de las que carecen de manera habitual los animales domesticados. Procede plantear el "problema de la supererogación" frente a la posición contextualista de Clare Palmer. La posición contextualista no nos obliga a eliminar a los depredadores ni a rediseñar la naturaleza apelando al bienestar de los animales salvajes, pero podría permitir dichas intervenciones. Esto sugiere que el problema con las posiciones utilitaristas y contextualistas surgen de una teoría del valor común, y no de las teorías normativas.

191. MACCORMACK, Patricia (ed.). *The animal catalyst: Towards ahuman theory*. London: Bloomsbury Academic, 2014. ISBN 9781472534446.

Obra colectiva en la que se defiende que es necesario rechazar el marco de trabajo "nosotros contra ellos". Contiene aportaciones realizadas desde la filosofía continental: «The war on compassion» (Carol J. Adams); «Legal technology confronts speciesism or *We have met the enemy and he is us*» (John T. Maher); «"Beyond" the singular? Ecology, subjectivity, politics» (Danielle Sands); «*Etre aux aguets*: Deleuze, creation and territorialization» (Charles J. Stivale); «Out of the labyrinth, into the métro: Becoming-animal, the waking dream and movements of world in Raymond Queneau and Louis Malle's *Zazie dans le métro*» (Colin Gardner); «The animal that therefore I am not: Inhuman mediations on the ultimate degeneration of bios and zoe via the inevitable process of phenomenophagism» (Charlie Blake); «The taste of living» (Chrysanthi Nigianni); «Suicide for animals» (Claire Colebrook); «Dark pedagogy»

(Jason Wallin); «Self-harm, human harm» (Ruth McPhee); y «After life» (Patricia MacCormack).

192. MAIER, Donald S. *What's so good about biodiversity?: A call for better reasoning about nature's value*. New York: Springer, 2012. ISBN 9789400739901.

Las teorías del valor de la biodiversidad se pueden agrupar en dos grandes categorías: según la primera, tenemos la responsabilidad moral de no extinguir otras especies; según la segunda, la pérdida de biodiversidad es problemática al impedir que los ecosistemas produzcan bienes y servicios que los humanos obtienen (medicinas, agua, aire limpio...). Nuestros argumentos en relación con la biodiversidad están condicionados de una manera cultural, y son aceptados de un modo acrítica, lo cual provoca un sesgo de confirmación. Este sesgo provoca un acuerdo tácito por parte de la ética ambiental, el cual lleva a que no se profundice en lo relativo a estas cuestiones, dado el miedo a que no exista una manera razonable de defender la naturaleza y su valor.

193. MARIETTA, Don E., Jr. The interrelationship of ecological science and environmental ethics. *Environmental Ethics*. 1979, **1**(3), 195-207. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Algunos autores ecologistas, como Aldo Leopold, tienen la tendencia de basar las normas éticas para el uso de la tierra, la gestión de recursos y la conservación en principios ecológicos tales como la homeostasis. La justificación de dicha enfoque teórico puede ser tratada por medio del análisis de los juicios morales. Para ello, es pertinente abordar cuestiones como las siguientes: el punto muerto en la cuestión "ser"/ "deber ser"; la conexión existente entre los juicios de valor y las razones para actuar; y

la cuestión de si los juicios morales son definitivos y categóricos en relación con una ética ecológica, es decir, una ética ambiental basada en la ciencia ecológica. Dicha ética es, en este sentido, más sólida que los enfoques tradicionales.

194. MARIETTA, Don E., Jr. Knowledge and obligation in environmental ethics: A phenomenological approach. *Environmental Ethics*. 1982, **4**(2), 153-162. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La ética ecológica, entendida esta como aquella en la cual la ciencia ecológica informa los principios básicos de la ética, requiere de una revisión significativa de la metaética tradicional. Esta revisión debería producirse especialmente con respecto a los siguientes puntos: que los juicios morales están justificados por los argumentos deductivos; y que existe una dicotomía entre hecho y valor. Esta interpretación de la relación entre el conocimiento y la obligación se basa en la fenomenología de la percepción, la cual presta una atención especial al papel de la visión del mundo de una persona en la percepción de los hechos y valores, así como a la relación de adecuación existente entre la percepción, la visión del mundo y la obligación.

195. MARIETTA, Don E., Jr. Environmental holism and individuals. *Environmental Ethics*. 1988, **10**(3), 251-258. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El holismo ambiental ha sido acusado de ser totalitario porque supedita los intereses de los derechos de los individuos al bien de la biosfera total, por lo que rechaza la ética humanística. Esto solamente ocurre con determinadas posiciones holistas. Solo una extrema forma de holismo lleva a este enfoque totalitario. Esta forma extrema de holismo debería ser rechazado. El motivo para ello no es solamente que lleve a prácticas que son inaceptables, sino también que defiende una posición demasiado abstracta y

reduccionista para servir como una base adecuada de la ética. Los humanos no pueden ser tratados como si fueran solamente entidades biológicas. El holismo debería ser empleado para introducir una posición sobre lo que resulta correcto e incorrecto en la ética. Nos enfrentamos a menudo a situaciones morales muy complejas con pocas reglas para determinar exactamente qué hacer, pero el holismo llama la atención sobre dicha complejidad.

196. MARIETTA, Don E., Jr. *For people and the planet: Holism and humanism in environmental ethics*. Philadelphia: Temple University Press, 1994. ISBN 9781566392471.

Se han producido cambios en lo relativo a la visión de la naturaleza, desde una visión occidental de los humanos alejados de la naturaleza hasta la consideración de los humanos como parte de la misma. Existe un interés en nuevos modelos holísticos de ética ambiental. Resulta adecuado un holismo crítico que acentúe la importancia moral de las interrelaciones entre humanos, animales plantas y cosas no vivas en su dependencia común de la ecosfera. Es posible analizar el conflicto entre el holismo ambiental y los intereses de los individuos mediante la incorporación de las perspectivas del ecofeminismo, el antropocentrismo, el contextualismo y el pluralismo. Es difícil, pero posible, vivir de conformidad con una ética humanística y holística que busque lo mejor para los humanos y para el planeta.

197. MCKENNA, Erin; LIGHT, Andrew (eds.). *Animal pragmatism: Rethinking human-nonhuman relationships*. Bloomington: Indiana University Press, 2004. ISBN 9780253216939.

Contiene: «"What does Rome know of rat and lizard?": Pragmatic mandates for considering animals in Emerson, James, and Dewey» (James M. Albrecht); «Dewey and animal ethics» (Steven Fesmire); «Overlapping horizons of meaning: A Deweyan approach to the moral standing of nonhuman animals» (Phillip McReynolds); «Peirce's horse: A sympathetic and semeiotic bond» (Douglas R. Anderson); «Beyond considerability: A Deweyan view of the animal rights-environmental ethics debate» (Ben A. Minteer); «Methodological pragmatism, animal welfare, and hunting» (Andrew Light); «Getting pragmatic about farm animal welfare» (Paul B. Thompson); «Pragmatism and the production of livestock» (Erin McKenna); «Is pragmatism chauvinistic? Dewey on animal experimentation» (Jennifer Welchman); «A pragmatist case for animal advocates on institutional animal care and use committees» (Todd M. Lekan); «Pragmatism and pets: Best Friends Animal Sanctuary, Maddie's Fund, and No More Homeless Pets in Utah» (Matthew Pamental); «Dining on Fido: Death, identity, and the aesthetic dilemma of eating animals» (Glenn Kuehn).

198. MCMAHAN, Jeff. Our fellow creatures. *Journal of Ethics*. 2005, **9**(3-4), 353-380. eISSN 1572-8609, ISSN 1382-4554.

Procede defender al individualismo moral frente a los argumentos que han intentado mostrar que la pertenencia a la especie humana o la participación en nuestras formas de vida distintivamente humanas son suficientes para poseer un estatus moral superior al de cualquier otro animales. Uno de dichos argumentos consiste en que está en la naturaleza de todos los humanos el tener ciertas capacidades psicológicamente superiores, incluso si, de manera contingente, algunos humanos carecen de ellas; así como versiones de la idea de que hay una forma de vida especial que todos los humanos comparten, pero de la que no puede participar de manera plena ningún animal. Ninguno de estos argumentos consigue demostrar que hay razones morales para permitir a los

animales ser tratados peor que los miembros de nuestra especie cuyas capacidades y potenciales psicológicos no sean superiores a los de aquellos animales.

199. MCSHANE, Katie. Why environmental ethics shouldn't give up on intrinsic value. *Environmental Ethics*. 2007, **29**(1), 43-61. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Varios autores (Andrew Light, Bryan Norton, Anthony Weston y Bruce Morito, entre otros) han defendido que dejemos de hablar de valor intrínseco en general, y en particular con respecto a la naturaleza. Los primeros teóricos pudieron sobreestimar la importancia del valor intrínseco, pero aquellos la infraestiman. Las afirmaciones sobre el valor intrínseco de una cosa son afirmaciones sobre por qué tenemos razones para preocuparnos sobre dicha cosa. Si entendemos el valor intrínseco de esta manera, podemos asumir las afirmaciones centrales que los ecologistas quieren hacer sobre la naturaleza, a la vez que evitamos las preocupaciones planteadas por los autores contemporáneos. Puesto que la distinción entre valores intrínsecos y extrínsecos ocupa un papel crítico en nuestra comprensión de las diferentes maneras en que nos preocupamos por las cosas, el concepto de valor intrínseco no debería ser abandonado por la psicología moral, la teoría ética ni, en particular, la ética ambiental.

200. MCSHANE, Katie. Neosentimentalism and environmental ethics. *Environmental Ethics*. 2011, **33**(1), 5-23. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El neosentimentalismo da a la ética ambiental una teoría del valor que puede ser particularmente útil para resolver muchos de los problemas que han ocurrido en este campo desde el inicio. En particular, una comprensión neosentimentalista puede servir para establecer: qué valor intrínseco podría ser parte del mundo natural, y como podríamos saberlo; hasta qué punto el valor es un concepto esencialmente

antropocéntrico; y cómo nuestra comprensión del valor podría ser compatible tanto con un naturalismo respetable como con una normatividad robusta. El neosentimentalismo no busca ofrecer una metafísica del valor, sino una explicación del concepto de valor compatible con muchas perspectivas metafísicas diferentes. En la ética ambiental es necesario determinar qué valores pueden ser ampliamente compartidos por los teóricos, y el neosentimentalismo ofrece una teoría suficientemente mínima y flexible del valor para permitirlo.

201. MICHAEL, Mark A. Environmental egalitarianism and «who do you save?» dilemmas. *Environmental Values*. 1997, **6**(3), 307-325. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Algunos críticos han entendido que el igualitarismo implica que las vidas de los humanos y el resto de animales son, por lo general, iguales en valor, por lo que matar a un humano no es más rechazable que matar a un perro. Se puede distinguir entre dos versiones de igualdad: la idea de igual trato, y la idea de vidas igualmente valiosas. Si se entiende la igualdad como igual trato, en el caso de elegir entre salvar a un humano o a un perro, no se debe decidir a cara o cruz. Si se entiende como vidas igualmente valiosas, sí, por lo que los igualitaristas deben rechazar esta versión. Al no hacer esta distinción, el igualitarismo tiene, por lo general, implicaciones poco intuitivas, algo que en realidad es solamente característico de una de las versiones.

202. MICHAEL, Mark A. Why not to interfere with nature? *Ethical Theory and Moral Practice*. 2002, **5**(1), 89-112. ISSN 1386-2820.

Los defensores de la ética ambiental afirman habitualmente que lo que hace a una teoría ética verdaderamente ambiental es el compromiso con el principio de que el medio

ambiente por completo, las especies, los ecosistemas y las comunidades bióticas son moralmente consideradas. La opinión prevalente es que nuestro deber principal es respetar su integridad, estabilidad y belleza, y que la mejor forma de conseguirlo es no interferir. Se examinan dos maneras en que desde la ética ambiental se justifica un principio de no interferencia *prima facie* sin excepción: hay una conexión contingente y universal entre la interferencia humana y el daño ecosistémico, por lo que habrá razones para pensar que la interferencia será dañina; y puede haber alguna conexión conceptual entre la interferencia y el daño a los ecosistemas, por ejemplo, si el bienestar de un ecosistema se identifica con su carácter salvaje (ausencia de intervención o manipulación humana).

203. MICHAEL, Mark A. How to interfere with nature. *Environmental Ethics*. 2011, **23**(2), 135-154. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El principio según el cual no deberíamos interferir en la naturaleza ocupa un lugar importante en la ética ambiental. Este principio se cita de manera habitual para justificar que no gestionemos las zonas salvajes, y que no extingamos los incendios que ocurren debido a causas naturales en dichas zonas. No resultan claras las consecuencias de dicho principio en lo relativo al trato con respecto a las especies y a los ecosistemas. Existe una versión del concepto de interferencia que resulta plausible, en principio: se interfiere con una especie o ecosistema cuando se altera o redirige. Deben proponerse criterios para distinguir entre interferencia y las acciones de otras especies. El criterio a emplear para comprender la interferencia debe determinarse por los propios proyectos y objetivos.

204. MICKEY, Sam. Contributions to anthropocosmic environmental ethics. *Worldviews: Global Religions, Culture, and Ecology*. 2007, **11**(2), 226-247. ISSN 1363-5247.

Se han realizado varias contribuciones a la ética ambiental antropocósmica, un enfoque de la ética ambiental emergente dentro del estudio de la religión y la ecología. En un enfoque antropocósmico de la ética ambiental, los humanos están entrelazados íntimamente con el medio ambiental. Más que situar el valor en un centro particular (antropocéntrico, biocéntrico, ecocéntrico...), excluyendo y marginalizando así el valor periférico, un enfoque antropocósmico busca facilitar la implicación mutua de la humanidad y el mundo natural, afirmando la interconexión y la constitución mutua del valor central y periférico. Un examen de la genealogía del término, que comienza con su aparición en los trabajos de Mircea Eliade, descubre recursos que hacen contribuciones importantes al desarrollo de una ética ambiental viable.

205. MIDGLEY, Mary. *Animals and why they matter*. Athens: University Georgia Press, 1983. ISBN 9780140223866.

La extensión del concepto de igualdad a los animales no humanos por parte de los filósofos se ha basado en una concepción moderna, que debe rechazarse. Hay una preferencia por la propia especie en todas las culturas humanas. Es criticable la suposición de que los intereses de todos los seres conscientes tengan igual peso, así como la desconsideración moral de los seres no conscientes y de la biosfera, puesto que se debe ampliar de manera sucesiva nuestra esfera de consideración moral hasta llegar a esta. En lo relativo a la cuestión de en qué consisten los intereses de los animales, se puede concluir que los avances al respecto de esta cuestión deben venir, de manera necesaria, de la mano de un abandono del conductismo.

206. MIGUEL BERIÁIN, Iñigo de. ¿Derechos para los animales? *DILEMATA* [en línea]. 2009, **1**, 15-31 [consulta: 3 de julio de 2013]. ISSN 1989-7022. Disponible en: ‹http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/2›.

Rechazar la discriminación injustificada de quienes son considerados pertenecientes a una determinada especie supondría solicitar para los animales no-humanos derechos como la vida, no sufrir innecesariamente o la integridad física. Esto supondría ayudar a los animales salvajes enfermos o heridos, y evitar la depredación. Debido a la dificultad de esto, debemos limitar el reconocimiento de derechos a aquello que no interfiera con el curso natural de las cosas. En principio, solamente los agentes morales tienen capacidad para dotar de valor a un ser y son moralmente valiosos. El que no tengamos obligación de reconocer derechos a las cuasi-personas humanas no excluye el hecho de que convengamos otorgárselos, ya sea porque pensamos que un día nos convertiremos en una de ellas, por caridad, por una empatía hacia miembros de la especie humana o por cualquier otro motivo.

207. MIKKELSON, Gregory M.; CHAPMAN, Colin A. Individualistic environmental ethics: A reductio ad exstinctum? *Environmental Ethics*. 2014, **36**(3), 333-338. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Quienes se oponen al antropocentrismo han logrado refutar dicha posición, pero no han conseguido demostrar que el valor derive solamente del bienestar de los individuos. De conformidad con las posiciones éticas antropocéntricas, zoocéntricas y biocéntricas más habituales, se puede considerar que el valor intrínseco de una especie, de un ecosistema o de otra totalidad ecológica deriva por completo del bienestar de los individuos que contiene. Por otra parte, el ecocentrismo valora la totalidad; pero no solamente por el bienestar de sus partes, sino también por otras propiedades, tales como la diversidad biológica y la integridad ecológica. Esto supone una diferencia fundamental entre el

ecocentrismo y las posiciones éticas mencionadas antes, que lleva a que solamente el primero tenga la suficiente fuerza moral como para realizar una crítica a la pérdida de biodiversidad global.

208. MINTEER, Ben A.; CORLEY, Elizabeth A.; MANNING, Robert E. Environmental ethics beyond principle? The case for a pragmatic contextualism. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*. 2004, **17**(2), 131-156. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

Desde la ética ambiental no antropocéntrica se ha venido apoyando un enfoque principalista del argumento moral, según el cual los recursos naturales específicos y los análisis de políticas ambientales se deducen de la articulación previa de un principio moral general. A menudo este principio requiere de una defensa del valor intrínseco de la naturaleza no humana. Hay varios problemas con este método de razonamiento moral: el cortocircuito de la investigación reflexiva, y la desconsideración de la naturaleza compleja de los problemas ambientales específicos y de los argumentos políticos. Es posible plantear, como alternativa, un enfoque contextualista pragmático de la ética ambiental, basado en la teoría moral de John Dewey. Dicha posición es apoyada por los resultados de un estudio empírico.

209. MISH'ALANI, James K. Limits of moral community and the limits of moral thought. *The Journal of Value Inquiry*. 1982, **16**(2), 131-141. ISSN 0022-5363.

La autoconsciencia, el poder de razonar y la autonomía suelen ser considerados como lo que califica para el tratamiento moral. Pero por debajo del nivel de racionalidad y del umbral de la experiencia sintiente existe un tipo de capacidad que predispone a un ser hacia su propio bien, que gobierna funciones diversas (regeneración, alimentación,

crecimiento) que son características o sinónimas de la vida en sí misma. Un ser vivo posee capacidad automeliorativa, es decir, un poder para el movimiento coordinado a través de estados favorables, una capacidad de ajustarse a sus circunstancias de una manera que mejora su supervivencia y crecimiento natural. Por lo tanto, todos los seres vivos deben ser considerados centros de interés. No solamente los humanos deben ser tenidos en consideración moral, sino también el resto de animales, las plantas, y posiblemente algunos ecosistemas.

210. MOORE, Stephen D. *Divinanimality: Animal theory, creaturely theology*. New York: Fordham University Press, 2014. ISBN 9780823263202.

Contiene los siguientes capítulos, además de un epílogo: «Animals, before me, with whom I live, by whom I am addressed: Writing after Derrida» (Glen A. Mazis); «The dogs of Exodus and the question of the animal» (Ken Stone); «Devouring the human: Digestion of a corporeal soteriology» (Erika Murphy); «The microbes and pneuma that therefore I am» (Denise Kimber Buell); «The apophatic animal: Toward a negative zootheological imago dei» (Jacob J. Erickson); «The divinanimality of Lord Sequoia» (Terra S. Rowe); «Animal calls» (Kate Rigby); «Little bird in my praying hands: Rainer Maria Rilke and God's animal body» (Beatrice Marovich); «The logos of God and the end of humanity: Giorgio Agamben and the gospel of John on animality as light and life» (Eric Daryl Meyer); «Anzaldúa's animal abyss: Mestizaje and the late ancient imagination» (An Yountae y Peter Anthony Mena); «Daniel's animal apocalypse» (Jennifer L. Koosed y Robert Paul Seesengood); «Ecotherology» (Stephen D. Moore); «And say the animal really responded: Speaking animals in the history of Christianity» (Laura Hobgood-Oster); «So many faces: God, humans, and animals» (Jay McDaniel y Aaron Simmons); y «A spiritual democracy of all God's creatures: Ecotheology and the animals of Lynn White Jr.» (Matthew T. Riley).

211. MORIARTY, Paul Veatch; WOODS, Mark. Hunting ≠ predation. *Environmental Ethics*. 1997, **19**(4), 391-404. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Holmes Rolston, III, ha defendido determinadas formas de caza y consumo de carne cuando estas actividades sean vistas como una participación natural en la cadena alimenticia. Ned Hettinger ha sugerido que alguno de los principios de Rolston que gobiernan nuestras interacciones con las plantas y los animales pueden parecer inconsistentes con la defensa realizada por Rolston de estas actividades. Hettinger intenta mostrar que no lo son. Los principios de Rolston no son consistentes con la caza, teniendo en cuenta las modificaciones aportadas por Hettinger. En su defensa de Rolston, Hettinger ha animado a mostrar a los defensores de la ética animal que muestren cómo pueden valorar la depredación animal mientras que condenan la caza realizada por humanas. Se puede responder a esto que la caza y el consumo de carne por humanos son actividades más "culturales" que "naturales".

212. MORITO, Bruce. Value, metaphysics, and anthropocentrism. *Environmental Values*. 1995, **4**(1), 31-47. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

La carencia de una base metafísica para la ética ambiental resulta en una visión equivocada de antropocentrismo. El antropocentrismo es un punto desde el que empezar a reformular una compresión de nosotros mismos, nuestros valores y nuestra relación con el medio ambiental. Procede criticar los análisis realizados en la ética ambiental sobre los valores ambientales por Bryan Norton y Eugene C. Hargrove. Los intentos de basar los valores ambientales en las preferencias, acuerdos, tradiciones y compromisos humanos pueden legitimar valores contrarios. El análisis del valor del medio ambiente muestra que este no es otorgado por los humanos. Nuestra inclusión como miembros de

la comunidad ecológica hace que el análisis del valor sea un elemento integral y transformador dentro de un proceso ecológico más comprehensivo.

213. MORRIS, Michael C.; THORNHILL, Richard H. Animal liberationist responses to non-anthropogenic animal suffering. *Worldviews: Global Religions, Culture, and Ecology*. 2006, **10**(3), 335-379. ISSN 1363-5247.

Los defensores de la liberación animal prestan generalmente escasa atención al sufrimiento de los animales en la naturaleza. Las respuestas dadas por los defensores de la liberación animal no resultan satisfactorias, puesto que las respuestas que llevan lógicamente a la conclusión de que el sufrimiento antropogénico debería ser eliminado pueden aplicarse igualmente al sufrimiento de los animales en la naturaleza. La solución de crear hábitats microgestionados resulta poco intuitiva, y elimina el valor intrínseco de las vidas de los animales. Este valor intrínseco, extendiendo este bien desde las vidas humanas individuales, bien desde las especies y ecosistemas. La combinación de liberación animal y ecologismo solamente tiene sentido en el contexto de una creencia de cualidad redimible de la naturaleza, expresado en términos semejantes a los de la religión hinduista, o en términos de visiones bíblicas de la liberación animal.

214. MUSSCHENGA, Albert W. Naturalness: Beyond animal welfare. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*. 2002, **15**, 171-186. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

Una preocupación por el desarrollo de las capacidades naturales de un animal que vive en libertad debería distinguirse de la preservación del carácter natural de su comportamiento y apariencia. Algunas de las preocupaciones por la vida natural van más allá del bienestar. Puede tomarse la relevancia moral de las consideraciones por

respetar las preocupaciones por el carácter natural de una vida animal que trasciende su bienestar cuando vemos a los animales como entidades con valores intrínsecos no morales. La preocupación por el carácter natural de un animal es diferente a la preocupación por dichos valores intrínsecos. Los valores intrínsecos dan razones morales para la acción si son vistos como constitutivos de una vida para los humanos. Se reinterpreta, a través de una teoría ética perfeccionista, la noción de deberes indirectos con respecto a los animales, que van más allá y complementan los deberes directos hacia los animales.

215. NÆSS, Arne. *Økologi, samfunn og livsstil: Utkast til en økosofi*. Oslo: Universitetsforlaget, 1974. ISBN 9788200032243.

Los problemas ecológicos solo pueden resolverse por personas que realicen juicios de valor en conflictos que van más allá de las preocupaciones humanas habituales. Esto requiere un sistema ético, pero también una manera de concebir el mundo y a uno mismo mediante un sistema basado en principios ecológicos profundos. La utilización de conceptos básicos de la ciencia de la ecología sirve para clarificar el lugar de la especie humana dentro de la naturaleza a través de un proceso de mirada desde el exterior. La edición posterior más reciente es: *Økologi, samfunn og livsstil: Utkast til en økosofi*, 5.omarbeidete utgave, 2.opplag. Oslo: Universitetsforlaget, 1991. ISBN 9788200032243. Existe traducción al inglés: *Ecology, community, and lifestyle: Outline of an ecosophy*. Reprint ed. New York: Cambridge University Press, 1989. ISBN 9780521348737.

216. NÆSS, Arne. Should we try to relieve clear cases of extreme suffering in nature? *Pan Ecology*. 1991, **6**(1), 1-5.

La protección de la naturaleza defendida por la ecología profunda no implica ninguna posición definida sobre cuestiones de bien incondicional de la naturaleza. Si existiera el suficiente conocimiento ecológico, no deberíamos interferir con la mayor parte de las formas de depredación, salvo excepciones, como la eliminación del parásito *Cephenomyia trompe*. Los intentos por rescatar animales con dolor innecesario y prolongado no son equivalentes a intentar intervenir y reformar la naturaleza, pero no debe descartarse interferir a una mayor escala si el objetivo es moderar el dolor prolongado, tanto de humanos como de animales de otras especies. Puesto que el dolor elimina la experiencia de una realidad disfrutable y que los niveles más altos de auto-realización de un adulto requieren la asistencia a otros seres para desarrollar sus potencialidades, deberíamos preocuparnos por quienes sufren.

217. NAGAOKA, Shigeo. Which beings deserve ethical consideration? – from the sentience criterion to the life criterion. *Utilitas*. 1996, **8**(2), 191-204. ISSN 0953-8208.

Resulta problemática la idea de que solamente los seres sintientes deben ser tenidos en consideración moral. La sintiencia es una determinada capacidad y, puesto que tener una determinada capacidad es un hecho contingente en la historia de la evolución, la sintiencia no puede ser una guía confiable para rechazar el antropocentrismo. Además, la teoría evolutiva muestra que la capacidad de sufrir existe para desarrollar varias funciones, que son en buena medida las mismas en el caso de todos los seres vivos. No se puede concluir que exista una diferencia moralmente relevante entre los seres vivos conscientes y no conscientes, salvo que se considere que existe una diferencia éticamente relevante entre animales superiores y animales inferiores. Todo esto sugiere la conveniencia de tener en consideración moral a los seres vivos, puesto que todos estos tienen algún valor intrínseco, ya sean animales o plantas.

218. NASH, James A. *Loving nature: Ecological integrity and Christian responsibility*. Nashville: Abingdon, 1991. ISBN 978-0-687-22824-9.

Se defiende una posición para la integridad ecológica y la responsabilidad cristiana hacia la naturaleza. El amor es el centro integrador de la fe y la ética cristianas. Una ética ambiental cristiana es deficiente e inconcebible si no está basada en el amor cristiano. La concepción de amor se define de una manera multidimensional, como beneficencia, estima, receptividad, humildad, comprensión, comunión y justicia. El amor se relaciona con la preocupación por la justicia, y esta afecta a los derechos y responsabilidades. Todas las criaturas de Dios son merecedoras de consideración moral, como signo del mérito impartido por Dios. No es posible la asignación de valor intrínseco a los humanos si se ignora el valor intrínseco o el mérito presente en el mundo biofísico como un todo, del cual los humanos son partes descendientes e inseparables.

219. NASH, James A. Biotic rights and human ecological responsibilities. *Annual of the Society of Christian Ethics*. 1993, **13**, 137-162. ISSN 0732-4928.

La totalidad de la naturaleza no humana no puede estar sujeta a objetivos humanos, puesto que aquella tiene su propia integridad. Una parte importante del respeto a la totalidad de la naturaleza debería expresarse en el reconocimiento de derechos bióticos. Los derechos bióticos nos recuerdan que toda forma de vida, individuo o especie, tiene valor por sí misma y por Dios. La preocupación por las totalidades ecosistémicas es esencial, pero insuficiente, pues debe ser complementada con una perspectiva de los derechos bióticos, y los polos individualista y holístico deben definirse de una manera compatible con el desarrollo de una ética ecológica comprehensiva. Los derechos bióticos también dan un significado moral a la contención de la hegemonía humana sobre el resto de la naturaleza, y resaltan la centralidad de la justicia ecológica.

220. NELSON, Michael P. Holists and fascists and paper tiger... Oh my! *Ethics and the Environment*. 1996, **1**(2), 103-117. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

Tom Regan y otros autores han acusado a la ética ambiental de ser una suerte de fascismo ambiental, especialmente la posición holista defendida por Aldo Leopold y J. Baird Callicott. Pero dicha acusación es infundada. El holismo defiende, en realidad, el bien de los individuos y del todo. Nuestras obligaciones hacia la comunidad biótica y sus miembros no son iguales a las que tenemos hacia las comunidades humanas y sus miembros, por lo que aquellas obligaciones no eclipsan a estas. El holismo no prescribe abandonar al individuo por el mayor bien. Sería más adecuado, en todo caso, hablar de "comunitarismo ambiental". El holismo beneficia a los individuos no humanos, mientras que los humanos pueden seguir formando parte de sus comunidades.

221. NICKEL, James W.; VIOLA, Eduardo. Integrating environmentalism and human rights. *Environmental Ethics*. 1994, **16**(3), 265-273. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El movimiento ecologista ha realizado contribuciones al movimiento por los derechos humanos que resultan valiosas, y viceversa. Los ecologistas pueden contribuir al desarrollo ecológico de los derechos humanos si consiguen que el movimientos por los derechos humanos llegue a reconocer el derecho a tener un medio ambiente seguro, si consigue que se vea a los humanos como parte de la naturaleza, y si consigue que se empiece a tener en consideración la idea de que naturaleza puede tener reivindicaciones propias. Por su parte, el movimiento de derechos humanos puede contribuir al movimiento ecologista si consigue que los ecologistas reconozcan que tienen fuertes

motivos para apoyar los derechos humanos de participación política, libertad frente a violencia, educación, proceso democrático y nutrición adecuada.

222. NORTON, Bryan G. Environmental ethics and nonhuman rights. *Environmental Ethics*. 1982, **4**(1), 17-36. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Si los ecologistas quieren evitar el deterioro ambiental resultado de la explotación de la naturaleza por parte de los humanos, es necesaria una base plausible y coherente para preservar las áreas sensibles y otras especies. Tanto los análisis de costes y beneficios con respecto a los humanos existentes como la teoría utilitarista son inadecuados para dar dicha razón. Varios ecologistas han sugerido que la asignación de derechos a los animales, plantas y otras entidades naturales puede dar dicha base. Eso solamente puede ser efectivo si está apoyado por una teoría general de derechos. Los sujetos de derecho deberían poseer determinadas condiciones mínimas para serlo. Sin embargo, ninguna apelación a los derechos de las entidades no humanas puede cumplir dichas condiciones de manera simultánea y, a la vez, satisfacer la necesidad de una base coherente para la preservación ambiental.

223. NORTON, Bryan G. Environmental ethics and weak anthropocentrism. *Environmental Ethics*. 1984a, **6**(2), 131-148. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Es erróneo asumir que la ética ambiental debe ser no antropocéntrica para resultar adecuada. Una teoría del valor antropocentrista débil —el valor contenido por la misma se explica en referencia con la satisfacción de preferencias de humanos individuales, o en referencia con la relevancia de los ideales como elementos de una visión del mundo esencial para la determinación de preferencias— supone una base para la crítica de las necesidades individuales y relativas al uso, y puede servir para la adjudicación de

recursos a dos niveles: de manera colectiva y a lo largo del tiempo. Esto supone una base adecuada sin por ello los cuestionables compromisos ontológicos realizados desde la ética ambiental no antropocentrista, que atribuye valor intrínseco a la naturaleza.

224. NORTON, Bryan G. Why I am not a nonanthropocentrist: Callicott and the failure of monistic inherentism. *Environmental Ethics*. 1984b, **17**(4), 341-358. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La misión de la ética aplicada, y de la teoría monista defendida por J. Baird Callicott en particular, tiende a separar a los filósofos y sus problemas de la gestión de las cuestiones prácticas, porque desde la ética aplicada y el monismo moral se insiste en que la explicación teórica ocurre con independencia, y a priori, de las aplicaciones en situaciones particulares. Esta separación de teoría y práctica sugiere que los filósofos pueden ser efectivos al discutir cuestiones prácticas solamente en la medida en que pueden ofrecer teorías no cuestionadas que adjudican problemas reales. La posición de Callicott se enfrenta al problema de dar una unificación individual y ontológica de la ética bajo el holismo no antropocéntrico. Esto le lleva a una interpretación errónea de la ética de la tierra de Leopold, así como del pluralismo y del pragmatismo.

225. NORTON, Bryan G. *The preservation of species*. Princeton: Princeton University Press, 1986. ISBN 9780691602080.

El examen de la cuestión de la protección de las especies amenazadas debe llevarse a cabo conforme a un enfoque que integre varias perspectivas: comparando las tasas de extinción actuales y proyectadas con las principales extinciones masivas ocurridas en el pasado; explorando el problema en el contexto de factores socioeconómicos y culturales; examinando los valores y los objetivos que políticamente deben tenerse en

cuenta para motivar un cambio en la tendencia; y analizando las razones para preservar las especies (su valor intrínseco, su valor estético y el valor intrínseco de los objetos naturales para el conocimiento humano). Esperar a que exista un consenso en lo relativo al valor y a las cuestiones científicas es un lujo que no nos podemos permitir. Existen cuestiones estratégicas relativas a los incentivos para que los propietarios de tierras adopten esfuerzos conservacionistas.

226. NORTON, Bryan G. *Why preserve natural variety?* Princeton: Princeton University Press, 1987. ISBN 9780691077628.

Existen varias razones para preservar las especies con de una base coherente, completa e internamente consistente. Hay tres sistemas de valores, que sirven para presentar ideas sobre por qué la diversidad natural debería ser preservada: valor de demanda (valor económico o de mercado de una cosa o del acceso a la cosa), valor intrínseco (valor de la existencia de una cosa, con independencia de su valor de mercado) y valor transformativo (probabilidad de que el contacto con una cosa cambie la manera en que los humanos ven la cosa y otras entidades de la naturaleza). El antropocentrismo fuerte es la tesis de que las especies no animales y otros objetos naturales tienen valor solamente en la medida en que satisfacen valores de demanda humanos. El antropocentrismo débil defiende que las especies no humanas y los sistemas naturales tienen valor transformativo, además del valor de demanda.

227. NORTON, Bryan G. *Sustainability: A philosophy of adaptive ecosystem management*. London: University of Chicago Press, 2005. ISBN 9780226595214.

La filosofía pragmatista es una solución para los problemas de comunicación existentes en el campo de la ética ambiental, así como para la creación de una nueva noción de

sostenibilidad, y para una mejor gestión de los ecosistemas. La filosofía pragmatista no basa la sostenibilidad en una disciplina o sistema de valores individual, sino que busca la sostenibilidad dentro de las comunidades que han llevado a cabo políticas de gestión de los recursos naturales y del medio ambiente. Es necesario el desarrollo de un lenguaje accesible de manera universal, en la línea de autores como Aldo Leopold. Los activistas que se mueven guiados por la ideología y la ética ambiental terminan en una búsqueda improductiva de alternativas ecológicas a la explotación industrial.

228. NORTON, Bryan G.; HUTCHINS, Michael; MAPLE, Terry; STEVENS, Elizabeth (eds.). *Ethics of the ark: Zoos, animal welfare, and wildlife conservation*. London: Smithsonian Institution Press, 1995. ISBN 9781560986898.

Contiene los siguientes artículos: «Zoo conservation and ethical paradoxes» (William Conway), «The role of zoos in the twenty-first century» (Eugene C. Hargrove); «Toward a responsible zoo agenda» (Terry Maple); «Lions and tigers and bears, oh no!» (David Hancocks); «Are zoos morally defensible» (Tom Regan); «Zoos revisited» (Dale Jamieson); «Wildlife conservation and individual animal welfare» (Dale Jamieson); «Natural processes, individuals, and units of conservation» (Robert Vrijenhoek); «Noah's ark II: Rescuing species and ecosystems» (Valerius Geist); «Caring for nature: A broader look at animal stewardship» (Bryan G. Norton); «Wild animal acquisition ethics for zoo biologists» (Freed Koontz); «To procure or not to procure» (Ardith Eudey); «Reintroduction, zoos, conservation, and animal welfare» (Benjamin Beck); «Captive breeding of endangered species» (Robert Loftin); «An introduction to reintroduction» (David Hancocks); «Culling surplus animals for population management» (Robert Lacy); «Success breeds a quandary: To cull or not to cull» (Robert Lacy); «The should or should not of captive breeding: Whose ethic?» (Frederic Wagner); «Defining the good zoo: Animal care, maintenance, and welfare» (John Wuichet y Bryan G. Norton); «Differing conceptions of animal welfare» (John

Wuichet y Bryan G. Norton); y «Ethical considerations in zoo and aquarium research» (Michael Hutchins, Betsy Dresser y Chris Wemmer).

229. NUSSBAUM, Martha C. *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*. Cambridge: Belknap, 2006. ISBN 9780674019171.

Es aceptable una filosofía moral orientada al resultado, consistente en una versión del enfoque de las capacidades según la cual debemos manejar una concepción de dignidad y de vida acorde con esta, para lo cual es preceptivo disponer de determinadas capacidades como requisitos básicos. Este enfoque resulta más fácilmente extensible a los animales que otros. Ningún animal debe ver truncada la oportunidad de llevar una vida con la dignidad relevante para su especie. Los animales deben disfrutar de ciertas oportunidades positivas de florecer. Quizá deberíamos proteger a los animales de la depredación si, al hacerlo, no procedemos a una intervención masiva dañina. Son preferibles los métodos no violentos de control poblacional a los violentos. Los humanos intervenimos en la naturaleza, por lo que cabe preguntarse de qué forma hacerlo. Existe traducción al español: (2006). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós Ibérica. ISBN 9788449319624.

230. O'NEIL, John; HOLLAND, Alan; LIGHT, Andrew. *Environmental values*. London: Routledge, 2008. ISBN 9780415145091.

Existen prioridades y valores en conflicto con carácter subyacente a los diversos problemas ecológicos. La presentación y el análisis de los dos principales enfoques en lo relativo a la toma de decisiones ecologista permite realizar una introducción a esta cuestión: el enfoque de la economía ambiental y el enfoque de la filosofía ambiental. Se cuestionan las teorías éticas implícitas en ambas tradiciones. Resulta válida una

alternativa pluralista enraizada en las relaciones diarias de los humanos con el medio ambiente que habitan. Esta posición ofrece una vía para integrar las necesidades humanas con la protección ambiental a través de una comprensión de la narrativa y la historia de los lugares particulares, y tiene implicaciones en cuanto a materias como la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad.

231. OUDERKIRK, Wayne. Can nature be evil?: Rolston, disvalue and theodicy. *Environmental Ethics*. 1999, **21**(2), 135-150. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

El único análisis explícito del desvalor en la naturaleza desde la ética ambiental ha sido realizado por Holmes Rolston, III. Las analogías entre el mismo y el de las teodiceas tradicionales se deben a la formación teológica de Rolston. La teodicea tradicional es satisfactoria en su contexto, pero existen dos problemas: Rolston conoce la realidad y el rol del desvalor en la naturaleza, pero reduce su importancia demasiado; y la posición de Rolston es menos útil para ayudar a los dañados por la actividad destructora de la naturaleza. Es posible tomar el análisis de Rolston como una deconstrucción de la visión antropocéntrica y no ecológica de la naturaleza. Si se tienen en cuenta los problemas apuntados, así como el debate en torno a la objetividad o subjetividad de los valores, la solución parece apuntar hacia una visión pragmatista del valor en la naturaleza.

232. PAINTER, Corinne. The analogy between the Holocaust and animal factory farming: A defense. *Journal for Critical Animal Studies* [en línea]. 2014, **12**(1), 33-62 [consulta: 14 de noviembre de 2014]. ISSN 1948-352X. Disponible en web: ‹http://www.criticalanimalstudies.org/volume-12-issue-1-2014/›.

La analogía que se realiza entre las víctimas del Holocausto y las víctimas de las granjas industrial es una analogía fuerte, pese a resultar altamente controvertida, y a ser considerada ofensiva por muchas personas. La cría de animales en granjas industriales resulta filosóficamente indefendible de una manera muy similar al carácter indefendible del Holocausto, pese a existir diferencias entre ambos. El especismo, que parece ser la justificación principal de la cría y el consumo de animales como comida, es una discriminación tan indefendible como el racismo o la limpieza étnica. Por lo tanto, al igual que no debemos tolerar ideas y prácticas racistas o genocidas, debemos considerar también intolerables prácticas que son especistas, como la cría de animales como comida.

233. PALMER, Clare. *Animal ethics in context: A relational approach*. New York: Columbia University Press, 2010. ISBN 9780231129046.

Se acepta ampliamente que, puesto que los animales sienten dolor, no deberíamos hacerlos sufrir de manera gratuita. Algunas teorías éticas consideran que los animales, debido a sus capacidades, tienen el derecho a no ser dañados ni matados. Estas posiciones plantean la cuestión de si deberíamos asistir a los animales. Es posible desarrollar una posición sensible al contexto con respecto a nuestras obligaciones hacia los animales salvajes, domesticados y carroñeros urbanos. Si los animales viven de manera independiente en la naturaleza, no deberíamos intervenir. Si los humanos crean animales dependientes o destruyen su hábitat, tenemos la responsabilidad de asistirlos. Estos argumentos guardan relación con los manejados en el caso de las obligaciones especiales de los padres respecto a sus hijos, y de las reparaciones de unos grupos a otros.

234. PALMER, Clare. Can we—and should we—make reparation to «nature»? En: KABASENCHE, William P.; O'ROURKE, Michael; SLATER, Matthew H. (eds.) *The environment: Philosophy, science, ethics*. Cambridge: MIT Press, 2012, pp. 201-222.

De la misma manera que se acepta que tenemos una obligación de "hacer el bien" hacia los humanos perjudicados, tenemos obligaciones similares hacia los animales no humanos. En el caso de los humanos, esta obligación se denomina reparación. En el caso de los animales, sería razonable considerar inadecuado dicho término, puesto que los humanos tienen la capacidad de reconocer que han sido dañado, solicitar la reparación, y comprenden la reparación (al igual que quienes la prestan). Sin embargo, con un rechazo del lenguaje de la reparación, e incluso aceptando que las demandas de los animales son más débiles que las de los humanos, tenemos una cierta obligación de beneficiar a los animales perjudicados. Dichas obligaciones no existen hacia los animales salvajes en general, sino en la medida en que pueden mejorar daños que han hecho que los animales salvajes estén mucho peor.

235. PALMER, Clare. What (if anything) do we owe wild animals? *Between the Species* [en línea]. 2013, **16**(1), 15-38 [consulta: 20 de marzo de 2014]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2020&context=bts›.

Se suele aceptar que el dolor de los animales importa a nivel moral, por lo que no deberíamos dejar morir de hambre a los animales con los que convivimos, y deberíamos dar cuidados médicos a animales usados en ganadería enfermos o dañados. Procede analizar si existen obligaciones similares hacia los animales salvajes. Se pueden llevar a cabo dos maneras de pensar sobre las responsabilidades moral con respecto a la asistencia de los animales que se encuentran en una situación de necesidad: un enfoque consecuencialista basado por completo en las capacidades de los animales, y un enfoque

que tiene en consideración el contexto y las relaciones históricas. Cada una de estas maneras de pensar tiene ventajas y dificultades. Es necesario un desarrollo y un refinamiento de ambos.

236. PARTRIDGE, Ernest. Nature as a moral resource. *Environmental Ethics*. 1984, **6**(2), 101-130. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Es necesario realizar una justificación moral de la protección de las especies salvajes, los ecosistemas y los paisajes que no se base directamente en apelaciones al beneficio humano. Los enfoques antropocéntricos y ecosistémicos mantienen diferentes posiciones con respecto a la valoración de la naturaleza. Es posible manejar argumentos empíricos en favor de la visión ecosistémica. Los humanos tienen una necesidad genética de medios ambientes naturales, y la experiencia de la naturaleza salvaje es intrínsecamente buena. La coherencia y el alcance teórico es otra ventaja de la perspectiva ecológica sobre la antropocéntrica. La preocupación sobre el bienestar de las especies salvajes y sobre sus hábitats enriquece la calidad de una vida moral. Las personas con una reverencia genuina y un respeto por las criaturas salvajes y sus hábitats disfrutarán de una realización mayor en sus vidas.

237. PASSMORE, John. *Man's responsibility for nature: Ecological problems and Western traditions*. New York: Scribner, 1974. ISBN 9780684138152.

Es posible realizar una interrelación entre un análisis histórico de las raíces de las actitudes occidentales hacia la naturaleza, y un análisis metodológico de los intentos actuales para encontrar una solución y una ética para la crisis ecológica. Es necesario analizar la cuestión de si los problemas ecológicos reclaman una revolución moral o metafísica. Existen dos tradiciones cristianas rivales en Occidente: el judeocristianismo,

de carácter conservador; y el pensamiento grecocristiano, de carácter radical. Este último acentúa los ingredientes estoicos en el cristianismo, pero las tradiciones seculares occidentales son amplias y permitir la incorporación de una ética ecológica sin una gran tensión. Las tradiciones morales occidentales pueden funcionar en la línea de un sentido emergente de responsabilidad por la biosfera, pero las tradiciones metafísicas cristianas deberían dejarse de lado, debido al fuerte antropocentrismo de las mismas.

238. PLUHAR, Evelyn B. *Beyond prejudice: The moral significance of human and nonhuman animals*. Durham: Duke University Press, 1995. ISBN 9780822316343.

Es posible criticar el antropocentrismo moral —al que se denomina "homocentrismo"— y la idea de que poseer determinadas capacidades cognitivas es moralmente relevante con dos argumentos: la consideración moral debe basarse en factores moralmente relevantes, algo que no ocurre solamente por pertenecer a una determinada especie; existen humanos que no satisfacen los criterios presentados en defensa del antropocentrismo. Se han manejado diferentes respuestas en contra de estos dos argumentos, las cuales fracasan en su intento. Es rechazable la apelación a criterios diferentes de la posesión de ciertas capacidades individuales para la defensa del antropocentrismo. La posición de Peter Singer es rechazable. Resulta acertada la posición de Alan Gewirth, que descansa en el principio de consistencia genérica, basado en que los derechos humanos se derivan del respeto a su capacidad de actuar; si bien debe extenderse la posesión de derechos que prescribiría la aplicación de tal principio a los animales sintientes.

239. PLUMWOOD, Val. *Feminism and the mastery of nature*. London: Routledge, 1993. ISBN 9780415068093.

El ecologismo y el feminismo son dos de los movimientos políticos más importantes de finales del siglo XX. La teoría feminista tiene una oportunidad importante de realizar una contribución principal a los debates que se dan sobre ecología política y ética ambiental. Existe una relación entre el ecofeminismo y otras teorías feministas, incluyendo teorías ecologistas como la ecología profunda. También existe una relación entre las mujeres y la naturaleza, así como entre la dominación masculina y la dominación de la naturaleza. Se pueden establecer cinco características del dualismo, las cuales enfatizan la superioridad de un elemento sobre el otro. Resulta aceptable un concepto de diferencia no jerárquico; este concepto pasaría por observar y respetar las diferencias, en lugar de por destruir dichas diferencias.

240. PLUMWOOD, Val. Androcentrism and anthrocentrism: Parallels and politics. *Ethics and the Environment*. 1996, **1**(2), 119-152. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

Las críticas realizadas al fundamento del antropocentrismo moral por parte de la ética ambiental tienen cierto sentido. En lo relativo a la distinción entre lo intrínseco y lo instrumental, muchas críticas derivan en expectaciones que son irreales sobre lo que supone tal distinción y sobre lo que puede hacer al respecto. Por medio del uso de conceptos y modelos originados en la teoría feminista y en otras posiciones críticas, se esboza una "re-relectura" feminista alternativa del antropocentrismo que pueda ser capaz de enfrentarse a objeciones. Los conceptos de antropocentrismo y valor instrumental/intrínseco están conectados, pero el foco de la crítica ambiental debería ser puesto en el primero. El cuestionamiento del marco conceptual es de importancia práctica para el movimiento ecologista.

241. POJMAN, Louis J. (ed.). *Environmental ethics: Readings in theory and application*. 6th ed. Boston: Wadsworth, 2011. ISBN 9780538452847.

Contiene los siguientes artículos: «An overview of environmental ethics» (Clare Palmer); «Ideas of human excellence and preserving natural environments» (Thomas E. Hill, Jr.); «Global environment and international equality» (Henry Shue); «Rational beings alone have moral worth» (Immanuel Kant); «The green Kant: Kant's treatment of animals» (Holly L. Wilson); «A utilitarian defense of animal liberation» (Peter Singer); «The radical egalitarian case for animal rights» (Tom Regan); «A critique of Regan's rights theory» (Mary Ann Warren); «Against zoos» (Dale Jamieson); «Naturalizing values: Organisms and species» (Holmes Rolston, III); «Comments on Holmes Rolston's "Naturalizing values"» (Ned Hettinger); «Nature» (John Stuart Mill); «The shallow and the deep, long-range ecology movement» (Arne Næss); «Reverence for life» (Albert Schweitzer); «Biocentric egalitarianism» (Paul Taylor); «On being morally considerable» (Kenneth Goodpaster); «Ecocentrism: The land ethic» (Aldo Leopold); «The conceptual foundations of the land ethic» (J. Baird Callicott); «Refocusing ecocentrism: De-emphasizing stability and defending wildness» (Ned Hettinger y Bill Throop); «The great new wilderness debate: An overview» (Michael Nelson); «Two kinds of preservationist ethics» (Roger Paden); «Deep ecology» (Bill Devall y George Sessions); «A critique of anti-anthropocentric ethics» (Richard Watson); «Environmental justice: Reconciling anthropocentric and nonanthropocentric ethics» (James Sterba); y «Why do species matter?» (Lilly-Marlene Russow).

242. POUTEAU, Sylvie. Beyond «second animals»: Making sense of plant ethics. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*. 2014, **27**(1), 1-25. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

El sentido común apunta en la dirección de que las plantas y los animales pertenecen a campos radicalmente distintos en cuanto a percepción y experiencia, motivo por el cual son incluidos en reinos distintos. Sin embargo, desde una posición ética, las plantas

deberían defenderse por lo que son por naturaleza, y no por comparación con referencias externas; en concreto, no deben establecerse referencias con los animales. Ello se debe a que las plantas, a diferencia de los animales, son seres sin interior ni exterior, y vive en un estado de ser no dividido, ilimitado y no centrado. La única ontología posible de las plantas puede ser tratada a través de un cambio importante, pasando del pensamiento objeto al pensamiento proceso, y desplazándonos desde el egocentrismo hasta el pericentrismo.

243. POVILITIS, Anthony J. On assigning rights to animals and nature. *Environmental Ethics*. 1980, **2**(1), 67-71. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Richard A. Watson defiende que las entidades vivas no tienen derechos intrínsecos o principales, como el derecho a la existencia, a menos que sean capaces de satisfacer deberes recíprocos de una manera autoconsciente. El "marco teórico de reciprocidad" de Watson para los derechos y deberes es demasiado antropocéntrico: se funda sobra la asunción incorrecta de la idea según la cual no debemos hacer al resto lo que no nos gustaría que nos hiciesen. Watson iguala de manera arbitraria los derechos morales con los derechos principales. Puesto que los derechos "intrínsecos" son, de hecho, derechos asignados, la asignación de derechos a una entidad determinada se ve como una función de su valor percibido. Por lo tanto, Watson elige valores cartesianos en la asignación de derechos. Pero la base para la consideración de los derechos dentro de la tradición naturalista es la relación ecológica y evolutiva de las cosas vivas.

244. PRESTON, Christopher J.; OUDERKIRK, Wayne (ed.). *Nature, value, duty: Life on earth with Holmes Rolston, III*. Dordrecht: Springer, 2006. ISBN 9781402048777.

Contiene los siguientes artículos sobre la obra de Holmes Rolston, III: «Rolston's theory of value» (Katie McShane); «Biotic and abiotic nature: How radical is Rolston's theory?» (Keekok Lee); «Refining Rolston: A natural ontological attitude towards natural values» (Christopher J. Preston); «In Rolston's footsteps: Human emotions and values in nature» (Mark Wynn); «Religion in Rolston's environmental ethics» (Ned Hettinger); «Writing straight with crooked lines: Holmes Rolston's ecological theology and eheodicy» (Lisa Sideris); «"We see beauty now where we could not see it before": Rolston's aesthetics of nature» (Allen Carlson); «Rolston on objective and subjective beauty in nature» (Eugene C. Hargrove); «Words gone wild: Language in Rolston's philosophy of nature» (Brenda Hausauer); «Caring for nature: An ecofeminist's view of Rolston on eating, hunting, and genetics» (Victoria Davion); «Rethinking animal ethics in appropriate context: How Rolston's work can help» (Clare Palmer); «Nature diminished or nature managed: Applying Rolston's environmental ethics to National parks» (John Lemons); «Rolston on urban environments» (James W. Sheppard y Andrew Light); y «Living on earth: Dialogue and dialectic with my critics» (Holmes Rolston, III).

245. PROTOPAPADAKIS, Evangelos D. (ed.). *Animal ethics: Past and present perspectives*. Berlin: Logos, 2012. ISBN 9783832529994.

Incluye capitulos de diversos autores contemporáneos, varios de ellos griegos, sobre ética animal: «Virtue ethics and animals» (Mark Rowlands); «The ethics of taxonomy: A neo-Aristotelian synthesis» (Stephen R. L. Clark); «Is there room for moral consideration of animals in Stoic logocentricism?» (Myrto Dragona-Monachou); «Isidore of Seville and Al-Farabi on animals: Ontology and ethics» (Georgios Steiris); «Animal rights in Byzantine thought» (George Arabatzis); «Plethon's views on animals» (Panagiotis Pantazakos); «Descartes, Christianity, and contemporary speciesism» (Gary Steiner); «Kant's not so bad speciesism» (Filimon Peonidis);

«Animal rights and the default of postmodernism» (Gary Steiner); «All animals are equal» (Peter Singer); «Empty cages: Animal rights and vivisection» (Tom Regan); «Forms of harm and our obligations to humans and other animals» (Warwick Fox); «Our love for animals» (Roger Scruton); «Total liberation and moral progress: The struggle for human evolution» (Steven Best); «The problems of animal welfare and the importance of vegan education» (Gary L. Francione); «The legal status of animals in French law: A paradigm case» (Xavier Labbée); y «Animal rights, or just human wrongs?» (Evangelos D. Protopapadakis).

246. RATERMAN, Ty. An environmentalist's lament of predation. *Environmental Ethics*. 2008, **30**(4), 417-434. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Es lamentable que algunos animales necesiten depredar a otros para vivir, y sería mejor un mundo en el cual no existiera depredación. Existen varios motivos por los que la depredación es lamentable: a menudo provoca dolor a las presas, a menudo frustra los deseos de las presas, una actitud distinta al lamento está en tensión con la sensibilidad a muchas otras formas de privación y sufrimiento, y se requiere el lamento conforme a las virtudes de compasión y cuidado. Resulta compatible lamentar la depredación y tener una consideración de respeto a la misma por verla como loable. Esta posición no descalifica a alguien a la hora de ser ecologista. Resulta compatible lamentar la depredación con el hecho de no prevenirla ni interrumpirla.

247. REGAN, Tom. An examination and defense of one argument concerning animal rights. *Canadian Journal of Philosophy*. 1979, **22**(1-4), 189-219. ISSN 0020-174X.

Los derechos morales básicos deben extenderse a los animales no humanos, con el argumento de que los humanos, incluyendo los bebés y los individuos con diversidad

funcional intelectual, tienen dichos derechos. Dicho argumento procede de dos maneras: una de ellas es crítica, y consiste en rechazar los criterios propuestos para la posesión de derechos; la otra es constructiva, y consiste examinar los criterios propuestos con el objetivo de determinar el más razonable. Lo que subyace en la adscripción de derechos a cualquier individuo es que ese individuo tiene valor con independencia de quién lo valora; tratar al individuo como si tuviera valor solamente si sirve a los intereses de uno supone violar los derechos del mismo. Muchos animales, al ser sujetos de una vida, tienen determinados derechos morales básicos si dichos derechos también los tienen todos los humanos.

248. REGAN, Tom. *All that dwell therein: Animal rights and environmental ethics*. Berkeley: University of California Press, 1982. ISBN 9780520045712.

Según una teoría generalizada de derechos basada en el criterio del valor inherente, son sujetos de derecho los animales que son sujetos de una vida; dicha vida es independiente de manera lógica del interés que pueda tener otro ser en la misma. Los argumentos que pueden usarse para sostener que todos los seres humanos tienen el derecho natural a la vida en igual grado también pueden aplicarse para mostrar que los animales son poseedores de ese derecho. No son justificables las prácticas que provocan la muerte de animales, salvo que se den varias condiciones: que la práctica prevenga, reduzca o elimine una gran cantidad de mal, incluyendo el mal que afecta al animal que se mata; que no haya otra forma de evitar esas consecuencias; y que haya motivos para pensar que se producirán las consecuencias. Esto conlleva una defensa del vegetarianismo.

249. REGAN, Tom. *The case for animal rights*. Berkeley: University of California Press, 1983. ISBN 9780520049048.

Los derechos solamente pueden vulnerarse en caso de conflicto entre varios de dichos derechos. Tienen valor inherente los individuos con experiencias que hagan que la vida sea mejor o peor, siendo precisos varios requisitos, poseídos por los mamíferos de un año, al menos: deseos, percepción, memoria, sentido del futuro, identidad psicofísica, vida emocional ligada a sensaciones, etc. El resto de animales parecen no ser sujetos de derecho, pero la posición al respecto debe quedar abierta. Resulta difícil desarrollar una ética ambiental basada en derechos, puesto que habría que reconciliar la naturaleza individualista de los derechos morales con el holismo ambiental, cuando este implica la posibilidad de sacrificar al individuo por un mayor bien biótico. Esto es rechazable, puesto que el agregacionismo es rechazable. Existe edición posterior: *The case for animal rights*. Updated with a new preface. Berkeley: University of California Press, 2004. ISBN 9780520243866.

250. REGAN, Tom. Does environmental ethics rest on a mistake? *The Monist*. 1992, **75**(2), 161-182. ISSN 0026-9662.

Una concepción común de la ética ambiental supone apelar al valor intrínseco de la naturaleza; se considera que sin dicha apelación no es posible desarrollar respeto o deberes hacia las entidades naturales, pero esto es un error. Ninguna teoría del valor intrínseco —incluyendo las basadas en estados mentales, en estados (*states of affairs*), en el fin en sí mismo y en fines en sí mismos jerárquicos— puede servir para iluminar, explicar o basar el respeto o los deberes hacia la naturaleza. Esto se debe a que el valor intrínseco debe ser interpretado, bien de una manera igualitaria, o bien de una manera no igualitaria, y las consecuencias en cada caso son adversas para el desarrollo de una teoría ética ambiental.

251. REGAN, Tom; SINGER, Peter (eds.). *Animal rights and human obligations*. 2nd ed. Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1989. ISBN 9780130368645.

Obra colectiva que contiene los siguientes ensayos a favor de la consideración moral de los animales, a favor del antropocentrismo moral y a favor de la ética ambiental: «A utilitarian view» (Jeremy Bentham); «The ethic of reverence for life» (Albert Schweitzer); «Thought without language» (Bernard Rollin); «Animal pain» (Bernard Rollin); «All animals are equal» (Peter Singer); «The case for animal rights» (Tom Regan); «Why animals have a right to liberty» (James Rachels); «Life, death, and animals» (Edward Johnson); «Why death does harm animals» (Tom Regan); «The case against raising and killing animals for food» (Bart Gruzalski); «Extinction» (Paul y Anne Ehrlich); «The value of species» (Holmes Rolston, III); «Nature and feminist sensitivity» (Marti Kheel); y «Why does species matter?» (Lily-Marlene Russow).

252. RODMAN, John. The liberation of nature? *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*. 1977, **20**, 83-131. ISSN 0020-174X.

Es rechazable que solamente los animales deban ser tenidos en consideración moral. La posición de la liberación animal es elitista, puesto que no reconoce el carácter único de cada especie y la diversidad de la vida como un todo, sino que se invita a unas pocas especies elegidas a formar parte del club humano. Estas especies aparecen de manera necesaria como deficientes e inferiores en comparación con los humanos, lo cual supone una degradación de dichas especies. Esto resulta análogo a comparar a las mujeres con hombres incompletos o defectuosos. La posición de la liberación animal limita su proyecto a las especies más similares a la humana, lo cual viene a suponer, en cierta manera, una concepción de la naturaleza como algo que debe ser domesticado. Es legítimo consumir animales, pero no domesticarlos.

253. RODRÍGUEZ CARREÑO, Jimena (ed.). *Animales no humanos entre animales humanos*. Pozuelo de Alarcón: Plaza y Valdés, 2012. ISBN 9788415271154.

Obra colectiva que incluye: «Mitos sobre la caza» (Priscilla Cohn); «Cultura y crueldad» (Paula Casal); «Frances Power Cobbe y la lucha contra la vivisección como "causa femenina" en la Inglaterra del siglo XIX» (Jimena Rodriguez Carreño); «La receta moral del vegetarianismo» (Pablo de Lora); «¿Cómo integra la globalización a "mi otro significativo"?» (Asunción Herrera); «Sentados frente al espejo literario: el alma de los animales en Unamuno y Coetzee» (Montserrat Escartín); «Tomándonos en serio la consideración moral de los animales: más allá del especismo y el ecologismo» (Oscar Horta); «El valor de la vida en Singer, Nagel y Schweitzer» (Walter Sánchez Suárez); «Los fundamentos normativos de "Liberación Animal" de Peter Singer» (Renzo Llorente); «¿Qué decimos cuando decimos que los animales tienen derechos?» (Antoni Defez); «Derechos y deberes de nuestros hermanos inferiores» (Lorenzo Peña); y «Evolución del marco jurídico de la protección animal desde 1929 hasta 2010» (José María Pérez Monguió).

254. ROLLIN, Bernard E. *Animal rights and human morality*. Buffalo: Prometheus, 1981. ISBN 9780879751586.

Lo relevante para tener en consideración moral a un individuo es que dicho individuo tenga necesidades, deseos, objetivos, propósitos y, en general, intereses. Por ello, es injusto discriminar a los animales no humanos en el caso de que no encontremos diferencias moralmente relevantes entre ellos y los humanos. La existencia de un sistema nervioso es una causa necesaria y suficiente para que un individuo tenga intereses, por lo cual los animales dotados de sistema nervioso tienen intereses. Sin embargo, en el caso de un conflicto entre varios animales, se debe tener en cuenta el

grado de desarrollo de su conciencia para elegir a cuál beneficiar. Por estos motivos, debe producirse un reconocimiento de derechos legales a los animales no humanos. La edición posterior más reciente es: *Animal rights and human morality*. 3rd ed. Buffalo: Prometheus, 2006. ISBN 9780879751647.

255. ROLSTON, Holmes, III. *Philosophy gone wild: Essays in environmental ethics*. Buffalo: Prometheus, 1986. ISBN 9780879753290.

Es necesario reconsiderar la idea según la cual "la naturaleza sabe qué es lo mejor" desde una perspectiva ecológica que sugiera que, a la hora de actuar, debemos seguir la naturaleza en diferentes sentidos: en términos generales, se puede diferenciar entre un sentido absoluto, un sentido artefactual y un sentido relativo; en mayor detalle, se puede diferenciar entre un sentido homeostático, un sentido ético imitativo, un sentido axiológico y un sentido tutorial. Se puede diferenciar entre distintos tipos de valor asociados con la naturaleza. Es asumible un modelo ecológico del valor, basado en un contexto evolutivo. No debemos destruir las especies sin necesidad, pero estas deben ser valoradas por sí mismas, y no como recursos o medios para la excelencia humana.

256. ROLSTON, Holmes, III. *Environmental ethics: Duties to and values in the natural world*. Philadelphia: Temple University Press, 1988. ISBN 9780877225010.

El valor de la naturaleza no puede analizarse bajo parámetros antropocéntricos. La naturaleza no puede ser valorada por sus partes individuales, sino en función de cómo trabaja como un todo, que es más importante que cada una de sus partes individuales. No debemos afectar a la naturaleza de manera general, con la excepción de las especies amenazadas, que deben conservarse si ello sirve para mantener la biodiversidad. El sufrimiento de los animales salvajes es parte del ciclo natural del medio ambiente, por

lo que no hay motivos para evitarlo. No obstante lo anterior, es legítimo intervenir para ayudar a los humanos puesto que tenemos la capacidad de sentir compasión por otros humanos, conexión emocional que no existe en el caso de los animales de otras especies.

257. ROLSTON, Holmes, III. Treating animals naturally? *Between the Species* [en línea]. 1989, **5**(3), 131-137 [consulta: 1 de febrero de 2013]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1517&context=bts›.

Peter S. Wenz ha realizado varias críticas en su artículo “Treating animals naturally” al libro *Environmental Ethics* (Rolston). Deberíamos tratar a los animales de manera natural. Esto implica que el uso de animales debería cumplir los siguientes requisitos: debería ser natural, básico para la ecología animal y humana, continuo con el proceso natural en el que se superpone la cultura; no debería provocar más dolor que el implicado en los sistemas naturales; no debería causar dolor inútil; y debería incluir un respeto apropiado por los valores intrínsecos, instrumentales y sistémicos en la naturaleza. Existen diferencias entre lo cultural y lo natural. Si solamente permitimos el uso de animales que no afectan de manera apreciable al proceso evolutivo natural mediante el cual una población de una especie da lugar a otro especie, no habría animales domesticados ni alimentos de origen animal.

258. ROLSTON, Holmes, III. Property-rights and endangered species. *University of Colorado Law Review*. 1990, **61**(2), 283-306. ISSN 0041-9516.

La especie es un elemento mayor que el animal o la planta individual, pese a que la especie está siempre ejemplificada en individuos. Este nivel es más apropiado para la preocupación moral y legal. La especie es una unidad de supervivencia más

comprehensiva que el organismo, puesto que una especie sobrevive durante milenios. Lo erróneo de la extinción causada por humanos no es solamente la pérdida de recursos humanos, sino la pérdida de fuentes biológicas. Nos preocupamos sobre valores de la nación y sus personas, pero deberíamos también preocuparnos sobre los procesos biológicos que tienen lugar con independencia de las preferencias de los humanos. No deberíamos acabar con una especie sin justificación; esto implica redefinir qué significan los derechos de propiedad a la vista del aprendizaje sobre lo que una especie es, y descubrir los valores de las especies.

259. ROLSTON, Holmes, III. Disvalues in nature. *The Monist*. 1992a, **75**(2), 250-278. ISSN 0026-9662.

Los procesos y productos naturales siempre pueden ser valorados cuando los humanos entran en escena, pero es dudoso que puede hacerse esto si los humanos están ausentes. La categoría apropiada a evaluar no es el bien moral de la naturaleza, sino el valor de la naturaleza, que no puede ser esquematizado mediante la proyección desde la cultura ni desde los sistemas morales humanos; se debe a que no hay agentes morales entre los animales de la naturaleza. La naturaleza es amoral, pero eso no implica "a-valor" ni valor negativo. Existen varios desvalores en la naturaleza: la depredación, el parasitismo, el egoísmo, la ceguera, el desastre, la indiferencia, la pérdida, la lucha, el sufrimiento y la muerte. También hay valores, que conducen sistemáticamente a la consecución de los desvalores.

260. ROLSTON, Holmes, III. Ethical responsabilites toward wildlife. *Journal of the American Veterinary Medical Association*. 1992b, **200**(5), 618-622. ISSN 0003-1488.

El hecho de que un animal sufra no justifica defenderlo si dicho sufrimiento beneficia a la población salvaje. Las normas morales con respecto a los animales salvajes deben derivarse de lo que ocurre en la naturaleza. No debemos interrumpir a un depredador cuando mata a su presa. El dolor de los animales salvajes no debería ser aliviado si ello interrumpe el proceso ecosistémico del cual depende el bienestar de los animales implicados. El bien de los animales salvajes en tanto que individuos debe ser sacrificado por el bien de las especies o de los ecosistemas: una población de plantas bien adaptadas a un ecosistema es más valiosa que una población de animales que están inadaptados a sus ecosistemas. Esto no es aplicable a los seres humanos en ayuda, puesto que estos viven en una cultura y no están sujetos a la selección natural.

261. ROLSTON, Holmes, III. Rights and responsibilities on the home planet. *Yale Journal of International Law*. 1993, **18**(1), 251-279. ISSN 0889-7743.

El lenguaje de los derechos se ha mostrado como una herramienta efectiva para proteger la dignidad personal, pero el paradigma adecuado en el contexto de una cultura no puede ser extrapolado de manera satisfactoria a la naturaleza. Podemos hablar con una cierta plausibilidad de los derechos de chimpancés y delfines, que parecen tener personalidades, pero es más difícil hablar de los derechos de pájaros y murciélagos, y problemático hablar de los derechos de ostras e insectos. Los derechos se vinculan a valores que debemos proteger. Los derechos de los animales salvajes no son naturales en el sentido de que existen en la naturaleza; son productos culturales, traídos por personas que los extienden desde la cultura a la naturaleza. Dichos derechos emergen cuando los humanos intervienen en los ecosistemas. Al afectar a los seres sintientes de manera beneficiosa, estos ganan un derecho hasta entonces desconocido, que los protege de intervenciones humanos.

262. ROLSTON, Holmes, III. *Conserving natural value*. New York: Columbia University Press, 1994. ISBN 9780231079013.

La Tierra es singular y valiosa tanto para la naturaleza como para la cultura que ocurre en ella. La biodiversidad no es una cosa, sino que incluye una diversidad de genes, especies, ecosistemas e individuos. La diversidad es valiosa, por lo general. Es necesario equilibrar los valores naturales y culturales. Es importante examinar los valores de diversidad y complejidad, la evolución de ambos, las implicaciones de la rareza, y el problema de la propiedad común de la biodiversidad. Para estudiar la integridad ecosistémica y los valores de la salud, es oportuno centrarse en la sostenibilidad, la restauración, y el equilibrio de valores de integridad y salud. Existe una relación entre los diferentes animales, la cuestión de los derechos animales, el bienestar animal y la gestión, y la apreciación estética de la naturaleza.

263. ROLSTON, Holmes, III. Respect for life: Counting what Singer finds of no account. En: JAMIESON, Dale. *Singer and his critics*. Oxford: Blackwell, 1999, pp. 247-268.

Peter Singer considera que las plantas no tienen valor intrínseco debido a que no son capaces de sentir nada. La afirmación de que el valor entra en el mundo solamente por medio de las experiencias conscientes de las vidas subjetivas de los organismos más evolucionados encierra un prejuicio subjetivo: valora un producto del sistema (la vida psicológica), y subordina todo lo demás a esto. Es necesario un generador de valor y de valoradores, y no solamente algún valor que ahora se localiza en la psicología de los experimentadores. Las plantas y todas las cosas vivas son productos de un proceso más comprehensivo de autoorganización u organización espontánea, que caracteriza al planeta. La Tierra ha sido una fuente de valor a lo largo de milenios, por lo que debería ser más considerada que los sufrimientos y placeres de un porcentaje ínfimo de sus habitantes.

264. ROLSTON, Holmes, III. *A new environmental ethics: The next millennium for life on earth*. New York: Routledge, 2012. ISBN 9780415884846.

Hay una diferencia sustancial entre el antropocentrismo y el no antropocentrismo. Tienen valor los animales no humanos, las plantas y otras formas de vida no sintiente, las especies, los ecosistemas, y las tierra como un todo. Las especies son formas de vida dinámica preservadas en líneas históricas que persisten genéticamente a lo largo de millones de años. Acabar con una especie es poner fin al proceso generador, evitando posibilidades futuras. No debemos usar la restauración como una excusa para apoyar un comportamiento ecológicamente destructivo, pero es aceptable la restauración entendida como una rehabilitación para el futuro. El dolor y el sufrimiento son parte de los sistemas ecológicos, por lo que no debemos intentar evitarlos. Resulta adecuada una ética basada en ser ciudadanos ecológicos, que tenga en cuenta valores como el respeto, la reverencia y el cuidado.

265. ROTHENBERG, David. Individual or community? Two approaches to ecophilosophy in practice. *Environmental Values*. 1992, **1**(2), 123-132. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

A pesar de las diferencias existentes entre los enfoques del monismo moral y del pluralismo moral, y teniendo en cuenta que cada método adopta de manera inevitable una perspectiva humana, se puede confiar en que cada uno de ellos contribuye a que la naturaleza sea tomada más en serio por las personas y por los sistemas políticos. El carácter individualista de los Estados Unidos se refleja en la legislación de especies amenazadas de Estados Unidos, en la que las especies son reflejadas como individuos con derechos que deben ser protegidas. En contraste, la planificación de la protección

ambiental en Noruega enfatiza la importancia de la integridad de la comunidad, en la que la comunidad incluye la naturaleza al completo.

266. ROUTLEY, Richard. Is there a need for a new, an environmental ethic? En: *Proceedings of the 15th World Congress of Philosophy, Vol. 1*. Sophia: Sophia Press, 1973, pp. 205-210.

No es evidente que sea necesaria una nueva ética para solucionar los problemas ambientales. Mediante una extensión de la ética ya existente o el desarrollo de principios podría abordarse dicha cuestión. La visión existente en Occidente de manera mayoritaria es sencillamente inconsistente con una ética ambiental, y lo mismo podría decirse, quizá, de posiciones occidentales más minoritarias, como la agustiniana. Una ética ambiental no supone apoyar que elementos naturales como los árboles tengan derechos. La ética ambiental puede aceptar principios según los cuales la existencia de derechos acarrea responsabilidades y obligaciones. El hecho de que se prohíba cortar un árbol o destruir una propiedad no implica que el árbol o la propiedad tengan derechos. Sin duda, la mayoría de individuos sintientes diferentes a los humanos no pueden tener derechos.

267. ROWLANDS, Mark. *Animal rights: A philosophical defence*. New York: St. Martin's Press, 1998. ISBN 9780312217204.

Los principios de igual consideración y respeto presentes en la tradición liberal deben ser extendidos a los animales no humanos. Peter Singer interpreta el concepto de igual consideración en los términos de los principios centrales de la teoría moral utilitarista, lo cual puede llevar a no implantar un concepto robusto de igual consideración. La postura de Tom Regan descansa sobre un concepto de valor inherente que es misterioso,

ad hoc e innecesario. Resulta correcto un contractualismo kantiano en la formulación de John Rawls, pero extendiendo los principios que este deriva a todos los animales sintientes. Un ejemplo de aplicación práctica es que criar y matar animales para obtener comida es moralmente incorrecto, porque nadie elegiría la existencia de esa posibilidad bajo un velo de ignorancia.

268. RYDER, Richard D. *Speciesism*. Oxford: [sin nombre], 1970.

Los científicos están de acuerdo, a partir de Darwin, en que no hay una diferencia esencial entre los humanos y el resto de animales, biológicamente hablando. No existe motivo, por lo tanto, para hacer una distinción moral. Si todos los animales están en un continuo físico, también debería haber un continuo moral. Si asumimos que el sufrimiento es una función del sistema nervioso, es ilógico defender que otros animales no sufren de una manera similar a los humanos. Si pensamos que está mal provocar sufrimiento a humanos inocentes, es lógico extender nuestra preocupación sobre los derechos elementos a los animales no humanos. Editado de manera privada por el autor. Publicado posteriormente en: Speciesism again: The original leaflet. *Critical Society*. 2010, **2**, 1-2.

269. RYDER, Richard D. *Animal revolution: Changing attitudes toward speciesism*. Oxford: Basil Blackwell, 2000. ISBN 9781859733301.

Deben ser tenidos en consideración moral todos aquellos individuos que sean conscientes del dolor y el placer, puesto que el valor de la vida con independencia de la capacidad de sentir no es un valor moral. El deontologismo es rechazable, si bien es aceptable el individualismo inherente en la posición deontologista. El agregacionismo debe ser igualmente rechazado, puesto que los dolores de varios individuos no pueden

ser agregados: el dolor no existe a menos que sea experimentado por alguien, y los dolores de otros son cosas totalmente diferentes a la experiencia real de uno mismo. Es correcto combinar una teoría del valor que da relevancia a los estados mentales con un rechazo del agregacionismo, posición a la que se denomina "dolorismo" (*painism*).

270. SAGOFF, Mark. Animal liberation and environmental ethics: Bad marriage, quick divorce. *Osgoode Hall Law Journal* [en línea]. 1984, **22**(2), 297-307 [consulta: 16 de abril de 2013]. ISSN 0030-6185. Disponible en: ‹http://digitalcommons.osgoode.yorku.ca/ohlj/vol22/iss2/5›.

El movimiento por la igualdad animal considera que las obligaciones morales hacia los animales no humanos se basan en que los humanos están obligados a prevenir y aliviar el sufrimiento animal, sea como sea causado, lo cual supone proteger a los animales de las granjas y a los salvajes. Esto contrasta con los planteamientos de éticos ambientales como Aldo Leopold y J. Baird Callicott, quienes defienden la preservación de la vida salvaje. El ecologismo y el liberacionismo animal son incompatibles, puesto que los primeros sacrificarían vidas de animales para preservar los sistemas ecológicos, mientras que los segundos sacrificarían ecosistemas para proteger animales. La prevención del sufrimiento de los animales salvajes no solamente es una posición sostenible desde el utilitarismo. Incluido en: ZIMMERMAN, Michael E. (ed.). *Environmental philosophy: From animal rights to radical ecology*. Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1993, 84-94.

271. SALT, Henry S. *Animals' rights, considered in relation to social progress*. New York: Macmillan & co., 1894.

Los animales tienen derechos, que consisten en tener una vida que les permita el desarrollo individual, sujeto a las limitaciones impuestas por las necesidades e intereses permanentes de la comunidad. Los animales domesticados deben ser bien tratados. Los animales salvajes no deben ser sacados de su hábitat natural. El vegetarianismo es el ideal hacia el que avanzar. La caza es solamente aplicable cuando se realiza para un uso personal genuino, tal y como ocurre con los pueblos nativos. La vivisección es rechazable. Deben implantarse medidas legales para mejorar el trato que reciben los animales. La edición posterior más reciente en el tiempo es: *Animals' rights: Considered in relation to social progress*. Clarks Summit: Society for Animal Rights, 1980. ISBN 9780960263202. Existe traducción al español: *Los derechos de los animales*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 1999. ISBN 9788483190463.

272. SANDLER, Ronald. Towards an adequate environmental virtue ethic. *Environmental Values*. 2004, **13**(4), 477-495. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Se deben tener en cuenta cuatro puntos con respecto a la posibilidad de que una ética de la virtud ambiental funcione como alternativa, más que como complemento, a los enfoques más convencionales de la ética ambiental: no es posible dar una especificación objetiva de la virtud ambiental; una ética de la virtud ambiental carecerá de recursos para criticar las prácticas y políticas culturales prevalecientes; una ética de la virtud ambiental no dará una suficiente guía para la acción; y una ética de la virtud ambiental no puede basar las limitaciones de las actividades humanas con respecto al medio ambiente natural. Cada uno de estos puntos realiza una afirmación sobre la pobreza de los recursos normativos a disposición de la ética de la virtud ambiental. Es correcto combinar una visión de la virtud ambiental como una virtud del carácter con la misma posición normativa que las virtudes personales e interpersonales convencionales.

273. SANDLER, Ronald. A theory of environmental virtue. *Environmental Ethics*. 2006, **28**(3), 247-264. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Si las afirmaciones sobre qué rasgos del carácter son virtudes ambientales van a ser algo más que retórica, debería haber alguna base o estándar para la evaluación. Una versión naturalista, teleológica, pluralista e inclusiva de lo que hace que un rasgo del carácter sea una virtud ambiental puede ser dicho estándar. Es naturalista porque es consistente con y motivada por el naturalismo científico. Es teleológica porque los rasgos del carácter se evalúan según lo bien que promueven ciertos fines. Es pluralista porque esos fines son tanto relativos al agente como independientes del agente. Es inclusiva porque tiene en cuenta las virtudes que son justificadas, receptivas y productivas a nivel ambiental como valores ambientales. Esta teoría del valor ambiental da la base para el desarrollo de una tipología del valor ambiental adecuada, que incluya las siguientes virtudes: sostenibilidad, comunión con la naturaleza, respeto por la naturaleza, activismo ambiental y administración ambiental.

274. SANDLER, Ronald; CRANE, Judith. On the moral considerability of «Homo sapiens» and other species. *Environmental Values*. 2006, **15**(1), 69-84. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Suele afirmarse que los humanos tenemos la responsabilidad de defender el bien de nuestra especie, entendiendo este como algo diferente al bien de los miembros de la especie. Incluso en el caso de que concluyéramos que la especie humana debe ser tenida en consideración moral, no se estaría dando una respuesta adecuada al problema de las generaciones futuras. No se ha demostrado que la especie humana sea una entidad viva, que tenga intereses, que dichos intereses sean moralmente considerables, ni que dichos intereses incluyan el bienestar de indeterminadas generaciones futuras de especies. El

tipo de consideración moral que resultaría apropiada para la especie humana, o para las especies en general, no es tan robusto ni tiene las implicaciones que suele suponerse.

275. SAPONTZIS, Steve F. *Morals, reason, and animals*. Philadelphia: Temple University Press, 1987. ISBN 9780877224938.

La posesión de capacidad cognitivas complejas no es necesaria para ser agente moral. Existe una continuidad entre humanos y animales en lo relativo a la moral. Según un planteamiento pluralista, hay varios motivos para respetar los intereses de los animales: desarrollar nuestra personalidad moral; reducir el sufrimiento en la vida, haciendo que esta sea más disfrutable y plena; y hacer del mundo un lugar más justo, con una mejor distribución de bienes, oportunidades, castigos y recompensas. Son criticables algunos argumentos empleados en defensa del uso de animales, basados en la premisa de que solamente los humanos son racionales. Todos los animales sintientes deben ser moralmente considerados. Al analizar el problema del desvalor existente en la depredación, se llega a la conclusión de que debemos intervenir para evitarla cuando, al hacerlo, no ocasionemos tanto o más sufrimiento del que prevengamos.

276. SAPONTZIS, Steve F. What's more important? *Essays in Philosophy* [en línea]. 2004, **5**(2) [consulta: 2 de noviembre de 2013]. ISSN 1526-0569. Disponible en: ‹http://commons.pacificu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1167&context=eip›.

Un criterio moral adecuado para asignar diferentes pesos comparativos a los valores en conflicto es el siguiente: el valor que algo tiene para el individuo al que pertenece tiene prioridad sobre el valor que tiene para otros. Al aplicar este principio, y puesto que las vidas, cuerpos y experiencias de los animales son valiosos para estos, sacrificarlos de manera rutinarias para nuestro beneficio no es moralmente permisible. El principio de

prioridad utilitarista también indica que son incompatibles las ideas de que los animales tienen valor independientemente de la utilidad que tenemos para satisfacer los intereses humanos, y de que es moralmente permisible sacrificar el interés de usar animales para satisfacer las necesidades y deseos humanos. La idea de que el valor que algo posee para los humanos tiene prioridad sobre el valor que posee para los animales expresa un prejuicio moral del mismo tipo que el racismo y el sexismo.

277. SARKAR, Sahotra. *Biodiversity and environmental philosophy: An introduction*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005. ISBN 9780521851329.

Es correcto analizar las cuestiones epistemológicas y éticas relativas a la fundamentación de la filosofía ambiental poniendo el énfasis en la conservación de la biodiversidad. Son criticables los intentos de dar valor intrínseco a la naturaleza, posición frente a la cual se debe defender una posición antropocéntrica sobre la conservación de la biodiversidad basada en un concepto no tradicional del valor transformativo. Se debería preservar la biodiversidad por lo siguiente: si un objeto o proceso tiene valor transformativo positivo, deberíamos preservar ese objeto o proceso; la biodiversidad tiene valor transformativo positivo tanto de manera directa como indirecta; por lo tanto, deberíamos preservar la biodiversidad. Un objeto tiene valor transformativo si alterara una preferencia sentida en otra preferencia sentida. Dicho valor transformativo es directo si ambas preferencias sentidas afectan de manera directa a la biodiversidad, y es indirecto si ambas preferencias sentidas afectan de manera indirecta a la biodiversidad.

278. SCHMIDTZ, David. Are all species equal? *Journal of Applied Philosophy*. 1998, **15**(1), 57-67. ISSN 1468-5930.

El igualitarismo de especie es la visión de que todas las especies tienen el mismo estatus moral: como mínimo, son alguien más que una mera cosa. Si todas las especies tienen estatus moral, existen motivos para darles el mismo respeto. El igualitarismo de especie es arbitrario. Quienes defienden el igualitarismo de especie señalan una propiedad que las especies poseen, afirman que dicha propiedad es moralmente importante, y concluyen que todas las especies son de la misma importancia moral; esto tiene el problema de que, donde hay una propiedad que da una base para el estatus moral, puede haber otras poseídas por solamente algunas especies, lo que podría dar una base para diferentes tipos y grados de estatus moral. La conclusión de que los ratones son equivalentes morales de los chimpancés es insostenible. Tener respeto por la naturaleza y ser un igualitarista de especie son dos cosas diferentes.

279. SCHMIDTZ, David; WILLOTT, Elizabeth (eds.). *Environmental ethics: What really matters, what really works*. 2nd ed. New York: Oxford University Press, 2012. ISBN 9780199793518.

Contiene los siguientes capítulos: «The historial roots of our ecological crisis» (Lynn White, Jr.); «Environmental philosophy is environmental activism: The most radical and effective kind» (J. Baird Callicott); «All animals are equal» (Peter Singer); «Animal liberation and environmental ethics: Bad marriage, quick divorce» (Mark Sagoff); «Values in and duties to the natural world» (Holmes Rolston, III); «The elephant management dilemma» (Ian John Whyte); «Should trees have standing? Toward legal rights for natural objects» (Christopher D. Stone); «Biocentric individualism» (Gary E. Varner); «The ethics of respect for nature» (Paul W. Taylor); «Are all species equal?» (David Schmidtz); «The land ethic» (Aldo Leopold); «Philosophical problems for environmentalism» (Elliot Sober); «Radical American environmentalism and wilderness preservation: A Third World critique» (Ramachandra Guha); «Hetch Hetchy Valley» (John Muir); «What's wrong with plastic trees?» (Martin H. Krieger); «Restoring

nature, without mosquitoes?» (Elizabeth Willott); «Can an environmental paradise be regained? The Hetch Hetchy Valley question» (David Pitcher y Jennifer Welchman); «Being prey» (Val Plumwood); «Environmental virtue ethics» (Ronald Sandler); «Ideals of human excellence and preserving natural environments» (Thomas E. Hill, Jr.); «On the ethics of ranching» (Paul Schwennensen); «Moral pluralism and the environment» (Andrew Brennan); y «Feeding people versus saving nature» (Holmes Rolston, III).

280. SCHWARTZ, James S. J. On the moral permissibility of terraforming. *Ethics and the Environment*. 2013, **18**(2), 1-31. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

La terraformación es un proceso de ingeniería planetario por el que el medio ambiente de un planeta se manipula para poder producir un ecosistema similar al existente en la Tierra. Se analizan las implicaciones éticas de la exploración del espacio y de la explotación de los recursos espaciales en relación con la cuestión de la terraformación. La terraformación y el ecologismo son mutuamente beneficiosos. El estatus moral de la terraformación de un planeta, al menos bajo posiciones antropocéntricas y no antropocéntricas tradicionales, es sensible a si existe la vida en el planeta en cuestión. El análisis de varios argumentos opuestos a la terraformación de un planeta permite llegar a la conclusión de que no hay motivos convincentes para suponer que la terraformación no es moralmente aceptable.

281. SCHWEITZER, Albert. *Kultur und Ethik*. München: C. H. Beck, 1923.

La ética en realidad es solamente reverencia por la vida, es decir, un principio moral según el cual lo bueno consiste en aquello que mantiene, desarrolla y ayuda a la vida, mientras que lo malo consiste en aquello que dificulta, daña o dificulta la vida. La vida es digna de veneración, puesto que es la máxima expresión del universo, así como una

fuente de experiencia intuitiva, emocional, estética y mística. La edición posterior más reciente es la siguiente: *Kulturphilosophie: Verfall und Wiederaufbau der Kultur; Kultur und Ethik*. München: C. H. Beck, 2007. ISBN 9783406563782. Existe traducción al inglés: *The philosophy of civilization: Part 1, the decay and the restoration of civilization; Part 2, civilization and ethics*. Whitefish: Kessinger, 2010. ISBN 9781163818282.

282. SCRIVEN, Tal. Animals, arrogance and unfathomably deep ecology. *Between the Species* [en línea]. 1993, **9**(1), 16-19 [consulta: 14 de marzo de 2014]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1091&context=bts›.

El holismo de la ecología profunda va directamente contra cualquier preocupación importante por el dolor y el sufrimiento de los animales individuales. Desde la posición biocéntrica, el interés de los defensores de los animales por el bienestar de los animales individuales es biológicamente ridículo. La integridad de la biosfera está profundamente respaldada por un ciclo de comer y ser comido en el que no se puede y no se debería interferir debido a los escrúpulos pasajeros de unos pocos humanos. El holismo de los ecologistas profundos nos amenaza con una especie de fascismo ambiental que requeriría el exterminio despiadado de los animales y, en particular, de los humanos por el bien de la totalidad biótica. No está nada claro cómo algo por debajo del nivel conativo de los animales puede tener algún interés o bien propio.

283. SHELTON, Jo-Ann. Killing animals that don't fit in: Moral dimensions of habitat restoration. *Between the Species* [en línea]. 2004, **13**(4) [consulta: 23 de noviembre de 2013]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1048&context=bts›.

Quienes defienden la restauración de los ecosistemas defienden la matanza masiva de animales para ello, incluso cuando los métodos para llevarla a cabo producen un dolor considerable a los animales. Estos daños ocasionados a los animales son moralmente rechazables. El hecho de que los animales no humanos provoquen dolor y angustia a otros no implica que los humanos carezcamos de responsabilidad moral por el daño y la angustia que provocamos. El desdén por los animales salvajes está relacionado con el desprecio que muchos ecologistas expresan por los animales domesticados. Somos responsables por poner a especies domesticadas en un medio ambiente extraño, pero las despreciamos por estar allí debido a que su presencia no se corresponde con el concepto de naturaleza que queremos. Sin embargo, tal concepto de naturaleza no es objetivo y claro, sino que es una construcción de quienes defienden la restauración ecosistémica, que puede variar con el tiempo.

284. SHEPARD, Paul. *The tender carnivore and the sacred game*. New York: Scribner, 1973. ISBN 9780684127729.

La agricultura ha provocado un cambio ecológico terrible. El reemplazo del estilo de vida de los cazadores y recolectores hacia la agricultura vino acompañado de un cambio radical en la manera en que los humanos ven y responden a lo que los rodea. Los agricultores humanizan la superficie de la tierra, la reemplazan con lo doméstico, y convierten los hábitats en paisajes. Las plantas y los animales domésticos son, en realidad, desastres biológicos. Los humanos necesitan animales salvajes en sus hábitats para modelarse a sí mismos y ser plenamente humanos. Nuestra casa es la tierra, por lo que carecen de sentido las llamadas a volver a la tierra. Los humanos pueden volver a vivir en la naturaleza en un futuro.

285. SHEPARD, Paul; MCKINLEY, Daniel (eds.). *The subversive science; Essays toward an ecology of man*. Boston: Houghton Mifflin, 1969. ISBN 9780395053997.

Obra colectiva que trata cuestiones relacionadas con la ética ambiental: explosión poblacional, contaminación, dispersión urbana, desaparición de lo salvaje... Incluye treinta y siete artículos de los siguientes autores: Charles F. Hockett y Robert Ascher, Edward S. Deevey Jr., Samuel Brody, Paul B. Sears, Roscoe Spencer, V. C. Wynne-Edwards, Adolf Portmann, Edith Cobb, Grady Clay, Alan W. Watts, Erich Isaac, John B. Jackson, May Theilgaard Watts, Paul L. Errington, Erich Isaac, Colin Bertram, G. Evelyn Hutchinson, René J. Dubos, G.M. Woodwell y otros, Frank E. Egler, LaMont C. Cole, Garrett Hardin, Earle L. Reynolds, Peter van Dresser. F. Fraser Darling, Ian L. McHarg, F. Raymond Fosberg, Lynn White Jr., Daniel McKinley, Peter van Dresser, George Macinko, Laura Thompson, Paul B. Sears, Aldo Leopold, John Collier y Jacquetta Hawkes.

286. SHRADER-FRECHETTE, Kristin. Individualism, holism, and environmental ethics. *Ethics and the Environment*. 1996, **1**(1), 55-69. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

Los economistas neoclásicos han afirmado durante años que, al actuar de una manera egoísta e individualista, la mano invisible del mercado nos guiará a un futuro eficiente y sostenible. Una buena parte de ecologistas han asegurado que, si actuamos de manera holista, la mano invisible de la ecología nos guiará a un futuro de salud y sostenible. En realidad, ni el individualismo ni el holismo traerán la sostenibilidad ambiental. No hay una mano invisible en la economía ni en la ecología. Los humanos no tienen una posición garantizada en la biosfera. Esto implica que no hay una solución rápida a los problemas ambientales, ni por parte del individualismo ético ni por parte del holismo ecológico. La posición correcta para conseguir un futuro ambiental sostenible es más compleja, y pasa por el holismo jerárquico.

287. SIDERIS, Lisa. *Environmental ethics, ecological theology, and natural selection: Suffering and responsability*. New York: Columbia University Press, 2013. ISBN 9780231126618.

Varios éticos ambientales continúan basando sus posiciones en conceptos románticos predarwinistas que ignoran la realidad depredadora y competitiva del mundo natural. Los partidarios de la ética moral asumen una base para la consideración moral expresada mediante argumentos y categorías antropocéntricas que enfatizan las similitudes físicas y mentales/psicológicas de los humanos con otras formas de vida. Esto es problemático por varios motivos: ignora las diferencias importantes entre humanos y otros animales; no separa entre animales salvajes y no salvajes; y presta una atención insuficiente a los contextos naturales en los que varias formas de vida existen. El hecho de que los animales intenten evitar el dolor en la naturaleza no supone que debamos ayudarles a evitarlo. Es preciso defender una ética que combina la teoría evolutiva y la teología, un principio de intervención mínima hacia la naturaleza, y una valoración de los procesos del mundo natural por encima de los productos.

288. SIMMONS, Aaron. Animals, predators, the right to life and the duty to save lives. *Ethics and the Environment*. 2009, **14**(1), 15-27. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

Incluso si no tenemos el deber de salvar a los animales salvajes de sus depredadores, no se sigue que los animales no tengan derecho a la vida. El que tengamos un deber de salvar la vida de otro ser en una situación determinada depende de varios factores. Habrá casos inevitables en los que debemos permitir que algunos humanos mueran, incluso cuando podamos salvarlos, pero esos humanos conservan el derecho a no ser matados. De manera similar, en el caso de los depredadores, debemos permitir que los

animales salvajes sean matados porque salvarlos a gran escala tendría consecuencias ecológicas desastrosas, pero esos animales conservan el derecho a no ser matados. Tenemos varios deberes de ayudar a preservar la vida de los animales domesticados y salvajes, salvo cuando hacerlo provocaría una catástrofe ecológica.

289. SINGER, Peter. *Animal liberation: A new ethics for our treatment of animals*. New York: Random House, 1975. ISBN 9780394400969.

La capacidad de sentir es el único criterio moralmente relevante, por lo cual es injusto discriminar en función de la especie. Teniendo en cuenta esta cuestión y las condiciones de vida de los animales en la ganadería, se puede inferir una defensa de la alimentación vegetariana. Pero los animales que no pueden planificar su vida a largo plazo no tienen interés en vivir. Es defendible una concepción agregacionista, según la cual es aceptable sacrificar los intereses de un animal para evitar un daño mayor o para mejorar la situación de otros. Existen varias ediciones posteriores, siendo la más reciente: *Animal liberation*. Updated ed. New York: Ecco, 2009. ISBN 9780061711305. Existe traducción de esta última: *Liberación animal*. Madrid: Taurus, 2011. ISBN 9788430608003.

290. SINGER, Peter. *Practical ethics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1979. ISBN 9780521297202.

Se examinan una serie de problemas fundamentales en ética aplicada, entre ellos la consideración moral de los animales no humanos. La ética debe partir de una consideración igualitaria de los intereses de los animales, por lo que el especismo debe ser rechazado; por ejemplo, nuestro interés en saborear la carne es menor que el interés de los animales en no sufrir. Las diferencias entre especies no son moralmente

relevantes, y la autoconsciencia es necesaria para tener intereses dirigidos al futuro, entre ellos un interés en vivir. Dado que los bebés carecen de características de las cuales también carecen algunos animales no humanos, la conclusión es que los bebés no deberían ser tenidos en mayor consideración moral que los animales no humanos. Existe traducción al español: *Ética práctica*. Tres Cantos: Akal, 2009. ISBN 9788446030690.

291. SINGER, Peter. Animals and the value of life. En: REGAN, Tom. *Matters of life and death: New introductory essays in moral philosophy*. Philadelphia: Temple University Press, 1980, pp. 218-259.

En función del valor que tenga la vida, se puede determinar qué tipos de seres tienen derechos, así como los tipos de derechos que tienen. Los mamíferos y las aves son seres autoconscientes, es decir, son capaces de reflejarse a sí mismos como existentes, y de realizar planes con una orientación hacia el futuro. Estos animales tienen el mismo tipo de capacidades que los humanos; de hecho, tienen capacidades de las que algunos humanos carecen. Tanto el utilitarismo de las preferencias como el deontologismo de Michael Tooley acentúan la importancia de ser una persona, entendiendo esto como ser consciente de uno mismo como existente a lo largo del tiempo. No hay razón alguna para concluir que solamente los humanos son personas.

292. SINGER, Peter. Neither human nor natural: Ethics and feral animals. *Reproduction, Fertility and Development*. 1997, **9**(1), 157-162. ISSN 1031-3613.

Hay tres enfoques éticos principales que afectan a los animales y el medio ambiente natural: una ética antropocéntrica, una ética de preocupación por todos los seres sintientes y un enfoque biocéntrico. La segunda es la mejor para resolver los conflictos entre los intereses de los humanos y los animales salvajes. No hay motivo para que el

sufrimiento de un animal cuente menos por ser miembro de una especie diferente. Los humanos y los animales no humanos difieren en sus capacidades; esto supone una diferencia ética en lo relativo a qué hacer con los animales, incluyendo la esterilización. No debemos adherirnos a reglas absolutas, sino hacer lo que tenga mejores consecuencias, teniendo en cuenta las restricciones bajo las que actuamos. La ética de usar un método específico de control de fertilidad para los animales salvajes dependerá de los métodos usados y de su disponibilidad, y de las consecuencias de no usar ningún método.

293. SOCHA, Kim. *Women, destruction, and the avant-garde. A paradigm for animal liberation*. Amsterdam: Rodopi, 2012. ISBN 9789042034235.

Un análisis de manifiestos y literatura feminista, teoría política radical, estudios de vanguardia crítica, *performances* de mujeres y cultura popular permite defender que el movimiento de liberación animal es un sucesor de las visiones liberacionistas de las vanguardias de inicios del siglo XX, especialmente el surrealismo. Estos grupos de vanguardia son, de manera juiciosa, criticados por su rechazo a confrontar su propia misoginia, siendo esta una disyuntiva que existe entre los activistas por los animales. De esta manera, dichos activistas rechazan la cohesión y el pleno reconocimiento de los valores de las mujeres dentro de una causa culturalmente marginada. El movimiento por la liberación animal aparenta tener serias implicaciones políticas y culturales para el cambio social radical, la destrucción de la jerarquía y un mundo sin cadenas y jaulas, algo que imaginaron los surrealistas.

294. SOSA, Nicolás M. Ética ecológica: entre la falacia y el reduccionismo. *Laguna: Revista de Filosofía*. 2000, **7**, 307-327. ISSN 1132-8177.

Son rechazables las posiciones estrictamente biocéntricas y las opuestas al antropocentrismo, puesto que el pacto fuera del lenguaje y de la sociabilidad no es posible. Es defendible una versión débil del antropocentrismo, que valore preferencias ponderadas o meditadas, conforme al punto de vista sostenido por Bryan G. Norton, al considerar que proporciona una base para las críticas de los sistemas de valores que resultaran lesivos con respecto al medio. Dichas preferencias serían expresadas tras una cuidadosa deliberación, compatibles con un punto de vista global sobre el mundo, y establecidas hipotéticamente si se dieran determinadas condiciones ideales de imparcialidad y objetividad. La política ambiental debe aspirar a un cambio cultural, político y social global. Es necesaria una interacción del sistema social, el sistema político y el sistema moral.

295. SÖZMEN, Beril İdemen. Harm in the wild: Facing non-human suffering in nature. *Ethical Theory and Moral Practice*. 2013, **16**(5), 1075-1088. ISSN 1386-2820.

Hay quienes buscan reducir al absurdo la consideración del sufrimiento y la muerte de los animales no humanos apelando al daño natural puede tener éxito. Según dicho argumento, aliviar el sufrimiento de los animales no es una obligación moral para los seres humanos porque prescribiría moralmente la intervención en la naturaleza para proteger los intereses de los animales, lo cual consideran absurdo quienes defienden el argumento. Es posible evitar tal reducción al absurdo al formular la obligación moral de aliviar el sufrimiento y la muerte de animales no humanos con dos restricciones: el carácter práctico de la intervención, y hacerlo solamente en los casos donde sea humanamente posible. Otra forma de evitar el argumento considera que el sufrimiento y la muerte de los animales no humanos difieren suficientemente del sufrimiento y muerte de los seres humanos, pero esto solamente es coherente con un prejuicio antropocéntrico.

296. Spica, Marciano Adilio. Do valor da vida, dos interesses, do sujeito. *Ethic@* [en línea]. 2004, **3**(3), 223-237 [consulta: 28 de febrero de 2014]. ISSN 1677-2954. Disponible en: ‹https://periodicos.ufsc.br/index.php/ethic/article/view/14908›.

Peter Singer y Holmes Rolston, III, defienden, en lo relativo al valor de la vida, de los intereses y del sujeto, ampliar la esfera de la comunidad moral, que ha sido limitada de manera tradicional a los seres humanos. Pero sus teorías entran en conflicto en lo relativo a los límites de la comunidad moral. Singer defiende que el dolor y el sufrimiento son los criterios que deben delimitarla. Rolston defiende que la vida como un todo debe ser el criterio a tener en cuenta. En lo respectivo a los valores, ambos autores se distancian más. Singer considera que solamente la vida de los individuos sintientes contiene valor en sí. Por su parte, Rolston opina que todos los seres vivos, así como los ecosistemas y el planeta como un todo, contienen valor en sí.

297. Stanescu, James. Toward a dark animal studies: On vegetarian vampires, beautiful souls, and becoming-vegan. *Journal for Critical Animal Studies* [en línea]. 2012, **10**(3), 26-50 [consulta: 10 de febrero de 2013]. ISSN 1948-352X. Disponible en: ‹http://www.criticalanimalstudies.org/wp-content/uploads/2012/10/Volume-10-Issue-3-2012.pdf›.

Los llamados estudios animales oscuros no existen en oposición a los estudios animales críticos, sino más bien como una comprensión adicional de lo que estos pueden ser. Para comprender el significado de los estudios animales oscuros, conviene explorar diferentes figuras conceptuales, como son el vampiro vegetariano, el alma bella, el monstruo gótico y el extraño extraño. Para entender la manera en que los estudios animales oscuros pueden ayudar a trazar una manera de pensar el veganismo fuera del consumismo y la pureza, es necesario acudir a la teoría *queer*. De esta manera es posible

construir un movimiento de emancipación animal que sea más poderoso, para lo cual es preciso también encontrar formas de escapar de los protocolos de culpabilidad e inocencia.

298. STANGE, Mary Zeiss. *Woman the hunter*. Boston: Beacon, 1997. ISBN 9780807046388.

La caza no es una actividad destructiva, violenta y masculina. Si las mujeres han cazado menos habitualmente ha sido por tradiciones culturales que las han refrenado. La división sexual del trabajo en las sociedades cazadoras-recolectoras no es absoluta. En las sociedades en las que la caza está menos presente, el estatus de los animales es degradado a enemigos o mercancía, lo cual contrasta con una visión de los animales anterior en la cual eran más o menos iguales con los que compartir el mundo. Es posible establecer un paralelismo entre la subyugación del mundo salvaje mediante las granjas y la subyugación de las mujeres por parte de los hombres. Resulta rechazable la idea según la cual la guerra y la violación sean fenónemos consistentes con la esencia de la caza.

299. STEEVES, H. Peter; REGAN, Tom (eds.) *Animal others: On ethics, ontology, and animal life*. Albany: State University of New York Press, 1999. ISBN 9780791443101.

Obra colectiva sobre el estatus de los animales desde la filosofía continental. Se analizan cuestiones como las mentes animales, qué es ser un animal, y el rol de los animales en los trabajos de varios filósofos continentales. Contiene: «Comment en pas manger—Deconstruction and humanism» (David Wood); «Bestiality» (Alphonso Lingis); «Animals, becoming» (Lynda Birke y Luciana Parisi); «The role and status of animals in Nietzsche's philosophy» (Monika Langer); «From Merleau Ponty's concept

of nature to an interspecies practice of peace» (Elizabeth A. Behnke); «Bodily being and animal world: Toward a somatology of cross-species community» (Ralph R. Acampora); «They say animals can smell fear» (H. Peter Steeves); «Trascendental phenomenology and the eco-community» (James G. Hart); «Life beyond the organism: Animal being in Heidegger's Freiburg lectures, 1929—30» (William McNeill); «Into the truth with animals» (Carleton Dallery); y «The animal as animal: A plea for open conceptuality» (Steven W. Laycock).

300. STERBA, James P. Reconciling anthropocentric and nonanthropocentric environmental ethics. *Environmental Values*. 1994, **3**(3), 229-244. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

El desarrollo de las versiones más defendibles moralmente de una ética ambiental antropocéntrica y de una ética no antropocéntrica lleva a aceptar los mismos principios relativos a la justicia ambiental: un principio de defensa humana, según el cual las acciones que defienden a los humanos contra las agresiones son permisibles incluso cuando necesariamente matan o dañan a animales, a plantas, o destruyen una especie o un ecosistema; un principio de preservación humana, por el que las acciones necesarias para cubrir las necesidades básicas de los humanos son permisibles incluso cuando requieren agredir las necesidades básicas de los animales, plantas, especies o ecosistemas; y un principio de desproporcionalidad, según el cual las acciones que cubren las necesidades no básicas o lujosas de los humanos no pueden agredir las necesidades básicas de los animales, plantas, especies o ecosistemas.

301. STERBA, James P. From biocentric individualism to biocentric pluralism. *Environmental Ethics*. 1995, **17**(2), 191-207. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Es posible desarrollar una posición pluralista biocéntrica, inspirada por *Respect for nature* (Paul Taylor), que evite las críticas realizadas de manera habitual a la teoría de Taylor. El pluralismo biocéntrico tiene ciertas ventajas sobre el utilitarismo biocéntrico de Donald VanDeVeer, y sobre la teoría de los círculos concéntricos de Peter S. Wenz y J. Baird Callicott. Según un principio de desproporcionalidad, se prohíben las acciones basadas en necesidades lujosas o no básicas de los humanos cuando agreden las necesidades básicas de los animales, las plantas, las especies o los ecosistemas. Este principio es estrictamente análogo al principio de la ética humana que prohíbe satisfacer necesidades lujosas o no básicas de los humanos cuando se produce un conflicto con la satisfacción de las necesidades básicas de otros humanos.

302. STERBA, James P. A biocentrist strikes back. *Environmental Ethics*. 1998, **20**(4), 361-376. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Suelen realizarse las siguientes críticas a los biocentristas: tienen prejuicios a favor de la especie humana; basan su posición en una ecología que ha cambiado profundamente; y no consiguen distinguir de una manera razonable entre la vida que tiene valor intrínseco, de una parte, y las cosas animadas e inanimadas que carecen de valor intrínseco. El biocentrismo puede defenderse de dichas críticas a través de su formulación en una teoría ética que tenga en cuenta diversas consideraciones. La ética impone requisitos razonables a los agentes morales, como los principios de defensa, no defensa, preservación, no agresión y rectificación, a menos que haya otras alternativas razonables para imponer a todos los agentes morales. Los citados principios son requisitos de la ética.

303. STERBA, James P. (ed.). *Earth ethics: Introductory readings on animal rights, and environmental ethics*. 2nd ed. Upper Saddle River: Prentice Hall, 2000. ISBN 9780130148278.

Contiene los siguientes capítulos: «The historical roots of our ecological crisis» (Lynn White, Jr.); «For God so loved the world» (Andrew Linzey); «Down on the factory farm» (Peter Singer); «The use of animals in science» (Sidney Gendin); «All animals are equal» (Peter Singer); «The case for animal rights» (Tom Regan); «A critique of Regan's theory of rights» (Dale Jamieson); «Ethical vegetarianism is unfair to women and children» (Kathryn Paxton George); «The limits of Trooghaft» (Desmond Stewart); «The ethics of respect for nature» (Paul W. Taylor); «Environmental ethics and international justice» (Bernard E. Rollin); «Environmental values and future generations» (Bryan Norton); «The aesthetics of wildlife preservation» (Eugene C. Hargrove); "The land ethic: Conservation as a moral issue; thinking like a mountain» (Aldo Leopold); «Deep ecology» (Bill Devall y George Sessions); «The ecology of order and chaos» (Donald Worster); «The rights of the nonhuman world» (Mary Anne Warren); «A biocentrist strikes back» (James P. Sterba); «From heroic to holistic ethics: The ecofeminist challenge» (Marti Kheel); «The power and promise of ecological feminism» (Karen J. Warren); «What is social ecology?» (Murray Bookchin); «Overcoming racism in environmental decision making» (Robert D. Bullard); y «Endangered species» (Holmes Rolston, III).

304. STONE, Christopher D. Moral pluralism and the course of environmental ethics. *Environmental Ethics*. 1988, **10**(2), 139-154. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Si se realiza un análisis del desarrollo de la ética ambiental hasta finales de la década de los 80, es posible observar que se ha alcanzado un nivel de madurez importante, pero es preciso reexaminar su estatus dentro del ámbito de la filosofía moral para seguir

avanzando. El pluralismo moral permite a los humanos adoptar un planteamiento que acentúa la importancia de la ética ambiental, y lleva a definir y abordar los problemas desde diferentes ángulos; tiene muchas similitudes con el pragmatismo, al incorporar diversas posiciones en conflicto para conseguir soluciones, pero difiere de este principalmente debido a que el pluralismo moral permite también la integración de posiciones metafísicas en conflicto. El monismo moral lleva a una posición dicotómica, que lo hace atractivo de manera superficial.

305. SUNSTEIN, Cass R.; NUSSBAUM, Martha C. (eds.). *Animal rights: Current debates and new directions*. Oxford: Oxford University Press, 2004. ISBN 9780195305104.

Contiene los siguientes artículos: «Animal rights, one step at a time» (Stephen M. Wise); «Animal rights: Legal, philosophical, and pragmatic perspectives» (Richard A. Posner); «Ethics beyond species and beyond instincts: A reply to Richard Posner» (Peter Singer); «Eating meat and eating people» (Cora Diamond); «Taking animal interests seriously» (Gary L. Francione); «Animals as objects, or subjects, or rights» (Richard A. Epstein); «Drawing lines» (James Rachels); «All animals are not equal: The interface between scientific knowledge and legislation for animal rights» (Lesley J. Rogers y Gisela Kaplan); «Foxes in the hen house: Animals, agribusiness, and the law» (David J. Wolfson); «A news property status for animals: Equitable self-ownership» (David Favre); «Can animals sue?» (Cass R. Sunstein); «Of mice and men: A feminist fragment on animal rights» (Catharine A. MacKinnon); «Animal rights and the values of nonhuman life» (Elizabeth Anderson); y «"Beyond compassion and humanity": Justice for non-human animals» (Martha C. Nussbaum).

306. SWART, Jac A. A. The wild animal as a research animal. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*. 2004, **17**(2), 181-197. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

Se usan animales salvajes para la investigación en campos biológicos, dirigida frecuentemente a cuestiones ecológico-evolutivas y fines de conservación. El sufrimiento de los animales en la naturaleza debería tenerse en cuenta al evaluar los experimentos realizados con animales salvajes, teniendo en cuenta posibles aplicaciones de los experimentos. Existen dos asuntos relacionados con el contexto ecológico: el uso de animales salvajes en la experimentación, y el enfoque ecocéntrico con respecto a la conservación de la naturaleza. Según este enfoque, los animales están subordinados a sus ecosistemas. Estos aspectos hacen que el análisis de los experimentos con animales salvajes sea mucho más complejo que cuando hay animales domesticados. Como solución, se puede plantear que no debería haber regulaciones gubernamentales complejas, dado que un mantenimiento y control efectos son difíciles de realizar y pueden llevar a que los investigadores no cooperen, y que las organizaciones no gubernamentales deberían ocupar un papel importante.

307. SWART, Jac A. A. Care for the wild: An integrative view on wild and domesticated animals. *Environmental Values*. 2005, **14**(2), 251-263. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

La ética ambiental ha intentado reconciliar las perspectivas del ecocentrismo y de la ética centrada en el animal. Han existido varios intentos clásicos de reconciliación, que han adoptado la metáfora de los círculos concéntricos. La relación entre el animal y su medio ambiente debería ser un elemento fundamental de dicha reconciliación. Es posible presentar un enfoque alternativo, inspirado por la ética del cuidado, que propone que cuidar a los animales salvajes implica cuidar su relación con el medio ambiente natural y, por lo tanto, actuar para mantener el hábitat natural. Este tipo de cuidado es un cuidado no específico, porque no se dirige a los animales salvajes individuales y a sus necesidades individuales específicas. En contraste con esto, el cuidado de los animales

domesticados es un cuidado específico, porque se dirige más a las necesidades de los animales individuales.

308. SZTYBEL, David. Can the treatment of nonhuman animals be compared to the holocaust? *Ethics and the environment*. 2006a, **11**(1), 97-132. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

Se ha comparado varias veces el trato a los animales con el Holocausto, pero nunca se ha realizado una comparación detallada. Se exponen treinta y nueve puntos comparando el trato a los animales como el Holocausto, puntos que resultan aceptables tanto si se considera que los animales están oprimidos como si no. La pregunta de si debe expresarse tal comparación plantea otra cuestión: si los defensores de los animales tienen el derecho liberal-democrático a expresarse, que sin duda tienen. Es posible exponer cuatro objeciones, que resultan rechazables: ¿es ofensiva la comparación?; ¿la comparación trivializa lo que sucedió a las víctimas de los nazis?; ¿pasa por alto diferencias importantes?; ¿ignora supuestas afinidades entre los defensores de los animales y los nazis? La comparación nos ayuda a reflejar la importancia de cómo se trata a los animales en la actualidad.

309. SZTYBEL, David. The rights of animal persons. *Journal for Critical Animal Studies* [en línea]. 2006b, **4** [consulta: 13 de diciembre de 2012]. ISSN 1948-352X. Disponible en: ‹http://www.criticalanimalstudies.org/wp-content/uploads/2012/09/JCAS-Vol-4-Issue-1-2006.pdf›.

Si se realiza un nuevo análisis en términos de nivel de discriminación dañina, parece que el debate tradicional entre "bienestar animal" y liberación animal puede ser planteado más bien entre malestar (*illfare*) animal contra liberación animal. Además,

hay tres principales filosofías compitiendo para constituirse en una alternativa al malestar animal tradicional: deontologismo, utilitarismo y ética del cuidado. Solamente los derechos animales son una apuesta segura para asegurar la liberación animal. Se han cometido errores importantes tanto en la ética antropocéntrica como en los intentos por articular la liberación animal. Es posible plantear de manera tentativa una teoría que tome un compromiso por lo que es mejor, un énfasis en el cuidado y una defensa de los derechos. Se pueden plantear diversos argumentos para defender la idea de que los animales deberían ser tácitamente personas, y de que es urgente aprobar derechos legales para las personas animales.

310. TANNER, Julia K. Marginal humans, the argument from kinds and the similarity argument. *Facta Universitatis, Series: Philosophy, Sociology and Psychology* [en línea]. 2006, **5**, 47-63 [consulta: 14 de diciembre de 2014]. ISSN 1820-8509. Disponible en: ‹http://facta.junis.ni.ac.rs/pas/pas2006/pas2006-05.html›.

Dos de las respuesta manejas frente al argumento de la superposición de especie son las siguientes: el argumento de las clases, según el cual todos los humanos tienen el mismo estatus moral porque son el tipo de cosa que tiene estatus moral; y el argumento de la similitud, según el cual los humanos con diversidad funcional intelectual, los niños y los ancianos tienen un estatus similar al resto de humanos porque son similares a estos en otros aspectos. Estos argumentos son insuficientes para mostrar que todos los humanos tienen estatus moral, pero los animales no. Ello no prueba que los animales tengan estatus moral, pero desplaza la carga de la prueba hacia aquellos que quieren mantener que todos los humanos son moralmente considerables, pero ningún animal lo es.

311. TANNER, Julia K. The argument from marginal cases and the slappery slope objections. *Environmental Values*. 2009, **18**(1), 181-199. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

La razón es a veces usada como diferencia importante entre todos los humanos y animales no humanos. Según esto, los animales no razonan, y por eso no merecen consideración moral. El argumento de la superposición de especies expone que no todos los humanos son racionales y, si consideramos que los humanos que no razonan merecen consideración moral, es arbitrario negar a los animales no humanos con capacidades similares un nivel similar de consideración moral. La objeción de la pendiente resbaladiza expone que, aunque los humanos con diversidad funcional intelectual, los niños y los ancianos no tengan consideración moral, habría que dársela, porque actuar de otra manera llevaría a no dar consideración moral a ningún humano; pero esta objeción es errónea.

312. TAYLOR, Angus. Nasty, brutish, and short: The illiberal intuition that animals don't count. *The Journal of Value Inquiry*. 1996, **30**(1), 265-277. ISSN 0022-5363.

Una ética liberal consistente debe reconocer a una buena parte de los animales como miembros de la comunidad moral. Una ética liberal ve como fines en sí mismos a todos aquellos que buscan de manera subjetiva su propio bien, y tienen la capacidad de elegir qué es mejor para ellos. Quienes carecen de sintiencia y autoconsciencia no buscan su propio bien, por lo que exclusivamente los seres sintientes tienen valor inherente. Debemos evitar interferir en las acciones de estos individuos, salvo cuando hacerlo es necesario para protegernos del daño. Solamente está justificar dañar a los animales no humanos cuando es necesario para satisfacer nuestras necesidades vitales; pero actualmente deberíamos ser capaces de satisfacer nuestras necesidades vitales sin privar a otros seres sintientes del derecho a la vida.

313. TAYLOR, Angus. Environmental ethics and respect for animals. En: Ouderkirk, Will; HILL, Jim (eds.). *Land, value, community: Callicott and environmental philosophy*. Albany: State University of New York Press, 2002, pp. 229-236.

A nivel filosófico, es dudoso que la orientación individualista de la liberación animal sea compatible con la orientación holística de una buena parte del pensamiento ecologista. El movimiento por la liberación animal supone un intento de romper las fronteras conceptuales tradicionales entre humanos y animales no humanos, para incluir a los últimos dentro de la comunidad moral. El nuevo argumento de la naturaleza considera que lo que cuenta no es la capacidad de sufrir, sino más bien el nicho ecológico de cada especie. Según este argumento, es correcto matar y perjudicar a los animales de otras especies por la sencilla razón de que la naturaleza funciona así, y los humanos somos los depredadores más altos. Este argumento deriva su fuerza de la intuición más que de la razón. Se diferencia del darwinismo social en que se centra en el proceso ecológico y el balance.

314. TAYLOR, Paul W. In defense of biocentrism. *Environmental Ethics*. 1983, **5**(3), 237-243. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Gene Spitler ha planteado objeciones a la visión del biocentrismo de Taylor: hay un error fáctico en la afirmación de que los organismos persiguen su propio bien; hay una inconsistencia en la perspectiva biocéntrica; es imposible adoptar esa perspectiva; y la perspectiva supone juicios morales inaceptables, como que matar insectos y flores es tan moralmente reprobable como matar humanos. Si aceptamos la perspectiva biocéntrica y consideramos que las criaturas poseen valor inherente, estará siempre tan mal, *ceteris paribus*, matar o dañar un animal o una planta como matar o dañar un humano. Pero

esto no supone que los humanos nunca deban matar o dañar un animal salvaje o una planta. Lo que supone es que los humanos no deberían hacerlo sin una razón moral adecuada que pese más que el error de la acción; lo mismo que ocurre con matar o dañar a un humano.

315. TAYLOR, Paul W. *Respect for nature: A theory of environmental ethics*. Princeton: Princeton University Press, 1986. ISBN 9780691022505.

Es necesario desarrollar una versión sistemática y comprehensiva de las relaciones morales entre los humanos y otras cosas vivas. Las acciones son correctas y los rasgos del carácter son moralmente buenos en virtud de su expresión o encarnación de una actitud moral: el respeto por la naturaleza. Todas las cosas vivas tienen bien propio, al ser centros teleológicos de vida. Una actitud biocéntrica sobre la naturaleza supone aceptar que las cosas vivas tienen valor inherente y deben ser tenidas en consideración moral. Hay cuatro deberes generales hacia las cosas vivas: la no maleficencia, la no interferencia, la fidelidad y la justicia restitutiva. De existir conflictos de intereses, deben seguirse cuatro reglas: autodefensa, proporcionalidad, minimización de daños, justicia distributiva y justicia restitutiva. Estos principios tienen que informar nuestro comportamiento. Existe una edición posterior: *Respect for nature: A theory of environmental ethics*. 25th anniv. ed. Princeton: Princeton University Press, 2011. ISBN 9780691150246.

316. THOMPSON, Janna. A refutation of environmental ethics. *Environmental Ethics*. 1990, **12**(2), 147-160. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La ética ambiental sostiene que algunas entidades en la naturaleza o en situaciones naturales son intrínsecamente valiosas. Las posiciones de la ética ambiental no

consiguen satisfacer los requisitos que cualquier sistema ética debe satisfacer para ser una ética, o no consiguen dar motivos para apoyar que los valores que promueven son valores intrínsecos. La ética ambiental no es propiamente una ética. Una ética tiene que apoyar necesariamente la satisfacción de intereses, necesidades y preferencias de los individuos conscientes. El hecho de que los individuos conscientes puedan experimentar estados mentales a consecuencia de lo que hacen es una buena razón para valorar a dichos individuos y requerir que sus intereses y preferencias sean una cuestión de preocupación moral para todos los agentes racionales y moralmente sensibles.

317. TORRES ALDAVE, Mikel. Capacidades y derechos de los animales: argumentos a favor de la teoría de M. C. Nussbaum. *DILEMATA* [en línea]. 2009, **1**, 33-47 [consulta: 6 de junio de 2013]. ISSN 1989-7022. Disponible en: ‹http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/3/3›.

El mito del equilibrio natural contiene estos elementos: la Naturaleza, de no ser por la intervención humana, alcanzaría una permanencia de forma y estructura que se mantendría indefinidamente; esa condición permanente es la mejor condición posible; si se perturba ese estado natural perfecto, la naturaleza es capaz de regresar a él. Cada especie debería ser capaz de desarrollar sus capacidades básicas si viviera en un contexto adecuado; por tanto, el objetivo de la intervención humana en la naturaleza debería consistir en intentar obtener ese contexto para cada especie de animales sintientes. Las teorías de Regan y Singer adolecen de problemas graves que las hacen de difícil aceptación y aplicación, siendo preferible la alternativa basada en la obra de Nussbaum, dado que esta ha bosquejado una teoría favorable a la consideración moral directa de los animales no humanos que soluciona parte de los problemas de los primeros.

318. TORRES ALDAVE, Mikel. De lobos y ovejas: ¿les debemos algo a los animales salvajes? *Ágora: Papeles de Filosofía* [en línea]. 2011, **30**(2), 77-98 [consulta: 30 de agosto de 2013]. ISSN 0211-6642. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10347/7397›.

El debate sobre las obligaciones morales de los humanos hacia los animales salvajes individualmente considerados no ha recibido respuestas adecuadas en el ámbito de la filosofía moral. Se han planteado diversos argumentos por parte de las teorías contrarias al intervencionismo humano en la naturaleza y a la consideración moral directa de los animales. La cuestión ha sido analizada, en mayor o menor medida, por parte de las posiciones utilitaristas de Peter Singer y Aaron Simmons, y las posiciones deontologistas de Tom Regan y Martha C. Nussbaum. Las posiciones de los deberes indirectos y las utilitaristas son inadecuadas para tratar la cuestión. El mejor enfoque desde el que abordar esta es el de una teoría de los derechos que favorezca el intervencionismo. La postura más coherente y más fácilmente defendible de las formuladas hasta la fecha es la de Nussbaum.

319. TORRES ALDAVE, Mikel. Giza naturatik animalien eskubideetara: espezie partaidetza eta deliberamendu etikoa. *JAKIN*. 2013, **198**, 55-83. ISSN 0211-495X.

La manera en que tratamos a los animales carece de justificación. La idea de naturaleza humana debe jugar un papel importante en las deliberaciones ético-políticas: los humanos tenemos la capacidad de obrar moralmente, lo cual nos impone obligaciones de las que carece el resto de animales; entre ellas, se encuentra la obligación de tener a los animales no humanos en igual o, al menos, similar consideración moral que la tenida con respecto a los humanos, así como de concederles derechos. De esta manera, cuanto más racionales y morales seamos, mejor estamos cumpliendo nuestra naturaleza, y mejor deberíamos tratar al resto de animales. La pertenencia a la especie es un criterio irrelevante a efectos morales para decidir qué seres merecen igual consideración moral

directa; por ello, no puede justificarse el maltrato de animales apelando a que estos son de una especie diferente a la nuestra.

320. UGÁS TAPIA, Francisco J. Ecologismo profundo y utilitarismo de intereses como marcos teóricos que justifican la existencia de los derechos de los animales. *Universitas: Revista de filosofía, derecho y política* [en línea]. 2008, **8**, 135-179 [consulta: 22 de agosto de 2013]. ISSN 1698-7950. Disponible en: ‹http://universitas.idhbc.es/n08/08-08.pdf›.

Pueden realizarse varias críticas al ecologismo profundo: una valoración del todo no puede ser reducida a una simple extensión de la comunidad moral, puesto que, al hablar de esta, se muestra un sesgo antropocentrista y una visión jerarquizada de la naturaleza; y, puesto que que las especies y los ecosistemas no son seres sensibles, no es posible hablar en realidad de insatisfacción de intereses. El utilitarismo de los intereses, tal y como esta posición es planteada por Peter Singer, posee varias ventajas: es objetivo; su carácter agregativo permite resolver conflictos éticos cuando la solución beneficia a una parte en perjuicio de la otra; es lógicamente correcta; es una construcción procedimental; su posición es situacional; y permite realizar un juicio argumentado.

321. VANDEVEER, Donald. Interspecific justice. *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*. 1979a, **22**(1-4), 55-79. ISSN 0020-174X.

La cuestión de qué trato a los animales es moralmente aceptable no puede ser decidida de una manera directa mediante una apelación a la consideración igualitaria de intereses ni mediante una apelación a los derechos de los animales. En lugar de esto, se plantea una variedad de propuestas sobre de qué manera adjudicar los conflictos de intereses específicos; estas propuestas son tanto especistas como no especistas. Es posible

defender una propuesta que da una base parcial para el desarrollo de una teoría adecuada de justicia interespecífica. La teoría defendida entra en conflicto parcialmente con las posiciones defendidas por éticos animales como Tom Regan y Peter Singer. Es adecuado plantear una base de tipo no antropocéntrico para descontar los intereses de los animales sintientes.

322. VANDEVEER, Donald. Of beasts, persons and the original position. *The Monist*. 1979b, **62**, 368-377. ISSN 0026-9662.

John Rawls defiende una posición contractualista para elegir los principios de justicia con los que resolver las demandas en conflicto de distintos individuos. Defiende que deberíamos elegir los principios por los que optaríamos si nos encontrásemos en una "posición original" en la que ignorásemos la situación social en la que nos vamos a encontrar y nos guiásemos por nuestro autointerés. Así, defenderíamos una posición imparcial. Este mismo método puede ser ampliado, si entre las circunstancias ignoradas en la posición original incluimos la especie a la que pertenecemos. De esta manera, la propuesta de Rawls puede ser usada para identificar los principios conforme a los cuales las demandas en conflicto entre seres sintientes se adjudicarían de manera razonable y justa. Se expone cómo podría formularse esta estrategia, algunas razones para explorarla, y la conjetura de algunas de sus implicaciones para las disputas actuales sobre el tratamiento de los animales.

323. VANDEVEER, Donald. Interspecific justice and intrinsic value. *The Electronic Journal of Analytic Philosophy* [en línea]. 1995, **3** [consulta: 22 de diciembre de 2012]. ISSN 1845-8475. Disponible en: ‹http://ejap.louisiana.edu/EJAP/1995.spring/vandeveer.abs.html›.

Asumir una posición biocentrista no igualitarista no implica asumir una obligación urgente de preservar todas las vidas, ya que el valor inherente puede tener grados. Asumir un biocentrismo igualitarista supondría responsabilidades absurdas, pero dicho problema no existe con el biocentrismo no igualitario. Necesitamos tener en consideración el valor total de una entidad, un valor que estaría formado por la suma de su valor intrínseco o inherente, su valor instrumental y otros valores relacionales. Una ética con estas características es compleja, y supondría llegar a conclusiones como las siguientes: una vida humana es normalmente más valiosa que la vida de un gato; todas las vidas tienen algún valor; algún grado y tipo de biodiversidad es valiosa; el bienestar de las generaciones futuras de cosas vivas es importante; y, en un amplio número de casos es relevante el número de vidas, así como su rareza, abundancia y la posibilidad de ser reemplazadas.

324. VANDEVEER, Donald; PIERCE, Christine (eds.). *People, penguins, and plastic trees: Basic issues in environmental ethics*. 2nd ed. Belmont: Wadsworth, 1995. ISBN 9780534179229.

Obra colectiva que contiene los siguientes capítulos: «Eating meat and eating people»; «Tropical forests and their species: Going, going...?» (Norman Myers); «Is humanity suicidal?» (Edward O. Wilson); «Environmental racism» (Karl Grossman); «Animal liberation» (Peter Singer); «Created from animals» (James Rachels); «The case for animal rights» (Tom Regan); «Animal liberation or animal rights?» (Peter Singer); «Mixed communities» (Mary Midgley); «Should trees have standing?» (Christopher Stone); «Respect for nature» (Paul W. Taylor); «The little things that run the world» (Edward O. Wilson); «Kneeling at the pipes» (Marge Piercy); «The land ethic» (Aldo Leopold); «The conceptual foundations of the land ethic» (J. Baird Callicott); «Zuckerman' s dilemma» (Mark Sagoff); «Environmental ethics and weak anthropocentrism» (Bryan Norton); «Self-realization: An ecological approach to being

in the world» (Arne Næss); «Nature, self, and nature» (Val Plumwood); «The power and the promise of ecological feminism» (Karen Warren); «Animal liberation: A triangular affair» (J. Baird Callicott); «Can animal rights activists be environmentalists?» (Gary E. Varner); «Second thoughts on triangular affair» (J. Baird Callicott); «The ecology of order and chaos» (Donald Worster); «Biological functions and biological interests» (Gary E. Varner); «Against the moral considerability of ecosystems» (Harley Cahen); y «Duties to endangered species» (Homes Rolston, III).

325. VANTASSEL, Stephen M. *Dominion over wildlife?: An environmental theology of human-wildlife relations*. Eugene: Wipf & Stock, 2009.

Los cristianos han pensado que Dios garantizó a la humanidad el dominio sobre el reino animal, lo que implica que tenemos un derecho moral de matar, gestionar y comer animales, incluyendo animales salvajes; pero recientemente esta posición ha sido cuestionada. Los activistas por los derechos de los animales cristianos sugieren que la iglesia debe revaluar sus creencias tradicionales a la luz del hecho de que el Edén carecía de violencia humana o animal, sin la existencia de trampas, muerte o consumo de animales. Si se analizan los argumentos bíblicos, éticos y científicos empleados por estos activistas en lo que respecta a las relaciones entre humanos y animales salvajes, se puede concluir que tenemos derecho a matar animales, siempre que se haga de manera adecuada. Asimismo, no debemos dejar de ocupar nuestro rol como gestores de la naturaleza.

326. VANTASSEL, Stephen M. Managing overabundant white-tailed deer: Is it time to consider regulated commercial harvest? *Outlooks on Pest Management*. 2014, **25**(1), 11-16. ISSN 1743-1026.

El crecimiento en la población de ciervos de cola blanca en Norteamérica, unido a la reducción del número de cazadores de ciervos y el acceso limitado por parte de los cazadores, supone un problema para la gestión adecuada de las poblaciones de ciervos por medio de la caza recreativa regulada. La eficacia de los métodos de control contemporáneos, especialmente los métodos no letales, son limitados e inefectivos para reducir el número de ciervos y los daños relacionados. La cría de ciervos supondría incentivos económicos para incrementar su número, así como otros beneficios: reducción en el número de ciervos y daños asociados; obtención de una fuente de proteínas saludable, natural, ecológica y producida localmente; el crecimiento económico; y la imagen pública.

327. VARNER, Gary E. Treating animals naturally. *Between the Species* [en línea]. 1989, **5**(1), 1-10 [consulta: 24 de noviembre de 2013]. ISSN 1945-8487. Disponible en: ‹http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1504&context=bts›.

La posición defendida sobre los deberes hacia los animales en la monografía *Environmental Ethics* (Holmes Rolston, III) descansa en una distinción problemática entre natural y cultural en las actividades humanas, pues todas las actividades humanas son culturales. Esta distinción lleva a diferenciaciones por interés personal entre las diferentes maneras en que los humanos interactúan con los animales. Las conclusiones de Rolston sobre lo aceptable y lo inaceptable parecen arbitrarias. Como alternativa a dicha posición, deberíamos evitar causar a los animales sufrimiento o muerte, excepto cuando hacerlo sea parte del proceso natural y evolutivo por el cual una población de una determinada especie da lugar a otra, según lo cual: es aceptable dañar animales solamente cuando resulta esencial para restablecer el equilibrio ecológico o para el mantenimiento de una cultura; y es rechazable intervenir para reducir el sufrimiento y la muerte de los animales salvajes.

328. VARNER, Gary E. No holism without pluralism. *Environmental Ethics*. 1991, **13**(2), 175-179. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

J. Baird Callicott exagera las ventajas del monismo, ignorando las implicaciones ambientales poco razonables del holismo de Aldo Leopold. Además, Callicott no es consciente de que la posición de Leopold requiere el mismo tipo de esquizofrenia intelectual que en el caso de Christopher D. Stone. Si es plausible afirmar que los ecosistemas o las comunidades bióticas son moralmente considerables de manera directa (algo difícil de asumir), debe ser por una razón muy diferencia a la dada de manera habitual para afirmar que los seres humanos individuales (y, quizá, los animales superiores o todos los organismos vivos individuales) son moralmente considerables de manera directa. Debido a que un ecosistema no tiene bienestar propio, en el sentido de que cada miembro individual de un ecosistema tiene bienestar propio, una ética ambiental holística debe ser necesariamente pluralista.

329. VARNER, Gary E. *In nature's interests?: Interests, animal rights, and environmental ethics*. New York: Oxford University Press, 1988.

Es posible articular una posición individualista biocéntrica que resulte preferible a las articulaciones realizadas hasta la fecha. No es cierto que las posiciones antropocéntrica y de los derechos de los animales sean antitéticas a la filosofía ambiental. Si bien todas las cosas vivas con intereses deberían ser protegidas, algunos intereses tienen prioridad sobre otros. Se debe combinar un principio sensocentrista que da prioridad a los organismos con deseos conscientes, y un principio antropocéntrico que da prioridad a determinados intereses que solamente tienen los humanos. Estos principios no solamente forman parte de, sino que pueden formar un apoyo importante a la agenda ecologista. Esto se deriva de una afirmación empírica: salvaguardar a las generaciones

de humanos futuros requiere de dicha agenda. Es un error identificar la ética animal con el holismo.

330. VINDING, Magnus. *A Copernican revolution in ethics* [en línea]. Los Gatos: Smashwords, 2014 [consulta: 10 de julio de 2014]. ISBN 9781498988995. Disponible en: ‹https://www.smashwords.com/books/view/451958›.

Los vertebrados y algunos invertebrados pueden experimentar una variedad de experiencias agradables. El número de animales no humanos sintientes supera ampliamente al de humanos, y muchos animales no humanos experimentan el disfrute y el sufrimiento tan intensamente como los humanos, por lo que la amplia mayoría del sufrimiento y bienestar es de los animales no humanos. El sufrimiento no es menos malo por el hecho de que ocurra en la naturaleza, y el sufrimiento de los animales salvajes constituye la amplia mayoría de sufrimiento en el mundo, por lo que este es un problema moral que deberíamos tener seriamente en cuenta si rechazamos la discriminación injustificada de quienes son considerados perteneciente a una determinada especie. El primer paso al respecto es aceptar que este es efectivamente un problema urgente de máxima importancia.

331. VITALI, Theodore R. Sport hunting: Moral or inmoral? *Environmental Ethics*. 1990, **12**(1), 69-82. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

Cazar por deporte o placer es ético por varios motivos: no viola ningún derecho moral de los animales; tiene como objetivo principio el ejercicio de las habilidades humanas, un bien suficiente para compensar las muertes de animales que provoca; y contribuye al sistema ecológica al participar directamente en el proceso de equilibrio de la vida y muerte bajo el cual se desarrollan los ecosistemas, además de beneficiar indirectamente

a la comunidad humana. Por lo tanto, la caza no es solamente un bien natural, sino también un bien moral. Ha sido un medio necesario para la gestión de la vida salvaje en el campo, tanto financiera como políticamente. La caza practicada para obtener trofeos es aceptable si no se perjudica a la especie ni al ecosistema.

332. WARREN, Karen J. *Moral status: Obligations to persons and other living things*. New York: Oxford University Press. 1997. ISBN 9780198236689.

En lo relativo a la cuestión de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta para concluir cuáles son las entidades hacia las cuales las personas tienen obligaciones morales, cabe defender que ninguna propiedad individual puede servir como criterio único para el estatus moral. Más bien, lo cierto es que varias propiedades son relevantes, cada una de una manera diferente: la vida, la sintiencia, la agencia moral, y las relaciones sociales y bióticas. Es posible plantear siete criterios básicos para la consideración moral. Para conocer las obligaciones morales que tiene un agente moral, es necesaria una combinación de dichos criterios. Estos criterios son aplicables para examinar tres cuestiones: la eutanasia, el aborto y el estatus moral de los animales no humanos.

333. WARREN, Karen J. *Ecofeminist philosophy: A Western perspective on what it is and why it matters*. Lanham: Rowan & Littlefield, 2000. ISBN 9780847692996.

Se han manejado diferentes argumentos a favor y en contra del vegetarianismo moral universal. Resulta adecuado un vegetarianismo moral contextual, consistente en una posición sensible al cuidado que rechaza un vegetarianismo "de modelo único". Una ética sensible al cuidado permite que las relaciones especiales, en particular las relaciones de dependencia, den razones contextuales para no tratar todos los intereses de

manera igualitaria, lo que no equivale a una carta blanca, puesto que no es siempre moral actuar sobre las propias preferencias, especialmente si ello viola la condición de prácticas del cuidado o conserva prácticas injustificadas de dominación. La filosofía ecofeminista no requiere el vegetarianismo moral universal, pero restringe moralmente cómo conceptualizar y tratar a los animales no humanos y al medio ambiente natural no humano.

334. WENZ, Peter S. *Environmental justice*. Albany: State University of New York Press, 1988. ISBN 9780887066450.

Existen relaciones generales entre teorías de justicia y principios de justicia; resultan de especial interés las teorías de justicia distributiva, principalmente las preocupadas por la manera en la que deben localizarse los bienes y las cargas en situaciones de carencia de bienes —en relación con los deseos y necesidades de las personas— y exceso de cargas. Son rechazables varias posiciones (teorías basadas en la virtud, teoría libertaria, derechos animales, utilitarismo, análisis de coste-beneficio, contractualismo rawlsiano y holismo antropocéntrico), para defender una teoría pluralista. Existe una asimetría entre los derechos humanos y los derechos animales: los humanos tienen derechos positivos y negativos de la misma fuerza cuando tratan con otros humanos; el resto de animales carecen de derechos cuando tratan con otros animales no humanos, y solamente tienen algunos derechos negativos en su relación con los humanos, con la excepción de los animales domesticados, que sí pueden tener derechos positivos.

335. WESTRA, Laura. Ecology and animals: Is there a joint ethic of respect? *Environmental Ethics*. 1989, **11**(3), 215-230. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

La ética animal ha planteado principios que son demasiado individualistas para ser compatibles con una ética ambiental holística, como la ética de la tierra propuesta por Aldo Leopold. Por otra parte, J. Baird Callicott ha intentado reconciliar ambas posiciones al sugerir que la simpatía, que es natural entre la humanidad, no necesariamente se limita a los humanos. Este argumento apunta a que no es necesario abandonar la ética ambiental para tener en consideración moral a los animales no humanos. En realidad, la vida en la naturaleza no manifiesta simpatía, sino hostilidad e indiferencia. La ética dentro de la especie y entre las especies debe ser diferente para los humanos porque el comportamiento en la naturaleza es diferente dentro y fuera de cada especie.

336. WETLESSEN, Jon. The moral status of beings who are not persons: A casuistic argument. *Environmental Values*. 1999, **8**(3), 287-323. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

Es adecuada una posición biocéntrica, según la cual todos los organismos vivos individuales tienen estatus moral, en el sentido de que tenemos deberes morales hacia ellos. Esta posición se relaciona con la de Albert Schweitzer y Paul Taylor, pero rechaza la asunción de igual valor inherente para todos los organismos vivos. Se rechazan el antropocentrismo y el argumento de superposición de especies. Se plantea un valor moral gradual para quienes no son humanos, dependiendo de su nivel de similitud con los humanos, mediante una extensión analógica de quienes no son personas hacia el resto. La posición es mantenida mediante una expresión no cognitivista de sensaciones o decisiones de deseo: puesto que hay ciertas similitudes entre uno mismo y otros organismos, existen motivos para reconocer su importancia normativa como base para extender el estatus moral desde uno mismo a otros humanos, y a otros sujetos morales que no son humanos.

337. WHITE, Lynn, Jr. The historical roots of our ecologic crisis. *Science*. 1967, **155**(3767), 1203-1207. eISSN 1095-9203, ISSN 0036-8075.

Deberíamos clarificar nuestro pensamiento mediante un análisis en profundidad de las presuposiciones que sirven como base a la tecnología y ciencia modernas; de no hacerlo, podría darse el caso de que las propuestas ecologistas concretas sean medidas específicas que tengan consecuencias negativas. Nuestra crisis ecológica es el producto de una cultura emergente, novedosa y democrática. Tendremos una crisis ecológica agravada a menos que rechacemos el axioma cristiano de que el único motivo de existencia para la naturaleza es servir a la humanidad. Nuestra ciencia y tecnología están tan mezcladas con la arrogancia cristiana ortodoxa hacia la naturaleza que no puede esperarse que proporcionen a tal crisis. Puesto que la raíz del problema es profundamente religiosa, el remedio también debe ser esencialmente religioso. San Francisco de Asís puede servir como inspiración.

338. WILLETT, Cynthia. *Interspecies ethics*. New York: Columbia University Press, 2014. ISBN 9780231167772.

Es conveniente analizar la ética poshumanista cosmopolita de agencias alternativas y pertenencias múltiples dentro y a lo largo de las especies animales. Es posible plantear un marco de trabajo filosófico para la ética interespecies, guiado por el anarcocomunitarismo preclásico de sociedades a pequeña escala y redes de grupos. Las concepciones humanistas modernas consignan las normas sociales biofísicas de las relaciones de especie a la maduración de los individuos, y a procesos y estrategias secundarias para la justicia social. La dinámica opresiva de los sistemas de producción de alimentos y de investigación sitúan a los animales como socialmente desconectados, ajenos a la visión del consumidor. La falta de atención en la filosofía continental a las

agencias y comunidades biosociales de los animales sociales hereda su debilidad del pensamiento europeo. El utilitarismo oscurece los modos de agencia y vida social de los animales al reducir la preocupación moral a la sintiencia.

339. WITOSZEK, Nina; BRENNAN, Andrew (eds.). *Philosophical dialogues: Arne Næss and the progress of ecophilosophy*. Lanham: Rowman & Littlefield, 1999. ISBN 9780847689293.

Obra colectiva que contiene artículos de Arne Næss, así como respuestas realizadas a los mismos por otros autores. La mayoría de los ensayos se incluyen en el ámbito de la ecología profunda. La selección de artículos muestra la evolución en el pensamiento de Arne Næss. Se incluyen artículos de los siguientes autores, además de Arne Næss: George Sessions, Alfred J. Ayer, Fons Elders, Paul Feyerabend, Bill Devall, Genevieve Lloyd, John Clark, Richard A. Watson, William C. French, J. Baird Callicott, Warwick Fox, Andrew Brennan, Peter Reed, Val Plumwood, Kirkpatrick Sale, Michael E. Zimmerman, Ariel Salleh, Patsy Hallen, Murray Bookchin, Andrew McLaughlin, Ramachandra Guha, Stephen Hardin, Ivar Mysterud, Harold Glasser, Bryan Norton, Jon Wetlesen, Per Ariansen, Peder Anker y Nina Witoszek.

340. WOLF, Ursula. *Ethik der Mensch-Tier-Beziehung*. Frankfurt-am-Main: Klostermann, 2012. ISBN 9783465041610.

Una teoría no debe asumir presupuestos de valor metafísicos, y debe garantizar no sacrificar intereses de individuos por el bien de la mayoría. El utilitarismo no respeta los derechos individuales; Kant es inconsistente al introducir la compasión para fundamentar los deberes morales indirectos hacia los animales, y maneja la razón como presupuesto de valor metafísico; el valor inherente de Regan constituye una premisa

metafísica; el contractualismo difícilmente resulta aplicable a los animales, y es incompleto como motivación moral; Schopenhauer no defiende al individuo ni trata la justicia adecuadamente; la ética de la virtud es imprecisa. Una teoría satisfactoria pasa por adoptar un deontologismo distinto, que tome el bienestar subjetivo como base para los derechos morales y que limite la acción arbitraria de un agente moral. Existe traducción al español: *Ética de la relación entre humanos y animales*. Pozuelo de Alarcón: Plaza y Valdés, 2014. ISBN 9788416032280.

341. WOLFE, Cary. Flesh and finitude: Thinking animals in (post)humanist philosophy. *SubStance*. 2008, **37**(3), 8-36. eISSN 1527-2095, ISSN 0049-2426.

Si bien el trabajo filosófico que toma en serio el estatus moral de los animales es, en cierta manera, posthumanista, dicho trabajo debe ser bastante humanista a un nivel teórico interno y metodológico. Es posible plantear una posición que tiene en cuenta diversos elementos: el alcance de las capacidades de Martha Nussbaum, el utilitarismo de Peter Singer y el deontologismo postkantiano de Tom Regan, el trabajo postwittgensteiniano de Cora Diamond y las obras de Jacques Derrida sobre la cuestión del animal. Estas posiciones necesitan una reconfiguración filosófica. Si bien varias de dichas posiciones son diferentes, comparten un punto de partida: la cuestión de cómo nuestra personificación, mortalidad y finitud nos hace "animales compañeros" de formas que subsumen la capacidad para razonar, y para alcanzar acuerdos o comportamientos recíprocos.

342. WOLFE, Cary. *Humans and other animals in a biopolitical frame*. London: University of Chicago Press, 2013. ISBN 9780226922416.

El pensamiento biopolítico ha pasado por alto la cuestión de los animales, pero ha realizado una aportación crucial a los estudios animales, consistente en mostrar que hay dos distinciones fundamentales en biopolítica: humano/animal y bios/zoé. La segunda se establece en relación con el dominio de los animales domesticados. En la medida en que la cuestión de la soberanía permanece como constitutiva de la problemática biopolítica, no podemos considerar de manera adecuada la situación común de los humanos y de los animales, ni podemos pensar "el animal" como algo diferente de un *topos* filosófico. Debemos rechazar la posición de Roberto Esposito, la cual se puede considerar como una especie de neovitalismo que nos devuelve a los debates sobre el biocentrismo y la ecología profunda.

343. WOLFE, Cary (ed.). *Zoontologies: The question of the animal*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2003. ISBN 9780816641062.

Obra colectiva en la que, a partir de la ética animal continental, se analizan las fronteras existentes entre el humano y el animal. La existencia de los seres llamados animales plantean cuestiones filosóficas y éticas que van a la raíz de lo que somos. Su presencia pregunta qué ocurre cuando el Otro no puede ser considerado de manera segura humano. Incluye los siguientes capítulos: «In the shadow of Wittgenstein's lion: Language, ethics,and the question of the animal» (Cary Wolfe); «From extinction to electronics: Dead frogs, live dinosaurs, and electric sheep» (Ursula K. Heise); «Language, power, and the training of horses» (Paul Patton); «From protista to DNA (and back again): Freud's psychoanalysis of the single-celled organism» (Judith Roof); «And say the animal responded?» (Jacques Derrida); «Sloughing the human» (Steve Baker); «Animal body, inhuman face» (Alphonso Lingis); y «At a slaughterhouse, some things never die» (Charlie LeDuff).

344. WOOD, Forrest, Jr. *The delights and dilemmas of hunting: The hunting versus anti-hunting debate*. Lanham: University Press of America, 1997. ISBN 9780761804727.

Se presentan las posiciones de quienes defienden y de quienes rechazan la caza. Se comienza con una definición de "caza". Las diferentes posiciones al respecto de la caza no están de acuerdo ni siquiera con la definición. Se exponen diferentes tipos de cazadores, y estos explican por qué cazan. Se analizan las razones de los cazadores. Se plantean las objeciones de quienes se oponen a la caza. La ética de la tierra de Aldo Lepold es una base importante para analizar la ética de la caza y la caza ética. La posición de Leopold con respecto a los cazadores va cambiando. En principio, debería prohibirse la caza de depredadores, puesto que estos ocupan un rol natural y beneficioso en el sistema ecológico.

345. YAMAUCHI, Tomosaburo. Animal liberation, land ethics and deep ecology. *Journal of Kyoto Seika University*. 2005, **29**, 44-61. ISSN 0917-3986.

Los principios intuitivos generales que se derivan a partir de la posición de la tierra ética incluyen los siguientes: respetar la naturaleza, preservar los bosques, y prevenir la desaparición de especies. La tierra ética se puede dividir en dos versiones: el ecoholismo, que tiene en consideración moral a otros seres y también la comunidad biótica; y el ecocentrismo, que tiene en considerado la totalidad biológica y ecológica (poblaciones, especies, comunidades y ecosistemas), pero no a los individuos. La posición de Callicott sobre la tierra ética no tiene en consideración a los individuos como valiosos en sí mismos, sino solamente en la medida en que forman parte de un todo orgánico; ello se debe a que, según su posición, el todo tiene mayor peso que sus partes.

346. ZAMIR, Tzachi. *Ethics and the beast: A speciesist argument for animal liberation*. Princeton: Princeton University Press, 2007. ISBN 9780691133287.

Se puede observar que varias posiciones vinculadas a la defensa de los animales no humanos pueden ser planteadas sin negar por ello la superioridad de los humanos sobre ellos, tal y como ocurre en los casos del vegetarianismo y del fin de los espectáculos con animales. De esta manera, quedan disociadas de la defensa de los animales no humanos las implicaciones menos intuitivas de dicha defensa. Los intereses triviales de los humanos no deben prevalecer sobre los intereses más avanzados de los animales no humanos; en realidad, solamente está justificado pasar por alto los intereses de los segundos cuando resulte fundamental para la propia supervivencia. Se debe diferenciar entre la explotación y el uso de animales. No se debe realizar activismo en contra de la experimentación animal en el momento actual. Por todo esto, el concepto de especismo no es importante en sí mismo.

347. ZIMMERMAN, Michael E.; CALLICOTT, J. Baird; WARREN, Karen J.; KLAVER, Irene; CLARK, John (eds.). *Environmental philosophy: From animal rights to radical ecology*. 4th ed. Upper Saddle River: Pearson, 2005. ISBN 9780131126954.

Incluye los siguientes artículos: «Is there a need for a new, an environmental, ethic?» (Richard Sylvan); «All animals are equal» (Peter Singer); «Animal rights, human wrongs» (Tom Regan); «On being morally considerable» (Kenneth E. Goodpaster); «The ethics of respect for nature» (Paul W. Taylor); «Challenges in environmental ethics» (Holmes Rolston, III); «The land ethic» (Aldo Leopold); «Holistic environmental ethics and the problem of ecofascism» (J. Baird Callicott); «Animal rights and environmental ethics: Back together again» (J. Baird Callicott); «Ecofeminism: Toward global justice and planetary health» (Greta Gaard y Lori Gruen); «The impoverishment of the environment: Women and children last» (Vandana Shiva);

«Ethics and the eco/feminist self» (Chris Cuomo); «Ecofeminism and environmental ethics: A materialist ecofeminist perspective» (Mary Mellor); «Ethics and the eco/feminist self» (Chris Cuomo); «Ecofeminism and environmental ethics: A materialist ecofeminist perspective» (Mary Mellor); «Naturalizing race: Indigenous women and white goddesses» (Noel Sturgeon); «The power and the promise of ecofeminism revisited» (Karen J. Warren); «Nature as origin and difference» (Steven Vogel); «What is ecophenomenology?» (David Wood); «Naturalizing phenomenology» (Ted Toadvine); «Stone worlds: Phenomenology on the rocks» (Irene Klaver); «Ecofascism: An enduring temptation» (Michael E. Zimmerman); y «Against the megamachine: Empire and the earth» (David Watson).

5.

CONCLUSIONES

Si bien una conclusión no es lo mismo que un resumen, es frecuente encontrar trabajos de investigación en los cuales se resume un gran número de contenidos en un número reducido de conclusiones. En esta investigación se va a actuar de una manera distinta: las conclusiones que se indican a continuación deben ser consideradas, en realidad, como avances provisionales. Ello se debe, además de a la cautela necesaria con la que se deben establecer conclusiones en el ámbito de las ciencias documentales, al hecho de que tanto la ética animal como la ética ambiental continúan evolucionando en el momento actual.

El objeto fundamental de estas conclusiones es examinar si la hipótesis de trabajo de esta tesis se ha visto confirmada en el trabajo de examen bibliográfico llevado adelante en esta investigación. Tal hipótesis era la siguiente: *¿son las posiciones de la ética animal radicalmente diferentes en sus fundamentos, argumentos y consecuencias a las posiciones de la ética ambiental?*

Por este motivo, y a la vista de lo que hemos planteado en el capítulo cuarto de esta tesis, en estas conclusiones se llevará a cabo un trabajo de comparación entre las posiciones defendidas en el campo de la ética animal y las posiciones sostenidas dentro de la ética ambiental. De esta manera, podremos comprobar que, en realidad, existen importantes diferencias entre estas que llevan a respaldar la hipótesis de trabajo arriba planteada.

5.1. Los criterios para la consideración moral que se defienden desde la ética animal, de una parte, y desde la ética ambiental, de otra parte, son diferentes

Las éticas son conjuntos de prescripciones acerca de lo que tenemos que hacer. Estas prescripciones prohíben que llevemos a cabo ciertas acciones, y ordenan que realicemos otras. Con base en esto, una ética puede defender que hemos de respetar la satisfacción de los intereses o la conservación de ciertas entidades, o bien que hemos de promover dicha satisfacción y conservación.

¿Cuáles deben ser tales entidades? Esta es la pregunta fundamental que da lugar a las divergencias entre las éticas ambientales y la ética animal. Se trata de la pregunta acerca de qué entidades deben ser consideradas moralmente, es decir, qué entidades debemos defender o conservar, o tienen intereses que debemos proteger.

Para responder a esta cuestión, cada posición ética defiende la existencia de uno o varios criterios para la consideración moral, criterios estos que una entidad debe cumplir para que la tengamos en cuenta en nuestras decisiones morales. En función de si son uno o varios los criterios, nos encontraremos ante una ética de tipo monista o ante una ética de tipo pluralista, respectivamente.

Y, en función de cómo respondamos a tal pregunta, se seguirán distintas consecuencias prácticas que mostrarán las diferencias entre las éticas contrapuestas. Esto será lo que ocurrirá en el caso de la ética animal y la ética ambiental. Así, a las diferencias que

puedan darse en cuanto a los criterios, se sumarán diferencias derivadas de esta, relativas a los efectos que tiene la aplicación de los criterios. Pero la cuestión central continuará estando en qué criterios hemos de aceptar.

Es por esto que resulta necesario comenzar la comparación entre la ética animal y la ética ambiental con la pregunta acerca de qué criterio o criterios asumen cada una de estas posiciones.

5.1.1. CRITERIOS MANEJADOS POR LA ÉTICA ANIMAL

Por parte de la ética animal se tiende a considerar que el criterio que conlleva que un individuo sea tenido en consideración moral es la sintiencia (Gompertz 1824; Singer, 1975, 1979, 1980, 1997; Clark, Stephen R. L., 1977, 1997; Rollin 1981; Sapontzis 1987, 2004; Scriven 1993; Pluhar 1995; Dombrowski 1997; Rowlands 1998; Cavalieri 1999; Charlton 1999; Ryder 2000; Francione 2000, 2008; Dunayer 2004; Lara 2004; Franklin 2005; McMahan 2005; Donovan 2006; Nussbaum 2006; Sztybel 2006b; Horta 2007; Zamir 2007; Ugás Tapia 2008; Aaltola 2010b; Campos Serena 2011; Longueira Monelos 2011; Cunha 2011a, 2012; Faria 2011a, 2012, 2014; Askham 2012; Caffo 2013; Cunha y Trindade 2013; Korsgaard 2013a, 2013b; Faria y Paez 2014; Bruers 2014; Vinding 2014).

La sintiencia es una característica que cumplen aquellos individuos dotados de sistema nervioso centralizado (o, al menos, eso es lo que nos muestran las evidencias disponibles al respecto en la actualidad). Por ello deben ser tenidos en consideración todos los animales sintientes, pero no el resto de seres vivos, ni tampoco entidades holísticas tales como las especies o los ecosistemas, al no poseer experiencias y no ser, por lo tanto, capaces de sufrir o disfrutar. No obstante lo anterior, hay que señalar que no podemos determinar con absoluta certeza si todos los seres con un sistema nervioso

centralizado pueden ser sintientes, pues podría darse el caso de que algunos de ellos fuesen muy simples, no permitiendo realizar el procesamiento de información necesario para serlo; en cualquier caso, esta es, por el momento, una pregunta abierta (Crook y Walters 2011).

Existen excepciones de autores en el ámbito de la ética animal que manejan otros criterios para la consideración moral. Estos van a llegar a conclusiones semejantes en algunos casos, pero no en todos. Entre los ejemplos de tales criterios se cuentan los siguientes:

> 1) Ser sujeto de una vida, es decir, tener experiencias que hagan que la vida pueda ir a mejor o a peor, siendo necesario para ello tener deseos, percepción, memoria, sentido del futuro, identidad psicofísica, vida emocional ligada a sensaciones, etc. (Regan 1979, 1982, 1983).
>
> 2) La consideración moral como consecuencia de la adopción de un reconocimiento de la mentalidad cosmopolita y del respeto a la diferencia (Cooke 2014).

5.1.2. CRITERIOS MANEJADOS POR LA ÉTICA AMBIENTAL

Desde la ética ambiental se tienen en cuenta otros criterios para la consideración moral diferentes de la sintiencia, según los cuales podrán ser considerables entidades sin la capacidad de sufrir y/o disfrutar. Dichos criterios pueden variar ampliamente entre sí, pero los más importantes son los siguientes:

1) Ser una entidad viva, es decir, que realiza funciones vitales (Schweitzer 1923; Mish'alani 1982; Taylor, Paul W., 1983, 1986; Berry 1988; VanDeVeer 1995; Agar 1997; Varner 1998; Wetlessen 1999; Ferré 2001; Kawall 2003; Hall 2011; Goodpaster 2013; Pouteau 2014).

2) Ser un ecosistema o una entidad holística de determinado tipo: especie, comunidad biótica, etc. (Callicott 1980, 1989; Marietta 1988, 1994; Johnson, Lawrence E., 1991, 1992; Rolston 1986, 1994, 1999; Nelson 1996; Elliot 1997; Bilbeny 2010; Behrens 2010, 2014).

3) Ser humano (Grey 1982, 1993; Norton 1984a; Cahen 1988; Hargrove 1989; Sosa 2000; Hinchman 2004).

A partir de la existencia de los citados criterios, se pueden establecer tres posiciones principales en lo relativo a la consideración moral manejadas dentro de la ética ambiental (Callicott 2004: 757). Todas estas posiciones rechazan la consideración igualitaria de (y solo de) los intereses de los animales no humanos por el hecho de ser seres sintientes:

1) El ecocentrismo, que defiende actuar de la manera que sea positiva para el mantenimiento de los ecosistemas (Leopold 1949; Callicott 1980, 1986, 1989, 1999; Partridge 1984; Marietta 1988, 1994; Rolston 1986, 1988, 1990, 1992a, 1992b, 1994, 1999, 2012; Johnson, Lawrence E., 1991, 1992; Nelson 1996; Shrader-Frechette 1996; Elliot 1997; Katz 1997; Ferré 2001; Linkola 2004; Mikkelson y Chapman 2014). Según el ecocentrismo, los ecosistemas deben ser respetados con independencia del valor instrumental que puedan tener para los individuos que viven en los mismos.

2) El biocentrismo, que defiende que los seres a tener en consideración moral son los seres vivos (Schweitzer 1923; VanDeVeer 1979a, 1995; Taylor, Paul W., 1983, 1986; Brennan 1984; Berry 1988; Nash 1993; Sterba 1995, 1998; Nagaoka 1996; Wetlessen 1999; Kawall 2003; Himma 2004; Hall 2011; Pouteau 2014). Esto supone tener en consideración a los animales, los vegetales, los hongos, las protistas y las arqueas y bacterias.

3) El antropocentrismo ambiental, que asigna un valor intrínseco a los seres humanos, y un valor instrumental a los animales no humanos y a los ecosistemas (Norton 1984a, 1987; Cahen 1988; Hargrove 1989; Grey 1993; Nickel y Viola 1994; Plumwood 1996; Sosa 2000; Hinchman 2004; Sarkar 2005).

Ha existido un abundante debate entre los partidarios de las citadas posiciones. El mismo irá evolucionando con el tiempo, y pasará a convertirse en un debate entre los partidarios del monismo moral (Callicott 1990, 1994a, 1999) y los partidarios del pluralismo moral (Norton 1984b; Stone 1988; Varner 1991; Brennan 1992; Light y Katz 1996). Si bien la opinión generalizada es que J. Baird Callicott defiende el monismo moral, hay autores que consideran que la posición de este autor es, en realidad, pluralista (Norton 1984b; Domsky 2001; Lo 2001).

Sin embargo, se puede apreciar que, en realidad, desde la ética ambiental se vienen a combinar varios criterios para la consideración moral, como se verá a continuación. Algunos de los autores defienden, de manera explícita, estas posiciones pluralistas (Wenz 1988; Lee 1997; Mickey 2007; O'Neil, Holland y Light 2008; Behrens 2014). No obstante lo anterior, también existe dicho pluralismo por parte del ecocentrismo y del biocentrismo, pues dichas posiciones se combinan con posiciones antropocéntricas, de manera subordinada a estas.

En este sentido, podemos ver que los autores ecocentristas sostienen que, en la medida en que se vean afectados los seres humanos, estos deben tener prioridad por encima de la defensa de los ecosistemas (Horta 2007: 811–835). Desde el ecocentrismo se ha defendido esta idea de una manera más o menos explícita, al mantener posiciones como las siguientes:

> 1) Esta posición ética no implica consecuencias negativas para los humanos, sino que supone, en realidad, un continuo con la ética centrada en estos (Callicott 1990: 103).
>
> 2) El ecocentrismo, en realidad, debe ser combinado con un criterio antropocéntrico, lo cual implica que pasa a adoptarse así una perspectiva pluralista (Warren 1997: 241). De este modo, el motivo por el cual los ecosistemas son moralmente considerables de manera directa es debido a razones muy diferentes que las manejadas de manera habitual para defender que los humanos son moralmente considerables de manera directa (Varner 1991: 179).

Un caso peculiar es el de Pentti Linkola (2004), que defiende la reducción de la población por métodos violentos para el beneficio de los ecosistemas, lo cual podría hacer pensar que su obra sí supone una posición ecocentrista no subordinada al antropocentrismo. Sin embargo, Linkola defiende la reducción de la población humana, y que esta vuelva a un nicho ecológico, pero siempre buscando la supervivencia de la humanidad. Esta posición contrasta con la que mantiene al respecto de los gatos y los visones, cuya extinción sí apoya, apelando al perjuicio ambiental causado por los animales de dichas especies. Es decir, Linkola apoya la extinción de aquellas especies de animales no humanos que considera perjudiciales para el medio ambiente, pero no la extinción de la especie humana, pese a que él mismo reconoce que esta última supone la mayor amenaza para el medio ambiente. Esto parece indicar que su posición

ecocentrista también se combina con el antropocentrismo, y se subordina a este, si bien Linkola da un peso mucho mayor al ecocentrismo de lo que hacen de manera habitual otros autores en el campo de la ética ambiental.

En cuanto al biocentrismo, la subordinación resulta especialmente clara en el caso del biocentrismo no igualitario, como se puede comprobar mediante una lectura de las propias obras:

> «Environmental ethics needs to use the concept of restitution as a moral level to raise people's consciousness and improve their conduct. Respect for nature needs to be less egalitarian (to permit projects of cultural improvement) and more holistic (so that restitution is possible).» (Wenz 1988: 291).

> «The satisfaction of the desires of humans is more important that the satisfaction of the desires of animals. […] "Axiological anthropocentrism": the view that a certain class of human interests are more important than the interests of any (or at least almost every) nonhuman organism. I label my view 'axiological' anthropocentrism to distinguish it from views that deny nonhuman organism all direct moral standing. Such view I label "valuationally" anthropocentrism.» (Varner 1998: 79).

En el caso del que ha sido llamado "biocentrismo igualitario" (Taylor, Paul W., 1983, 1986), la subordinación de dicha posición al antropocentrismo resulta menos evidente a primera vista, pero tal conclusión puede deducirse de una lectura en profundidad de las obras, como veremos a continuación.

Según Paul W. Taylor (1986), el principio de justicia restitutiva supone que, cuando se causa un daño, se debe compensar un bien a aquellos que resultan afectados de manera negativa por la acción. Si el ser muere, la compensación debe realizarse al mismo ser;

mientras que, en el caso de que el ser no muera, la retribución debe realizarse a otros seres y, en concreto, a áreas naturales. Esto, que supone un desplazamiento desde una perspectiva centrada en los individuos hacia el holismo, puede llevar en la práctica a asumir la idea de que es aceptable eliminar individuos si se crean otros para sustituirlos, algo que no resulta extraño si tenemos en cuenta que Taylor da por supuesta la destrucción de seres vivos para la satisfacción de intereses humanos (Horta 2007: 800–801).

En relación con esta cuestión, Paul W. Taylor considera que, en el caso de la existencia de conflictos entre humanos y otros seres vivos, tales conflictos deben resolverse en función de la importancia de los intereses en juego. Un interés es más o menos básico, dependiendo de la importancia comparativa del interés del organismo. Y, en el caso de los humanos, los intereses básicos son los que las personas informadas sobre la razón y los hechos valorarían como parte esencial de su existencia variada como personas (Taylor, Paul W., 1986: 272). Por ello, Paul W. Taylor mantiene que existe una prioridad de los intereses básicos y de los intereses no básicos de los humanos con respecto a los intereses básicos del resto de seres vivos. Por ejemplo, puede considerarse aceptable el hecho de construir un museo de arte destruyendo un hábitat natural. Al respecto, afirma lo siguiente:

> «Whether people who have a true respect for nature would give up the activities involved in these situations depends on the value they place on the various interests being furthered.» (Taylor, Paul W., 1986: 276–277).

Es decir, Paul W. Taylor apoya las interferencias en el mundo natural, pero exclusivamente con el objetivo de favorecer a los seres humanos. El citado planteamiento descansa en la afirmación de la relevancia moral de la autoconcepción de sus intereses por parte de las personas informadas y racionales. Esto lleva a que, a pesar de que Paul W. Taylor proponga la atribución de valor intrínseco a todos los seres vivos,

siga manteniendo que los intereses de los seres humanos tengan una mayor importancia (King 1997: 219).

Además de lo dicho, resulta reveladora la siguiente afirmación:

> «It is best that the original idea of moral rights be accepted in its full, uncompromised meaning as applicable to humans alone.» (Taylor, Paul W., 1986: 226).

Por todo lo anterior, podemos decir que también quienes afirman defender posiciones de tipo biocentrista terminan finalmente por subordinar en la práctica el biocentrismo al antropocentrismo.

En resumen, la ética ambiental maneja principalmente tres posibles criterios para la consideración moral: a) estar vivo, b) ser un ecosistema o una entidad holística de determinado tipo (como una especie), y c) ser humano. En función de cuál sea el criterio elegido, nos encontraríamos, de manera respectiva, ante una posición a) biocentrista, b) ecocentrista y c) antropocentrista ambiental. Sin embargo, en la práctica, los autores combinan dichos criterios y dichas posiciones, de tal manera que todas estas quedan subordinadas al antropocentrismo. Esta es también la opinión de Bryan G. Norton: «In fact virtually all [environmental] activists are pluralists» (comunicación personal, 20 de enero de 2015).

Esto no quiere decir que estos sean los únicos criterios en los que puede descansar una ética ambiental con una perspectiva ecologista. Existen otros desde los que también se han defendido posiciones ecologistas en este campo. Podemos considerar, por ejemplo, los siguientes:

> 1) En ocasiones se defiende que las entidades naturales son valiosas por sí mismas (Elliott 1997). Según estas posturas, el hecho de que una entidad haya llegado a ser la que es debido a la historia evolutiva y de las diferentes relaciones ecosistémicas da a esa entidad un valor especial.
>
> 2) En otros casos se valora que un determinado paraje se encuentre en estado salvaje, es decir, que no haya sido alterado (al menos de forma significativa) por parte de los seres humanos, entendiendo que esto es lo que les da valor ([Grey =] Godfrey-Smith 1979)

Ninguno de estos criterios puede ser reducido a posiciones de tipo holista (sea ecocentrista o de otro tipo) ni biocentrista, ni tampoco constituyen posturas de carácter antropocentrista. Con todo, y pese a existir partidarios al respecto, hay que señalar que no han llegado a tener (al menos hasta el momento actual) el impacto que sí han tenido las otras perspectivas arriba citadas en el campo de la ética ambiental. Es por esto por lo que la presente investigación se ha centrado en las posiciones del biocentrismo y del holismo.

No obstante, ello no quiere decir que quienes han defendido los criterios que dan valor a lo salvaje o a lo natural hayan mantenido posiciones de tipo monista.

En definitiva, podemos concluir que la ética ambiental es, propiamente, una ética que, en la abrumadora mayoría de casos, por no decir en la totalidad de estos, ha sido defendida desde planteamientos antropocéntricos.

Podemos preguntarnos lo siguiente: si bien aunque hasta la fecha no se ha formulado una posición dentro de la ética ambiental que rechace por completo el antropocentrismo y no quede subordinada a este, ¿se puede plantear la posibilidad de que tal posición exista en teoría? En principio, nada lo impediría, pero parece que dicha posición se

opondría de manera radical a la existencia de los seres humanos, hasta el punto de defender la extinción de los mismos, así como otras medidas de carácter más difícilmente asumible, incluso, como el genocidio humano, con el objetivo de beneficiar a los seres vivos, a los ecosistemas o a otras entidades holísticas. En relación con esto, es importante tener en cuenta que la acusación de misantropía o misotería que, en ciertas ocasiones, se ha realizado contra la ética animal es infundada. El especismo supone oponerse a la discriminación injustificada de los individuos considerados como pertenecientes a una especie, por lo que se puede concluir que la misantropía o misotería es una posición especista, al discriminar a los humanos por el mero hecho de pertenecer a la especie humana. Por lo tanto, la ética animal la rechaza (Horta 2007: 260–261).

Estas conclusiones no son, desde luego, intuitivas. Resulta muy claro que la práctica totalidad de la población nos opondremos a ellas de la manera más tajante, incluyendo también aquí a la práctica totalidad de quienes sostienen posiciones ecologistas. Ello nos da razones, como hemos visto, para rechazar de plano las posiciones monistas biocentristas y holistas. Asimismo, ello explica por qué, como hemos visto también, las posiciones en ética ambiental que defienden un punto de vista ecologista terminan por ser de tipo antropocentrista, por más que combinen este con otros criterios.

Todo esto proporciona argumentos a quienes se oponen al punto de vista de la ética ambiental desde una posición centrada en los intereses de todos los seres sintientes. Los autores que defienden esta posición mantienen un criterio distinto para la consideración moral, el cual no implica las consecuencias difícilmente aceptables que se derivan de los planteamientos biocentrista y holista. Y, puesto que los seres humanos son también individuos sintientes, este punto de vista prescribe que los seres humanos sean respetados. Por ello, no acepta que puedan ser sacrificados para beneficio de las bacterias o los ecosistemas.

Ahora bien, la diferencia radica aquí en que la posición propia de la ética ambiental también sostiene lo mismo en el caso de los demás seres sintientes. Por ello no acepta que los intereses de los animales no humanos sean frustrados por motivos de tipo ecologista.

5.2. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LO RELATIVO AL USO DE LOS ANIMALES COMO RECURSOS Y OTRAS PRÁCTICAS QUE PROVOCAN LA MUERTE DE ANIMALES

Acabamos de ver algunas razones por las cuales se puede decir que, en realidad, existe un contraste muy claro en lo que respecta a las posiciones prescritas por las éticas ambientales y la ética animal. Estas razones se muestran de manera clara cuando examinamos la cuestión de si la consideración de los seres sintientes debe quedar subordinados a la de otras entidades diferentes, así como a la hora de ver si hemos de aceptar que los criterios que defendemos deben combinarse con una posición antropocéntrica.

A continuación pasamos a exponer los contrastes que se dan entre estas posiciones en el caso del uso como recursos (para obtener bienes y servicios de origen animal) de los animales no humanos. Veremos que estos contrastes son también muy significativos, y se van a asemejar en gran medida a los que hemos visto con anterioridad, en el apartado anterior.

5.2.1. POSICIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL

La ética animal mantiene una posición crítica con respecto al uso que se realiza en la actualidad de los animales no humanos como recursos, en diversos ámbitos: alimentación, entretenimiento, comercialización, experimentación biomédica, etc. (Gompertz 1824; Salt 1894; Ryder 1970, 2000; Singer 1975, 1979; Clark, Stephen R. L., 1977, 1997; Regan 1982, 1983; Sapontzis 1987; Adams 1990; DeGrazia 1996; Rowlands 1998; Francione 2000, 2008; Benatar 2001; Dunayer 2004; Sztybel 2006a; Bailey 2007; Zamir 2007; Horta 2007, 2009a, 2010c; Palmer 2010; Holmberg 2011; Clark, Jonathan, 2012; Stanescu 2012; Caffo 2013; Bruers 2014; Painter 2014; Vinding 2014)

Esto ha llevado, de manera habitual, a la defensa del veganismo por parte de la ética, bien como imperativo moral, o bien como una práctica adecuada y viable para no contribuir al sufrimiento de los animales.

Asimismo, se mantiene una posición crítica con respecto a otras prácticas que provocan la muerte de animales, tales como la caza (Moriarty y Woods 1997; Luke 1997, 2007a; Cavalieri 1999; Aaltola y Oksanen 2002; Donovan 2006).

Los motivos por los que dicha oposición tiene lugar no son difíciles de adivinar. Todas estas prácticas, aunque puedan resultar provechosas en algunos casos para quienes las llevan a cabo, resultan al mismo tiempo dañinas para los animales no humanos. El nacimiento de animales cuyos intereses no van a ser tenidos en consideración supone un perjuicio para dichos animales. De tal manera, si tenemos en consideración los intereses de dichos individuos, desde la ética animal se defiende que deberíamos oponernos a tales prácticas, al igual que lo haríamos en el caso de prácticas que causasen daños similares a los seres humanos.

5.2.2. POSICIÓN DE LA ÉTICA AMBIENTAL

La ética ambiental, por su parte, tiende a aceptar en general el uso de animales como recursos (Callicott 1980; Rolston 1989, 1994; Howard 1990; Hettinger 1994; Lee 1997; Ferré 2001; Linkola 2004). Existen excepciones en las que se produce un rechazo de tal uso, pero solamente cuando tal rechazo resulta favorable para los seres humanos, o bien para la conservación de ciertas entidades naturales. De esta manera, por ejemplo, en algunos casos se ha valorado como legítimo el vegetarianismo debido a cuestiones de tipo ecológico, con el argumento de que la cría de animales en granjas supone un uso de recursos mucho mayor que el cultivo de vegetales, puesto que con los mismos vegetales empleados para criar a los animales es posible obtener una cantidad de comida y nutrientes mucho mayor que mediante el consumo de tales animales (Callicott 1994a), argumento que, sin embargo, no tiene nada que ver con la consideración moral de los animales. En cualquier caso, esta cuestión resulta discutible (Davis 2003; Matheny 2003): es cierto que la cría de animales, especialmente en el caso de mamíferos grandes como las vacas y los cerdos, supone un gran uso de recursos; pero debe tenerse en cuenta que también existen determinados vegetales que precisan para su cultivo un gran uso de recursos, y que es posible obtener alimentos de origen animal sin por ello emplear vegetales, tal y como ocurre en la caza y en la pesca.

En contraste, si el uso de animales no humanos favorece los fines que defienden quienes mantienen una ética ambiental, tal uso será plenamente aceptado. Es más, podrá ser incluso promovido.

De este modo, no puede resultar extraño que desde la ética ambiental se preste un claro apoyo a actividades que provocan la muerte y el sufrimiento de animales, tales como la

caza, salvo en los casos particulares en que esta actividad resulta perjudicial para la biodiversidad (Shepard 1973; Callicott 1980; Loftin 1984; Causey 1989; Vitali 1990; Dizard 1994; Hettinger 1994; Stange 1997; List 1997, 2004; Linkola 2004; Vantassel 2009, 2014).

Más aun, en ocasiones estas prácticas serán de hecho defendidas debido a las posiciones ecologistas promovidas desde la ética ambiental cuando tengan un impacto positivo en la conservación ambiental. Esto sucede, por ejemplo, cuando se tiene en cuenta que el turismo cinegético, o que la cría de animales en ciertos ecosistemas (como los cerdos o los toros criados en dehesas) contribuye a la conservación de los parajes en los que estas prácticas tienen lugar (Bauer y Herr 2004).

5.3. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LO RELATIVO A LA INTERVENCIÓN EN LOS ECOSISTEMAS

Lo dicho en el punto anterior anticipa ya otra oposición fundamental que va a tener lugar entre la ética animal y la ambiental, y que va a ser también quizás la que ponga esta de relieve de una manera más visible, que va a ser la relativa a la intervención en el mundo natural.

Hay diferentes formas en las que es posible intervenir en los ecosistemas, en función de cuáles sean los fines buscados. Los seres humanos intervienen de forma continua por interés propio, modificando los espacios salvajes para poder tener un entorno más favorable y acogedor para el desarrollo de su vida. Pero también es posible intervenir con otros objetivos, como puede ser la promoción de fines ambientales, así como la

defensa de los intereses de los animales no humanos. La ética animal y las éticas ambientales defienden posiciones opuestas acerca de los objetivos con los que se debe intervenir.

5.3.1. POSICIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL

En el momento actual, una cuestión que está cobrando interés en el campo de la ética animal es la del desvalor en la naturaleza y las consecuencias implicadas del mismo, si bien el tema ya fue tratado de manera primeriza en el siglo XIX (Gompertz 1824). El reciente interés en la cuestión ha venido motivado, en buena medida por Yew-Kwang Ng (1995). Este mostró hasta qué punto se produce dicho desvalor, indicando la gran cantidad de sufrimiento animal presente en la naturaleza, así como la manera en que este sufrimiento supera, en gran medida, al escaso bienestar positivo del que los animales pueden disfrutar en comparación. Pese a emplear consideraciones muy básicas en dinámica de poblaciones y ecología animal, las conclusiones a las que llega Yew-Kwang Ng resultan de sumo interés.

Sin embargo, no fue hasta la década de 2000 cuando este último artículo empezó a ser verdaderamente influyente. Es a partir de entonces cuando se empiezan a publicar varias investigaciones examinando las implicaciones morales, no solamente de la depredación, sino también de la dinámica poblacional, así como del hecho de que la inmensa mayoría de animales de determinadas especies nazcan sin si siquiera llegar a la madurez sexual (Cowen 2003; Hadley 2006; Nussbaum 2006; Lora Deltoro 2007; Simmons 2009; Cochrane 2009, 2013; Hills 2010; Horta 2010a, 2010b, 2011b, 2013a, 2013b; Faria 2011a, 2012; Donaldson y Kimlicka 2011, 2013; Sözmen 2013; Bruers 2014; Vinding 2014).

Sobre esta última cuestión, debe tenerse en cuenta que, a lo largo de los últimos años, ha aumentado de manera considerable el número de publicaciones en el campo de la ética animal en las que se defiende intervenir en los ecosistemas con el objetivo de beneficiar a los animales. Entre las citadas publicaciones se ha venido produciendo un creciente consenso en torno a las siguientes ideas:

> 1) El desvalor sobrepasa altamente al valor en la naturaleza. Si bien hay varias razones por las que los animales sufren en el mundo salvaje, el motivo por el que se da esta desproporción en favor del desvalor se debe al impacto de las estrategias reproductivas, que puede ser examinado estudiando la dinámica poblacional de los animales.
>
> 2) El rechazo de la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie debe implicar la intención de beneficiar a los animales en la naturaleza, tal y como sucede en el caso de los seres humanos, y teniendo en cuenta además lo dicho arriba en relación con la gran cantidad de desvalor que padecen estos, que hace que su necesidad de ayuda sea especialmente significativa.
>
> 3) Es necesario continuar investigando esta cuestión.

Por ello puede darse el caso de que en un futuro, y tal como ocurrió en el campo de la ética animal a partir de la segunda década de los años ochenta (Dorado 2010), se comiencen a publicar investigaciones de carácter más sofisticado al respecto de esta cuestión, quizá por parte de autores con formación en campos ajenos a la filosofía moral, tales como la biología, las ciencias de la salud, la sociología, la ciencia política, el derecho, etc.

Además, debe tenerse en cuenta que el creciente interés en estos asuntos ha influido fuera de los círculos académicos, con la existencia de páginas web y grupos de discusión donde estos temas son abordados. Es posible que esta tendencia continúe en un futuro.

5.3.2. POSICIÓN DE LA ÉTICA AMBIENTAL

Por su parte, los autores en el campo de la ética ambiental tienden a apoyar medidas como la intervención en la naturaleza en beneficio de la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas o los humanos, incluso cuando estas causan un daño considerable a los animales individuales. Como ya se ha indicado arriba, esta es una consecuencia clara de aplicar a nivel práctico los criterios para la consideración moral que se defienden por parte de las teorías que asumen.

Además, puede apreciarse por su parte un rechazo a promover medidas en beneficio del bienestar de los animales no humanos cuando se considera que esto supone una intervención en los procesos naturales (Loftin 1985; Callicott 1986, 1989; Rolston 1988).

Para mantener esta última posición, desde la ética ambiental se suele apelar a que deben tenerse en consideración moral los seres vivos, los ecosistemas o la biodiversidad, por encima de los intereses de los individuos sintientes, tal y como ya hemos señalado. La premisa que se mantiene para defender esto es que existe una incompatibilidad entre la defensa de los primeros y de los últimos, debido a que, al intervenir para favorecer a los animales no humanos, estaríamos afectando a las relaciones ecosistémicas de un modo que resultaría negativo para las entidades naturales. En el caso de quienes defienden una ética ambiental basada en otros principios, como la defensa de lo natural, podrán

afirmar simplemente que la intervención es objetable debido a que impide que el curso natural de las cosas siga su curso.

Asimismo, por parte de la ética ambiental también se esgrimen otros argumentos que vendrían a complementar la aplicación de estos criterios. Se indica, por ejemplo, que la ausencia de una conexión emocional entre los humanos y los animales no humanos, al contrario de lo que ocurre entre varios humanos (Rolston 1986), justifica que no nos preocupemos más que por quienes pertenecen a la especie humana. En otros casos se apunta también que la belleza presente en los procesos naturales, incluyendo la depredación (Callicott 1980; Hettinger 2010), hace que esta deba tener lugar. Esto se entiende si se tiene en cuenta que tales procesos son parte de las relaciones ecosistémicas, que son consideradas valiosas desde la ética ambiental. Estos criterios, de nuevo, ponen de manifiesto que los intereses de los animales no humanos no son realmente tenidos en cuenta por estas posiciones, incluso aunque se acepte que aquello en lo que esto acaba resultando supone que los animales sufran en gran medida y mueran sin alcanzar la madurez.

5.4. EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL Y DE LA ÉTICA AMBIENTAL

Hemos podido ver a lo largo de las secciones anteriores distintos contrastes entre la ética animal y la ética ambiental. Por otra parte, a lo largo del repaso bibliográfico realizado arriba hemos comprobado también de manera somera la evolución que han tenido cada una de estas posiciones a lo largo de las últimas décadas. Examinaremos a

continuación con más detalle la manera en que se ha producido tal evolución, lo que nos permitirá ver otras diferencias entre ambos puntos de vista.

Se podrá apreciar que no solamente las distintas posiciones que se planteen en estos dos distintos ámbitos van a ser distintas. En realidad, incluso los problemas debatidos en cada uno de estos campos van a ser diferentes, lo que pone de manifiesto que hay una diferencia clara en el enfoque que se tiene en cada uno de ellos.

5.4.1. EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA ANIMAL

A lo largo de los últimos cuarenta años, toda una serie de autores ha comenzado a dar cuenta de la cuestión de la consideración moral de los animales no humanos desde las más variadas teorías éticas. Se han acuñado distintas denominaciones para nombrar aquellas posiciones que defienden que los animales han de ser moralmente considerados por el hecho de poseer la capacidad de sufrir y disfrutar, como "animalismo", "defensa de los animales", "derechos animales", "liberación animal", "igualdad animal" y otros, aunque estos términos no son propiamente sinónimos (Horta 2009c).

La obra colectiva *Animals, men and morals: An inquiry into the maltreatment of non-humans* (Godlovitch y otros 1972) es el primer libro contemporáneo donde se examinan los argumentos a favor y en contra de la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie, tales como aquellos en torno a la relevancia moral de las capacidades cognitivas, y los que proponen la sintiencia como criterio para la consideración moral. Hay que señalar que, con anterioridad a la misma, varios autores mostraron interés en la cuestión (Gompertz 1824; Salt 1894). No obstante, es a partir de la citada obra colectiva cuando se comenzaron a publicar obras de manera más continuada en el tiempo hasta la actualidad.

Entre los autores que defienden tener en consideración moral a los animales por ser sintientes, hay varios que desarrollan sus planteamientos a partir de la asunción de una teoría ética determinada:

1) El utilitarismo (Singer 1975, 1979; Ugás Tapia 2008).

2) El deontologismo (Regan 1979, 1982, 1983, 1992; Pluhar 1995; Charlton 1999; Francione 2000, 2008; Franklin 2005; Sztybel 2006a, 2006b; Wolf 2012; Korsgaard 2013a, 2013b).

3) La ética del cuidado (Clement 2003; Swart 2005; Donovan 2006; Larrère 2006).

4) Un consecuencialismo no utilitarista que cuente con una concepción plural de lo valioso (Lara 2004).

5) El prioritarismo (Holtug 2007; Bruers 2014).

6) El igualitarismo (Gompertz 1824; Horta 2010e; Faria 2014), que sostiene que el comportamiento moralmente correcto es aquel que produce una maximización del valor y un reparto igualitario de dicho valor (Parfit 1997; Hirose 2014).

7) El "dolorismo" (*painism*) (Ryder 2000), que afirma que el carácter moral de una accción puede ser juzgado por el nivel de dolor experimentado por el individuo que sufre más a consecuencia de dicha acción.

8) El contractualismo (Rowlands 1998; VanDeVeer 1979b), posición que mantiene que la determinación de las reglas morales se deriva de un hipotético

contrato social (Rawls 2010). Esta posición puede considerarse deontologista, pero presenta ciertas peculiaridades propias que hacen que merezca una presentación aparte.

9) El enfoque de las capacidades (Nussbaum 2006; Torres Aldave 2009, 2011, 2013), que sostiene que la libertad de conseguir bienestar es de una importancia moral fundamental, y que dicha libertad debe entenderse conforme a las oportunidades reales de los individuales.

10) Posiciones propias de la filosofía continental (Steeves y Regan 1999; Haraway 2003; Wolfe 2003, 2008, 2013; Calarco y Atterton 2004; Decka 2006; Derrida 2006; Clark, Jonathan, 2012; Fraiman 2012; Khandker 2014; MacCormack 2014; Willett 2014).

11) Posiciones pluralistas (Clark, Stephen R. L., 1977, 1997; Sapontzis 1987, 2004), que combinan varias posiciones en filosofía moral.

Asimismo, se puede apreciar que, entre 1972 y los primeros años de la década de los ochenta, la tendencia consistía, como resulta normal, en abordar las cuestiones más generales implicadas en este tema, como son las siguientes: la sintiencia como criterio moralmente relevante, la discriminación injustificada por ser considerado perteneciente a una determinada especie, los derechos de los animales, los deberes hacia los animales... A partir de la mitad de la década de los ochenta se comenzaron a publicar investigaciones más sofisticadas, que dieron por asumidas posiciones defendidas en los anteriores ensayos (Dorado 2010).

Por otra parte, a partir de la década de los sesenta, el feminismo amplió el debate más allá de cuestiones como el sufragio y los obstáculos legales para la igualdad de género, y pasó a prestar atención a toda una serie de temas: la sexualidad, la familia, el trabajo,

las desigualdades *de facto*... Esto favoreció que varias autoras feministas se aproximaran al campo de la ética animal, intentando combinar esta con el feminismo (Adams 1990; Birke 1994; Adams y Donovan 1995; Dixon 1996; Donovan y Adams 1996; Charlton 1999; Decka 2006; Donovan 2006; Bailey 2007; Luke 2007b; Holmberg 2011; Fraiman 2012; Gheaus 2012; Socha 2012; Adams y Gruen 2014).

En los últimos años, la evolución dada en este campo ha llevado a que haya dos ámbitos de estudio en el campo de la ética animal donde se aprecia un creciente interés. Ambos han sido ya mencionados con anterioridad:

1) El análisis de las implicaciones normativas que implican las situaciones de desvalor en la naturaleza.

2) La aproximación a la ética animal desde posiciones propias de la filosofía continental.

5.4.2. EVOLUCIÓN DE LA ÉTICA AMBIENTAL

La naturaleza suscitó un creciente interés por parte de la filosofía durante los siglos XIX y XX. No obstante, la ética ambiental no surgió como disciplina académica en ese mismo momento, sino varias décadas más tarde, durante los años setenta. El interés al respecto surgió, en buena medida, inspirado por trabajos anteriores, de autores como Albert Schweitzer (1923), Aldo Leopold (1949), Rachel Carson (1963) y Lynn White, Jr. (1967), que pueden ser considerados pioneros en el campo de la ética ambiental. En concreto, el libro de Rachel Carson suscitó un gran interés por parte del público general.

A partir de los años setenta, el interés en la ética ambiental aumentó de manera significativa en tres países de manera casi simultánea: Estados Unidos, Australia y Noruega. Ello se plasmó en el lanzamiento de la revista *Environmental Ethics* en 1979. Otras revistas importantes, publicadas con posterioridad, son *Environmental Values* (1992), *Ethics and the Environment* (1996) y *Environmental Philosophy* (2004).

En un inicio, en la ética ambiental se puede apreciar una reflexión al respecto de la cuestión de si existe la necesidad de crear una ética ambiental (Routley 1973; Rodman 1977; Callicott 1986; Rolston 1986). Sin embargo, a partir de finales de la década de los setenta se produjo un avance en lo relativo al debate, que coincide con una aproximación al campo de trabajo realizada por parte de autores teóricos del feminismo, la política y la literatura. De esta manera, el debate se dirigió hacia temáticas más complejas, como las siguientes:

> 1) La objetividad del valor ([Grey =] Godfrey-Smith 1979; Hartshorne 1979; Norton 1982, 1984a, 1986, 1987; Taylor, Paul W., 1983; Rolston 1989, 1992a, 1992b; Callicott 1992; French 1995; Varner 1998).
>
> 2) Las teorías de la justicia (Wenz 1988).
>
> 3) El valor estético de la naturaleza. Dentro de este campo de estudio se han realizado afirmaciones de muy variado tipo. Algunos autores se han centrado en el estudio de las cualidades estéticas que las ciencias naturales pueden mostrar (Callicott 1983; Rolston 1995). Otros han defendido la existencia de valor positivo de tipo estético en lo no afectado por los humanos (Carlson 1984b; Hargrove 1989). Por su parte, Ned Hettinger (2010) ha sostenido que los elementos presentes en la depredación tienen un valor estético positivo que debe ser apreciado.

4) El conflicto entre el pluralismo moral (Norton 1984b; Stone 1988; Varner 1991; Brennan 1992; Light y Katz 1996) y el monismo moral (Callicott 1990, 1994a, 1999). Según el pluralismo moral, existen diferentes marcos de trabajo que se superponen para diferenciar lo correcto de lo incorrecto. Por su parte, el monismo moral defiende la existencia de una sola teoría unificadora que pueda dar una solución a esta cuestión mediante un sistema jerárquico de criterios morales.

5) La relación entre la ética ambiental y el medio urbano (Light 2001).

6) Las implicaciones de la ética ambiental a nivel político y para la gestión ambiental (Shrader-Frechette 2002; Norton 2005; Sagoff 2008).

5.5. LA ÉTICA ANIMAL Y LA ÉTICA AMBIENTAL SON POSICIONES CONTRAPUESTAS

En este momento, podemos dar una respuesta a la hipótesis de trabajo planteada en la introducción, la cual ha guiado el presente trabajo. Parafraseando la formulación inicial, las posiciones de la ética animal son radicalmente diferentes en sus fundamentos, argumentos y consecuencias a las posiciones de la ética ambiental.

La ética animal y la ética ambiental se muestran, en realidad, como opuestas. La lectura de las obras referenciadas en esta investigación muestra que los autores de cada uno de dichos campos tienen distintas problemáticas en mente, y adoptan posiciones enfrentadas a la hora de realizar los análisis.

Esta contraposición ha sido apreciada por parte de los autores en el campo de la ética animal (Regan 1983, 1992; Thompson 1990; Scriven 1993; Bonnardel 1996, 2005; Shelton 2004; Horta 2007, 2010b; Ugás Tapia 2008; Faria 2011a, 2012; Clark, Jonathan, 2012), y por la práctica totalidad de autores en el campo de la ética ambiental (Rodman 1977; VanDeVeer 1979a, 1995; Callicott 1980, 1986, 1989; Sagoff 1984; Causey 1989; Hargrove 1989, 1992; Rolston 1989, 1994, 1999; Howard 1990; Johnson, Lawrence E., 1991; Hettinger 1994, 2010; Katz 1997; Crisp 1998; Ferré 2001; Linkola 2004; Morris y Thornhill 2006; Sideris 2013).

En términos prácticos, esto conlleva dos implicaciones para la filosofía moral. La primera es que todo intento futuro de combinar la ética animal y la ética ambiental parece abocado al fracaso, teniendo en cuenta las diferencias de raíz existentes entre ambas posiciones. La segunda es que, en función del criterio manejado para la consideración moral, habrá que asumir una posición y rechazar la contraria: si se tiene en consideración moral a los individuos sintientes, y solamente a estos, habrá que asumir la ética animal y rechazar la ética ambiental; y si, por el contrario, se tiene en consideración moral a los seres vivos, a los ecosistemas o a las entidades holísticas, habrá que asumir la ética ambiental y rechazar la ética animal.

Se han realizado ciertos intentos por reconciliar ambas posiciones (Midgley 1983; Hutchins y Wemmer 1987; Westra 1989; Callicott 1989, 1998; Benton 1993; Luke 1995; Jamieson 1998; Everett 2001; Swart 2005; MacClellan 2012). Sin embargo, parece difícil que los citados intentos puedan llegar a tener éxito. Como se indicó al principio de esta obra citando a Aristóteles, las afirmaciones opuestas no son verdaderas a la vez.

La contraposición que se da entre la ética animal y la ética ambiental —o, empleando un lenguaje más coloquial, entre la defensa de los animales y el ecologismo— no es

siempre detectada por el público general ni en el mundo académico. En la medida en que esta investigación sirva para contribuir a aclarar la confusión existente al respecto, el tiempo dedicado a la misma habrá sido bien empleado.

GLOSARIO

Animal no humano

La expresión "animal no humano" se emplea en el campo de la ética animal por economía del lenguaje para aludir a los animales dotados de sintiencia que no son miembros de la especie humana. Los animales no son tenidos en consideración moral desde la ética animal por el mero hecho de pertenecer al reino *Animalia*, que no es sino una categoría taxonómica. En realidad, son tenidos en consideración moral por el hecho de ser individuos dotados de sintiencia. En consecuencia, se entiende desde la ética animal que aquellos animales sin sistema nervioso centralizado no tienen intereses propios y por lo tanto no necesitan ser objetos de consideración moral.

Antiespecismo

La oposición al especismo. El antiespecismo no ha de ser confundido con el no-especismo, aun cuando lo busque como fin, pues no consiste en la ausencia de especismo, sino en el rechazo de este. Implica en particular el rechazo del antropocentrismo.

Antropocentrismo epistémico

El antropocentrismo epistémico es la posición según la cual los humanos, debido a la posesión de determinados mecanismos sensoriales y estructura neuronal, perciben y

conciben el mundo de una manera única, diferente a la del resto de animales (Mosterín y Riechmann 1995: 32).

Hay autores que defienden el antropocentrismo moral apelando al antropocentrismo epistémico, es decir, indicando que los seres humanos no pueden dar consideración moral a los animales (ya sea plena o parcial) debido a que tienen un punto de vista distinto al de estos a la hora de concebir el mundo (Williams 1985: 118; Hargrove 1992: 201-201; Dobson 1995: 62-66; Krebs 1999: 124). Quienes critican esta posición apuntan a la distinción existente entre antropocentrismo moral y antropocentrismo epistémico.

Antropocentrismo moral

El antropocentrismo moral es la asignación de centralidad moral a la satisfacción e los intereses humanos. Es una diferenciación moral cuyo criterio es la pertenencia a la especie humana (González y otros 2008: 107–118). El antropocentrismo da prioridad a la satisfacción de los intereses humanos por encima de la satisfacción de los intereses de otros seres sintientes incluso cuando estos tienen un peso mayor. Así, para el antropocentrismo es más importante aliviar un dolor moderado de un ser humano que un dolor mayor a un animal de otra especie.

Es un error emplear "antropocentrismo" y "especismo" como sinónimos. Un ejemplo en el que se discrimina a un individuo en función de su especie sin caer en el antropocentrismo es la idea según la cual solamente deben ser tenidos en consideración moral los mamíferos, o bien los animales domesticados.

El antropocentrismo es una posición criticada tanto por quienes defienden la consideración moral de los animales, como por quienes defienden posiciones

ecologistas en el campo de la ética ambiental. No obstante, también hay autores que defienden posiciones ecologistas antropocéntricas en ética ambiental: aquellos que defienden tener en consideración moral los ecosistemas o los seres vivos, pero por el beneficio de los humanos actuales o futuros.

Biocentrismo

El biocentrismo es la posición que sostiene que las entidades moralmente considerables son los seres vivos, es decir, todos ellos, sean sintientes o no. Esta postura no reconoce que la posesión de sintiencia sea un criterio moralmente relevante. Es una de las posiciones más características dentro de la ética ambiental, y también una desde las que se han defendido posturas ecologistas. Para esto ha sido defendido en combinación con otros criterios, de forma pluralista.

El biocentrismo puede sostenerse afirmando simplemente que el hecho de estar vivo hace que un ser deba merecer respeto, o bien indicando que solamente los seres vivos cumplen cierto criterio o criterios que son los que hacen que se deba respetar a alguien, como el hecho de tener una autoorganización interna, o de que haya posibles afectaciones de su organismo que sean favorables o desfavorables para el cumplimiento de sus funciones vitales.

Consideración moral

La consideración moral es la toma en cuenta de una entidad o de sus intereses en las decisiones morales, es decir, en aquellas decisiones en las que lo que se evalúa es lo que tenemos razones últimas para hacer.

De este modo, ser objeto de consideración moral supone tener intereses en función de los cuales quien nos otorga tal consideración tiene una disposición a cambiar su conducta, bien para no interferir con que se satisfagan tales intereses, bien para promoverlos.

La consideración moral de distintos individuos puede cambiar, y alguien ser plenamente considerado mientras que otro individuo lo es en menor medida, de manera que sus intereses cuenten menos incluso aunque cuenten lo mismo o hasta más.

Comunidad biótica

En la ciencia de la ecología se usa este término para nombrar al conjunto de entidades que se encuentran presentes en un ecosistema y las relaciones que estas mantienen entre sí.

Las comunidades bióticas son diferentes de las comunidades en un sentido político, es decir, no son el resultado de unidades de intereses o de colaboraciones entre el conjunto de sus miembros.

Consecuencialismo

Son consecuencialistas o teleologistas aquellas posiciones en filosofía moral según las cuales el comportamiento moralmente correcto es aquel que lleva a que suceda un mejor estado de cosas que sus alternativas. El utilitarismo, el prioritarismo, distintas formas de igualitarismo y otros planteamientos son posiciones consecuencialistas.

Deontologismo

El deontologismo es aquella posición en filosofía que juzga la moral de una acción en función del cumplimiento de ciertas reglas relativas a los agentes y a la situación en la que se encuentran (Kant 2012, 2013), con independencia de si su cumplimiento hace que se dé el mejor estado de cosas.

Derechos animales

Se puede hablar de derechos en el campo jurídico y en el moral. Los derechos jurídicos o legales son derechos legalmente reconocidos o que se busca que se reconozcan. Los derechos morales son reconocidos según ciertas teorías éticas, si bien hay teorías éticas que no se expresan en términos de reconocimiento de derechos, sino de atención por los intereses, obligaciones, etc.

En principio, los titulares de derechos no pueden ser empleados como recursos. Teniendo en cuenta esto, los derechos animales (o derechos de los animales) supondrían que los animales no puedan ser utilizados. De este modo, quienes defienden los derechos animales estarían en contra de que se use a los animales como recursos.

No obstante, el término "derechos animales" se emplea para aludir a determinadas prácticas que afectan a los animales, y que serían prohibidas o reguladas. Por ejemplo, en ocasiones se alude a que los perros, en algunos países, tienen el derecho a que su rabo no sea amputado por motivos estéticos.

Por otra parte, los derechos no incluyen normalmente solo una prohibición de ser utilizado, sino también la posibilidad de disfrutar de ciertos beneficios (ello sucede, por ejemplo, en el caso del derecho a la salud o a la educación entre los seres humanos). De

este modo, los derechos animales incluirían también el derecho a ser ayudados en situación de necesidad.

El término "derechos animales" suele emplearse por las organizaciones dedicadas a la defensa de los animales, en muchos casos, para establecer una analogía con los derechos humanos.

Ecocentrismo

El ecocentrismo es la posición que sostiene que las entidades moralmente considerables son los ecosistemas. Para esta posición los individuos sintientes no son objetos directos de respeto. Ni tampoco los demás seres vivos lo son. Todos estos importan únicamente de forma instrumental, en la medida en que su presencia sea útil para los ecosistemas en los que se encuentran.

Por este motivo, el ecocentrismo constituye una posición de tipo holista, dado que no considera moralmente a los individuos sino a entidades supraindividuales.

Ecofeminismo

Posición política y filosófica que, entendida en un sentido amplio, alude a todos aquellos planteamientos que combinan el ecologismo con el feminismo por considerar que la situación de desigualdad desfavorable sufrida por las mujeres en relación con los varones se encuentra conectada con aquellas circunstancias a las que se oponen las posiciones ecologistas.

Ecologismo

El término "ecologismo" nombra de forma general al conjunto de posiciones que defienden la conservación de los espacios naturales y de las entidades no necesariamente sintientes.

Las posiciones ecologistas pueden ser de muchos tipos, y motivadas por diferentes posiciones morales. Estas pueden plantear que las entidades que merecen consideración moral son los seres vivos —ya sean sintientes o no—, los ecosistemas, los paisajes naturales o los seres humanos. Así, es posible defender el ecologismo desde posturas biocentristas, holistas, antropocéntricas o pluralistas, entre otras.

Especismo

El especismo es la discriminación de aquellos que no están clasificados como pertenecientes a una o más especies determinadas (Horta 2010e).

En la práctica, supone tratar de manera desventajosa a determinados individuos sintientes. Suele afectar a los animales no humanos en general. De este modo, quienes se oponen al antropocentrismo moral afirman que este constituye una forma de especismo.

Por otra parte, también se produce una discriminación de unos animales no humanos con respecto a otros; por ejemplo, los animales grandes suelen tenerse en mayor consideración moral que los animales de un tamaño menor.

Ética del cuidado

Posición crítica con la aplicación de estándares universales en la filosofía moral, y que pone el énfasis en la importancia de la respuesta emocional ante las decisiones morales, teniendo en cuenta elementos como la dependencia, la vulnerabilidad y el contexto (Gilligan 1993; Noddings 2003). Estas posiciones dan un peso especial para la toma de decisiones morales a las relaciones mantenidas por quienes son agentes morales con los individuos a los que han de considerar moralmente.

Filosofía continental

Denominación empleada para aludir a las posiciones filosóficas, muy distintas entre sí, desarrolladas a raíz de la filosofía europea (fundamentalmente alemana y francesa) no analítica de los siglos XIX y XX. Se distingue de la filosofía analítica en que se centra normalmente más en una comprensión sintética o hermenéutica que en un análisis de los argumentos a favor y en contra de distintas proposiciones. En ocasiones se ha indicado que las distintas posiciones continentales tienen ciertos elementos en común, como el hecho de manejar alguna o varias de las siguientes ideas: un rechazo de las ciencias naturales como la forma más adecuada de la comprensión de los fenómenos naturales; la consideración de la experiencia como variable en función de elementos como el contexto, el lenguaje, la cultura y el momento; y el énfasis en la metafilosofía (Critchley y Schroder 1999; Glendinning 2006).

Holismo

En ética ambiental se denominan holistas a las posiciones que sostienen que las entidades moralmente considerables no son individuos, sino entidades supraindividuales

que constituyen todos o conjuntos en sí mismas, y que no son reducibles a simples sumas de individuos. Por este motivo, el holismo se opone a las posiciones sensocentristas y también a las biocentristas.

Existen diferentes tipos de posiciones holistas posibles. El ecocentrismo es la más conocida. Otras pueden ser aquellas que consideran que la biodiversidad debe mantenerse por sí misma, incluso cuando ello no sea beneficioso para los individuos. Esta posición se diferencia del ecocentrismo en que defiende la biodiversidad no porque sea útil para la conservación de ecosistemas, sino porque es algo que debe ser conservado por sí mismo.

El holismo es una de las posiciones que, de manera más común, ha sido asumida para defender un punto de vista ecologista, si bien esto sucede de manera común combinando la forma de holismo sostenida con otros criterios, dando lugar a posiciones pluralistas.

Intervención en la naturaleza

Acción o política consistente en un conjunto de acciones que realizan cambios en el mundo natural, para conseguir un cierto resultado beneficioso para un cierto fin, si bien pudiendo tener también efectos negativos para otros objetivos.

Las intervenciones pueden ser de carácter muy reducido o más amplio, teniendo un efecto meramente concreto y local o afectando a las relaciones ecosistémicas dadas en un cierto ecosistema y pudiendo transformar estas o sustituirlas por otras.

De manera habitual, las intervenciones realizadas tienen lugar para promover la satisfacción de intereses humanos. En ciertos casos son también llevadas a cabo para

conseguir fines ecologistas. También se pueden realizar para promover la satisfacción de los intereses de los animales no humanos.

Liberación animal

El término "liberación animal" ha sido manejado con varios significados.

Por una parte, haciendo una referencia a una situación de uso de los animales no humanos como recursos por parte de los humanos. Al aludir a la liberación animal, se estaría aludiendo al fin del uso de animales.

No obstante, el término ha sido empleado por Peter Singer (1975), sin defender realmente un rechazo del uso de los animales como recursos. En este sentido, la liberación animal podría entenderse también como una defensa de la posición de Singer.

Por último, hay que señalar que algunos defensores de los animales han llevado a cabo prácticas consistentes en sacar animales de los lugares donde estaban siendo usados, actividad a la que se ha denominado también "liberación animal".

En definitiva, es un término polisémico que alude a posiciones muy diferentes dentro del campo de la ética animal (Horta 2009c).

Monismo moral

El monismo moral es la posición que mantiene que solo hemos de aceptar un criterio para la consideración moral. Los criterios que pueden ser defendidos con tal fin pueden ser muy distintos. Así, podemos encontrar posiciones monistas antropocentristas,

sensocentristas, biocentristas, etc. Si aceptamos más de un criterio, pasamos a sostener una posición de tipo pluralista.

Pluralismo moral

En el contexto de los estudios acerca de la consideración moral, se llama pluralismo a la posición que sostiene que no hemos de aceptar un solo criterio para atribuir consideración moral, sino varios (al menos dos). Se opone, así, al monismo moral, que sostiene que solo hemos de aceptar un criterio para la consideración moral (sea este el que sea).

Las posiciones pluralistas pueden suponer que una entidad merezca más consideración que otra que también sea moralmente considerable debido a que satisfaga más criterios para la consideración moral, o bien debido a que satisfaga un criterio que tiene prioridad sobre el otro.

Así, por ejemplo, una posición que diga que son moralmente considerables todas las entidades que o bien sean ecosistemas o bien estén vivas será una forma de pluralismo, que combinará el ecocentrismo y el biocentrismo. A su vez, una posición que sostenga que combine el biocentrismo y el antropocentrismo puede reconocer consideración moral a todos los seres vivos, pero dar prioridad a los seres humanos por encima de todos los demás.

Prioritarismo

Posición en filosofía moral que defiende que el comportamiento moralmente correcto es aquel que da preferencia a los individuos que se encuentran en una peor situación y que, por lo demás, busca una maximización del valor (Parfit 1997; Arneson 2000; Crisp 2003).

Sensocentrismo

Posición moral que defiende tener en consideración moral a las entidades sintientes, y solamente a estas, es decir, a las que pueden tener experiencias que pueden ser positivas y negativas. A día de hoy podemos decir que esto supone, en la práctica, tener en consideración, a los seres con sistema nervioso centralizado, debido a que las evidencias disponibles llevan a concluir que estos son los que hoy en día tienen la capacidad de tener experiencias.

Sintiencia

La sintiencia es la capacidad de tener experiencias, lo cual implica una capacidad de quedar afectado de una manera positiva o negativa. Por lo tanto, no es la mera capacidad de percibir estímulos o reaccionar ante determinadas acciones, sino la de tener vivencias.

Un individuo con sintiencia es un sujeto capaz de experimentar lo que le sucede, o, dicho de otra manera, de tener estados mentales.

Un sinónimo de sintiencia es consciencia. Los seres sintientes son los conscientes. Es importante clarificar que la consciencia no es identificable con la autoconsciencia (la consciencia de que se es consciente).

Los organismos vivos sintientes son aquellos que tienen un sistema nervioso centralizado.

Teoría del valor

La teoría del valor se ocupa de dilucidar en qué consiste que algo sea valioso o desvalioso y qué cosas son valiosas o desvaliosas, esto es, positivas o negativas, o, dicho de otra forma, buenas o malas. Incluye, entre otras cosas, por tanto, el análisis de qué es lo bueno para los individuos, a lo cual se conoce también con el nombre de bienestar.

Existen tres posiciones principales en teoría del valor acerca de qué cosas son buenas o malas para los individuos. Estas tres teorías son también conocidas como teorías del bienestar: la primera defiende que lo bueno son las experiencias positivas, mientras que lo malo son las experiencias negativas; la segunda mantiene que lo bueno es la satisfacción de preferencias, mientras que lo malo es la frustración de preferencias; y la tercera sostiene que hay distintas cosas que pueden ser buenas y malas de forma objetiva, esto es, independientemente de las experiencias o preferencias que tenga quien las reciba.

Utilitarismo

Posición en filosofía moral según la cual el comportamiento moralmente correcto es aquel que produce una maximización del valor, que indica que las únicas cosas valiosas son o bien las experiencias o bien la satisfacción o frustración de preferencias, y que sostiene que el valor total consiste en la suma de lo valioso para cada uno de los distintos individuos (Smart 1956; Bentham 2008; Sidgwick 2009; Mill 2012).

Valor intrínseco

El valor intrínseco es aquel que no es de tipo instrumental, es decir, aquel valor que una entidad posee por sí misma, y no por el hecho de fomentar el valor de alguna otra entidad.

Veganismo

Práctica consistente en rechazar el consumo de bienes y servicios de origen animal, así como, en general, el uso de animales y el ocasionar daños directos a estos, tanto para la obtención de tales productos como para otros fines.

El término "veganismo" (*veganism* en inglés*)* fue acuñado por Donald Watson en 1944, al salir de la Vegetarian Society para crear la Vegan Society. Watson y el resto de miembros de la Vegan Society se oponían al consumo de todos los alimentos de origen animal (incluyendo los huevos y los lácteos), a diferencia de los miembros de la Vegetarian Society, que se oponían al consumo de animales, pero sí consumían huevos y productos lácteos.

En 1951 la Vegan Society redefinió el término *veganism* de la siguiente manera: “la doctrina de que el hombre debería vivir sin explotar animales”.

El término “veganismo” no debe confundirse con el término “vegetarianismo”. Este último hacía referencia, en su origen, a la práctica consistente en rechazar el consumo de animales. En la actualidad, el término se emplea tanto con el significado original, como para aludir a la práctica consistente en no consumir alimentos de origen animal. Según este último significado, el vegetarianismo consistiría en aplicar los principios del veganismo con respecto al consumo de alimentos. Con el objetivo de diferenciar entre ambos significados, suele emplear el término ovo-lacto-vegetarianismo para aludir al primero.

BIBLIOGRAFÍA

AFEISSA, Hicham-Stéphane, 2008. The transformative value of ecological pragmatism. An introduction to the work of Bryan G. Norton. *S.A.P.I.E.N.S.* [en línea], **1**(1), 73-79 [consulta: 12 de noviembre de 2013]. ISSN 1993-3819. Disponible en: ‹http://sapiens.revues.org/88›.

AIKIN, Scott, 2014. Environmental ethics and the expanding problem of evil. *Think*, **13**(36), 33-39. ISSN 1477-1756.

ALDUNATE BALESTRA, Carlos, 1980. *El factor ecológico: las mil caras del pensamiento verde*. Santiago de Chile: LOM. ISBN 9789562823982.

AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION, 2010. Guidelines for the preparation of a bibliography. *Reference & User Services Quarterly* [en línea], **50**(1), 99-101 [consulta: 3 de febrero de 2012]. ISSN 1094-9054. Disponible en: ‹http://rusa.metapress.com/content/q610k88602l72q22/fulltext.pdf›.

ANGLEMYER, Mary; SEAGRAVES, Eleanor R. (comps.), 1984. *The natural environment: An annotated bibliography on attitudes and values*. Washington, D. C.: Smithsonian Institution Press. ISBN 9780874742206.

ANGLEMYER, Mary; SEAGRAVES, Eleanor R.; LEMAISTRE, Catherine C. (comps.), 1980. *A search for environmental ethics: An initial bibliography*. Washington, D. C.: Smithsonian Institution Press. ISBN 9780874742121.

ANTONIO, Nicolás, 1672. *Biblioteca hispana sive Hispanorum qui usquam unquamve sive latina sive populari sive aliâ quabis lingua scripto aliquod consignaverunt notitia: his quae praecesserunt locupletior et certior brevio elogia, editorum atque ineditorum operum catalogum: duabus partibus continens…: qui post annum secularem MD usque ad praesentem diem floruere: tomus primus*. Romae: ex Officina Nicolai Angeli Tinassii.

ARNESON, Richard J., 1992. Luck egalitarianism and prioritarianism. *Ethics*, **110**(2), 339-349. eISSN 1539-297X, ISSN 0014-1704.

ATTFIELD, Robin, 2003. *Environmental ethics: An overview for the twenty-first century*. Cambridge: Polity. ISBN 9780745627380.

BAPTISTA PEREIRA, Miguel, 1992. Do biocentrismo à bioética ou da urgência de um paradigma holístico. *Revista Filosófica de Coimbra*, **1**, 5-50. ISSN 0872-0851.

BAUER, Johannes; HERR, Alexander, 2004. Hunting and fishing tourism. En: HIGGINBOTTOM, Karen (ed.). *Wildlife tourism: Impacts, management and planning.* Altona: Common Ground, pp. 57-77.

BENATAR, David, 2006. *Better never to have been: The harm of coming into existence*. Oxford: Oxford University Press. ISBN 9780199296422.

BENSON, John, 1978. Duty and the beast. *Philosophy*, **53**(206), 529-549. eISSN 1469-817X, ISSN 0031-8191.

BENTHAM, Jeremy, 2008. *An introduction to the principles of morals and legislation*. New York: Barnes & Noble. ISBN 9781435108752.

BERLEANT, Arnold, 2005. *Aesthetics and environment: Variations on a theme*. Aldershot: Ashgate. ISBN 9780754650775.

BRANDT, Richard R., 1992. *Morality, utilitarianism, and rights*. New York: Cambridge University Press. ISBN 9780521425278.

BRENNAN, Andrew, 1992. Moral pluralism and the environment. *Environmental Values*, **1**(1), 15-33. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

BRENNAN, Andrew; LO, Y. S., 2010. *Understanding environmental philosophy*. Durham: Acumen. ISBN 9781844652006.

BRUERS, Stijn, 2015. The predation and procreation problems: Persistent intuitions gone wild. *Relations. Beyond Anthropocentrism* [en línea], **3**(1), 85-91 [consulta: 10 de mayo de 2015]. ISSN 2280-9643. Disponible en: ‹doi:10.7358/rela-2015-001-brue›; ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/article/view/818›.

BUCKLAND, William, 1836. *Geology and mineralogy considered with reference to natural theology*. London: W. Pickering [consulta: 21 de enero de 2015]. Disponible en: ‹https://archive.org/details/geologyandminer08buckgoog›.

CAFARO, Philip, 2002. Rachel Carson's environmental ethics. *Worldviews: Global Religiones, Culture and Ecology*, **6**, 58-80. ISSN 1363-5247.

CAFFO, Leonardo, 2014. Spectres de Derrida. *Quadranti: Rivista Internazionale di Filosofia Contemporanea* [en línea], **3**(2), 125-139 [consulta: 22 de marzo de 2015]. ISSN 2282-4219. Disponible en: ‹http://www.rivistaquadranti.eu/riviste/03/Caffo.pdf›.

CALLICOT, J. Baird, 1983. The land aesthetic. *Environmental Review: ER*, **7**(4), sp. iss., 345-358. ISSN 0147-2496. Incluido en: CHAPPLE, Christopher Key (ed.) (1994). *Ecological prospects: Scientific, religious, and aesthetic perspectives*. Albany: State University of New York Press, 169-183.

CALLICOTT, J. Baird, 1994b, Moral monism in environmental ethics defended. *Journal of Philosophical Research*, **19**, 51-60. ISSN 1053-8364.

CALLICOTT, J. Baird, 2004. Environmental ethics: I. Overview. En: *Encyclopedia of bioethics. Volume 3: D-H*. 3rd ed. New York: Macmillan Reference USA, pp. 757-769.

CALLICOTT, J. Baird; PARKER, Jonathan; BELL, Nathan; BROWN, Keith; MOSS, Samantha, 2011. The other in «A Sand County almanac»: Aldo Leopold's animals and his wild-animal ethic. *Environmental Ethics*, **33**(2), 115-146. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

CAMPBELL, Tom, 2006. *Rights: A critical introduction*. London: Routledge. ISBN 9780415281157.

CAMPOS SERENA, Olga, 2011. *¿Daña la muerte a los animales? El análisis privacionista y la plausibidad de una gradación no especieísta del valor de las vidas* [tesis doctoral, en línea]. Granada: Universidad de Granada. ISBN 9788469480199 [referencia: 13 de octubre de 2014]. Disponible en: ‹http://hdl.handle.net/10481/18406›.

CARLSON, Allen, 1984a, Critical notice of Rolston, *Philosophy gone wild*. *Environmental Ethics*, **8**(2), 163-177. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

CARLSON, Allen, 1984b. Nature and positive aesthetics. *Environmental Ethics*, **6**(1), 5-34. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

CARPALLO BAUTISTA, Antonio, 2002. *Análisis documental de la encuadernación española*. Madrid: Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte. ISBN 9788460742975.

CARRIZO SAINERO, Gloria; IRURETA-GOYENA SÁNCHEZ, Pilar; LÓPEZ DE QUINTANA SÁENZ, Eugenio, 2000 *Manual de fuentes de información*. 2ª ed. rev., corr. y aum. Madrid: Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros. ISBN 9788492372225.

CARSON, Rachel, 1963. *Silent spring*. Boston: Houghton Mifflin. ISBN 9780618249060. Existe traducción al español: *Primavera silenciosa*. Barcelona: Booket, 2013. ISBN 97884081192418.

CAVELL, Stanley; DIAMOND, Cora; MCDOWELL, John; HACKING, Ian; WOLFE, Cary, 2008. *Philosophy and animal life*. New York: Columbia University Press. ISBN 9780231145145.

COLYVAN, Mark; LIQUISTOLYVAN, Stefan; GREY, William; GRIFFITHS, Paul E.; ODENBAUGH, Jay; POSSINGHAM, Hugh P., 2009. Philosophical issues in ecology: Recent trends and future directions. *Ecology and Society* [en línea], **14**(2) [consulta: 11 de febrero de 2014]. ISSN 1708-3087. Disponible en: ‹http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art22/›.

COOKE, Steve, 2011. Duties to companion animals. *Res Publica*, **17**(3), 261-274. ISSN 1356-4765.

CORTINA ORTS, Adela, 2009. *Las fronteras de la persona*. Madrid: Taurus. ISBN 9788430607655.

CRISP, Roger, 2003. Equality, priority, and compassion. *Ethics*, **113**(4), 745-763. eISSN 1539-297X, ISSN 0014-1704.

CRITCHLEY, Simon; SCHRODER, William (eds.), 1999. *A companion to continental philosophy*. Oxford: Blackwell. ISBN 9780631218500.

CROOK, Robyn J.; WALTERS, Edgard T., 2011. Nociceptive behavior and physiology of molluscs: Animal welfare implications. *Institute for Laboratory Animal Research Journal*, 52 (2), 185-195. eISSN 1930-6180, ISSN 1084-2020.

CUNEO, Pia F. (ed.), 2014. *Animals and early modern identity*. Farnham: Ashgate. ISBN 9781409457435.

CUNHA, Luciano Carlos, 2011b. Sobre danos naturais. *Ética más allá de la especie: la consideración moral de los animales* [en línea, consulta: 14 de octubre de 2013]. Disponible en: ‹http://masalladelaespecie.files.wordpress.com/2011/01/luciano-carlos-cunha-sobre-danos-naturais.pdf›.

CUNHA, Luciano Carlos, 2014b. Sobre as diferenças entre anti-especismo e ecologismo. *Olhar Animal - em defesa dos seres sencientes* [en línea]. 7 abril [consulta: 25 de octubre de 2014]. Disponible en: ‹http://www.olharanimal.org/pensata-animal/autores/luciano-carlos-cunha/711-sobre-as-diferencas-entre-anti-especismo-e-ecologismo›.

CUNHA, Luciano Carlos, 2014c. Verdade, razão, justificativa em ética e os seres sencientes. En: DENIS, Leon (org.). *Educação & direitos animais*. São Paulo: LibraTrês, pp. 151-194.

CUNHA, Luciano Carlos, 2015. If natural entities have intrinsic value, should we then abstain from helping animals who are victims of natural processes? *Relations. Beyond Anthropocentrism* [en línea], **3**(1), 51-63 [consulta: 10 de mayo de 2015]. ISSN 2280-9643. Disponible en: ‹doi:10.7358/rela-2015-001-cunh›; ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/article/view/823›.

DAVIS, Steven L., 2003. The least harm principle may require that humans consume a diet containing large herbivores, not a vegan diet. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, **16**(4), 387-394. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

DEGRAZIA, David, 2002. *Animal rights: A very short introduction*. Oxford: Oxford University Press. ISBN 9780192853608.

DELGADO CASADO, Juan, 2005. *Introducción a la bibliografía*. Madrid: Arco. ISBN 9788476356043.

DESJARDINS, Joseph R., 1993. *Environmental ethics: An introduction to environmental philosophy*. Belmont: Wadsworth. ISBN 9780534200466.

DOBSON, Andrew, 1995. *Green political thought*. 2nd ed. London: Routledge. ISBN 9780415124430.

DOMSKY, Darren, 2001. Evaluating Callicott's attack on Stone's moral pluralism. *Environmental Values*, **10**(3), 395-415. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

DORADO, Daniel, 2010. La consideración moral de los animales en los últimos cuarenta años: una bibliografía anotada. *Τέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* [en línea], **17**(1), 47-63 [consulta: 26 de febrero de 2014]. ISSN 2255-596X. Disponible en: ‹http://www.usc.es/revistas/index.php/telos/article/view/282›.

DORADO, Daniel, 2011. Una aproximación bibliográfica a dos debates contemporáneos en los estudios sobre la consideración moral de los animales. En: ANCHUSTEGUI IGARTUA, Esteban; CASADO DA ROCHA, Antonio (eds.). *17.ª Semana de Ética y Filosofía Política: Congreso Internacional de la Asociación Española de Ética y Filosofía Política (AEEFP): Donostia-San Sebatián, 1-2-3 de junio de 2011*. San Sebastián: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 302-303.

DORADO, Daniel, 2014. La consideración moral de los animales: Jesús Mosterín y la tauromaquia. *Δαίμων. Revista Internacional de Filosofía* [en línea], **61**, 167-174 [consulta: 28 de octubre de 2014]. ISSN 1989-4651. Disponible en: ‹doi:10.6018/daimon/150521›; ‹http://revistas.um.es/daimon/article/view/150521›.

DORADO, Daniel; HORTA, Oscar, 2014. Cambio de paradigma: un análisis bibliográfico de la literatura reciente en ética animal. *DILEMATA* [en línea], **15**, 103-112 [consulta: 12 de noviembre de 2013]. ISSN 1989-7022. Disponible en: ‹http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/293/314›.

DUNAYER, Joan, 2001. *Animal equality: Language and liberation*. Derwood: Ryce. ISBN 9780970647559.

EISENSTEIN, Elizabeth L., 1979. *The printing press as an agent of change: Communications and cultural transformations in early modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press. ISBN 9780521220446.

ELBERS, Joan S. (comp.), 1991. *Changing wilderness values, 1930-1990: An annotated bibliography*. New York: Greenwood. ISBN 9780313273773.

ELLIOTT, Robert, 1997. *Faking nature: The ethics of environmental restoration*. London: Routledge. ISBN 9780415111409.

FEINBERG, Joel, 1974. The rights of animals and future generations. En: BLACKSTONE, William T. (ed.) *Philosophy and environmental crisis*. Athens: University of Georgia Press, pp. 43-68.

FELIPE, Sônia T., 2006. Fundamentação ética dos direitos animais. O legado de Humphry Primatt. *Revista Brasileira de Direito Animal* [en línea], **1**, 207-229 [consulta: 17 de octubre de 2014]. Disponible en: ‹https://www.animallaw.info/sites/default/files/Brazilvol1.pdf›. ISSN 1809-9092.

FERRY, Luc, 1994. *El nuevo orden ecológico: el árbol, el animal y el hombre*. Barcelona: Tusquets. ISBN 9788472234284.

FRANCIONE, Gary L., 1996. *Rain without thunder: The ideology of the animal rights movement*. Philadelphia: Temple University Press. ISBN 9781566394611.

FREER, Percy, 1954. *Bibliography and modern book production*. Johannesburg: Witwatersrand University Press.

GAARD, Greta; ESTOK, Simon C.; OPPERMANN, Serpil (eds.), 2013. *International perspectives in feminist ecocriticism*. New York: Routledge. ISBN 9780415822602.

GARCÍA GÓMEZ-HERAS, José María (coord.), 2001. *Ética del medio ambiente: problema, perspectivas, historia*. Madrid: Tecnos. ISBN 9788430929771.

GEWIRTH, Alan, 1978. *Reason and morality*. Chicago: University of Chicago Press. ISBN 9780226288758.

GILLIGAN, Carol, 1993. *In a different voice: Psychological theory and women's development*. Cambridge: Harvard University Press. ISBN 9780674445444.

GLENDINNING, Simon, 2006. *The idea of continental philosophy: A philosophical chronicle*. Edinburgh: Edinburgh University Press. ISBN 9780748624713.

GOMPERTZ, Lewis, 1852. *Fragments in defence of animals, and essays on morals, soul, and future state; from the author's contributions to the Animals' Friend Society's periodical, and his letters to Dr. Forster; with a sketch of the society; and original matter*. London: W. Horsell.

GOODPASTER, Kenneth, 1982. From egoism to environmentalism. En: GOODPASTER, Kenneth; SAYRE, Kenneth M. (eds.). *Ethics and problems of the 21st century*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp. 21-35.

GOODPASTER, Kenneth, 2013. On being morally considerable. En: GRUEN, Lori; JAMIESON, Dale; SCHLOTTMANN, Christopher (eds.). *Reflecting on nature: Readings in environmental ethics and philosophy*. *op. cit.*

GREY, William, 1998. Environmental value and anthropocentrism. *Ethics and the Environment*, **3**(1), 97-103. eISSN 1535-5306, ISSN 1085-6633.

GROSS, P. L. K.; WOODFORD, A. O., 1931. Serial literature used by American ecologists. *Science*, **73**(1903), 660-664. ISSN 0036-8075.

GRUEN, Lori, 2011. *Ethics and animals*. Cambridge: Cambridge University Press. ISBN 9780521717731.

GUYARD, Clémentine, 2012. *Dame Nature est mythée*. Seconde mutation. Lyon: Carobella ex-natura. ISBN 9782914791007.

HARGROVE, Eugene C., 1992. Weak anthropocentric intrinsic value. *The Monist*, **75**(2), 183-207. ISSN 0026-9662.

HARMON, Robert B., 1998. *Elements of bibliography: A guide to information sources and practical applications*. 3rd ed. Lanham: Scarecrow. ISBN 9780810835290.

HIROSE, Iwao, 2014. *Egalitarianism*. New York: Routledge. ISBN 9780415783194.

HORTA, Oscar, 2008. El igualitarismo y la doble confusión de Sidgwick. *Τέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* [en línea], **16**(1), 43-51 [consulta: 28 de febrero de 2015]. ISSN 2255-596X. Disponible en: ‹http://dspace.usc.es/bitstream/10347/5382/1/pg_045-054_telos15-1.pdf›.

HORTA, Oscar, 2009b. El neoaristotelismo y la consideración moral de los animales no humanos. *Devenires* [en línea], **19** [consulta: 8 de diciembre de 2013]. ISSN 1665-3319. Disponible en: ‹http://filos.umich.mx/Devenires/Devenires-19/p43-68.pdf›.

HORTA, Oscar, 2009c. Igualdad animal, derechos animales, liberación animal: distintos posicionamientos prácticos acerca de la consideración moral de los animales no humanos. *Ética más allá de la especie: La consideración moral de los animales* [en línea, consulta: 25 de febrero de 2014]. Disponible en: ‹http://masalladelaespecie.files.wordpress.com/2009/03/liberacionderechosigualdad1.doc›.

HORTA, Oscar, 2010g. La desconsideración de los animales en la bioética. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política* [en línea], **43**, 671-686 [consulta: 15 de febrero de

2014]. ISSN 1988-8376. Disponible en: ‹doi:10.3989/isegoria.2010.i43.716›; ‹http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/716›.

HORTA, Oscar, 2010h. La argumentación de Singer en *Liberación Animal*: concepciones normativas, interés en vivir y planteamientos prácticos. *Diánoia: Revista de Filosofía* [en línea], **56**(67), 65-85 [consulta: 28 de marzo de 2015]. ISSN 1870-4913. Disponible en: ‹http://dianoia.filosoficas.unam.mx/index.php/contenido/n-meros-anteriores/671/la-argumentaci-n-de-singer-en-liberaci-n-animal-concepciones-normativas-interes-en-vivir-y-agregacionismo/›.

HORTA, Oscar, 2011c. Discrimination in terms of moral exclusion. *Theoria: Swedish Journal of Philosophy*, **76**(4), 346-364. ISSN 1755-2567.

HORTA, Oscar, 2013c. Metacognition, language and the preference satisfaction theory: Can nonhuman animals have intentional states?. *Methode: Analytic Perspectives* [en línea], **2**(2), 106-125 [consulta: 17 de marzo de 2014]. ISSN 2281-0498. Disponible en: ‹doi:10.13135/2281-0498%2F25›; ‹http://www.methode.unito.it/methOJS/index.php/meth/article/view/25›.

HORTA, Oscar, 2014b. The idea of moral personhood under fire. En: MIGUENS, Sofia; MORNADO, Clara; VIEIRA DA CUNHA, Rui (eds.). From minds to persons. Porto: Flup, pp. 223-238.

HORTA, Oscar, 2014c. Por qué defender a los animales es cuestión de justicia. *Ética más allá de la especie: la consideración moral de los animales* [en línea], 21/07 [consulta: 30 de abril de 2014]. Disponible en: ‹https://masalladelaespecie.files.wordpress.com/2014/07/defender-animales-cuestion-justicia.pdf›.

HORTA, Oscar, 2015. The problem of evil in nature: Evolutionary bases of the prevalence of disvalue. *Relations. Beyond Anthropocentrism* [en línea], **3**(1), 17-32 [consulta: 10 de mayo de 2015]. ISSN 2280-9643. Disponible en: ‹doi:10.7358/rela-2015-001-hort›; ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/article/view/825›.

HUNT, Mary; JUERGENSMEYER, Mark, 1977. *Animal ethics: An annotated bibliography*. Berkeley: Graduate Theological Union.

IVESON, Richard, 2013. Deeply ecological Deleuze and Guattari: Humanism's becoming-animal. *Humanimalia* [en línea], **4**(2), 34-53 [consulta: 25 de octubre de 2013]. ISSN 2151-8645. Disponible en: ‹http://www.depauw.edu/humanimalia/issue%2008/pdfs/iveson%20pdf.pdf›.

JOHNSON, Baylor L., 2003. Ethical obligations in a tragedy of the commons. *Environmental Values*, **12**(3), 271-287. eISSN 1752-7015, ISSN 0963-2719.

JOY, Melanie, 2013. *Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas: una introducción al carnismo*. Pozuelo de Alarcón: Plaza y Valdés. ISBN 9788416032013.

KANT, Immanuel, 2012. *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza. ISBN 978-84-206-0849-5.

KANT, Immanuel, 2013. *Crítica de la razón pura*. Madrid: Taurus. ISBN 9788430607099.

KATZ, Eric, 1989. Environmental ethics: A select annotated bibliography, 1983—1987. *Techne: Research in Philosophy and Technology*, **9**, 251-285. ISSN 1091-8264.

KATZ, Eric, 1992. Environmental ethics: A select annotated bibliography II, 1987—1990. *Techne: Research in Philosophy and Technology*, **12**, 287-334. ISSN 1091-8264.

KISTLER, John M., 2000. *Animal rights: A subject guide, bibliography, and internet companion*. Westport: Greenwood Press. ISBN 9780313312311.

KREBS, Angelika, 1999. *Ethics of nature: A map*. Berlin: Walter De Gruyter. ISBN 9783110158304.

KRUMMEL, Donald William, 1993. *Bibliografías: sus objetivos y métodos*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. ISBN 9788486168803.

LAPORTE, Philippe, 2000. L'écologisme, un défi pour l'antispécisme? *Les Cahiers antispécistes* [en línea], **18** [consulta: 3 de octubre de 2014]. ISSN 1162-2709. Disponible en: ‹http://www.cahiers-antispecistes.org/spip.php?article147›.

LARA, Francisco, 2006. La entidad de los animales y nuestras obligaciones con ellos. *Signos filosóficos* [en línea], **8**(15), 105-128 [consulta: 19 de diciembre de 2014]. ISSN 1665-1324. Disponible en: ‹http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34301504›.

LARA, Francisco, 2011. Más allá de una concepción instrumental del valor de los animales: la irracionalidad del paradigma humanista. *Revista de Filosofía* [en línea], **36**(2), 63-84 [consulta: 19 de diciembre de 2014]. eISSN 1988-284X, ISSN 0034-8244. Disponible en: ‹doi:10.5209/rev_RESF.2011.v36.n2.38407›; ‹http://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/view/38407›.

LAZARI-RADEK, Katarzyna de, 2014. *The point of view of the universe: Sidgwick and contemporary ethics*. New York: Oxford University Press. ISBN 9780199603695.

LEBLANC, Jill, 2001. A mystical response to disvalue in nature. *Philosophy Today*, **45**(3), 254-265. ISSN 0031-8256.

LECAROS, Juan Alberto, 2008. El respeto a la vida: el biocentrismo en la ética medioambiental. *Bioètica & debat* [en línea], **14**(52), 18-21 [consulta: 13 de noviembre de 2014]. ISSN 1579-4865. Disponible en: ‹http://www.bioetica-debat.org/modules/news/article.php?storyid=289›.

LEYTON, Fabiola, 2009. Ética medio ambiental: una revisión de la ética biocentrista. *Revista de Bioética y Derecho* [en línea], **16** [consulta: 15 de septiembre de 2014]. ISSN 1886-5887. Disponible en: ‹http://www.ub.edu/fildt/revista/RByD16_master.htm›.

LEYTON, Fabiola, 2010. Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales. *Revista de Bioética y Derecho* [en línea], **19** [consulta: 30 de octubre de 2013]. ISSN 1886-5887. Disponible en: ‹http://www.ub.edu/fildt/revista/RByD19_art-leyton.htm›.

LIGHT, Andrew, 2001. The urban blind spot in environmental ethics. *Environmental Politics*, **10**(1), 7-35. ISSN 0964-4016.

LLORED, Patrick, 2013. La violencia teológico-política del régimen carnívoro: una interpretación derrideana de la ética animal de Empédocles. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales* [en línea], **1**(1), 22-34 [consulta: 23 de diciembre de 2014]. ISSN 2346-920X. Disponible en: ‹http://revistaeca.files.wordpress.com/2013/09/llored.pdf›.

LO, Y. S., 2001. The land ethic and Callicott's ethical system (1980-2001): An overview and critique. *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*, **44**(3), 331-358. ISSN 0020-174X.

MAGEL, Charles R., 1981. *A bibliography on animal rights and related matters*. Washington: University Press of America, 1981. ISBN 9780819114884.

MAGEL, Charles R., 1989. *Keyguide to information sources on animal rights*. Jefferson: McFarland. ISBN 9780899504056.

MALCLES, Louis-Noëlle, 1985. *Manuel de bibliographie*, 4ème édition revue et augmentée par Andrée Lhéritier. Paris: Presses Universitaries de France. ISBN 9782130389842.

MANZO, Bettina, 1994. *The animal rights movement in the United States, 1975-1990: An annotated bibliography*. Metuchen: Scarecrow. ISBN 9780810827325.

MARTÍN VEGA, Arturo, 1994a. *Guía de referencia: bibliografía*. Madrid: A. Martín. ISBN 9788492001804.

MARTÍN VEGA, Arturo, 1994b. La técnica y el método bibliográficos de Millares Carlo. *Boletín Millares Carlo* [en línea], **13**, 271-278 [consulta: 8 de diciembre de 2014]. ISSN 0211-2140. Disponible en: ‹http://mdc.ulpgc.es/cdm/singleitem/collection/bolmc/id/168/rec/16›.

MARTÍN VEGA, Arturo, 1996. *Fuentes de información general*. Gijón: Trea. ISBN 9788489427297.

MATHENY, Gaverick, 2003. Least harm: A defense of vegetarianism from Steven Davis's omnivorous proposal. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, **16**(5), 505-511. eISSN 1573-322X, ISSN 1187-7863.

MAURER, Donna, 2002. *Vegetarianism: Movement or moment?* Philadelphia: Temple University Press. ISBN 9781566399364.

MCMAHAN, Jeff, 2002. *The ethics of killing: Problems at the margins of life*. New York: Oxford University Press. ISBN 9780195079982.

MCMAHAN, Jeff, 2010a. The meat eaters. *The New York Times* [en línea], 19 September [consulta: 14 de octubre de 2013]. ISSN 0362-4331. Disponible en: ‹http://opinionator.blogs.nytimes.com/2010/09/19/the-meat-eaters/›.

MCMAHAN, Jeff, 2010b. Predators: A response. *The New York Times* [en línea], 28 September [consulta: 14 de octubre de 2013]. ISSN 0362-4331. Disponible en: ‹http://opinionator.blogs.nytimes.com/2010/09/28/predators-a-response/›.

MILL, John Stuart, 2010. *Nature, the utility of religion and theism*. New York: Adegi. ISBN 9781402114595.

MILL, John Stuart, 2012. *El utilitarismo*. Madrid: Alianza. ISBN 9788420672410.

MONTANER FRUTOS, Alberto, 2000. *Prontuario de bibliografía: pautas para la realización de descripciones, citas y repertorios*. Gijón: Trea. ISBN 9788495178459.

MOSQUERA, Julia, 2015. The harm they inflict when values conflict: Why diversity does not matter. *Relations. Beyond Anthropocentrism* [en línea], **3**(1), 65-77 [consulta: 10 de mayo de 2015]. ISSN 2280-9643. Disponible en: ‹doi:10.7358/rela-2015-001-mosq›; ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/article/view/822›.

MOSTERÍN, Jesús; RIECHMANN, Jorge, 1995. *Aniamles y ciudadanos*. Madrid: Talasa. ISBN 9788488119384.

MUÑOZ-ALONSO LÓPEZ, Sonia, 2005. *Fundamentación conceptual, léxica, sintética y metodológica para la articulación de listas de encabezamientos de materia: aplicación a las ciencias de las religiones* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología.

NASH, Roderick Frazier, 1989. *The rights of nature: A history of environmental ethics*. Madison: University of Wisconsin Press. ISBN 9780299118402.

NG, Yew-Kwang, 1995. Towards welfare biology: Evolutionary economics of animal consciousness and suffering. *Biology and Philosophy*, **10**(4), 225-285.

NODDINGS, Nel, 2003. *Caring: A feminine approach to ethics & moral education*. 2nd ed. Berkeley: University of California Press. ISBN 9780520238640.

NORDQUIST, Joan (comp.), 1991. *Animal rights: A bibliography*. Santa Cruz: Reference and Research Services. ISBN 9780937855409.

NORTON, Bryan G., 2003. *Searching for sustainability: Interdisciplinary essays in the philosophy of conservation biology*. New York: Cambridge University Press. ISBN 9780521007788.

NOZICK, Robert, 1988. *Anarquía, Estado y utopía*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica. ISBN 9789681626495.

NUSSBAUM, Martha C., 2011. *Creating capabilities: The human development approach*. Cambridge: Belknap. ISBN 9780674050549.

OKSANEN, Markku; SIIPI, Helena (eds.), 2014. *The ethics of animal re-creation and modification: Reviving, rewilding, restoring*. New York: Palgrave Macmillan. ISBN 9781137337634.

OWINGS, Loren C., 1976. *Environmental values, 1860-1972: A guide to information sources*. Detroit: Gale Research. ISBN 9780810313439.

PAEZ, Eze, 2014. Six ways something can be valuable. *Τέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* [en línea], **19**, 61-74 [consulta: 29 de diciembre de 2014]. ISSN 2255-596X. Disponible en: ‹http://www.usc.es/revistas/index.php/telos/article/view/2100/2156›.

PAEZ, Eze, 2015. Intuitions Gone Astray: Between Implausibility and Speciesism. 'The predation and procreation problems': A Reply. *Relations. Beyond Anthropocentrism* [en línea], **3**(1), 93-99 [consulta: 10 de mayo de 2015]. ISSN 2280-9643. Disponible en: ‹doi:10.7358/rela-2015-001-paez›; ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/article/view/817›.

PAL, Jagat, 2003. Sterba on reconciling anthropocentric with non-anthropocentric ethics. *Indian Philosophical Quarterly*, **30**(3), 443-452. ISSN 0376-415X.

PARFIT, Derek, 1997. Equality and priority. *Ratio*, **10**(3), 202-221. ISSN 0034-0006.

PEARCE, David, 2015. *The hedonistic imperative* [en línea]. Los Gatos: Smashwords. ISBN 9781507051054. Disponible en: ‹https://www.smashwords.com/books/view/514875›.

PEIGNOT, Gabriel, 1812. *Répertoire bibliographique universel: contenant la notice raisonée des bibliographies spéciales publiées jusqu'à ce jour, et d'un grand nombre*

d'autres ouvrages de bibliographie, relatifs a l'histoire littéraire, et a toutes les parties de la bibliologie. Paris: chez Antoine-Augustin Renouard.

Phelps, Norm, 2007. *The longest struggle: Animal advocacy from Pythagoras to PETA*. New York: Lantern. ISBN 9781590561065.

Plutarco, 2014. *Acerca de comer carne: los animales utilizan la razón*. Palma de Mallorca: José J. de Olañeta. ISBN 9788497169073.

Porfirio, 1984. *Sobre la abstinencia*. Madrid: Gredos. ISBN 9788424909307.

Primatt, Humphrey, 1992. *The duty of mercy and the sin of cruelty to brute animals*. Fontwell: Centaur. ISBN 9780900001383.

Rachels, James, 2006. *Introducción a la filosofía moral*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica. ISBN 9789681679064.

Rawls, John, 2010. *Una teoría de la justicia*. Girona: Accent. ISBN 9788493681951.

Regan, Tom, 2004. *Empty cages: Facing the challenge of animal rights*. Lanham: Rowman & Littlefield. ISBN 9780742533523.

Renato, Pensato, 1994. *Curso de bibliografía*. Gijón: Trea. ISBN 9788487733505.

Ritchie, David G., 1979. *Natural rights: A criticism of some political and ethical conceptions*. Westport: Hyperion. ISBN 9780883559437.

ROBINSON, A. M. L., 1992. *Introducción a la bibliografía: guía práctica para trabajos de descripción y compilación*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. ISBN 9788486168674.

ROLSTON, Holmes, III, 1995. Does aesthetic appreciation of nature need to be science-based? *British Journal of Aesthetics*, **35**(4), 374-386. ISSN 0007-0904.

ROLSTON, Holmes, III, 2008. Perpetual perishing, perpetual renewal. *The Northern Review* [en línea], **28**, 111-123 [consulta: 17 de mayo de 2014]. eISSN 1929-6657, ISSN 0835-3433. Disponible en: ‹http://journals.sfu.ca/nr/index.php/nr/article/view/128›.

ROWLANDS, Mark, 2002. *Animals like us*. London: Verso. ISBN 9781859843864.

SAGOFF, Mark, 2008. *The economy of the earth: Philosophy, law, and the environment*. 2nd ed. New York: Cambridge University Press. ISBN 9780521687133.

SAN SEGUNDO MANUEL, Rosa, 1993. *Teoría e historia de la clasificación bibliotecaria en España: siglos XIX y XX*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid. ISBN 9788466900867.

SAPONTZIS, Steve F., 2012. *Subjective morals*. Lanham: University Press of America. ISBN 9780761856856.

SHRADER-FRECHETTE, Kristin, 2002. *Environmental justice: Creating equality, reclaiming democracy*. New York: Oxford University Press. ISBN 9780195183573.

SIDGWICK, Henry, 2009. *Methods of ethics*. New York: Kaplan. ISBN 9781607141112.

SIMÓN DÍAZ, José, 1971. *La bibliografía: conceptos y aplicaciones*. Barcelona: Planeta. ISBN 9788432076152.

SINGER, Peter, 2010. *Compendio de ética*. Madrid: Alianza. ISBN 9788420652498.

SMART, J. J. C., 1956. Extreme and restricted utilitarianism. *The Philosophical Quarterly*, **6**(25), 344-354. ISSN 0031-8094.

SORIANO DÍAZ, Ramón, 2008. *Cómo se escribe una tesis: guía práctica para estudiantes e investigadores*. Córdoba: Berenice. ISBN 9788496756496.

STONE, Christopher D., 1987. *Earth and other ethics: The case for moral pluralism*. New York: Harper & Row. ISBN 9780060157319.

TAYLOR, Paul W., 1974. *Principles of ethics: An introduction*. Encino: Dickenson. ISBN 9780822101420.

TOMASIK, Brian, 2009. The predominance of wild-animal suffering over happiness: An open problem. *Essays on Reducing Suffering* [en línea, consulta: 17 de abril de 2015]. Disponible en: ‹http://reducing-suffering.org/wp-content/uploads/2015/02/wild-animals_2015-02-28.pdf›.

TONETTO, Milene Consenso, 2004. Do valor da vida senciente e autoconsciente. *Ethic@* [en línea], **3**(3), 207-222 [consulta: 15 de noviembre de 2013]. ISSN 1677-2954. Disponible en: ‹https://periodicos.ufsc.br/index.php/ethic/article/view/14907›.

TORIBIO GONZÁLEZ, Gema, 2008. *España y el ferrocarril: fuentes de información*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. ISBN 9788466931526.

TORRES ALDAVE, Mikel, 2009. La teoría de los derechos de los animales de Tom Regan. *BiTARTE*, **47**, 5-24. ISSN 1133-6110.

TORRES ALDAVE, Mikel, 2011. ¿Convertir los parques naturales en granjas? Martha Nussbaum sobre la colonización de lo natural por lo justo y los conflictos predador/presa. En: ANCHUSTEGUI IGARTUA, Esteban; CASADO DA ROCHA, Antonio (eds.). *17.ª Semana de Ética y Filosofía Política: Congreso Internacional de la Asociación Española de Ética y Filosofía Política (AEEFP): Donostia-San Sebatián, 1-2-3 de junio de 2011*. San Sebastián: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 267-269.

TORRES [ALDAVE], Mikel, 2015. The case for intervention in nature on behalf of animals: A critical review of the main arguments against intervention. *Relations. Beyond Anthropocentrism* [en línea], **3**(1), 33-49 [consulta: 10 de mayo de 2015]. ISSN 2280-9643. Disponible en: ‹doi:10.7358/rela-2015-001-torr›; ‹http://www.ledonline.it/index.php/Relations/article/view/824›.

TRIST, Sidney G. (ed.), 1897. *The Animals' Friend: 1896-7*. London: George Bell & Sons.

VARDY, Peter; GROSCH, Paul, 1997. *The puzzle of ethics*. Armonk: M. E. Sharpe. ISBN 9780765601643.

VINDING, Magnus, 2015. *Speciesism: Why it is wrong, and the implications of rejecting it* [en línea]. Los Gatos: Smashwords [consulta: 3 de mayo de 2015]. ISBN 9781513055985. Disponible en: ‹https://www.smashwords.com/books/view/539674›.

WELBURN, Dominic, 2014. Rawlsian environmental stewardship and intergenerational justice. *Environmental Ethics*, **36**(4), 387-404. eISSN 0163-4275, ISSN 0163-4275.

WILLIAMS, Bernard, 1995. *Ethics and the limits of philosophy*. Cambridge: Harvard University Press. ISBN 9780674268586.

ÍNDICE DE AUTORES

Autores	**Referencias**
AALTOLA, Elisa	1, 2, 3, 4, 5
ADAMS, Carol J.	6, 7, 8, 79
AGAR, Nicholas	9
ALWARD, Peter	10
ANDREOZZI, Matteo	11, 12
ARMSTRONG, Susan J.	13
ASKHAM, Emily	14
ATTERTON, Peter	38
BAILEY, Cathryn	15
BANNON, Bryan E.	16, 17
BAXTER, Brian H.	18
BEAUCHAMP, Tom L.	19
BEHRENS, Kevin Gary	20, 21
BENATAR, David	22
BENTON, Ted	23
BERNSTEIN, Mark	24
BERRY, Thomas	25
BILBENY, Norbert	26
BIRKE, Lynda	27
BONNARDEL, Yves	28, 29
BOTZLER, Richard G.	30

Bovenkerk, Bernice 13
Boylan, Michael M. 31
Bradley, Ben 32, 33
Brennan, Andrew 34, 339
Brom, Frans W. A. 30
Bruers, Stijn 35
Caffo, Leonardo 36
Cahen, Harley 37
Calarco, Matthew 38
Callicott, J. Baird 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 347
Campos Serena, Olga 47
Causey, Ann S. 48
Cavalieri, Paola 49
Chappell, T. D. J. 50
Chapman, Colin A. 207
Charlton, Anna E. 51
Cheney, Jim 52
Clark, John 347
Clark, Jonathan 53
Clark, Stephen R. L. 54, 55
Clement, Grace 56
Cochrane, Alasdair 57, 58
Cohn, Priscilla 59
Conesa-Sevilla, Jorge 60
Cooke, Steve 61
Corbey, Raymond 62
Corley, Elizabeth A. 208
Cowen, Tyler 63

CRANE, Judith 274
CRESCENZO, Daniel 64
CRISP, Roger 65
CUNHA, Luciano Carlos 66, 67, 68
DECKA, Maneesha 69
DEGRAZIA, David 70
DEKOVEN, Marianne 71
DERRIDA, Jacques 72
DIXON, Beth A. 73
DIZARD, Jan E. 74
DOMBROWSKI, Daniel A. 75
DONALDSON, Sue 76, 77
DONOVAN, Josephine 7, 79
DRANEY, Michael L. 80
DRENTHEN, Martin 81
DUNAYER, Joan 82
EBERT, Reiner 83
EGGEMEIR, Matthew T. 84
ELLIOTT, Robert 85, 86, 87
EVERETT, Jennifer 88
FARIA, Catia 89, 90, 91, 92, 93
FERRÉ, Frederick 94
FINK, Charles K. 95
FOX, Warwick 96
FRAIMAN, Susan 97
FRANCIONE, Gary L. 98, 99
FRANKLIN, Julian H. 100
FRENCH, William C. 101
FREY, R. G. 19

GARNER, Robert 102
GHEAUS, Anca 103
GODLOVITCH, Stanley 104
GODLOVITCH, Rosalind 104
GOMPERTZ, Lewis 105
GODFREY-SMITH, William, *véase* GREY, William
GONZÁLEZ, Marta I. 106
[GODFREY-SMITH =] GREY, William 107, 108, 109, 110
GRUEN, Lori 8, 111
GUNN, Alastair S. 112
HADLEY, John 113
HAILWOOD, Simon A. 114
HALL, Matthew 115
HARAWAY, Donna J. 116
HARGROVE, Eugene C. 117, 118
HARRIS, John 104
HARTSHORNE, Charles 119
HETTINGER, Ned 120, 121
HILLS, Alison 122
HIMMA, Kenneth Einar 123
HINCHMAN, Lewis P. 124
HOLLAND, Alan 230
HOLMBERG, Tora 125
HOLTUG, Nils 126
HORTA, Oscar 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139
HOWARD, Walter E. 140
HUTCHINS, Michael 141, 228

IRVINE, Leslie 142
ISSA, Jorge 168
JAMIESON, Dale 111, 143, 144, 145, 146
JOHNSON, Lawrence E. 147, 148
KAGAWA-FOX, Midori 149
KALOF, Linda 150
KANTOR, Jay E. 151
KATZ, Eric 152, 153, 154, 155, 175
KAWALL, Jason 156
KELLER, David R. 157
KEULARTZ, Jozef 81
KHANDKER, Wahida 158
KIMLICKA, Will 76, 77
KING, Roger J. H. 159, 160
KIRKPATRICK, Jay F. 161
KIRKWOOD, J. K. 162, 163
KLAVER, Irene 347
KORSGAARD, Christine M. 164, 165
KOWALSKY, Nathan 166
KUHNEN, Tânia Ap. 167
KWIATKOWSKA, Teresa 168
LANJOUW, Annette Lanjouw 62
LARA, Francisco 169
LARRÈRE, Catherine 170
LAUGIER, Sandra 171
LEE, Keekok 172
LEOPOLD, Aldo 173
LIGHT, Andrew 154, 174, 175, 176, 177, 197, 230
LINKOLA, Pentti 178

List, Charles J. 179, 180
Loftin, Robert W. 181, 182
Longueira Monelos, Ángel 183
Lora Deltoro, Pablo de 184
Luke, Brian 185, 186, 187, 188
Lundbland, Michael 72
MacClellan, Joel P. 189, 190
MacCormack, Patricia 191
Machan, Tibor R. 83
Maier, Donald S. 192
Manning, Robert E. 208
Maple, Terry 228
Marietta, Don E., Jr. 193, 194, 195, 196
McKenna, Erin 197
McKinley, Daniel 285
McMahan, Jeff 198
McShane, Katie 199, 200
Michael, Mark A. 201, 202, 203
Mickey, Sam 204
Midgley, Mary 205
Miguel Beriáin, Iñigo de 206
Mikkelson, Gregory M. 207
Minteer, Ben A. 208
Mish'alani, James K. 209
Moore, Stephen D. 210
Moriarty, Paul Veatch 211
Morito, Bruce 212
Morris, Michael C. 213

MUSSCHENGA, Albert W. 214
NÆSS, Arne 215, 216
NAGAOKA, Shigeo 217
NASH, James A. 218, 219
NELSON, Michael P. 220
NICKEL, James W. 221
NORTON, Bryan G. 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228
NUSSBAUM, Martha C. 229, 305
OECSHLI, Lauren 155
OKSANEN, Markku 5
O'NEIL, John 230
OUDERKIRK, Wayne 231, 244
PAEZ, Eze 93
PAINTER, Corinne 232
PALMER, Clare 233, 234, 235
PARTRIDGE, Ernest 236
PASSMORE, John 237
PIERCE, Christine 324
PLUHAR, Evelyn B. 238
PLUMWOOD, Val 239, 240
POJMAN, Louis J. 241
POUTEAU, Sylvie 242
POVILITIS, Anthony J. 243
PRESTON, Christopher J. 244
PROTOPAPADAKIS, Evangelos D. 245
RATERMAN, Ty 246
REGAN, Tom 247, 248, 249, 250, 251, 299
RIECHMANN, Jorge 106
RODMAN, John 252

Rodríguez Carreño, Jimena 106, 253
Rollin, Bernard E. 254
Rolston, Holmes, III 176, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264
Rothenberg, David 154, 265
Routley, Richard 266
Rowlands, Mark 267
Ryder, Richard D. 268, 269
Sagoff, Mark 270
Sainsbury, A. W. 162, 163
Salt, Henry S. 271
Sandler, Ronald 272, 273, 274
Sapontzis, Steve F. 275, 276
Sarkar, Sahotra 277
Schlottmann, Christopher 251
Schmidtz, David 278, 279
Schwartz, James S. J. 280
Schweitzer, Albert 281
Scriven, Tal 282
Shelton, Jo-Ann 283
Shepard, Paul 284, 285
Shrader-Frechette, Kristin 286
Sideris, Lisa 287
Simmons, Aaron 288
Singer, Peter 111, 289, 290, 291, 292
Smith, Jonathan M. 177
Socha, Kim 293
Sosa, Nicolás M. 294

SÖZMEN, Beril İdemen	295
SPICA, Marciano Adilio	296
STAFLEU, Frans	30
STANESCU, James	297
STANGE, Mary Zeiss	298
STEEVES, H. Peter	299
STERBA, James P.	300, 301, 302, 303
STEVENS, Elizabeth	228
STONE, Christopher D.	304
SUNSTEIN, Cass R.	305
SWART, Jac A. A.	306, 307
SZTYBEL, David	308, 309
TAFALLA, Marta	106
TANNER, Julia K.	310, 311
TAYLOR, Angus	312, 313
TAYLOR, Paul W.	314, 315
THOMPSON, Janna	316
THORNHILL, Richard H.	213
TORRES ALDAVE, Mikel	317, 318, 319
TRAMPER, Ronino	30
TRINDADE, Gabriel Garmendia da	68
UGÁS TAPIA, Francisco J.	320
VANDEVEER, Donald	321, 322, 323, 324
VANTASSEL, Stephen M.	325, 326
VARNER, Gary E.	327, 328, 329
VINDING, Magnus	330
VIOLA, Eduardo	221
VITALI, Theodore R.	331
VORSTENBOSCH, Jan	30

Warren, Karen J.	332, 333, 347
Wemmer, Christen	141
Wenz, Peter S.	334
Westra, Laura	335
Wetlessen, Jon	336
White, Lynn, Jr.	337
Willett, Cynthia	338
Willott, Elizabeth	279
Witoszek, Nina	339
Wolf, Ursula	340
Wolfe, Cary	341, 342, 343
Wood, Forrest, Jr.	344
Woods, Mark	211
Yamauchi, Tomosaburo	345
Zamir, Tzachi	346
Zimmerman, Michael E.	347

ÍNDICE DE TÍTULOS

Títulos	**Referencias**
African relational environmentalism and moral considerability, An	21
Against the moral considerability of ecosystems	37
Against biospherical egalitarianism	101
All that dwell therein: Animal rights and environmental ethics	248
Analogy between the Holocaust and animal factory farming: A defense, The	232
Androcentrism and anthrocentrism: Parallels and politics	240
Animal ethics and the argument from absurdity	3
Animal philosophy: Essential readings in continental thought	38
Animal que donc je suis, L'	72
Animal rights / environmental ethics debate: The environmental perspective, The	118
Animal: What is it?, An	172
Animal liberation: A triangular affair	39
Animal liberation is not an environmental ethic: A response to Dale Jamieson	65
Animal rights and moral philosophy	100
Animal rights: The changing debate	102
Animal beauty, ethics, and environmental preservation	121
Animal catalyst: Towards ahuman theory, The	191
Animal ethics in context: A relational approach	233

Animal ethics: Past and present perspectives 245
Animal ethics reader, The 13
Animal liberation: A new ethics for our treatment of animals 289
Animal liberation and environmental ethics: Bad marriage, quick divorce 270
Animal liberation is an environmental ethic 144
Animal liberation, land ethics and deep ecology 345
Animal liberationist responses to non-anthropogenic animal suffering 213
Animal others: On ethics, ontology, and animal life 299
Animal pragmatism: Rethinking human-nonhuman relationships 197
Animal revolution: Changing attitudes toward speciesism 269
Animal rights: A philosophical defence 267
Animal rights and human morality 254
Animal rights and human obligations 251
Animal rights: Current debates and new directions 305
Animal rights vs. nature 140
Animales no humanos entre animales humanos 253
Animales y el gobierno de la naturaleza, Los 184
Animals and the value of life 291
Animals and their moral standing 55
Animals and why they matter 205
Animals and women: Feminist theoretical explorations 7
Animals, arrogance and unfathomably deep ecology 282
Animals as persons: Essays on the abolition of animal exploitation 99
Animals in disasters: Issues for animal liberation activism and policy 142
Animals, men and morals: An inquiry into the maltreatment of non-humans 104
Animals, predators, the right to life and the duty to save lives 288

Animals' rights, considered in relation to social progress 271
Anthropocentrism and deep ecology 110
Anthropocentrism and speciesism: Conceptual and normative issues 93
Antropocentrismo y el argumento de los vínculos emocionales, El 128
Are all species equal? 278
Argument from marginal cases and the slappery slope objections, The 311
Au-delà de l'humain: écoféminismes et éthique du «care» 170
Babies and beasts: The argument from marginal cases 75
Back together again' again 45
Beneath the surface: Critical essays in the philosophy of deep ecology 154
Beyond the land ethic: More essays in environmental philosophy 46
Beyond prejudice: The moral significance of human and nonhuman animals 238
Beyond «second animals»: Making sense of plant ethics 242
Biocentrism and the concept of life 9
Biocentrist strikes back, A 302
Biodiversity and environmental philosophy: An introduction 277
Biotic rights and human ecological responsibilities 219
Brutal: Manhood and the exploitation of animals 187
Caminos de la ética ambiental: una antología de textos contemporáneos, Los 168
Can nature be evil?: Rolston, disvalue and theodicy 231
Can the treatment of nonhuman animals be compared to the holocaust? 308
Can we—and should we—make reparation to «nature»? 234
Capacidades y derechos de los animales: argumentos a favor de la teoría de M. C. Nussbaum 317
Care for the wild: An integrative view on wild and domesticated animals 307
Case against moral pluralism, The 42
Case for animal rights, The 249

Companion species manifesto: Dogs, people, and significant otherness, The 116
Companion to environmental philosophy, A 146
Conserving natural value 262
Contemporary environmental ethics: From metaethics to public philosophy 174
Contre l'apartheid des espèces: à propos de la prédation et de l'opposition entre écologie et libération animale 28
Contributions to anthropocosmic environmental ethics 204
Control de la fertilidad en la vida salvaje: un nuevo paradigma para el tratamiento humano de los animales 161
Copernican revolution in ethics, A 330
Cosmozoopolis: The case against group-differentiated animal rights 58
Critical analysis of hunters' ethics, A 186
Critique of deep ecology, A 109
Cuestión de la personalidad legal más allá de la especie humana, La 135
Cuestión del mal natural: bases evolutivas de la prevalencia del desvalor, La 136
De lobos y ovejas: ¿les debemos algo a los animales salvajes? 318
Debunking the idyllic view of natural processes: Population dynamics and suffering in the wild 129
Defense of animal citizens and sovereigns, A 77
Delights and dilemmas of hunting: The hunting versus anti-hunting debate, The 344
Derechos de los animales y utilitarismo 169
¿Derechos para los animales? 206
Desafío para la bioética: la cuestión del especismo, Un 127
Disvalues in nature 259

Divinanimality: Animal theory, creaturely theology 210
Do animals have an interest in liberty? 57
Do valor da vida, dos interesses, do sujeito 296
Do valor intrínseco e de sua aplicabilidade ao meio ambiente 167
Does environmental ethics rest on a mistake? 250
Dominion over wildlife?: An environmental theology of human-wildlife relations 325
Dream of the earth, The 25
Duty to aid nonhuman animals in dire need, The 113
Earth ethics: Introductory readings on animal rights, and environmental ethics 303
Earth's insights: A survey of ecological ethics from the Mediterranean basin to the Australian outback 44
Ecoética: ética del medio ambiente 26
Ecofeminism: Feminist intersections with other animals and the earth 8
Ecofeminist philosophy: A Western perspective on what it is and why it matters 333
Ecological biopower, environmental violence against animals, and the "greening" of the factory farm 53
Ecologismo profundo y utilitarismo de intereses como marcos teóricos que justifican la existencia de los derechos de los animales 320
Ecology and animals: Is there a joint ethic of respect? 335
Ecology and vision: Contemplation as environmental practice 84
En finir avec l'idée de Nature, renouer avec l'ethique et la politique 29
Environmental egalitarianism and «who do you save?» dilemmas 201
Environmental ethics 31
Environmental ethics: An anthology 176
Environmental ethics and nonhuman rights 222
Environmental ethics and respect for animals 313

Environmental ethics and weak anthropocentrism 223
Environmental ethics, animal welfarism, and the problem of predation: A Bambi lover's respect for nature 88
Environmental ethics beyond principle? The case for a pragmatic contextualism 208
Environmental ethics: Duties to and values in the natural world 256
Environmental ethics, ecological theology, and natural selection: Suffering and responsability 287
Environmental ethics from the Japanese perspective 149
Environmental ethics: Readings in theory and application 241
Environmental ethics: The big questions 157
Environmental ethics—values or obligations? A reply to O'Neill 18
Environmental ethics: What really matters, what really works 279
Environmental holism and individuals 195
Environmental justice 334
Environmental philosophy: From animal rights to radical ecology 347
Environmental pragmatism 175
Environmental values 230
Environmentalist's lament of predation, An 246
Equality for animals 126
Equality, priority and nonhuman animals 92
The ethic of care and the problem of wild animals 56
Ethical obligations toward insect pests 80
Ethical responsabilites toward wildlife 260
Ethics and the beast: A speciesist argument for animal liberation 346
Ethics and wildlife 59
Ethics of interventions for the welfare of free-living wild animals 162
Ethics of the ark: Zoos, animal welfare, and wildlife conservation 228

Ethics of the ecology of fear against the nonspeciesist paradigm: A shift in the aims of intervention in nature, The 130
Ethik der Mensch-Tier-Beziehung 340
Ética ecológica: entre la falacia y el reduccionismo 294
Etiche dell'ambiente: voci e prospettive 12
Examination and defense of one argument concerning animal rights, An 247
Expanding global justice: The case for the international protection of animals 137
Exploring African holism with respect to the environment 20
Facts about natural values 85
Faking nature: The ethics of environmental restoration 86
Feminism and the mastery of nature 239
Feminism and the treatment of animals: From care to dialogue 78
Feminism, animals and science: The naming of the shrew 27
Feminist care tradition in animal ethics: A reader, The 79
Feminist connection between women and animals, The 73
Feral animals and the restoration of nature 160
Flesh and finitude: Thinking animals in (post)humanist philosophy 341
Flesh and nature: Understanding Merleau-Ponty's relational ontology 16
For people and the planet: Holism and humanism in environmental ethics 196
Foundations of environmental ethics 117
Fracaso de las respuestas al argumento de la superposición de especies. Parte 1: la relevancia moral de los contraejemplos a las defensas del antropocentrismo, El 131
Fracaso de las respuestas al argumento de la superposición de especies. Parte 2: consideración honoraria y evolución general del argumento, El 132
From biocentric individualism to biocentric pluralism 301
From intrinsic value to compassion: A place based ethic 17

Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership 229
Giza naturatik animalien eskubideetara: espezie partaidetza eta deliberamendu etikoa 319
Going wild: Hunting, animal rights and the contested meaning of nature 74
Harm in the wild: Facing non-human suffering in nature 295
Historical roots of our ecologic crisis, The 337
Holists and fascists and paper tiger... Oh my! 220
How to construe nature: Environmental ethics and the interpretation of nature 159
How to interfere with nature 203
Humans and other animals in a biopolitical frame 342
Hunting — Philosophy for everyone: In search of the wild life 166
Hunting ≠ predation 211
Igualitarismo, igualación a la baja, antropocentrismo y valor de la vida 133
In defense of biocentrism 314
In defense of the land ethic: Essays in environmental philosophy 41
In nature's interests?: Interests, animal rights, and environmental ethics 329
Individual or community? Two approaches to ecophilosophy in practice 265
Individualism, holism, and environmental ethics 286
Individualistic environmental ethics: A reductio ad exstinctum? 207
Innocent threats and the moral problem of carnivorous animals 83
Instrumental value in nature as a basis for the intrinsic value of nature as a whole 87
Integrating environmentalism and human rights 221
«Interests» of natural objects, The 151
Interrelationship of ecological science and environmental ethics, The 193
Interspecies ethics 338
Interspecific justice 321

Interspecific justice and intrinsic value 323
Intrinsic value of the whole: Cognitive and utilitarian evaluative processes as they pertain to ecocentric, deep ecological, and ecopsychological «valuing», The 60
Introduction to animal rights: Your child or the dog? 98
Is environmentalism a humanism? 124
Is hunting a right thing? 179
Is there a need for a new, an environmental ethic? 266
Kantian ethics, animals, and the law 164
Killing animals that don't fit in: Moral dimensions of habitat restoration 283
Knowledge and obligation in environmental ethics: A phenomenological approach 194
Kultur und Ethik 281
Liberation of nature?, The 252
Limits of moral community and the limits of moral thought 209
Loving nature: Ecological integrity and Christian responsibility 218
Maiale non fa la rivoluzione: manifesto per un antispecismo debole, Il 36
Man's responsibility for nature: Ecological problems and Western traditions 237
Managing overabundant white-tailed deer: Is it time to consider regulated commercial harvest? 326
Marginal humans, the argument from kinds and the similarity argument 310
Más allá de una concepción instrumental del valor de los animales: la irracionalidad del paradigma humanista 47
Medical treatment of wild animals, The 182
Men's hunting and the disvalue of natural predation 188
Minding nature: A defense of a sentiocentric approach to environmental ethics 189
Moderation, morals, and meat 94

Moral biocentrism and the adaptive value of consciousness 123
Moral inquiries on the situation of man and of brutes: On the drime of committing cruelty on brutes; and of sacrificing them to the purposes of man; With further reflections. Observations on Mr. Martin's Act, on the Vagrant Act, and on the tread mills; to which are added, some improvements in scapers, or substitutes for carriage-wheel; a new plan of the same, and some other mechanical subjects 105
Moral pluralism and the course of environmental ethics 304
Moral standing of natural objects, The 34
Moral status: Obligations to persons and other living things 332
Moral status of animals, The 54
Moral status of beings who are not persons: A casuistic argument, The 336
Moral value of animals: Three versions based on altruism, The 2
Morality of hunting, The 181
Morally deep world: An essay on moral significance and environmental ethics, A 147
Morals, reason, and animals 275
Mortal love: Care practices in animal experimentation 125
Moving beyond anthropocentrism: Environmental ethics, development, and the Amazon 155
Muerte entre las flores: el conflicto entre el ecologismo y la defensa de los animales no humanos 91
Mujeres y los animales, Las 51
Naïve argument against moral vegetarianism, The 10
Nasty, brutish, and short: The illiberal intuition that animals don't count 312
Natural relations: Ecology, animal rights, and social justice 23
Naturalizing the problem of evil 52
Naturalness: Beyond animal welfare 214

Nature as a moral resource 236
Nature as subject: Human obligation and natural community 152
Nature, value, duty: Life on earth with Holmes Rolston, III 244
Neither human nor natural: Ethics and feral animals 292
Neosentimentalism and environmental ethics 200
Neo-speciesism 24
New environmental ethics: The next millennium for life on earth, A 264
No holism without pluralism 328
Note stonate. Appunti sull'antropocentrismo e sullo specismo dell'etica animalista 11
O princípio da beneficencia e os animais não-humanos: uma discussão sobre o problema da predação e outros danos naturais 66
Of beasts, persons and the original position 322
Old world and new world perspectives in environmental philosophy 81
On assigning rights to animals and nature 243
On the moral considerability of «Homo sapiens» and other species 274
On the moral distinctiveness of sport hunting 180
On the moral permissibility of terraforming 280
On the morality of hunting 48
«Other animal ethics» and the demand for difference 1
Our fellow creatures 198
The Oxford handbook of animal ethics 19
The Oxford handbook of animal studies 150
People, penguins, and plastic trees: Basic issues in environmental ethics 324
Perpetual strangers: Animals and the cosmopolitan right 61
Personhood, animals and the law 165
Pessoas não humanas: a consideração moral dos Grandes Símios e outras criaturas 90
Philosophical dialogues: Arne Næss and the progress of ecophilosophy 339

Philosophy, animality and the life sciences 158
Philosophy gone wild: Essays in environmental ethics 255
Philosophy of the environment, The 50
Plants as persons: A philosophical botany 115
Policing nature 63
Politics of species: Reshaping our relationships with other animals, The 62
Por que os danos naturais deveriam ser considerados como de igual importância moral? 68
Por que temos o dever de dar igual consideração aos animais não-humanos e as implicações práticas desse dever 67
Practical ethics 290
Pragmatic reconsideration of anthropocentrism, A 153
Predation argument, The 95
Preservation of species, The 225
Problem of predator-prey relations and predator flourishing in Nussbaum's capabilities approach to justice, The 64
Property-rights and endangered species 258
Pussy panic versus liking animals: Tracking gender in animal studies 97
Questione animale: per una teoria allargata dei diritti umani, La 49
Razonar y actuar en defensa de los animales 106
Reconciling anthropocentric and nonanthropocentric environmental ethics 300
Reflecting on nature: Readings in environmental ethics and philosophy 111
Refutation of environmental ethics, A 316
Respect for life: Counting what Singer finds of no account 263
Respect for nature: A theory of environmental ethics 315
Reverence for life as a viable environmental virtue 156
Rights and responsibilities on the home planet 261

Rights, justice, and duties to provide assistance: A critique of Regan's theory of rights 143
Rights of animal persons, The 309
Rights of animals and the demands of nature, The 145
Rights of non-humans and intrinsic values, The 108
Rights of the subhuman world, The 119
Role of love in animal ethics, The 103
Rolston on intrinsic value: A deconstruction 43
Salience of species difference for feminist theory, The 69
Sand County almanac, and sketches here and there, A 173
Scope of the argument from species overlap, The 139
Search for an environmental ethic, The 40
Sexual politics of meat: A feminist-vegetarian critical theory, The 6
Should we try to relieve clear cases of extreme suffering in nature? 216
Sobre o bem de tudo e de todos: a conjunção impossível entre ambientalismo e libertação animal 89
Solidarity across diversity: A pluralistic rapprochement of environmentalism and animal liberation 285
Space, place, and environmental ethics 177
Species conservation and minority rights: The case of springtime bird hunting in Åland 5
Species matters: Humane advocacy and cultural theory 71
Speciesism and equality of consideration 82, 268
Sport hunting: Moral or inmoral? 331
Subversive science; Essays toward an ecology of man, The 285
Sufrimiento animal y la extinción, El 183
Sustainability: A philosophy of adaptive ecosystem management 227
Taking animals seriously: Mental life & moral status 70
Tender carnivore and the sacred game, The 284

Theory of environmental virtue, A 273
Three standard arguments against the individual value of non-human animals 4
To act or not to act? Sheltering animals from the wild: a pluralistic account of a conflict between animal and environmental ethics 30
Tous vulnérables?: l'etique du «care», les animaux et l'environnement 171
Toward a dark animal studies: On vegetarian vampires, beautiful souls, and becoming-vegan 297
Toward a transpersonal ecology: Developing new foundations for environmentalism 96
Toward the moral considerability of species and ecosystems 148
Towards a coherent theory of animal equality 35
Towards an adequate environmental virtue ethic 272
Traditional ethics and the moral status of animals 112
Treating animals naturally 327
Treating animals naturally? 257
Utilitarianism, contractualism and demandingness 122
Value, metaphysics, and anthropocentrism 212
Value of endangered species, The 32
Value of nature's otherness, The 114
Value of wilderness, The 107
Valuing predation in Rolston's environmental ethics: Bambi lovers versus tree huggers 120
Voisiko elämä voittaa: ja millä ehdoilla 178
We are what we eat: Feminist vegetarianism and the reproduction of racial identity 15
Welfare of free-living wild animals: Methods of assessment, The 163
What (if anything) do we owe wild animals? 235

What is speciesism? 134
What the wild things are: A critique on Clare Palmer's «What (if anything) do we owe wild animals?» 190
What's more important? 276
What's so good about biodiversity?: A call for better reasoning about nature's value 192
Which beings deserve ethical consideration? – from the sentience criterion to the life criterion 217
Why environmental ethics shouldn't give up on intrinsic value 199
Why I am not a nonanthropocentrist: Callicott and the failure of monistic inherentism. 224
Why leave nature alone? 33
Why not to interfere with nature? 202
Why preserve natural variety? 226
Why the naïve argument against moral vegetarianism really is naïve 22
Wild animal as a research animal, The 306
Wildlife conservation and animal rights: Are they compatible? 141
Women, destruction, and the avant-garde. A paradigm for animal liberation 293
Woman the hunter 298
Zoontologies: The question of the animal 343
Zoopolis: A political theory of animal rights 76
Zoopolis, intervention, and the state of nature 138
Økologi, samfunn og livsstil: Utkast til en økosofi 215